

**Universidad Nacional Autónoma de Honduras**  
**Facultad de Ciencias Sociales**  
**Departamento de Sociología**

**Maestría en Gestión Social Urbana**



**TESIS:**

**“Gestión del Patrimonio: Los Centros Históricos Hondureños  
y los Sistemas de Información Geográfica  
como Herramienta para la Gestión ”**

***Sustentante:***

***Lic. Erika Zambrano Irías***

***Para optar al grado de Master en Gestión Social Urbana***

**Asesora:**

**Dra. Elsa Lily Caballero Zeitún**

**Tegucigalpa M.D.C., Mayo 2014**

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE HONDURAS**

**Rectora**

Lic. Julieta Gonzalina Castellano Ruiz

**Vice rectora**

Dra. Rutilia Calderón

**Secretaria General**

Lic. Enma Virginia Rivera Mejía

**Directora de Docencia Universitaria**

Lic. Magda Elsy Hernández

**Directora de Sistema de Estudios de Postgrado**

Lic. Leticia Salomón

**Decana de la Facultad de Ciencias Sociales**

Msc. Martha Lorena Suazo

**Departamento de Sociología**

Dr. Osman López

**Coordinadora Maestría en Gestión Social Urbana**

Dra. Elsa Lily Caballero Zeitún

## AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios no soy atea, en ese sentido tengo mucho que agradecer a Dios, por darme la vida, a la que le sumo salud, fortaleza y sabiduría, condiciones que me han permitido alcanzar mis propósitos.

Agradezco a mi padre Raúl Leonel, quien a través de sus esfuerzos me facilitó los caminos del aprendizaje, estoy segura que desde el cielo disfruta ver mis logros.

A mi madre Nora, mi apoyo incondicional, mi soporte, esa voz constante que repetía “tenes que hacerlo”, la que cuidó (y sigue cuidando y amando) de mis hijos en cada una de mis ausencias, mi agradecimiento es infinito.

A mi esposo, César y a mis hijos Alejandro y Sofía, a quienes sin duda he tenido que sacrificar, privándolos de mi presencia en muchas ocasiones, han sido el motor con el que arranqué y llegué al fin de esta carrera, gracias por su amor y paciencia.

A mi mami Chella, mis hermanos Raúl, Gaby y Enrique, sin en el amor y apoyo de ellos tampoco lo habría logrado, a mis tíos, tías, primos, primas y el resto de mi familia también les agradezco por sus palabras y acciones motivadoras.

Manifiesto un agradecimiento especial a la Dra. Lily Caballero, mi asesora, quien además depositó su confianza hacia mi persona, involucrándome en distintos proyectos de los cuales he obtenido grandes beneficios, como la adquisición y enriquecimiento de conocimientos, el gusto por la investigación y por las ciencias sociales, es parte de las enseñanzas que obtuve de ella.

Agradezco a cada uno de los maestros y maestras hondureños/as, canadienses y de otros países que contribuyeron en este proceso de formación académica e investigativa. A los miembros de la terna examinadora Marie Lessard y Rolando Sierra por su dedicación y esfuerzo.

Samuel, gracias por tu apoyo, por tu involucramiento y por cada palabra de aliento que me has expresado. A otros amigos y amigas que han estado a mi lado y me han motivado Rebeca, Mario y Miriam, gracias.

Ofrezco agradecimiento al Gobierno de Canadá, que a través de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional apoyó financieramente el Proyecto Vulnerabilidad Social y Gestión Social Urbana del cual surge el programa de Maestría en Gestión Social Urbana. A la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y al Grupo Interuniversitario de Montreal por el emprendimiento en proyectos y temas de los que Honduras requiere grandes esfuerzos.

## DEDICATORIA

A César Alejandro y Sofía Elizabeth,  
hace años debí concluir este documento,  
pero disfrutar de ustedes es lo mejor que me ha pasado.



## INDICE

### Capítulo I Introducción

1.1 Introducción.....	1
1.2 Preguntas de Investigación.....	4
1.3 Objetivos.....	5
1.4 Justificación .....	5
1.5 Contextualización General de la Investigación.....	7
1.6 Ruta Metodológica .....	9

### Capítulo II La Gestión del Patrimonio

2.1 Definición y Tipos de Patrimonio .....	14
2.1.1 Patrimonio Mundial .....	19
2.1.2 Patrimonio Nacional .....	19
2.1.3 Patrimonio Natural .....	20
2.1.4 Patrimonio Cultural/Histórico .....	20
2.1.4.1 Patrimonio Cultural Tangible .....	20
2.1.4.2 Patrimonio Cultural Intangible.....	21
2.2 Gestión del Patrimonio.....	21
2.2.1 El Conocimiento.....	24
2.2.2 La Planificación.....	25
2.2.3 El Control.....	26
2.2.4 La Difusión.....	27
2.2.5 Los Actores.....	29
2.3 Enfoques de Gestión del Patrimonio Cultural.....	31
2.3.1 Restauración.....	32
2.3.2 Conservación.....	32
2.3.3 Protección.....	33
2.3.4 Rehabilitación.....	33
2.3.5 Revitalización.....	34

### Capítulo III Los Centros Históricos

3.1 Definición.....	36
3.2 Gestión de Centros Históricos: Algunos casos de América Latina.....	39
3.3 Centros Históricos Hondureños.....	47
3.3.1 Marco Jurídico .....	53
3.3.2 Marco Institucional.....	57
3.3.2.1 Secretaría de Cultura, Artes y Deporte.....	57
3.3.2.2 Instituto Hondureño de Antropología e Historia.....	58
3.3.2.3 Asociación de Municipios de Honduras.....	60
3.3.3 Experiencias de Gestión/Intervención de Centros Históricos Hondureños.....	61

3.3.3.1 El proceso de gestión /intervención de Comayagua.....	62
3.3.3.2 El proceso de gestión /intervención de Santa Rosa de Copán .....	63
3.3.3.3 El proceso de gestión /intervención de Colosuca.....	64

## Capítulo IV Los Sistemas de Información Geográfica

4.1 Historia y Evolución de los SIG.....	66
4.2 Los SIG son una nueva ciencia?.....	68
4.3 Fundamentos cartográficos y geodésicos en la concepción y construcción de un SIG.....	70
4.3.1 Geodesia.....	70
4.3.1.1 Elipsoide.....	73
4.3.1.2 Geoide.....	74
4.3.1.3 Datum.....	74
4.3.1.4 Sistema de Coordenadas.....	75
4.3.1.5 Proyecciones Cartográficas.....	75
4.3.1.6 Escalas.....	75
4.3.2 Cartografía.....	77
4.4 Definición de SIG.....	79
4.5 Descripción de los Componentes SIG.....	81
4.5.1 Software.....	81
4.5.2 Software SIG.....	81
4.5.3 Hardware.....	83
4.5.4 Hardware SIG.....	83
4.5.5 Datos.....	84
4.5.5.1 Datos SIG.....	84
El Modelo Raster.....	85
El Modelo Vectorial.....	87
4.5.5.2 Los datos Cuantitativos y Cualitativos.....	88
4.5.6 Recursos Humanos.....	88
4.5.6 Métodos.....	89
4.6 Funciones de los SIG.....	90
4.7 Otros Elementos y Procedimientos importantes de los SIG.....	91
4.7.1 Bases de Datos.....	91
4.7.1 Georreferenciación.....	92

## Capitulo V Caja de Herramientas: SIG para Centros Históricos.

5.1 Elementos de la caja de herramientas.....	94
5.2 Descripción de las herramientas.....	97
5.2.1 Herramienta No.1 Marco Conceptual = Gestión del Patrimonio Centros Históricos y SIG.....	97
5.2.2 Herramienta No. 2 Flujograma para la Gestión Territorial de los Centros Históricos.....	98

5.2.2.1 Centros Históricos = Patrimonio Cultural Tangible.....	100
5.2.2.2 La Declaratoria = Figura de Protección.....	100
5.2.2.3 La ordenanza Municipal = Figura de Protección.....	104
5.2.2.4 Herramienta para Valoración, Delimitación y Declaratoria.....	105
5.2.2.5 Definición del perímetro y contenido .....	107
5.2.2.6 Inventario Nacional de Bienes Culturales.....	112
5.2.3 Herramienta No. 3 Bases de Datos = Inventario Nacional de Bienes Inmuebles.....	115
5.2.4 Herramienta No. 4 Datos Cartográficos = Recursos Disponibles y de Acceso Gratuito.....	121
5.2.5 Herramienta No. 5 Opciones de Software SIG .....	125
5.3 Otros Elementos .....	129
5.3.1 Hardware .....	129
5.3.2 Infraestructura de Datos Espaciales.....	129
<b>Conclusiones</b> .....	133
<b>Recomendaciones</b> .....	139
<b>Bibliografía</b> .....	141
<b>Anexos</b>	
Anexo No. 1 Marco Jurídico Nacional de los Centros Históricos Hondureños	
Anexo No. 2 Decretos y Acuerdos Legislativos de los Centros Históricos Hondureños con Declaratoria	
Anexo No. 3 Ficha de Inventario de Bienes Culturales de Honduras.	

**Índice Ilustraciones**

Ilustración No. 2.1 Definición de bienes culturales.....	16
Ilustración No. 2.2 Tipos de Patrimonio.....	18
Ilustración No. 2.3 Proceso de la Gestión del Patrimonio Cultural.....	23
Ilustración No. 2.4 Actores en la Gestión del Patrimonio Cultural.....	29
Ilustración No. 3.1 Diversidad Patrimonial Arquitectónica de Honduras.....	49
Ilustración No. 4.1 Esquema Temporal de la evolución de los SIG.....	67
Ilustración No. 4.2 Porción del territorio Hondureño y la escala.....	76
Ilustración No. 4.3 Componentes del Sistema de Información Geográfica.....	80
Ilustración No. 4.4 Imágenes Raster El Trifinio, Honduras.....	86
Ilustración No. 4.5 Capas Vectoriales de un Sector de La Ceiba, Honduras.....	87
Ilustración No. 5.1 Proceso de Declaratoria de Centros Históricos.....	101
Ilustración No. 5.2 Elementos en el Decreto del CH de Amapala.....	102
Ilustración No. 5.3 Ordenanza Municipal para la delimitación del CH de La Ceiba....	105
Ilustración No. 5.4 Herramienta para la Declaratoria.....	106
Ilustración No. 5.5 Declaratoria CH Ojojona.....	108
Ilustración No. 5.6 Límites Geográficos en la Declaratoria del CH de Yuscarán.....	109
Ilustración No. 5.7 Propuesta de Delimitación del CH de Ojojona.....	110
Ilustración No. 5.8 Límite del CH y Capas Temáticas del DC.....	111
Ilustración No. 5.9 Delimitación y elementos de la estructura urbana del CH de Comayagua.....	112
Ilustración No. 5.10 Ficha de Inventario de Edificios.....	114
Ilustración No. 5.11 Manejo de BDD Tablas en un SIG.....	116
Ilustración No. 5.12 Modelo Relacional de BDD para Bienes Inmuebles.....	118
Ilustración No. 5.13 Ficha de inventario ligada a polígono.....	120
Ilustración No. 5.14 Ejemplo de Propuesta de Delimitación del CH y Zona de Amortiguamiento de Comayagua.....	122
Ilustración No. 5.15 Imágenes Satelitales de Centros Históricos Declarados y en Proceso de Declaratoria.....	124
Ilustración No. 5.16 Integración y Vinculación de Herramientas.....	131

**Índice Imágenes**

Imagen No. 5.1 Edificaciones del Casco Urbano de Ojojona .....	109
----------------------------------------------------------------	-----

**Índice Mapas**

Mapa 3.1 Centros Históricos Hondureños con Declaratoria mediante Decreto Legislativo.....	50
Mapa 3.2 Proyección Centros Históricos Declarados en Honduras.....	52

**Índice Cuadros**

Cuadro No. 3.1 Centros Históricos Hondureños Declarados Monumento Nacional.....	51
Cuadro No. 3.2 Marco Jurídico de los Centros Históricos .....	54
Cuadro No. 5.1 Elementos de los Acuerdos de Declaratoria.....	103
Cuadro No. 5.2 Comparación de funcionalidades entre los principales SIG de escritorio.....	127
Cuadro No. 5.3 Algunos Software SIG.....	128

**Índice de Tablas**

Tabla No. 4.1 Algunos Elipsoides .....	73
Tabla No. 4.2 Escalas y Elementos Geográficos.....	77



# Capítulo I

## Introducción

## 1.1 Introducción

Toda ciudad posee un núcleo original, que en la actualidad y para las futuras generaciones conserva la historia de sus antepasados, posee un valor patrimonial, y que además en la mayoría de los casos, son espacios donde se han establecido las principales actividades político-administrativas y económicas de nuestras ciudades, estos núcleos originales son generalmente denominados Centros Históricos y “*constituyen los cimientos de nuestra identidad social*” (Querol, 2002. p.10), por lo que se torna indispensable su recuperación y conservación a partir de políticas de planificación y desarrollo urbano.

Para Caballero (2004) la planificación debe ser diferenciada según el tipo de espacio socialmente construido, a partir de acciones públicas se promueve un tipo de planificación urbana participativa que reconozca y trabaje con las debilidades y potencialidades de cada uno de los escenarios diferenciados de la ciudad. En ese sentido los Centros Históricos y los elementos que lo describen como; la delimitación, la función de centralidad, el uso del suelo, la accesibilidad entre otros, se convierten en una política urbana.

En Honduras se han iniciado procesos de recuperación de Centros Históricos con el fin de proteger el patrimonio cultural del país, entre estos procesos se encuentra la documentación del patrimonio, la intervención física, la socialización o difusión del valor que poseen estos espacios, así como el diseño y aplicación de normativas que hagan posible su protección.

Estas acciones requieren de criterios y metodologías que orienten y faciliten los distintos procesos, el uso de la tecnología, como por ejemplo los software especializados en datos cartográficos, son de gran utilidad en este tema, hoy en día los sistemas de información geográfica (SIG) se han convertido en una potente herramienta para el análisis socio-espacial y la planificación urbana.

Una de las funciones principales de un SIG es la generación de grandes volúmenes de cartografía, erróneamente en muchos casos se ha considerado como la finalidad de estos sistemas, sin embargo y sin tener a menos esta función, las capacidades que estos tienen en cuanto a funciones para el análisis espacial son normalmente poco explotadas.

En temas de planificación urbana en donde el componente espacial es el objeto principal de análisis, los SIG facilitan las tareas que estos proceso implican, por ejemplo las potencialidades para la modelización de datos como el uso del suelo, o los modelos de localización óptima o de proximidad que conforme al análisis que de ellos se realice pueden resultar en nuevas y mejores implantaciones de equipamiento, infraestructura y/o servicios. Los SIG juegan un papel sumamente importante en la toma de decisiones ya que son utilizados como base de una realidad que tiene en cuenta los factores geográficos de un espacio determinado.

Los valores patrimoniales, como en este caso los Centros Históricos, se pueden proteger solamente si existe voluntad política, expresada en instrumentos de planificación, control y evaluación, en ese sentido, esta investigación se centra en la construcción de una Caja de Herramientas que facilite el diseño, desarrollo e implementación de Sistemas de Información Geográfica para fortalecer los procesos de toma de decisiones en la gestión de los Centros Históricos Hondureños. Para ello se ha dividido el documento en cinco capítulos.

En el Capítulo I, se presenta la propuesta de investigación que comprende la introducción, las preguntas y objetivos planteados, las bases en las que se justifica el estudio y la metodología que se utilizó para lograrlo. También se encuentra en este capítulo el contexto general de la investigación.

Cada capítulo cuenta con las perspectivas teóricas en las que se fundamenta la investigación, para el caso en el Capítulo II, se aborda la Gestión del Patrimonio, para ello se considera pertinente precisar el valor y el reconocimiento del

patrimonio, razón que exige exponer las distintas definiciones y distinguir la tipología del mismo. Se muestran en este capítulo los procesos que permiten realizar una gestión eficiente del patrimonio. Para finalizar se describen los distintos enfoques y acciones propias de este tipo de gestión. Este capítulo constituye la base conceptual en el que se sientan los procesos de gestión de los centros históricos.

Se presentan en el Capítulo III las definiciones que se han generado en el marco de los Centros Históricos (CH's), considerando que cada uno de estos sitios es "único e irrepetible" (Caballero, 2013), se muestran distintos casos de gestión/intervención de Centros Históricos de América Latina que permiten identificar cierta homogeneidad en cuanto a la problemática que manifestaron antes de su intervención, las acciones que se han realizado, actores involucrados y la forma de financiamiento con la que contaron para la puesta en valor de su patrimonio. De igual forma se describe el marco legal e institucional que norma y protege los Centros Históricos Hondureños. También se describen tres casos de intervención relevantes en nuestro territorio.

El capítulo IV se basa en la conceptualización de los Sistemas de información Geográfica (SIG), se presenta una definición que ha sido adaptada al contexto de esta investigación y que exige desarrollar los componentes que lo integran. Se inicia con la historia y evolución de estos sistemas y los fundamentos cartográficos y geodésicos en los que se basa esta nueva ciencia. Posteriormente se desarrollan sus componentes y finalmente se presentan las principales funciones de un SIG.

Finalmente y como producto central de esta investigación, en el Capítulo V se define y construye la "Caja de Herramientas" que está compuesta por una serie de instrumentos, en su mayoría ya existentes y que como pretensión se tiene, la explotación de estas, con la finalidad de facilitar la construcción de un SIG para Centros Históricos. Se presentan cinco (5) herramientas básicas: 1) El marco



conceptual, que es desarrollado en los primeros capítulos y que constituye un aporte teórico para la puesta en marcha de un proyecto SIG; 2) El Flujograma para la Gestión Territorial del los Centros Históricos, una ruta que permite definir el estado y los instrumentos disponibles en los distintos centros históricos; 3) Las Fichas de Inventario de Bienes Inmuebles como fuente principal para la elaboración de las bases de datos patrimoniales, 4) Los Datos Cartográficos y como aprovechar los recursos de acceso libre y finalmente 5) Las diferentes opciones de Software SIG que permitirán la implementación del Sistema.

En los apartados Finales se presentan las conclusiones y recomendaciones que después del análisis de los componentes de este estudio se han logrado concretar, son presentadas conforme a los distintos temas abordados.

## **1.2 Preguntas de la Investigación**

A partir del planteamiento del problema se generan dos preguntas, a las cuales se ha dado respuesta en el desarrollo de los distintos capítulos:

- ¿Cómo pueden facilitar los sistemas de información geográfica la gestión de territorios con régimen especial como es el caso de los Centros Históricos?
- 
- ¿Cuáles son los elementos básicos requeridos para la generación de un Sistema de Información Geográfica que optimice y brinde soporte a la gestión de los centros históricos?

## **1.3 Objetivos de la Investigación**

Las preguntas de investigación orientan la definición de los objetivos que se plantean:

El **Objetivo General** de esta investigación es contribuir con la generación de conceptos y criterios técnicos que potencialicen el desarrollo de soporte tecnológico en la gestión de los centros históricos de Honduras.

### **Objetivos específicos**

- Analizar y establecer la relación entre el proceso de la gestión del patrimonio cultural, y la gestión de los centros históricos.
- Validar la potencialidad de los sistemas de información geográfica en cuanto a la gestión de centros históricos, a partir de la utilidad que esos tienen como apoyo en la toma de decisiones.
- Construir una caja de herramientas que contenga los elementos para modernizar, actualizar y optimizar la información necesaria que facilita la gestión del patrimonio, particularmente los centros históricos.

### **1.4 Justificación de la Investigación**

Esta investigación es realizada con el fin de proporcionar las herramientas que faciliten el vínculo entre dos áreas del conocimiento: la Gestión del Patrimonio Cultural, particularmente los Centros Históricos (CH) y los Sistemas de Información Geográfica (SIG).

La importancia de esta investigación se justifica en el limitado uso que ha tenido la tecnología en el campo particular de los Centros Históricos en Honduras, en ese sentido se presentan en este documento los elementos que facilitaran la construcción de un SIG para la gestión de Centros Históricos. Para lograrlo, se ofrece una “Caja de Herramientas”, que contiene los elementos necesarios para la organización e implementación de esta tecnología en sitios con régimen especial.

Para llegar a la intervención de estos sitios, es imprescindible la adquisición de conocimientos, esto incluye conocer desde lo general a lo específico, la competencia de este estudio es la Gestión del Patrimonio y específicamente la de los centros históricos, por lo tanto es pertinente la presentación de los conceptos procedentes de estas temáticas y los procesos que se llevan a cabo para el logro de esta tarea, así como la contribución de la tecnología en la generación de información oportuna que apoye el reconocimiento del valor patrimonial.

Se cuenta con potencial que debe ser aprovechado para el desarrollo de esta herramienta; una Ficha de Inventario de Edificios preparada y estandarizada por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), que recoge la información necesaria para ubicar geográficamente un espacio determinado dentro del centro histórico y para agilizar de manera controlada la intervención y protección sobre este espacio que tiene un tratamiento particular al resto de la ciudad, también recoge información detallada del sitio, la que a partir de este momento se denominará como variables.

Actualmente también se dispone de una herramienta que está al alcance, sino de todos, de la mayoría, por medio del Internet se obtiene acceso a la plataforma conocida como Google Earth que nos proporciona imágenes satelitales del planeta, tiene sus excepciones y limitantes que se presentan posteriormente, pero se ha convertido en una herramienta muy utilizada en procesos de gestión urbana.

La construcción de esta caja de herramientas indistintamente de la utilización de un software en particular, facilita el proceso de concepción de un SIG para la gestión de centros históricos a través del diseño de modelos conceptuales: captura de datos, proceso y manejo de los mismos así como la representación de estos.

Con la utilización de esta caja de herramientas, se benefician, los gobiernos locales y central, técnicos, las comisiones ciudadanas y/o cualquier ciudadano,

instituciones o entes vinculados a la gestión de centros históricos, los sistemas de educación, salud, vivienda y comercio.

Los SIG han atravesado distintas etapas de evolución, convirtiéndolos en una potente herramienta sobre todo para aquellos sectores que requieren la gestión y análisis de la información espacial de manera rápida y eficaz como es el caso de los Centros Históricos.

La relevancia de los Sistemas de Información Geográfica (SIG), es la utilidad que éstos brindan a la gestión, planificación y ordenación del territorio (gestión urbana).

Para efectos del presente estudio se considera necesario definir dos conceptos centrales;

1. Los Sistema de Información Geográfica como la conceptualización central del estudio, estos como soporte tecnológico que permite modernizar, optimizar y actualizar datos cualitativos, cuantitativos y espaciales;
2. La Gestión del Patrimonio Cultural, particularmente los Centros Históricos, como el contexto conceptual de la investigación, con el fin de aclarar los conceptos y determinar los procesos y los actores involucrados en las tareas de gestión.

### **1.5 Contextualización General de la Investigación**

La ciudad tiene una existencia pluricentral por ser portadora de múltiples tiempos e historias, que devienen momentos diferenciados a lo largo del mismo proceso y porque hay lugares donde se concentra mayor pasado en el presente (Carrión, 2004), en ese sentido para el desarrollo y aplicación de esta investigación se ha seleccionado el perímetro urbano conocido como Centro o Casco Histórico de las

distintas ciudades de Honduras, considerando que estos son un patrimonio cultural, definido por la UNESCO en 1976, *como el conjunto de bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales propiedad de particulares o de instituciones u organismos públicos o semipúblicos que tenga valor excepcional dese el punto de vista de la historia, del arte, de la ciencia y de la cultura y por lo tanto sean dignos de ser considerados y conservados para la nación* (UNESCO, 1976. p. 142).

De acuerdo con la definición anterior se plantea la importancia de proteger y conservar los elementos que dieron origen a lo que ahora llamamos ciudades. Lo que exige conocer el territorio definido como centro histórico, identificar los elementos que forman este espacio y documentar de manera sistematizada los datos que se han recopilado a través del tiempo de estos elementos.

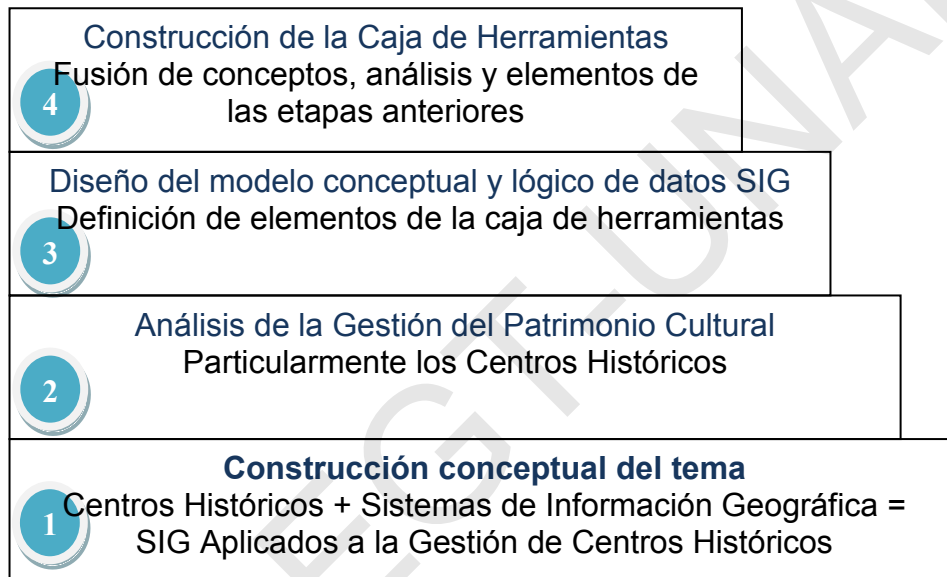
El consejo de Europa y el Getty Information Institute, a través de la publicación “Documenting the Cultural Heritage”, establece estándares para documentar el patrimonio arquitectónico, arqueológico y mueble, y lo consideran como un prerrequisito para ayudar a los países a mejorar el conocimiento y la gestión eficaz del patrimonio histórico y facilitar así su protección (Junta de Andalucía, 2007).

Los Centros Históricos representan la memoria colectiva de la ciudad a través de su patrimonio edificado, emplazamiento, configuración del plano y monumentos. Vestigios del urbanismo de diferentes épocas y arquitecturas de distintos estilos, muestran la historia viva del pasado de la ciudad; por eso tienen un valor educativo y atraen el interés de viajeros y turistas. Considerando esta importancia es que se deben de ejecutar planes de manejo que permitan conservar y optimizar el funcionamiento del centro histórico de una ciudad (Zárate, 2005).

## 1.6 Ruta Metodológica

Con este estudio se ha realizado una investigación aplicada, se utilizaron datos ya existentes de diferentes fuentes, realizándose visitas a las instituciones vinculadas directamente con los temas conceptuales de la investigación; los centros históricos y los sistemas de información geográfica.

Se identifican cuatro grandes etapas metodológicas:



La metodología que se ha utilizado para el logro de los objetivos de esta investigación consiste en primer lugar y de manera fundamental en la revisión bibliográfica sobre los temas:

- Sistemas de información geográfica, como una rama de la geografía, inclusive como una nueva ciencia, como una potente herramienta de análisis urbano y como un sistema moderno de visualización del territorio, especialmente el de los centros históricos.
- La gestión del patrimonio cultural, con el fin de construir la conceptualización, identificar las formas o tipos de patrimonio, determinar la riqueza patrimonial y concluir con la particularidad de los centros históricos.

La revisión bibliográfica se realizó en libros de texto especializados, revistas y una amplia búsqueda electrónica en la red, con el fin de sustentar teóricamente el problema, así como fortalecer la sección conceptual de este trabajo. En nuestro contexto se dispone de poca bibliografía sobre todo aplicada a estas ciencias.

Para el análisis del marco jurídico, se identificaron los convenios, cartas y tratados internacionales, las leyes y reglamentos nacionales que incorporan en su contenido la protección del patrimonio que exige el amparo en marcos legales e institucionales, para futuras investigaciones quedan indicados los Títulos, Capítulos, Artículos, Incisos y Numerales que hacen referencia y están vinculados a la normativa de los Centros Históricos.

De igual manera se presenta un marco institucional, para el cual se identificaron las entidades vinculadas al tema de los centros históricos y se realizaron entrevistas a los actores claves de las mismas como el caso del Instituto Hondureño de Antropología e Historia en la unidad de Centros Históricos, la Secretaría de Cultura, Artes y Deporte, la Asociación de Municipios de Honduras a través del Programa Nacional Fortalecimiento de Gestión Urbana de los Centros Históricos. La principal variable de análisis para la construcción del marco institucional es la Función que las instituciones realizan en el marco de la protección y conservación del patrimonio.

Se ha realizado el análisis de los procesos de gestión del patrimonio, particularmente el caso de los centros históricos en distintas ciudades de Latinoamérica a partir de programas y proyectos que han sido realizados en cinco ciudades y para la sistematización de la información se hace uso del instrumento de ficha resumen en la que se han registrado: la dimensión de análisis que representa el enfoque de intervención (Restauración, Conservación, Protección Rehabilitación y Revitalización); las variables que reflejan la problemática de cada CH; las acciones que se realizaron y se realizan en su intervención; el tiempo del que se ha requerido para cumplir los objetivos; la forma de financiación y los

actores involucrados en los procesos en los diferentes casos, lo que ha permitido tener una óptica amplia de estos procesos en distintas condiciones y países pero que persiguen el mismo objetivo, conservar el legado de nuestros antepasados.

En el primer planteamiento de esta investigación como contexto se seleccionaron dos ciudades, Santa Rosa de Copán, un CH declarado que ya ha sido intervenido y como particularidad, ha contado con un amplio aporte de la comunidad a través de la creación de comisiones ciudadanas encargadas de proponer, planificar y ejecutar proyectos (gestión e intervención) y la ciudad de Danlí, un CH en proceso de declaratoria y establecimiento de normativas, con algunas acciones puntuales como la creación de la fundación Rescate del Viejo Danlí (REVIDA), pero que por diversas razones no ha logrado obtener la declaratoria ni concretar algún tipo de intervención sobre este espacio.

Posteriormente a la lectura especializada sobre la gestión del patrimonio se decide ampliar el contexto, considerando que los CH's, indistintamente de su estado jurídico (declarado o en proceso de declaratoria) contienen los elementos que alimentaran la caja de herramientas, aporte de esta investigación. Adicionalmente, en Honduras los esfuerzos generalmente apuntan hacia la intervención de centros fundacionales españoles, relegando de esta manera a aquellos que tuvieron su origen a partir de alguna actividad económica como los "town company bananeros y mineros", esta herramienta posee la cualidad de la versatilidad, admitiendo el manejo de información de los Centros Históricos, sin importar el surgimiento de estos.

Para realizar esta investigación fue indispensable el estudio, como unidad de análisis, de los Sistemas de Información Geográfica, a partir de la revisión de literatura especializada se analizan variables como los componentes, que a su vez, para el caso de esta tesis conforman el concepto de los SIG, las funciones o capacidades de estos sistemas y las aplicaciones con las que éstos se convierten



en potentes herramientas, de esta manera se logra validar el potencial de los SIG para facilitar la gestión de Centros Históricos.

Finalmente, para la construcción de la caja de herramientas se han realizado diversas búsquedas y análisis con el fin de seleccionar los elementos pertinentes que comprende este producto:

- Construcción de la metodología de declaratoria de un centro histórico
- Revisión en detalle de la ficha de inventario de bienes inmuebles
- Identificación de decretos de los centros históricos de Honduras
- Recolección de datos geográficos de los centros históricos
- Definición y estructuras de bases de datos (propuesta de estructura de datos)

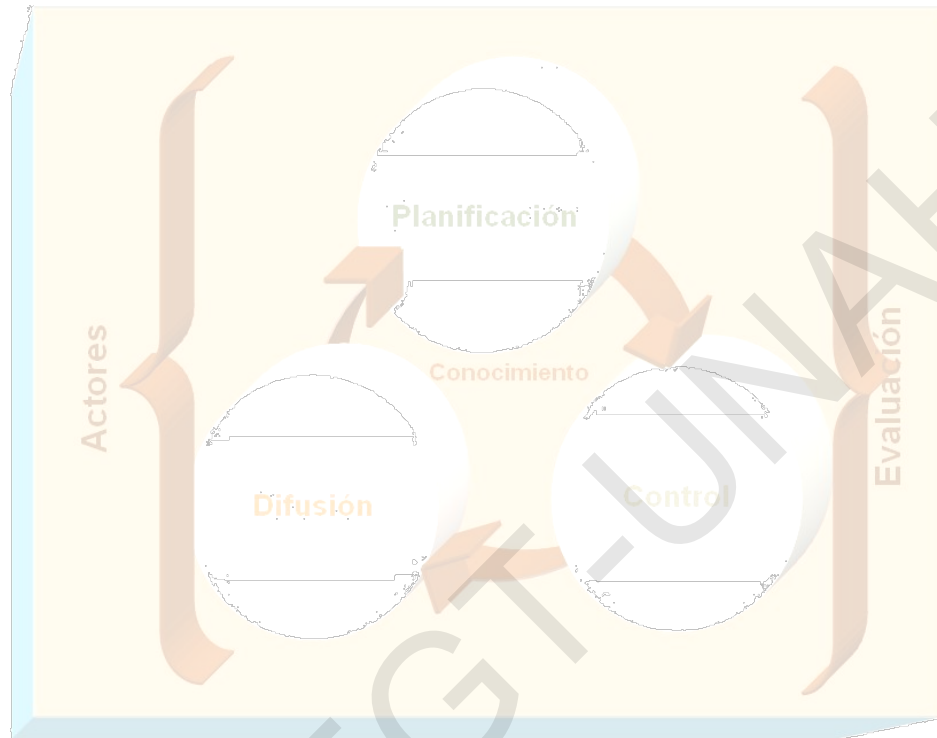
Para la construcción y determinación de instrumentos que contienen la Caja de Herramientas se plantean tres escenarios:

- E1. Los Centros Históricos declarados y con levantamiento de inventario
- E2. Los Centros Históricos declarados sin levantamiento de inventario
- E3. Los Centros Históricos en proceso de declaratoria.

El E1 permite establecer el perímetro declarado como Centro Histórico, tarea que se logra mediante la revisión y análisis de los decretos que son publicados en el Diario Oficial La Gaceta y con el levantamiento del inventario establecer un modelo lógico o conceptual de los datos requeridos para el diseño de bases de datos destinadas a la gestión de Centros Históricos. El segundo escenario (E2) determina el levantamiento de datos conforme al modelo conceptual o lógico antes mencionado, se hace referencia a la eficiencia de los datos propia de los SIG es decir la digitalización tabular de la información. En el último escenario (E3) se identifican e incorporan todos los instrumentos que a partir de esta investigación quedan a disposición.

El alcance de esta investigación se centra en la explotación de recursos ya existentes así como los productos teóricos de este estudio, no se pretende determinar una “receta” para la construcción de SIG, el objetivo es la presentación de los criterios técnicos y metodológicos que facilitaran el diseño, el desarrollo e implementación de un SIG que contribuya con la gestión de los Centros Históricos Hondureños.

UDI-DEGT-UNAH



## Capítulo II

# La Gestión del Patrimonio

## 2.1 DEFINICIÓN Y TIPOS DE PATRIMONIO

El objeto de estudio de esta investigación son los centros históricos, sin embargo para desarrollar con claridad la temática, se torna indispensable definir el patrimonio cultural y su tipología así como la presentación de las nociones de gestión e intervenciones patrimoniales, estos elementos constituyen la base conceptual que facilita la comprensión de los procesos de gestión de los centros históricos.

Para identificar claramente en cuál de las manifestaciones del patrimonio se encuentran los centros históricos, se presenta una clasificación de lo que puede estudiarse, analizarse o investigarse dentro de la tipología del patrimonio.

El 16 de noviembre de 1945 en Londres, se crea la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y a su vez la Constitución que regirá las acciones del organismo en mención, con el fin de alcanzar gradualmente, mediante la cooperación de las naciones del mundo en las esferas de la educación, de la ciencia y de la cultura, los objetivos de paz internacional y de bienestar general de la humanidad, para el logro de los cuales se han establecido las Naciones Unidas, como proclama su Carta (Constitución de la UNESCO, 1945).

Entre los propósitos y funciones de la UNESCO se encuentra:

Numeral 2, Inciso C. Ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber: Velando por la conservación y la protección del patrimonio universal de libros, obras de arte y monumentos de interés histórico o científico, y recomendando a las naciones interesadas las convenciones internacionales que sean necesarias para tal fin; Alentando la cooperación entre las naciones en todas las ramas de la actividad intelectual y el intercambio internacional de representantes de la educación, de la ciencia y de la cultura, así como de

publicaciones, obras de arte, material de laboratorio y cualquier documentación útil al respecto; facilitando, mediante métodos adecuados de cooperación internacional, el acceso de todos los pueblos a lo que cada uno de ellos publique. (Constitución de la UNESCO, 1945).

La UNESCO y otros organismos internacionales no gubernamentales comprometidos con la protección del patrimonio como por ejemplo El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), fundado en Italia en 1964 y La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), creada en 1948, con sede en Gland, Suiza, han construido a través del tiempo los conceptos de cultura y patrimonio, los cuales han evolucionado, conforme han surgido diversos temas en el marco de reuniones locales e internacionales.

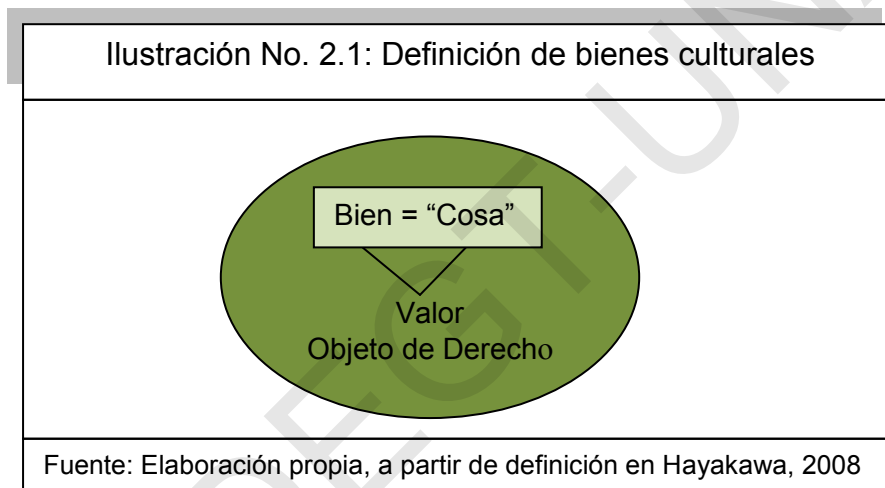
De todos estos Organismos emanan dos tipos de documentos: los de carácter orientativo, que son las recomendaciones, resoluciones o cartas, que no son jurídicamente vinculantes para los países que los firman, y los obligatorios o vinculantes, ratificados o aprobados por el gobierno de cada nación que pasan a formar parte de su legislación interna y que suelen denominarse “Convenios” o “Convenciones”. Estos últimos son los más influyentes, como es lógico, en la sociedad (Querol, 2002).

Una de las consecuencias más claras que la situación actual de cambio socio-cultural está provocando en el ámbito de las humanidades y la cultura es la ampliación del concepto de Patrimonio Histórico, su conversión en Patrimonio Cultural y la extensión paulatina de este dominio hasta convertirse en resumen de la totalidad de lo cultural (Criado, 1996).

UNESCO en 2008 define el patrimonio como el legado que se recibe del pasado, lo que se vive en el presente y lo que se transmite a las futuras generaciones.

Para Ballart y Juan-Treserras "...patrimonio viene del latín; es aquello que proviene de los padres. Según el diccionario, patrimonio son los bienes que pose, o los bienes que h heredado de nuestros ascendientes. Lógicamente patrimonio es también todo lo que traspasamos en herencia" (Hayakawa, 2008, p.90).

Patrimonio es lo que se recibe de los antepasados y lo que se hereda a las siguientes generaciones, es pertinente subrayar que se hace refirencia a "bienes propios", en ese sentido es importante definir un bien, "...la realidad que posee un valor positivo y por ello es estimable. Cosas materiales o inmateriales en cuanto objetos de derecho" (Real Academia Española, 2001: 213). (Hayakawa, 2008, p.92).



La ilustración No. 2.1 denota que un "bien" tiene un valor, entendido en sus diferentes acepciones como el "Grado de utilidad o aptitud de las cosas, para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar o deleite... Alcance de la significación o importancia de una cosa, acción, palabra o frase" (Real Academia Española, 2001: 1540) y un objeto de derecho, lo que significa que tiene propiedad o dueño. (Hayakawa, 2008, p.89)

Retomando lo que expresa Hayakawa, 2008, cuando se habla de patrimonio se habla de bien y por lo tanto de valor como "...aprecio hacia determinados objetos por el mérito que atesoran, por la utilidad que manifiestan, o por su aptitud para satisfacer necesidades o proporcionar bienestar. Por todo eso el valor no es

siempre inherente a las cosas... Se trata,... de un concepto relativo sometido a los vaivenes de la percepción y del comportamiento humano y, por lo tanto, dependiente de un marco de referencias intelectuales, históricas, culturales y psicológicas que varía con las personas y los grupos que atribuyen valor” (Hayakawa, 2008, p.89).

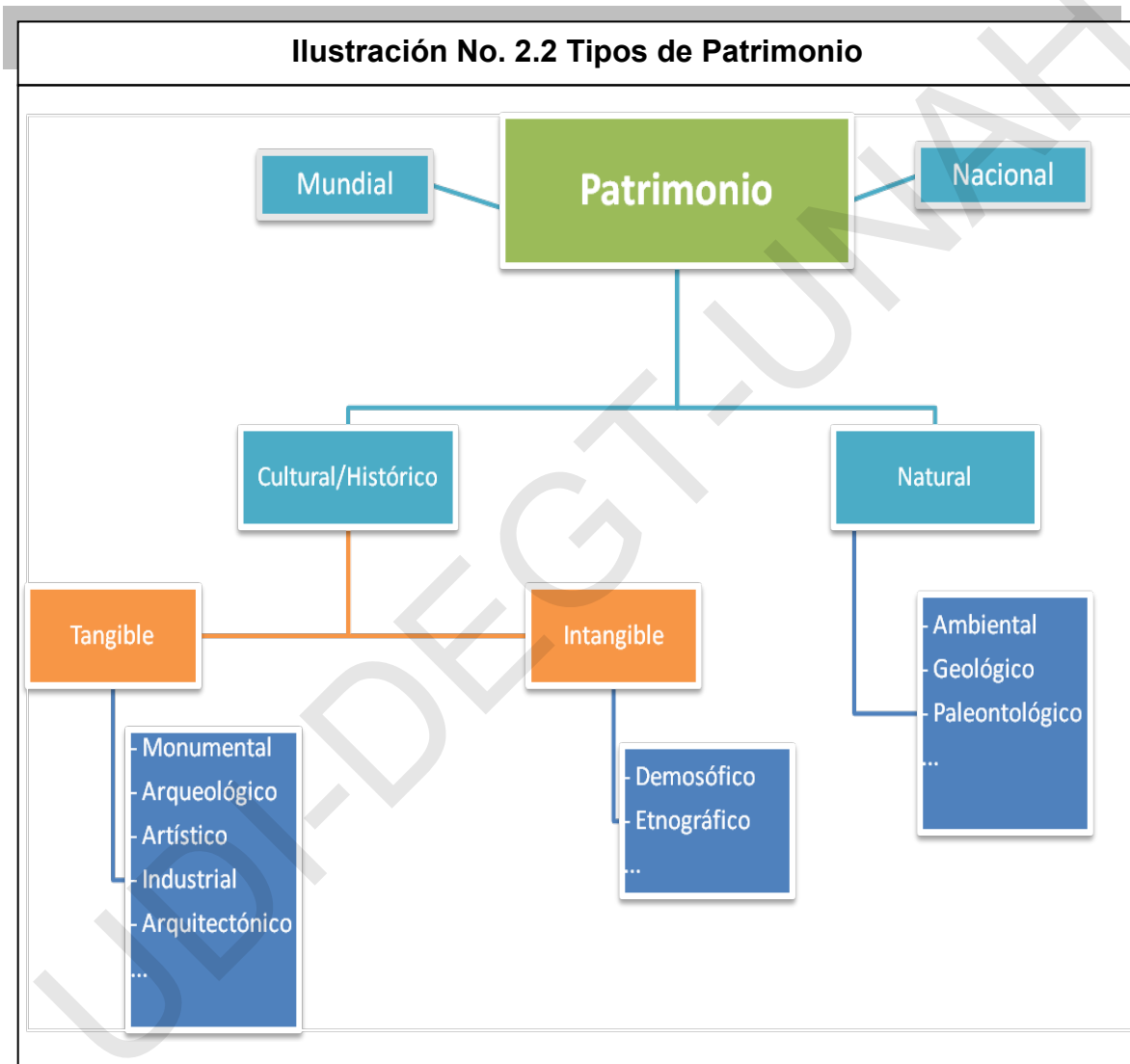
Dicha aproximación, a pesar de incidir restrictivamente en su carácter material con la mención de “cosas” –excluyendo a los bienes no materiales–, cubre satisfactoriamente su multi-dimensionalidad: estimación, origen asignativo, relatividad, referenciado a una colectividad o individuo. Vinculado al patrimonio, el valor es clasificable en 3 tipos:

- a) “Un valor de uso... en el sentido de pura utilidad, es decir,... que sirve para hacer con él..., que satisface una necesidad material o de conocimiento o un deseo. Es la dimensión utilitaria...
- b) Un valor formal... responde al hecho... que determinados objetos son apreciados por la atracción que despiertan a los sentidos, por el placer que proporcionan, por razón de la forma y por otras cualidades sensibles, y por el mérito que presentan.
- c) Un valor simbólico-significativo... la consideración en que se tienen los objetos del pasado en tanto... presencias sustitutivas y hacen de nexo entre personas separadas por el tiempo, por lo que son testimonio de ideas, hechos y situaciones del pasado...” (Ballart, 2002: 65-66)”. (Hayakawa, 2008, p.89-90).

En una sociedad fragmentada, sin centro geométrico ni referencias constantes, en la que se impone el mercado como árbitro de lo real u el individualismo como fundamento de toda legitimidad, produce una nueva actitud hacia el Patrimonio Histórico: este deja de ser monumento absoluto y perenne y se convierte en un bien o valor de mercado (Criado, 1996).

El Getty Conservation Institute (2002) define valor patrimonial como: “la importancia significación simbólica, paisajista, histórica, artística u otra, heredada por una población, una generación o un grupo en un momento dado<sup>1</sup>”.

Conforme a lo que se ha presentado, sobre la evolución del concepto de patrimonio y del valor patrimonial, se propone el siguiente esquema, que resume El Patrimonio y sus diversas formas o tipos (Ver Ilustración No. 2.2).



Como se observa en la ilustración No. 2.2, el patrimonio a través del tiempo y de acuerdo a sus diversas manifestaciones, ha ido adquiriendo diferentes

<sup>1</sup> Adaptado de Lessard, Marie (2013). El Sistema Patrimonial y la Gestión de los Centros Históricos.



calificativos, sobre todo el patrimonio cultural, en algunas ocasiones se hace referencia a patrimonio histórico, patrimonio monumental, patrimonio arquitectónico o bien a patrimonio nacional, pero de manera científica y técnica, indistintamente del adjetivo que se use, se hace referencia a “bienes culturales”.

Querol (2002), llama a la suma del patrimonio cultural y patrimonio natural, patrimonio integral, igualmente presenta como sinónimos el patrimonio cultural, patrimonio histórico y patrimonio nacional. En la actualidad también es utilizado el concepto de patrimonio regional.

### **2.1.1 Patrimonio Mundial**

Ciertos bienes del patrimonio cultural y natural de “valor universal excepcional”. Los bienes o sitios del Patrimonio Mundial pertenecen a todos los pueblos del mundo, independientemente del territorio en que estén localizados. (UNESCO, 1972).

Honduras posee dos sitios declarados Patrimonio Mundial: a) La Biosfera del Río Plátano como patrimonio natural, del cual ya se ha advertido la suspensión de la figura de protección debido a la ausencia de políticas de resguardo del sitio, la UNESCO lo ha declarado “sitio en peligro” y b) el Parque Arqueológico Las Ruinas de Copán, declarado patrimonio cultural y reconocido a nivel mundial, se han realizado múltiples investigaciones sobre el sitio y sobre la cultura Maya, a quienes les deb esta herencia, además de ser uno de los principales destinos turísticos. Ningún Centro Histórico de Honduras ha sido declarado Patrimonio Mundial.

### **2.1.2 Patrimonio Nacional**

Bienes o sitios de interés local o nacional. En el caso de Honduras de acuerdo a la Constitución de la República, “toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica, así como las manifestaciones de las culturas nativas, las genuinas expresiones del

folclore nacional, el arte popular y las artesanías, constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación y por consiguiente gozarán de la protección del Estado...” (LPPCN, 1997, p. 1).

### **2.1.3 Patrimonio Natural**

Todo aquello propio de la naturaleza, los paisajes. De acuerdo a lo establecido en la convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural en 1972 de la UNESCO, se define como aquellos monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas, formaciones geológicas, lugares y paisajes naturales, que tienen un valor relevante desde el punto de vista estético, científico, de la ciencia, de la belleza natural y/o medioambiental.

### **2.1.4 Patrimonio Cultural/Histórico**

Concebido como el conjunto de bienes, materiales e inmateriales, que h heredado del pasado y que merece la pena conocer y conservar porque constituyen los cimientos de nuestra identidad social. (Querol, 2002).

Está formado por los bienes culturales que la historia le ha legado a una nación y por aquellos que en el presente se crean y a los que la sociedad les otorga una especial importancia histórica, científica, simbólica o estética. **Es la herencia recibida de los antepasados**, y que viene a ser el testimonio de su existencia, de su visión de mundo, de sus formas de vida y de su manera de ser, y es también el legado que se deja a las generaciones futuras. (Hevia, et al, 2000).

#### **2.1.4.1 Patrimonio Cultural Tangible**

“Es la expresión de las culturas a través de grandes realizaciones materiales” (Hevia, et al, 2000, p. 7), son intervenciones humanas, obras realizadas o producidas por el hombre que no pueden desplazarse de su sitio de construcción

o ubicación, como por ejemplo los edificios, los sitios arqueológicos que están completamente vinculados al terreno donde fueron edificados, en este caso se hace referencia a bienes inmuebles. En esta categoría, entonces, se encuentran los Centros, Conjuntos o Cascos Históricos.

También parte del patrimonio tangible son los bienes muebles, aquellos objetos que se elaboraron con fines culturales, científicos, artísticos, de trabajo, por ejemplo las pinturas, esculturas, mobiliario, joyería, vestuario, máquinas, herramientas, etc. Igualmente los documentos y bibliotecas que de alguna manera cuentan o expresan la historia de nuestros antepasados (Hevia, et al, 2000).

#### **2.1.4.2 Patrimonio Cultural Intangible**

Este patrimonio también es producto de las actividades del hombre, pero es esa parte invisible de las culturas, las tradiciones o manifestaciones culturales de un pueblo, entre ellas las lenguas, prácticas o celebraciones religiosas, la música, las danzas, la artesanía, la cocina y algo con una importancia muy relativa, la tradición oral (Hevia, et al, 2000).

En los párrafos anteriores se puede visualizar la amplitud del concepto de patrimonio, los distintos adjetivos que ha adquirido, pero que de manera concreta y para el interés de este estudio, se precisan los valores culturales.

### **2.2 Gestión del Patrimonio**

El valor patrimonial de un bien se asigna social y culturalmente, por lo tanto es mutable y de lecturas múltiples. Ello quiere decir que el atributo (objeto) que representa ese valor pudo en otro momento haber representado otros, incluso contradictorios al que hoy se le da. Ese proceso de re-significación de la herencia patrimonial se produce a partir de los cambios socioculturales de la comunidad que convive con el bien, así como de las lecturas oficiales asignadas al mismo. No

siempre coinciden en tiempo y espacio, y he allí **el reto de la gestión** (Caraballo, 2008).

Criado (1996) sostiene que es necesario diseñar modelos integrales de gestión del patrimonio, un campo fragmentando, en donde los distintos especialistas de las diversas disciplinas implícitas en este campo aúnen esfuerzos y superen la equívoca dicotomía entre gestión e investigación.

“Se trata antes bien, de reconocer que la gestión del Patrimonio Histórico no se puede limitar a ser un ejercicio puramente técnico e instrumental y que, simultáneamente, esas disciplinas tienen que readaptarse para ser capaces de subvenir a las demandas prácticas con una oferta de servicios cualificados y realistas. Esto implica hacer mucha investigación, tanto de carácter aplicado como básico. Y no tanto porque sea necesario desde el punto de vista utilitario, sino sobre todo porque los modelos de gestión del patrimonio histórico se deben basar en el doble postulado de que sólo se puede administrar lo que se conoce y de que esa administración es siempre una práctica interpretativa que manipula conocimiento: **la Gestión del Patrimonio Cultural, es por encima de todo, gestión de valores intelectuales**” (Criado, 1996, p.75).

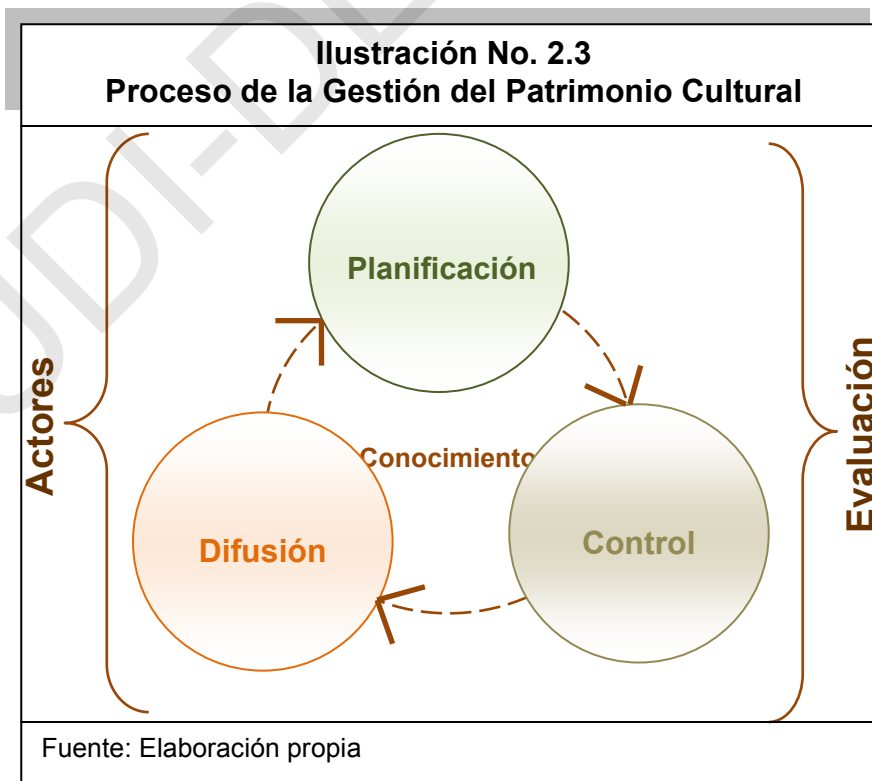
Por otro lado Querol (2002) expresa que es conveniente separar los conceptos de “gestión” e “intervención” cuando se refiere a bienes culturales. Conceptualiza la “gestión” como el conjunto de actividades destinadas a hacer efectivo su conocimiento, su conservación y su aprecio social y define como “intervención” todas y cada una de las acciones que inciden directamente en la materialidad del bien, en su valor o entorno. Es importante señalar que son conceptos y actividades distintas pero que normalmente están vinculadas, por ejemplo difícilmente se podrá conservar sin intervenir, de igual forma es posible hacer gestión sin proteger el patrimonio práctica que suele suceder con frecuencia.

Para Ballart y Juan Tresserras, es posible definir la Gestión del Patrimonio Cultural como el “... conjunto de actuaciones programadas con el objetivo de conseguir una óptima conservación de los bienes patrimoniales y un uso de estos bienes adecuado a las exigencias sociales contemporáneas” (Hayakawa, 2008, p.93).

Es importante resaltar un punto en el que los autores han enfatizado y es que “para actuar es preciso conocer”.

A partir de las definiciones de los autores anteriormente citados, se construye a efectos de su utilización en esta investigación el concepto de Gestión del Patrimonio: “Conjunto de actividades destinadas a facilitar el conocimiento de los bienes culturales, que permitan su conservación y que proporcionan acceso y deleite a la sociedad”.

De esta manera se construye la Ilustración No. 2.3 se muestra la gestión del patrimonio cultural en 4 procesos: el conocimiento, la planificación, el control y la difusión, que deben estar acompañados de los Actores involucrados y de sistemas de Evaluación para todos los procesos.



### 2.2.1 El Conocimiento<sup>2</sup>

Considerado la base y el centro para el alcance de las demás tareas, como lo señala Criado (1996) la gestión del patrimonio debe basarse en el postulado de que “solo se puede administrar lo que se conoce”, a partir de este enfoque se difunde el apoyo que brindan los Sistemas de Información Geográfica a los procesos de la gestión, entre las principales tareas de esta herramienta se encuentra la localización, dato indispensable para la realización de las diversas actividades.

Para dar valor patrimonial a un sitio, objeto o acto es primordial la realización de investigaciones históricas, arqueológicas, arquitectónicas, etc. datos que son adaptados a la historia actual a partir ciertos mecanismos como por ejemplo (para el caso de los centros históricos); a) la elaboración de estudios tipomorfológicos con el fin de realizar los análisis del sitio, los elementos, calles, espacios públicos, las manzanas, los lotes, etc. estudios que deben ser integrados a la planificación y reglamentación urbana del resto de la ciudad con el objetivo de distinguir sus características, b) la construcción de inventarios patrimoniales, para cuantificar lo construido, documentar sus características y dar a conocer a sus usuarios los datos históricos y arquitectónicos de los bienes inmuebles.

Otra razón para fundar el conocimiento como un proceso obligatorio para la gestión del Patrimonio, es la necesidad de la evaluación permanente que permita determinar que debe conservarse basados en el enfoque de valor patrimonial.

Todos los procesos para la gestión del patrimonio deben darse a conocer, por ejemplo las actividades que han de realizarse para llevar a cabo el control sobre los sitios, los reglamentos, normativa, incentivos, deben ser del conocimiento de todos los actores involucrados. La difusión es la herramienta principal para facilitar el conocimiento.

---

<sup>2</sup> Adaptado de Lessard, Marie. 2013. El Sistema Patrimonial y la Gestión de los Centros Históricos.

### 2.2.2 La Planificación

A partir de lo expuesto anteriormente se entiende por gestión, la realización de una serie de actividades que conducen al logro de objetivos, por lo tanto la planificación es una actividad implícita en el proceso de gestión, comprendiendo por planificar, la organización o estructuración de actividades, en un tiempo determinado, asignación de responsables y recursos necesarios para obtener los objetivos planteados.

Los planes de desarrollo urbano no solo deben de considerar la ampliación del perímetro urbano y la construcción de nuevos espacios habitables, es necesario una planificación diferenciada según el tipo de espacios socialmente construidos, los centros históricos, los asentamientos humanos en precario y las áreas residenciales requieren de planes de desarrollo, rehabilitación y mantenimiento diferenciado, por lo que se hace necesario promover un nuevo tipo de planificación urbana que no pretenda más la estandarización morfológica de la ciudad, por el contrario se requiere de un modelo de planificación que además de participativa reconozca y trabaje con las debilidades y potencialidades que cada uno de los escenarios diferenciados de la ciudad (Caballero, 2004, p.4).

Poner en valor un elemento patrimonial, para algunos significará restaurarlo y dotarlo de un marco jurídico de protección que prohíba completamente o limite en ese espacio la presencia y la actividad humana, mientras que para otros poner en valor, además de restaurar y regular normativamente, significará especialmente la puesta en marcha de un plan de usos y gestión que permita resolver de manera favorable para la sociedad y para el patrimonio el permanente conflicto de la utilización y ocupación del territorio (Padró y Miró, 2002, p.61).

Evidentemente es indispensable destacar la integración del patrimonio o de los bienes culturales a la planificación del territorio, ya que éste está interrelacionado con las actividades humanas; los aspectos socioeconómicos, culturales, turísticos, etc.

La planificación también implica:

- Elaboración normativa y creación de instancias
- Elaboración planes de trabajo
- Levantamiento de inventarios de bienes culturales
- Elaboración de planes de intervención
- Priorización de intervenciones
- Previsiones financieras
- Zonificación

### **2.2.3 El Control**

En este proceso los responsables de las actividades planificadas deben asegurar el cumplimiento de las mismas, conforme a las normas y tiempos establecidos.

Por supuesto durante la etapa de planificación se han planteado objetivos y estrategias, que se evaluarán en el proceso de control, de esta manera se compara lo previsto con lo que realmente se ha realizado.

Controlar, debe ser uno de los procesos más importantes en la gestión del patrimonio cultural; Primero porque las actividades que se desarrollan tienen que ser permanentes y constantes, por ejemplo hacer cumplir la normativa, así como las evaluaciones de los planes y de las intervenciones, es importante resaltar que la evaluación se realiza a:

- Lo planificado
- Lo ejecutado
- Lo proyectado



Segundo, porque este es un tema en donde la temporalidad se define en distintos plazos, sobre todo cuando se realizan intervenciones integradoras, de tal manera que es imperativo evaluar cada uno de los proyectos y sus procesos;

Tercero, el control que se efectuó tanto a las actividades como a las instancias responsables en los procesos de gestión, promoverá la toma de decisiones correctoras y preventivas.

Entre otras actividades realizadas en el proceso de control, se encuentra el combate al tráfico ilícito de bienes culturales, a la demolición, excavación, modificaciones del paisaje y todas aquellas alteraciones al patrimonio cultural, definido en la Ley del Patrimonio Histórico Español como “expoliación”, toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción alguno o algunos de los bienes que componen el Patrimonio Histórico o Cultural (Querol, 2002).

También es imperante controlar las acciones realizadas por el sector privado, los intereses económicos pueden estropear o entorpecer tareas y hasta procesos enteros, pero en la misma medida pueden contribuir con la puesta en valor de estos sitios.

La gestión de bienes culturales será exitosa en la medida en que las actividades realizadas en la etapa de control se cumplan, de manera que es indispensable el diseño e implementación de un “sistema de control y seguimiento” estricto.

#### **2.2.4 La Difusión**

Es necesario que la sociedad o las comunidades conozcan los valores y bienes que poseen, de tal manera que logren valorarlos, protegerlos y sobre todo disfrutarlos, en ese sentido difundir el conocimiento de lo que los investigadores y/o interventores realizan debe llegar a los sentidos de la sociedad. Ballart y Tresserras en 2001 ya lo han expresado “... difundir no es únicamente comunicar

la información inherente a un objeto o un lugar, es estimular, hacer reflexionar, provocar y comprometer (Hayakawa, 2008, p.93).

Marcelo Martín (en Hayakawa, 2008) entiende **la difusión como una gestión cultural mediadora entre el patrimonio y la sociedad:**

“Gestión porque implica un proceso complejo que abarca documentar, valorar, interpretar, manipular, producir y divulgar no ya el objeto en sí, sino un modelo comprensible y asimilable de dicho objeto en su relación con su pasado histórico y su medio presente. Cultural porque se opera con la obra del hombre, tangible, intangible, pasada y presente, que rodea e influye en el ciudadano de hoy hasta ser parte misma de su historia y, por tanto, de su identidad. Mediadora porque requiere de una técnica y de un soporte material independiente del objeto y ajena al sujeto que la recibe... (Querol y Martínez, 1996)”. (Hayakawa, 2008, p.93-94).

La difusión del patrimonio tradicionalmente se ha realizado a través de exposiciones de arte, exhibiciones en museos y otras actividades, las que normalmente surgen como parte de programas educativos.

Actualmente la sociedad cuenta con diversos medios, que le permiten conocer innumerables cosas o situaciones, los medios audiovisuales hoy por hoy disponibles, extienden el conocimiento, las imágenes y el audio que llegan a través de la televisión, el internet, los libros, medios cada vez más accesibles. Por lo tanto hay diversas maneras de difundir el legado, de tal manera que la población pueda conocerlo, protegerlo y disfrutarlo.

Un tema indispensable de abordar es el referido a la necesidad de implementar en nuestros sistemas educativos contenidos referentes a la importancia y el valor del legado de nuestros antepasados, es una manera más de difundir el conocimiento sobre el patrimonio.

La gestión del patrimonio convoca a diversos debates, sobre todo y de manera particular el tema de las políticas y estrategias de ordenamiento del territorio integrando al patrimonio y su contexto social, Hayakawa (2008) señala que de esta manera se consolida la visión de una gestión del patrimonio cultural, integral e integradora, en la que es necesario: restaurar y regular normativamente y poner en marcha un plan de usos y gestión.

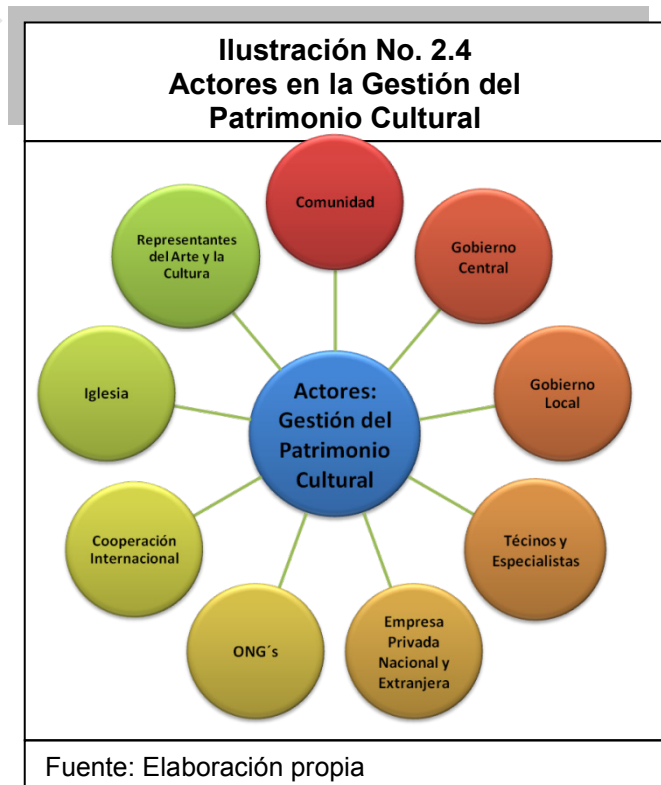
“... Se trata de preguntarse no sólo como se puede regenerar... un bien... sino como esa regeneración puede convertirse en una de las aspiraciones elementales principales de sus herederos sociales (Padró y Miró, 2002)”. (Hayakawa, 2008, p. 94).

El éxito de la gestión patrimonial se centra en la ejecución de todos sus procesos y una evaluación permanente, que permita agregar, corregir y modificar las tareas realizadas o por realizar.

### 2.2.5 Los Actores

La participación de distintos actores para desarrollar las actividades o tareas que implica cada una de estas áreas, es primordial, en ese sentido cabe destacar los principales actores involucrados en los procesos de gestión del patrimonio (Ver Ilustración No. 2.4):

- **La comunidad**, entendido como los residentes, nativos o ciudadanos de la localidad (región, municipio, aldea,



barrio) donde se encuentre el o los bienes culturales. Estos pueden actuar de manera individual, pero generalmente para ejercer presión lo hacen a través de comisiones o asociaciones de vecinos, ciudadanos, etc.

- **Gobiernos centrales**, responsable de establecer el marco jurídico e institucional a nivel nacional que proteja los bienes patrimoniales.
- **Gobiernos locales**<sup>3</sup>, responsables de aplicar la ley, “su autonomía” les otorga las competencias para la elaboración y aplicación de planes, reglamentos, normas, etc. Como gestores del patrimonio sus acciones pueden estar orientadas a la promoción de medidas de incentivos para la puesta en valor del patrimonio, como propietarios del patrimonio deben conservar, proteger y valorizar los bienes de interés patrimonial.
- **Técnicos y/o especialistas** de las diversas áreas (arqueólogos, historiadores, antropólogos, arquitectos, museógrafos, sociólogos y todos aquellos interesados en el tema del patrimonio). Son los responsables de la realización de las investigaciones y estudios, del diseño y control de los instrumentos, formularios, permisos, etc.
- **Empresa privada** tanto nacional como extranjera (para el caso específico de los centros históricos). El comercio y los servicios representan los principales usos de los centros históricos, de acuerdo con Morales (2010) “los intereses comerciales valoran mucho el centro histórico” donde la centralidad y la oferta son las principales alternativas de la población, su presencia es necesaria, por lo que deben ser involucrados en los distintos procesos y asumir la responsabilidad de establecerse en estos sitios, que incluye la conservación y protección de los bienes.

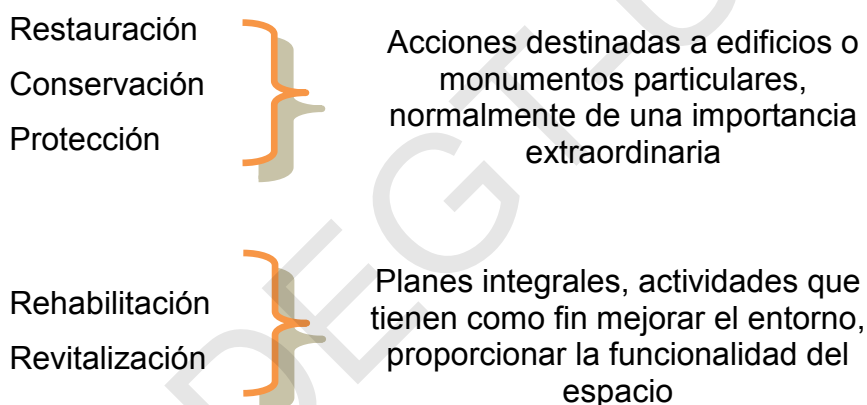
---

<sup>3</sup> Adaptado de Lessard, Marie. 2013 El Sistema Patrimonial y la Gestión de Centros Históricos.

- **La Cooperación Internacional y Organizaciones no gubernamentales**, su contribución técnica y financiera hace posible que se ejecuten diversas tareas en función de la gestión patrimonial.

### 2.3 Enfoques de gestión del patrimonio cultural

La gestión y la intervención del patrimonio cultural se efectúa desde distintos enfoques: el monumentalista, el histórico, el antropológico, turístico, étnico, universalista, documental y más recientemente el enfoque interdisciplinario, en ese sentido se deben distinguir las acciones para conservar el patrimonio que se realizan a partir de los diferentes enfoques:



El desarrollo de alguna o todas estas acciones apuntan hacia la Revalorización de los centros históricos, se presentan definiciones textuales de las principales acciones de intervención del patrimonio tangible.

## **Definición de las Acciones**<sup>4</sup>

### **2.3.1 Restauración**

Obras especializadas que tienen como finalidad la conservación y consolidación de una construcción, así como la preservación o reposición de la totalidad o parte de su concepción original o correspondiente a los momentos más significativos de su historia. (Carta de Lisboa, octubre de 1995).

Restablecimiento integral, en sus materias y formas, de disposiciones arquitecturales y ornamentaciones arruinadas o destruidas, de las cuales quedan huellas indudables de autenticidad. (Dictionnaire multilingue de l'aménagement de l'espace, Henri Jean Calsat, Conseil International de la langue française)

Una operación de restauración consiste en conservar su estilo propio al barrio considerado, aunque transformando las disposiciones internas de los edificios, procurando un hábitat moderno y confortable. (André Malraux)

### **2.3.2 Conservación**

Conjunto de doctrinas, técnicas y medios materiales apropiados para perpetuar la existencia de los monumentos, con miras a mantenerlos materialmente en sus disposiciones arquitectónicas de uso, con una adecuada evaluación de las modificaciones que se hubieran realizado a lo largo de su vida. (Dictionnaire multilingue de l'aménagement de l'espace, Henri Jean Calsat, Conseil International de la langue française. Modificado

---

<sup>4</sup> Se han tomado textualmente las definiciones del Glosario de Términos sobre Revitalización de Centros Históricos del Seminario Internacional de Revitalización de Centros Históricos de América Latina y El Caribe.

por Gustavo Aller, arquitecto, Montevideo, Uruguay (Sirchal 3, Santiago - Valparaíso, Mayo 1999)

### **2.3.3 Protección (de monumentos)**

Conjunto de disposiciones jurídicas, administrativas y financieras que permiten mantener los monumentos al amparo de perjuicios de cualquier tipo, en particular de la destrucción, y de organizar las condiciones de su conservación, de su restauración o de su valorización. (Dictionnaire multilingue de l'aménagement de l'espace, Henri Jean Calsat, Conseil International de la langue française.)

### **2.3.4 Rehabilitación (de un edificio)**

Obras cuya finalidad es la recuperación y puesta en estado de una construcción, resolviendo las anomalías constructivas, funcionales, higiénicas y de seguridad acumuladas a lo largo de los años, procediendo a una modernización que mejore su desempeño hasta aproximar los actuales niveles de exigencia. (Carta de Lisboa, octubre de 1995)

Disposiciones tomadas con la intención de devolver a una ciudad o a un conjunto histórico sus cualidades desaparecidas, su dignidad, así como su aptitud de cumplir una función social. (Dictionnaire multilingue de l'aménagement de l'espace, Henri Jean Calsat, Conseil International de la langue française).

Procedimientos tendientes a dar un nuevo ciclo de vida a un patrimonio arquitectural y urbano por largo tiempo desconsiderado y habiendo recientemente sido el objeto de una revalorización económica, práctica y/o estética. Es pues, el conjunto de trabajos que tienden a transformar un local, un inmueble o un barrio devolviéndoles las características que los

hacían propios al alojamiento de familias en condiciones satisfactorias de confort y de habitabilidad, asegurando al mismo tiempo y de manera durable el perfecto estado de la estructura y conservando las principales características arquitecturales de los edificios. (Dictionnaire de l'urbanisme et de l'aménagement, Pierre Merlinet Françoise Choay; Sirchal 2, Quito. Noriembre 1998; Presses Universitaires de France)

### **2.3.5 Revitalización**

Proceso que conjuga la rehabilitación arquitectural y urbana de los centros históricos y la revalorización de las actividades urbanas que en ellos se producen. La revitalización urbana engloba operaciones destinadas al relanzamiento de la vida económica y social de una parte de la ciudad en decadencia. Esta noción, próxima de la de rehabilitación urbana, se aplica a todas las zonas de las ciudades con o sin identidad y características marcadas. (Carta de Lisboa, octubre de 1995).

A largo plazo, el propósito buscado es conservar y rehabilitar el patrimonio del centro histórico, devolviéndole su importancia funcional, revitalizando las actividades comerciales y de servicios tradicionales, facilitando el acceso a los servicios que ofrece, promoviendo la adecuada utilización y mantenimiento de los edificios públicos y privados, haciéndolo más atractivo para el visitante interesado en su acervo histórico y cultural. (Teodoro Peña, Entreprise du Centre Historique de Quito, La ciudad en el siglo XXI, édité par Eduardo Rojas et Robert Daughters.)

Para el éxito de la gestión del patrimonio es imprescindible la integración de diversas disciplinas: la arqueología, historia, arquitectura, sociología, etc., cada una centrada en su campo específico, fortaleciendo de esta manera las capacidades técnicas y científicas vinculadas al conocimiento, gestión e intervención del Patrimonio.



De la misma manera y sin lugar a dudas los distintos actores generan información que puede incorporarse a un SIG.

La gestión del patrimonio es la suma de distintas actividades que se basan en el conocimiento y que facilitan el reconocimiento de los bienes patrimoniales, estas tareas deben realizarse por diversos actores y ser evaluadas constantemente, con la finalidad de Conservar el Patrimonio. El desarrollo de este capítulo permite sentar las bases conceptuales y las metodologías requeridas en los procesos de gestión, dotando de una visión clara y facilitando la comprensión del proceso propio de la gestión de los Centros Históricos.

En el siguiente capítulo se describe y analiza la situación de los Centros Históricos Hondureños, quizás la manifestación más emblemática de la conservación del patrimonio tangible en nuestro territorio.



## Capítulo III

# Los Centros Históricos

### 3.1 Definición de Centro Histórico

Troitiño (2003) señala que “los centros históricos, depositarios de una parte importante de la memoria urbana de nuestra sociedad, deben considerarse como realidades urbanas vivas y partes fundamentales de nuestros sistemas urbanos” (Troitiño, 2003, p. 133), en tanto es necesario definirlos y tratar de comprender su relación con nuestro entorno.

En la recomendación de la UNESCO (1976) relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos y su Función en la Vida Contemporánea, los centros históricos se definen:

“Se considera “conjunto histórico o tradicional” todo grupo de construcciones, y de espacios, inclusive los lugares arqueológicos y paleontológicos, que constituyan un asentamiento humano tanto en medio urbano como en medio rural y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico, prehistórico, histórico, estético o sociocultural.

Entre esos “conjuntos”, que son muy variados, pueden distinguirse en especial: los lugares prehistóricos, las ciudades históricas, los antiguos barrios urbanos, las aldeas y los caseríos, así como los conjuntos monumentales homogéneos, quedando entendido que estos últimos deberán por lo común ser conservados cuidadosamente sin alteración”.

En el Coloquio de Quito en 1977 se definen los Centros Históricos como: “Todos aquellos asentamientos humanos vivos, fuertemente condicionados por una estructura física proveniente del pasado, reconocibles como representativos de la evolución de un pueblo”.

Toda ciudad tiene su origen, ya sea que su surgimiento se haya dado de manera planificada, espontánea o debido a cierta actividad económica (enclave) que se desarrolle en un tiempo determinado.

Para Sahady y Gallardo (2004) es posible precisar alguna diferencia entre los conceptos casco antiguo y centro histórico. El primero es un término ya familiar en las disciplinas geográficas y se refiere a los desarrollos urbanos propios del ciclo preindustrial; y el segundo, más restringido, señala la zona histórico - monumental del casco antiguo, estos dos términos actualmente son usados como sinónimos.

La mayoría de los actuales centros históricos expresan la traza fundacional delineada por los colonizadores españoles, una reticular y otra adaptada a los accidentes geográficos de los territorios (Sahady y Gallardo, 2004), la definición de manzanas y lotes, la ubicación y uso de los espacios públicos, muy probablemente la organización de los barrios, sin omitir las edificaciones civiles y religiosas (Mesías y Suarez, 2002).

En el siglo XIX a partir de la independencia del imperio español, las ciudades coloniales de América Latina y las zonas portuarias inician un proceso de transición como parte de la explotación de los recursos naturales que en ese momento era su única riqueza, es el surgimiento de los primeros ensanches urbanos. Ya para el siglo XX producto de masivas inmigraciones de distintos tipos, el desarrollo de la industria, nuevas construcciones y servicios urbanos, las ciudades sufren nuevas transformaciones, estos cambios producen una transformación paulatina de la ciudad tradicional a una ciudad de masas. Es en este período que las familias de mayor poder adquisitivo y propietarios de inmuebles ubicados en el centro, se desplazan a lo que en ese momento era la periferia de la ciudad, pero adicionalmente se intensifica el uso del suelo en el centro, producto de las subdivisiones de las viviendas, dando lugar a la formación de las denominadas cuarterías, vecindades, mesones, conventillos o ciudadelas,

como parte de un nuevo mercado inmobiliario, manteniéndose en las pequeñas ciudades la estructura urbana colonial (Mesías y Suarez, 2002).

A mediados del siglo XX, los grandes centros urbanos experimentan un deterioro progresivo, lo que provoca la expansión de las ciudades, puesto que los residentes originarios que aun quedaban en los centros se trasladan a la periferia y a su vez los centros se vuelven insuficientes para recibir las grandes masas de inmigrantes de tierra adentro a la ciudad.

Producto del cambio de función que tienen las centralidades, en donde impera el uso comercial y en la mayoría de los casos los servicios de las instituciones político-administrativas, surge una desvalorización de estas áreas, convirtiéndolas en sitios riesgosos por el abandono y deterioro de edificaciones, provocando la proliferación delincriminal, violencia, condiciones indignas: drogadicción, prostitución, indigentes, estas últimas sobre todo en los centros de grandes ciudades.

El proceso de recuperación de los centros históricos en América Latina como parte de las políticas de desarrollo urbano es reciente, quizás en las últimas dos décadas del siglo XX y en continuidad en la actualidad.

Los centros históricos distan mucho de ser realidades funcionales homogéneas, según Troitiño (2003) pueden diferenciarse, al menos, cuatro tipos básicos de situaciones:

- centros históricos que han dejado de ser el centro urbano económico pero que conservan la centralidad simbólica y cultural,
- centros donde lo histórico y lo funcional mantienen diversos niveles de superposición, conservando una mayor o menor centralidad,
- centros históricos que siguen siendo el centro de la ciudad actual,
- centros históricos cuya identidad urbana se ha perdido o difuminado en estructuras urbanas transformadas o degradadas

La problemática de los centros históricos suele tener elementos comunes: deterioro de la edificación, precarias condiciones de habitabilidad, pérdida de vitalidad funcional, vaciamiento demográfico, envejecimiento, infrautilización residencial, dificultades de movilidad y de aparcamiento, precario nivel de equipamientos y servicios. Sin embargo, la existencia de problemáticas comunes no implica que se deban generalizar los modelos de intervención, pues existe una gran diversidad de situaciones, en función del liderazgo político, tamaño, funcionalidad, posición en la estructura urbana, estrategias de intervención, realidad social, etcétera (Troitiño, 2003).

La revitalización funcional y la mejora de la calidad de vida de los residentes de los centros históricos deberían constituir prioridades de la gestión.

De acuerdo a la “Declaración de Lima” como lo menciona Coulomb (2000) en Marcos de Gestión y Administración: La preservación y revitalización de los centros históricos por la complejidad de su problemática, exige de una visión integral que los interprete e inserte como parte del sistema urbano en su conjunto. Los modos de gestión en cambio requieren de la consolidación de una autoridad autónoma dotada de todos los atributos y recursos para asegurar eficiencia y eficacia.

A partir de las distintas definiciones de Centro Histórico que se han presentado y para efectos de esta investigación “Los Centros Históricos”: son espacios que albergan la historia de nuestro pasado evidenciados a través de los bienes y valores que representan la historia y que además han sido socialmente construidos.


### **3.2 Gestión de Centros Históricos: algunos casos de América Latina**

La mayor parte de los centros urbanos latinoamericanos se fundaron durante el siglo XVI por el imperio español, construyendo una red de ciudades, otros centros

históricos se consolidaron en los períodos prehispánico, republicano y el moderno (Sahady y Gallardo, 2004). Todos ellos con diversas características, pero que posteriormente al abandono al que fueron sometidos y a partir de la convención para la protección del patrimonio cultural y natural de la humanidad de la Unesco, 1972 coinciden en la necesidad de rescatar estos sitios por su significado ya que guardan la memoria histórica de las ciudades y por la diversidad de funciones que estos cumplen, la centralidad de actividades político-administrativas, financieras, comerciales, religiosas, entre otros.

En este apartado se presenta información (estructurada en fichas) de los procesos de gestión de algunas ciudades de Latinoamérica que recogen la problemática en la que se encontraba el CH antes de realizarse actividades de gestión; planes, programas y acciones puntuales que se llevan a cabo como parte del proceso de gestión; período en el que han sido realizados y los mecanismos de financiación para el logro de objetivos. Se presentan los casos de La Habana, México, Lima, Quito y Comayagua que aun conservan la riqueza de las expresiones culturales, así como los rasgos arquitectónicos y urbanos de su fundación, adicionalmente a excepción de Comayagua han sido declaradas Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

La sistematización de estas fichas permite identificar los conceptos, definiciones, variables e indicadores para conceptualizar la Caja de Herramientas, donde todos los elementos tienen en común, el estar sobre un territorio particular, susceptible de ser representado en un mapa.

Procesos de Gestión/Intervención del Centro Histórico de Quito, Ecuador	
	
Ciudad	Quito, Ecuador Primera Ciudad de América Latina declarada Patrimonio de la Humanidad por UNESCO en 1978
Problemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Congestión vehicular</li> <li>✗ Contaminación Atmosférica</li> <li>✗ Pauperización y hacinamiento de habitantes</li> <li>✗ Deterioro del patrimonio edificado</li> </ul>
Tipo de intervención/gestión	a) Plan Maestro del Casco Histórico: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Peatonalización del centro</li> <li>✓ Red de transporte de trolebuses</li> <li>✓ Administración privada de equipamientos culturales</li> </ul> b) Creación de una comisión de Áreas Históricas: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Regidores de la ciudad</li> <li>✓ Colegio de Arquitectos</li> <li>✓ Representantes del patrimonio cultural</li> <li>✓ La comunidad</li> </ul> c) Préstamos blandos para la rehabilitación de viviendas  d) Búsqueda de financiamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Porcentaje de la recaudación fiscal</li> <li>✓ Aporte de la Cooperación internacional</li> <li>✓ Aporte de la empresa privada</li> <li>✓ Préstamo BID</li> </ul>
Actores	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Gobierno Local</li> <li>● La comunidad</li> <li>● Cooperación internacional</li> <li>● Empresa privada</li> </ul>
Período	A partir de 1992
Fuente: Elaboración propia, a partir de Sahady y Gallardo (2004). Centros Históricos: el auténtico ADN de las ciudades. Fotografía tomada de: <a href="http://www.skyscraperlife.com/city-versus-city/44968-cd-de-guatemala-quito-vs-lima-la-paz-14.html">http://www.skyscraperlife.com/city-versus-city/44968-cd-de-guatemala-quito-vs-lima-la-paz-14.html</a>	



Procesos de Gestión/Intervención del Centro Histórico de La Habana, Cuba



Ciudad	La Habana, Cuba Declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1981
Problemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Parálisis de la especulación inmobiliaria</li> <li>✗ Deterioro natural de las edificaciones</li> </ul>
Tipo de intervención/gestión	<p>a) Conservación y reparación de edificios históricos significativos</p> <p>b) Creación de la Oficina del Historiador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recuperación de edificios de gran valor</li> <li>✓ Creación de empresas subsidiarias</li> <li>✓ Posicionamiento como destino turístico</li> </ul> <p>c) Círculo virtuoso de la explotación del patrimonio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nuevas plazas de empleo</li> <li>✓ Programas de educación</li> <li>✓ Asistencia a menores de edad</li> <li>✓ Implementación de hogares de ancianos</li> </ul>
Actores	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Gobierno Central/Local</li> <li>● La comunidad</li> <li>● Cooperación internacional</li> <li>● Empresa privada</li> </ul>
Período	A partir de 1981 y 1993
Fuente: Elaboración propia, a partir de Sahady y Gallardo (2004). Centros Históricos: el auténtico ADN de las ciudades. Fotografía: Erika Zambrano Irías, Diciembre 2009	

Procesos de Gestión/Intervención del Centro Histórico de la Ciudad de México



Ciudad	Ciudad de México, México Declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1987
Problemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Problemática organizacional</li> <li>✗ Ausencia o inexistencia de instrumentos jurídicos apropiados</li> <li>✗ Carencias presupuestales</li> </ul>
Tipo de intervención/gestión	<p>a) Fortalecimiento de instituciones existentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fideicomiso del Centro Histórico</li> </ul> <p>b) Realización de proyectos puntuales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planeación del ordenamiento territorial, con participación ciudadana</li> </ul> <p>c) Programas de desarrollo integral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Programa parcial de desarrollo urbano “La Merced”</li> <li>✓ Programa parcial de desarrollo urbano “La Alameda”</li> <li>✓ Programa parcial de desarrollo urbano “Centro Histórico”</li> <li>✓ Programa para el desarrollo integral del Centro Histórico de la Ciudad de México</li> </ul>
Actores	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Gobierno Federal</li> <li>● Gobierno Local</li> <li>● La comunidad</li> <li>● Cooperación internacional</li> <li>● Empresa privada</li> <li>● Ong’s</li> <li>● Universidades</li> </ul>
Período	A partir de 1996
<p>Fuente: Elaboración propia, a partir de Suárez, Alejandro (2002). El Centro Histórico de la Ciudad de México, Presente y Futuro. Los Centros Vivos Fotografía: Erika Zambrano Irías, Agosto 2005.</p>	

Procesos de Gestión/Intervención del Centro Histórico de Lima, Perú



Ciudad	Lima, Perú Declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad en 1981
Problemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Ocupación del espacio público</li> <li>✗ Comercio informal (ambulante)</li> <li>✗ Dificultades con el tránsito vehicular</li> </ul>
Tipo de intervención/gestión	<p>a) Abolición del comercio ambulante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Liberar los espacios públicos ocupados por comerciantes</li> <li>✓ Generación de alternativas de reubicación</li> <li>✓ Creación de mecanismos de financiamiento, asesorías en temas comerciales, sanitarios y tributarios para los comerciantes</li> </ul> <p>b) Definición de un plan de Gestión del Centro Histórico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reconocer el área de influencia del núcleo central (ampliación del límite)</li> <li>✓ Incorporación de nuevas zonas económicas</li> <li>✓ Planes de reestructuración del sistema de transporte y seguridad ciudadana</li> </ul>
Actores	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Gobierno Local</li> <li>● La comunidad</li> <li>● Cooperación internacional</li> <li>● Empresa privada</li> </ul>
Período	A partir de 1996
<p>Fuente: Elaboración propia, a partir de Sahady y Gallardo (2004). Centros Históricos: el auténtico ADN de las ciudades. Fotografía tomada de: <a href="http://revista.peruanosenusa.net/2010/04/el-centro-historico-de-lima/">http://revista.peruanosenusa.net/2010/04/el-centro-historico-de-lima/</a></p>	

Proceso de Gestión/Intervención  
del Centro Histórico de Comayagua, Honduras



Ciudad	Comayagua, Honduras
Problemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Debilidad jurídica e institucional para la planificación y gestión del patrimonio urbano</li> <li>✗ Mal estado de los espacios públicos</li> <li>✗ Acelerada destrucción del patrimonio arquitectónico y homogeneidad urbana del centro histórico</li> <li>✗ Deterioro de la función habitacional del centro histórico</li> <li>✗ Desinterés y resistencia de la población hacia la conservación del centro histórico.</li> </ul>
Tipo de intervención/gestión	<p>a) Creación de instancia técnica conjunta: Alcaldía e Instituto de Antropología e Historia = Oficina de Centro Histórico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseño, planificación y gestión de proyectos</li> <li>✓ Apoyo normativo, técnico y de gestión</li> <li>✓ Planificación territorial</li> </ul> <p>b) Creación de Escuela Taller</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacitación de recursos humanos</li> <li>✓ Integración socio-laboral de jóvenes y apoyo al empleo</li> <li>✓ Búsqueda financiación para proyectos</li> <li>✓ Rescate de oficios tradicionales</li> </ul> <p>c) Ejecución de proyectos pilotos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Rehabilitación y recuperación de edificios y espacios urbanos</li> <li>✓ Nuevas propuestas de desarrollo urbano</li> </ul>
Actores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno Central</li> <li>• Gobierno Local</li> <li>• La comunidad</li> <li>• Cooperación internacional</li> <li>• Empresa privada</li> <li>• Universidad</li> </ul>
Período	A partir de 1994
<p>Fuente: Elaboración propia, a partir de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, (2008). Programa Comayagua Colonial. Estudio de impacto y monitoreo de revitalización del Centro Histórico de Comayagua (1996-2006). Fotografía: Erika Zambrano Irías, Marzo 2009.</p>	

En los Centros Históricos de Latinoamérica se puede observar cierta homogeneidad en cuanto a su problemática, sin embargo las acciones de gestión/intervención responden a la particularidad y a lo propio de cada espacio, como lo representa cada caso.

En otros casos se ha diagnosticado la situación de estos centros urbanos pero no se ha realizado ninguna acción, por otro lado, en algunos de estos sitios se cuenta con algún tipo de normativa que de alguna manera limita las acciones en contra del patrimonio, aunque no se realicen actividades para su rehabilitación, conservación y/o restauración.

El deterioro de edificaciones, la pérdida de costumbres, y/o actos de expoliación en algunos casos se han dado en forma paulatina y en otros CHs como es el caso de Comayagua se dieron de manera acelerada, pero también se observa que los procesos de gestión son relativamente nuevos, a partir de la década de los 90's y algunas pequeñas acciones en los 80's, han sido procesos largos, de más de dos décadas y que dependiendo de la planificación y el control que se tenga sobre ellos, sigue interviniéndose, también se debe recalcar que la falta de recursos humanos y financieros limita las acciones de intervención.

La voluntad política tanto de gobiernos centrales como locales se vuelve indispensable para la potencialización de estos espacios, en muchos casos el desinterés por la planificación y gestión urbana de las autoridades de gobierno es una condicionante que dificulta la conservación de los centros históricos.

Como en todas las acciones que involucran intervención, el tema del financiamiento es básico para el logro de objetivos, en los casos analizados se puede observar que en América Latina el aporte financiero de la cooperación internacional fue indispensable durante los procesos de gestión/intervención.

La empresa privada juega un papel importante en estos procesos, producto del cambio funcional de los centros históricos, el uso del suelo es predominantemente comercial y/o mixto, por tanto los planes de revitalización generan una nueva dinámica de inversión sobre todo privada, esto incide en la mejora de la edificación o en el surgimiento de establecimientos.

Entre los actores de la gestión/intervención de centros históricos se encuentra La Comunidad, su participación debe ser indispensable, algunas comunidades reaccionan en resistencia ante los cambios que generan estos procesos, por varias razones; a) el comercio informal del que sobreviven muchas familias se realiza en estos espacios, b) el temor de que el cambio físico de sus propiedades incremente su tributación o bien que la inversión que se haga a los bienes corra por cuenta propia. Vale la pena rescatar que en los casos donde la comunidad tiene una fuerte participación, se logra que las actividades de los planes y proyectos en donde se involucran se sostengan en el tiempo.

Existe una diversidad de casos de gestión/intervención que se pueden analizar, pero en este documento se han rescatado algunos de mayor relevancia.

### **3.3 Los Centros Históricos en Honduras**

Honduras posee una importante diversidad en cuanto a Patrimonio Cultural, los Centros Históricos también forman parte de este patrimonio, ninguno de ellos figura como patrimonio mundial de la humanidad, sin embargo para los hondureños, estos sitios representan múltiples manifestaciones culturales. El tipo de fundación de nuestras ciudades, pueblos, aldeas y caseríos es diverso, sobresalen las fundaciones españolas y aquellas que tuvieron su origen a partir de alguna actividad económica como los enclaves mineros y bananeros.

Navarrete señala que: “Desde la época precolombina el territorio hondureño ha conocido los asentamientos humanos, sobre todo en la parte occidental y sur. Con

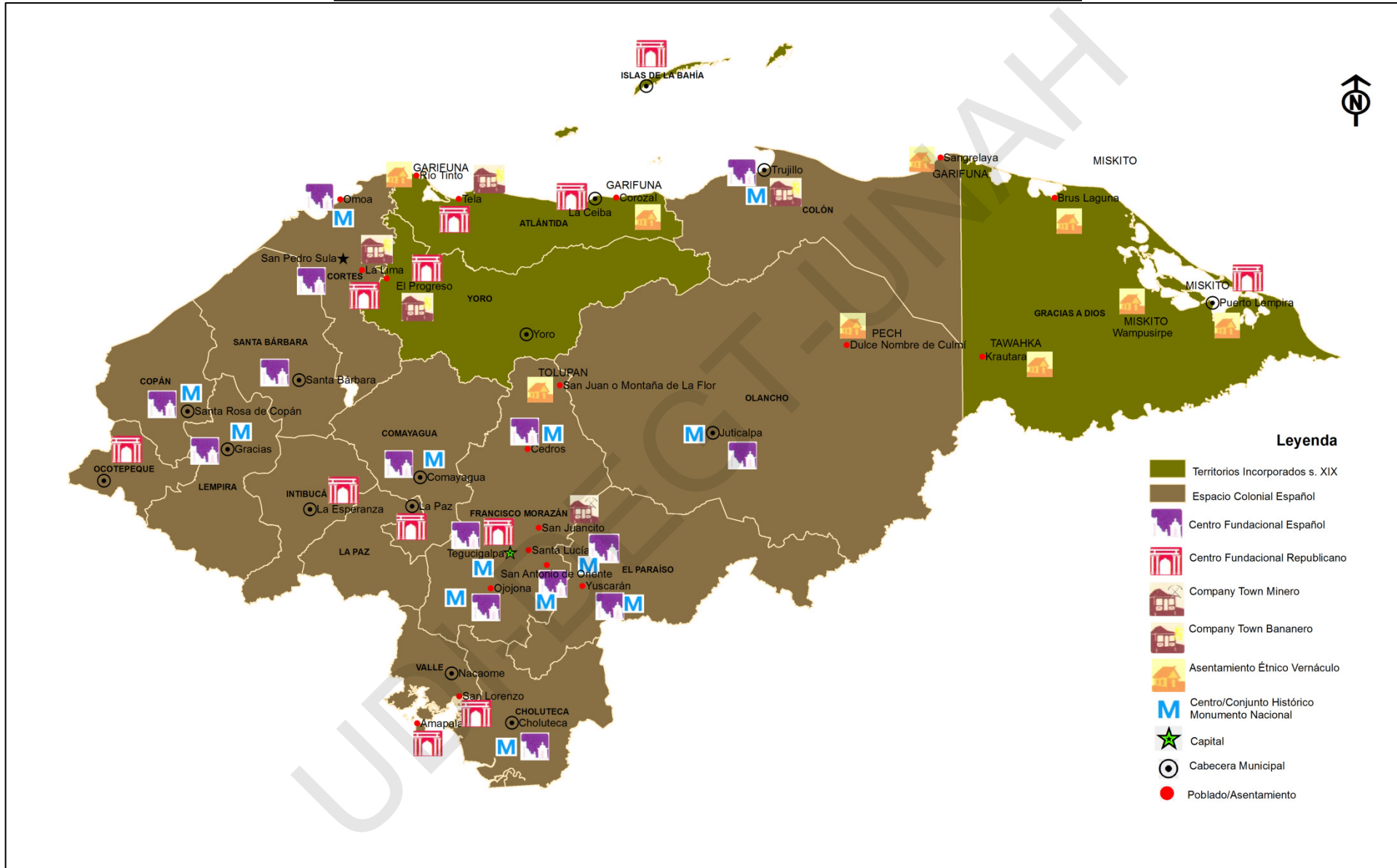
la llegada de los españoles primero y el transcurso de la historia moderna después, en Honduras se sucedieron dos períodos de expansión urbana: el fundacional español colonial y el fundacional hondureño republicano. El modelo urbano de ciudad compacta con trazo en ajedrez traído por los españoles, perduró en los dos procesos. Posteriormente en un tercer momento las ciudades de la Costa Norte tuvieron un crecimiento notorio. En éste, el modelo anglosajón de company town se enclavó tanto en ciudades coloniales como en las republicanas.

Cada uno de estos modelos se caracterizaron por sus arquitecturas particulares y espacios socioculturales diferenciados; también se distinguieron por sus funciones y sus identidades ciudadinas” (Navarrete, 2008, p. 39).

Esta misma historiadora hondureña presenta una “Diversidad Patrimonial Arquitectónica en las Ciudades de Honduras”, algunas declaradas a la fecha como monumento nacional, entre esta tipología se encuentran: (Ver Ilustración No. 3.1)

- Centro fundacional español
- Centro fundacional republicano
- Company town minero
- Company town bananero
- Asentamiento étnico vernáculo

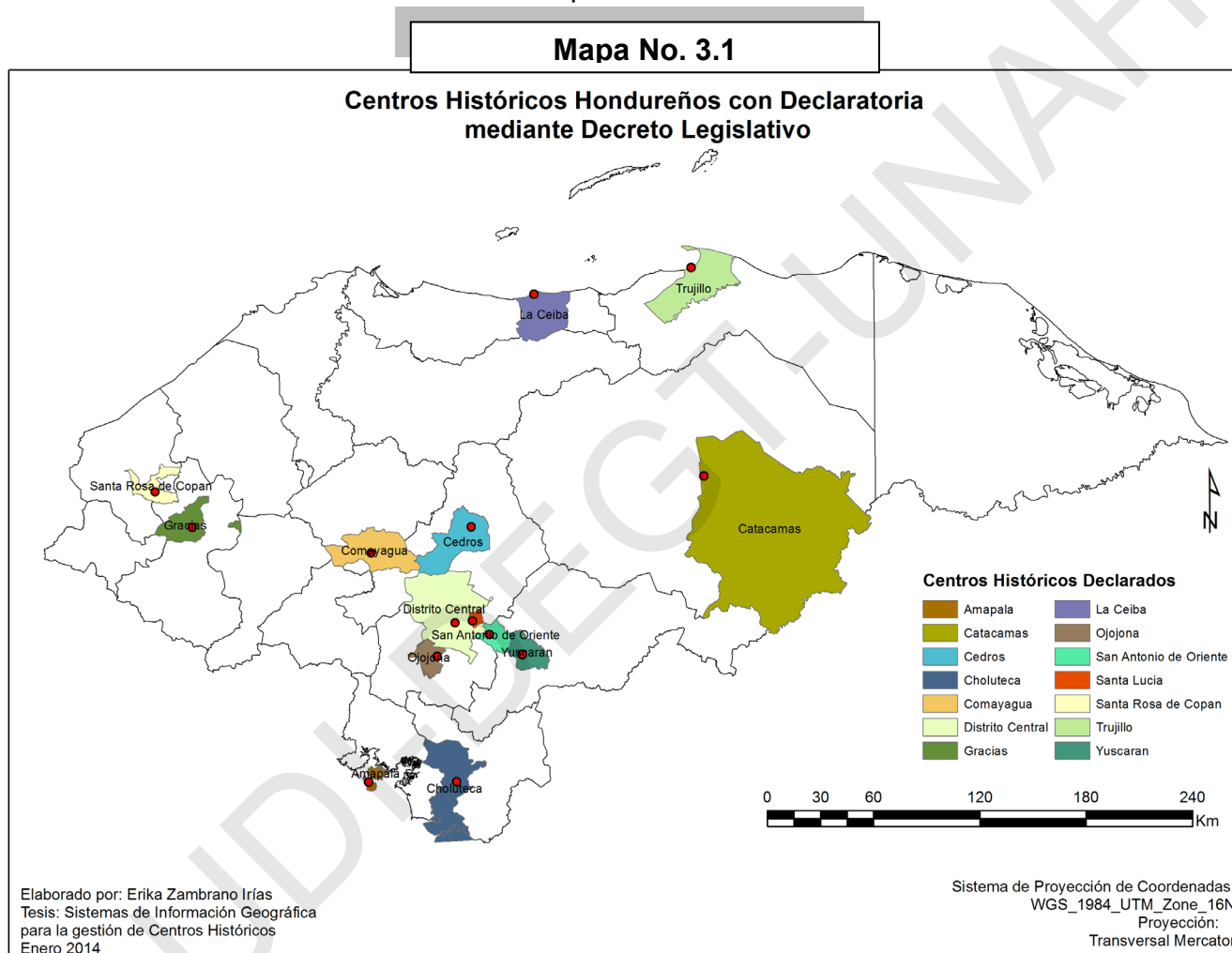
**Ilustración No. 3.1**  
**Diversidad Patrimonial Arquitectónica de Honduras**



Fuente: Navarrete Cálix, Daniela. 2008. Diversidad Patrimonial en las Ciudades de Honduras. Instituto Hondureño de Antropología e Historia (Redición)



En la actualidad Honduras cuenta con 14 centros históricos declarados y 2 conjuntos históricos declarados<sup>5</sup> (Ver Mapa No. 3.1), 14 centros históricos más se encuentran en proceso de declaratoria.



<sup>5</sup> Conforme a El Vocabulario de Gestión del Turismo y del Patrimonio Cultural (Abejón y Maldonado. s/f) se define Conjunto Histórico: “Categoría de bien cultural que incluye las agrupaciones de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad, así como cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una unidad superior de población que reúna esas mismas características y pueda ser claramente delimitado”. En Honduras se han declarado Conjuntos Históricos en Juticalpa y Omoa (Navarrete, 2008).

**Cuadro No. 3.1**  
**Centros Históricos Hondureños Declarados Monumento Nacional**

No.	Ciudad	Origen	Decreto No./ Gaceta No.	Fecha No. DD/MM/AA
1	Comayagua	Centro fundacional español	Decreto No. 64 Gaceta No. 20,859	19/10/1972 19/12/1972
2	Choluteca	Centro fundacional español	Acuerdo No. 496 Gaceta No. 22,949	21/11/1977 09/11/1979
3	San Antonio de Oriente, Francisco Morazán	Centro fundacional español	Acuerdo No. 091 Gaceta No. 26,499	18/04/1991 25/07/1991
4	Santa Rosa de Copán	Centro fundacional español	Acuerdo No. 344 Gaceta No. 27,027	03/12/1991 24/04/1993
5	Cedros, Francisco Morazán	Centro fundacional español	Acuerdo No. 397 Gaceta No.	25/11/1981 14/06/1993
6	Yuscarán	Centro fundacional español	Acuerdo No. 156 Gaceta No. 27096	14/03/1979 15/07/1993
7	Trujillo	Centro fundacional español	Acuerdo No. 049 Gaceta No. 27,323	28/02/1990 16/04/1994
8	Distrito Central, Francisco Morazán	Centro fundacional español	Acuerdo No. 527 Gaceta No. 27,594	20/12/1994 03/03/1995
9	Ojojona	Centro fundacional español	Decreto No. 155-96 Gaceta No. 28,111	15/10/1996 15/11/1996
10	Gracias, Lempira	Centro fundacional español	Acuerdo No. 168 Gaceta No.	04/06/1997 01/11/1997
11	Santa Lucía, Francisco Morazán	Centro fundacional español	Acuerdo No. 156-2003 Gaceta No. 30,297	23/09/2003 23/01/2004
12	Amapala	Centro fundacional republicano	Acuerdo No. 226-2009 Gaceta No. 32,118	07/07/2009 20/01/2010
13	La Ceiba	Centro fundacional republicano	Acuerdo No. 101-2010 Gaceta No. 32,236	19/02/2010 12/06/2010
14	Catacamas	Centro fundacional republicano	Acuerdo No. 239-2010 Gaceta No. 32,528	16/10/2010 30/05/2011

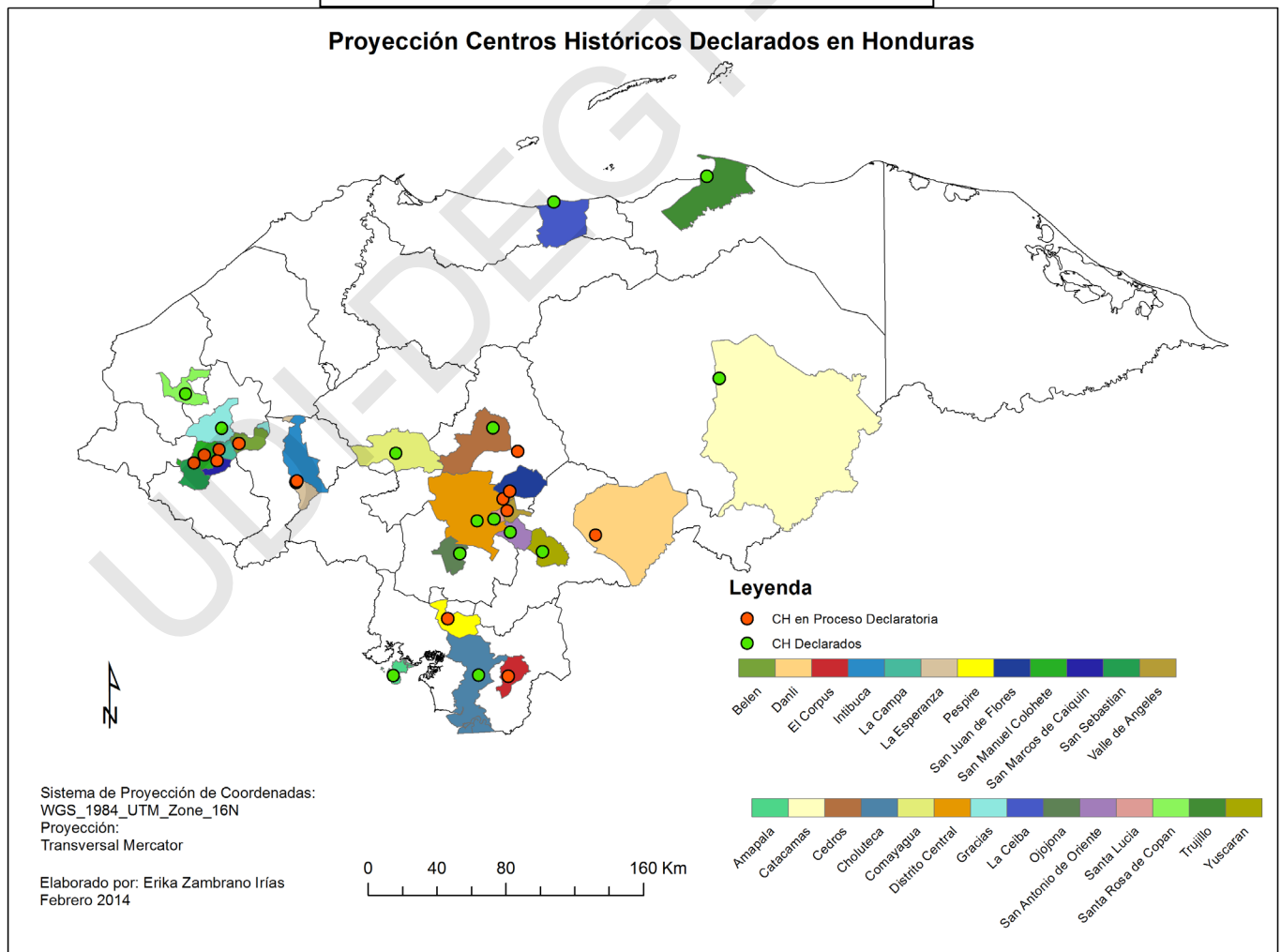
Fuente: elaboración propia en base a decretos legislativos y acuerdos ejecutivos publicados en el Diario oficial La Gaceta (distintas fechas) y Diversidad Patrimonial en las Ciudades de Honduras (Navarrete, 2008)

En proceso de declaratoria se encuentra: El Corpus, Pespire, La Campa, Belén, San Manuel de Colohete, San Marcos Caiquín, San Sebastián, Intibucá, La Esperanza, Valle de Ángeles, Cantarranas, Danlí, San Juancito, El Rosario (aldeas de Tegucigalpa) (AMHON-PGU-AECID, s/f).

En el Cuadro No. 3.1 se observa que de los 14 CH declarados, 11 fueron fundados por los españoles, por supuesto son fundaciones mucho más antiguas por lo tanto han sufrido mayor pérdida y deterioro, razón por la cual los esfuerzos se han focalizado en estos Centros Históricos, sin embargo hay otros en la misma condición a los que no se le ha declarado y si ha existido algún tipo de intervención estas son puntuales y no integrales.

En el mapa No. 3.2 se muestra la concentración de los CH, en su mayoría fundaciones coloniales españolas, al centro y occidente del País. Es pertinente realizar futuras investigaciones que determinen las razones de dicha concentración.

**Mapa No. 3.2**



### **3.3.1 Marco Jurídico de los Centros Históricos Hondureños**

El patrimonio cultural de la Nación tiene un amplio marco legal, en este apartado se identifican y presentan las leyes e instrumentos jurídicos a nivel internacional y nacional que lo enmarcan (para mayor detalle ver Anexo No. 1).

A nivel local cada municipio enriquece su normativa a partir de herramientas propias del municipio, como los reglamentos, las ordenanzas y decretos municipales, entre otros.

El marco jurídico del patrimonio tanto internacional como nacional facilita la correcta gestión del mismo, cinco de las leyes hondureñas regulan este espacio, se señalan los Capítulos, Títulos, Artículos, Incisos y Numerales que regulan esta temática, conforme a la fecha de publicación, ley de municipalidades y su reglamento, ley general del ambiente y su reglamento, ley de protección del patrimonio cultural de la nación, ley de ordenamiento territorial y finalmente la ley de propiedad (Ver Cuadro No. 3.2).

Conforme al análisis realizado, la generalidad de las leyes primarias y sus reglamentos, obliga a los municipios a la creación de su propia normativa, un marco legal local que favorezca la protección de los Centros Históricos en los distintos municipios hondureños, por ejemplo la emisión de ordenanzas, acuerdos y/o reglamentos.

**Cuadro No. 3.2**  
**Marco Jurídico de los Centros Históricos**

Nombre de la Ley, acuerdo internacional y/o Reglamento	Número de Decreto/ Año	Título, Capítulo, números de artículos e inciso
Constitución de la República	Decreto No. 131, 11 de Enero de 1982	Título III de las declaraciones, derechos y garantías Capítulo VIII de la educación y la cultura Artículos 172, 173
Carta de Atenas	1931	Todo su contenido
Carta de Atenas	1933	Todo su contenido
Convención de la Haya, Para la protección del patrimonio cultural en caso de conflicto armado	1954	Artículo 1, incisos a, b y c
Carta de Venecia	1964	Todo su contenido
Carta de Quito	1967	Todo su contenido
Convención para la protección del patrimonio de los bienes culturales muebles, París	1974	Todo su contenido
Recomendación relativa a la salvaguarda de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea, Nairobi	1976	Todo su contenido
Coloquio sobre la preservación de los Centros Históricos ante el crecimiento de las ciudades contemporáneas, Quito	1977	Todo su contenido
Carta de Toledo o Carta Internacional para la conservación de las ciudades históricas	1986	Todo su contenido
Carta de Cracovia	2000	Todo su contenido
Ley de Municipalidades	Decreto No. 134-90, 19 de Noviembre de 1990	Título III de los municipios, Capítulo único de la autonomía municipal Artículo 13, incisos 1, 2, 3, 4, 8, 10, 12, 14 y 18 Artículo 14, incisos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Artículo 18 Título IV territorio, población y organización, Capítulo II de la población Artículo 24, inciso 6 de los derechos, inciso 3 de las obligaciones Capítulo III de la corporación municipal y su funcionamiento Artículo 25, incisos 18, 19, 20

Nombre de la Ley, acuerdo internacional y/o Reglamento	Número de Decreto/ Año	Título, Capítulo, números de artículos e inciso
Reglamento General de la Ley de Municipalidades	Acuerdo No. 018-93, 18 de febrero de 1993	Título II, Capítulo I de la municipalidad Artículo 8 Capítulo II de la corporación municipal Artículo 11
Ley General del Ambiente	Decreto No. 104-93, 8 de Junio de 1993	Título IV, Capítulo III, patrimonio histórico, cultural y recursos turísticos Artículos 70, 71, 72,73
Reglamento General de la Ley del Ambiente,	Acuerdo 109-93, 20 de Diciembre de 1993	Título IV, Capítulo I, patrimonio histórico, cultural y recursos Turísticos Artículos 64, 65, 66, 67, 69 y 70
Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación	Decreto No. 220-97 29 de diciembre de 1997	Todo su contenido
Ley de Ordenamiento Territorial	Decreto No. 180-2003, 29 de noviembre de 2003	Titulo Primero de las disposiciones generales, Capitulo I objeto de la ley y principios generales Artículo 4, inciso 1 Capítulo II el ámbito político administrativo del Estado para el ordenamiento territorial Artículo 22, inciso 2 Capítulo III marco de las competencias de entidades públicas en relación al ordenamiento territorial Artículo 27, incisos 1, 2: a, b, d, e, f, g, h; 3: a, b, c y d Artículo 28, incisos 1, 2, 3, 4 Título cuarto de los planes, las políticas, estrategias e instrumentos del ordenamiento territorial Capítulo I planes, políticas y estrategias sectoriales y locales Artículo 40, incisos 1 y 2 de los aspectos. Incisos 1, 2, 3 y 4 de los instrumentos primarios Artículo 42 Artículo 44 Capítulo II instrumentos del ordenamiento territorial Artículo 45, incisos 1, 2, 3 y 4 Artículo 46, incisos 1, 2, 3, 4 y 5 Artículo 47 incisos del 1 al 8 Artículo 48

Nombre de la Ley, acuerdo internacional y/o Reglamento	Número de Decreto/ Año	Título, Capítulo, números de artículos e inciso
Ley de Ordenamiento Territorial	Decreto No. 180-2003, 29 de noviembre de 2003	Artículo 50 incisos 1,2,3 y 4 Artículo 51
Ley de la Propiedad	Decreto No. 82-2004 29 de Junio de 2004	Título II del instituto de la propiedad Capítulo I creación, órganos y patrimonio Artículo 5, inciso 11 y 13 Título III del registro y del catastro Capítulo preliminar de las funciones Artículo 24, incisos 2, 6, 7 y 10 Capítulo I objeto y finalidades del registro Artículo 28, incisos 1 y 5 Título IV catastro inmobiliario Capítulo I objeto, principios y definiciones Artículo 54 Título V de la regularización Capítulo III del proceso de regularización de la propiedad inmueble para pueblos indígenas y afro hondureños Artículos 93, 101 Capítulo IV disposiciones generales para la regularización Artículo 108
Fuente: elaboración propia		

El conjunto de las leyes que se han presentado, legislan el patrimonio cultural, limitándose a proporcionar generalidades y remitiendo a la creación de una normativa local, que regule los aspectos específicos para cada sitio. En ese sentido estas leyes otorgan la potestad a los gobiernos locales para planificar, reglamentar y controlar su territorio.

Es responsabilidad de varias instancias el cumplimiento, control y seguimiento de esta normativa, en la siguiente sección se presentan las instituciones involucradas en el tema del patrimonio cultural.

### 3.3.2 Marco Institucional

Se identifican dos instituciones nacionales directamente vinculadas a los Centros Históricos, La Secretaría de Cultura, Artes y Deporte (SCAD) y el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), son los responsables de la declaratoria, de los estudios e investigaciones y de la aplicación de la ley que ampara el patrimonio cultural.

La Asociación de Municipios de Honduras ha creado el Programa Nacional de Fortalecimiento de Gestión Urbana de los Centros Históricos (PGU-AMHON-AECID) que en estrecha colaboración con el IHAH y las municipalidades promueve diferentes proyectos y programas para la gestión de los CH's.

Conforme al marco jurídico que se ha presentado también juegan un papel importante en la protección del patrimonio otras instituciones, pero que sus funciones no se encuentran contempladas en el análisis de esta investigación por lo que no se profundiza en la gestión que estas realizan; la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio, Instituto de la Propiedad, la Procuraduría General de la República Tesorería General de la República, entre sus funciones principales está la aplicación de la ley ante los tribunales de justicia competentes y la aplicación de sanciones monetarias. La Iglesia y Los Museos que tienen como función el resguardo del patrimonio que albergan en sus instalaciones y que deben difundir a la comunidad su existencia con el fin de ser conocido, reconocido y puesto en valor.

#### 3.3.2.1 Secretaría de Cultura Artes y Deportes (SCAD)<sup>6</sup>

Es la Secretaría del Estado Hondureño que rectora las políticas culturales, artísticas y deportivas del país y en el campo específico del patrimonio cultural de acuerdo con la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación es la

---

<sup>6</sup> Adaptado de <http://www.scad.gob.hn/>



instancia facultada para elevar al Congreso Nacional la solicitud de Declaratoria de los Centros Histórico, así como velar por el cumplimiento de la ley antes mencionada.

La SCAD establece como estrategia del patrimonio histórico la: Identificación, conservación y restauración del patrimonio histórico nacional. Tiene en este tema como política definir las líneas nacionales de investigaciones (históricas, arqueológicas, antropológicas, etnográficas) orientadas al rescate y salvaguarda del patrimonio cultural

Además propone como medidas y acciones:

- Programa de documentación, digitalización y conservación de archivos y expedientes especializados.
- Programa de conservación y restauración de monumentos, bienes históricos y sitios arqueológicos.
- Articulación interinstitucional con la Secretaría de Turismo, Fiscalía de las Etnias, Fiscalía de Protección, Conservación del Patrimonio Cultural y otras afines

La información disponible sobre sus acciones, programas o proyectos en favor de los centros históricos es limitada.

### **3.3.2.2 Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IAH)<sup>7</sup>**

El ente responsable de la gestión de los espacios geográficos denominados Centros Históricos es el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IAH), este fue creado con el nombre de Instituto Nacional de Antropología e Historia mediante el Decreto No. 245 del 22 de Julio de 1952, bajo el gobierno del Dr. Juan Manuel Gálvez. Su primer Director fue el Arqueólogo Jesús Núñez Chinchilla

---

<sup>7</sup> Adaptado de <http://www.iah.hn/>

(1952-1972). Su primera Ley Orgánica fue emitida por Decreto No. 204 del 2 de Febrero de 1956.

La Ley Orgánica de 1956 fue sustituida por el Decreto No. 118 de 1968. Ésta última cambió totalmente el sistema administrativo de la Institución, y su nombre pasó a ser el de Instituto Hondureño de Antropología e Historia, otorgándosele autonomía, personería jurídica, y patrimonio propio, el cual se concretizó en 1975, quedando adscrito a la Secretaria de Cultura.

En 1984, se logró la aprobación de la Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto 81-84) por el Congreso Nacional. Con tal Ley se constituye ya un marco legal en lo concerniente a la protección y conservación del Patrimonio Cultural de la Nación, el Estado a través de esta ley faculta al IHAH para ello.

En Diciembre de 1997, el Congreso Nacional aprobó una nueva Ley para la Protección del Patrimonio Cultural (PPC), Decreto 220-97, que supone una modificación y actualización del anterior Decreto 81-84, de conformidad a los intereses de los nuevos tiempos.

Tiene como mandato “la defensa, exploración, conservación, restauración, reparación, recuperación y acrecentamiento e investigación científica de los tesoros arqueológicos, antropológicos, históricos y artísticos de la nación, de igual forma los sitios históricos y de belleza natural”.

Entre las responsabilidades IHAH se encuentra la aplicación de Ley PPC la que define los conjuntos históricos como la agrupación de bienes inmuebles y su entorno natural que forman un patrón de asentamiento, continuo o disperso, que puede ser claramente delimitado, condicionado por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana, por ser testimonio de su cultura.

Actualmente el Instituto es una dependencia de la Secretaría de Cultura, Artes y Deporte y desarrolla una serie de programas que están en armonía con su mandato institucional dirigidos a la conservación del patrimonio tangible e intangible.

### **3.3.2.3 Asociación de Municipio de Honduras<sup>8</sup>**

“Desde el año 2009 la AMHON, a través de la Gerencia de Descentralización y Desarrollo Municipal por medio de su departamento de Desarrollo Económico, Social y Ambiente, ejecuta el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Urbana en Centros Históricos (PGU), con el objetivo de “Mejorar la conservación, planificación, gestión urbana y el aprovechamiento de los Centros/Conjuntos Históricos de Honduras como recurso para el desarrollo y lucha contra la pobreza”.

El PGU cuenta con el apoyo técnico y financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la colaboración del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y las municipalidades que cuentan con Centros Históricos declarados” (Bendeck, 2012).

Este programa orienta sus actuaciones hacia la generación de instrumentos que fortalezcan las políticas públicas en función de la gestión sostenible del patrimonio cultural.

Entre las acciones que ha realizado este programa se encuentran:

- Propuestas normativas: reglamentos de protección, manuales, propuestas y fortalecimientos de ley, valoración y propuesta de declaratorias.
- Fomento de espacios de concertación local, se han logrado experiencias en San Juan de Ojojona, Francisco Morazán, Gracias, Lempira, Santa Rosa de Copán, Copán y Comayagua.

---

<sup>8</sup> Adaptado de Trifolio promocional PGU-AMHON-AECID, s/f

- Recuperación del patrimonio cultural para su aprovechamiento como recurso y desarrollo local, rehabilitación de espacios públicos, rehabilitación de viviendas.

Aunque el apoyo de la cooperación internacional en la mayoría de los casos ha finalizado, los municipios, los técnicos y sus ciudadanos han asumido el reto de sostener en el tiempo los proyectos de conservación del patrimonio cultural.

### **3.3.3 Experiencias de Gestión/Intervención de Centros Históricos Hondureños**

El patrimonio cultural de Honduras, específicamente los centros históricos constituyen un importante tesoro cultural, arquitectónico y artístico que debe ser conocido, reconocido, conservado y valorizado por los propios hondureños y la comunidad internacional.

Como se expuso al inicio de este documento, el país ha iniciado importantes procesos de gestión de estos sitios patrimoniales, sin embargo es necesario resaltar que los esfuerzos en temas de gestión/intervención que se han realizado en los centros históricos hondureños son centros fundacionales españoles, relegando de esta manera los otros espacios que también requieren en alguna medida de intervención y que también forman parte del legado de los hondureños.

Algunas iniciativas de protección de los centros históricos se han originado en las organizaciones comunitarias, desde el gobierno local y/o de manera conjunta. Dos de los casos relevantes de Gestión de Centros Históricos en Honduras, son el de Comayagua y Santa Rosa de Copán, el primero es una iniciativa del Gobierno Central desde el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), con la colaboración de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID) y la municipalidad; y el segundo nace en la organización de un grupo de ciudadanos voluntarios que aprovechan la voluntad política y la apertura del

gobierno local y se constituyen en comisiones ciudadanas, logrando establecer convenios de cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI) y la Agencia Holandesa de Cooperación Internacional.

Otro esfuerzo ampliamente reconocido es el de la Gestión Mancomunada del patrimonio Cultural en la mancomunidad de Colosuca, está es una asociación de municipios, del centro del departamento de Lempira, al occidente de Honduras, actualmente pertenecen a esta mancomunidad los municipios de Gracias, Belén, San Marcos Caiquín, San Manuel de Colohete y San Sebastián (de estos sólo Gracias ha sido declarado monumento nacional), han contado con el apoyo técnico y financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Instituto Hondureño de Antropología e Historia y el Instituto Hondureño de Turismo.

### **3.3.3.1 El proceso de gestión /intervención de Comayagua<sup>9</sup>**

Los procesos de planificación del centro histórico inician con el surgimiento en 1994 del Programa Comayagua Colonial (PCC), como un proceso de planificación urbana, el programa piloto pretende revertir el deterioro que sufre en ese momento el centro histórico de Comayagua, la iniciativa del PCC está a cargo de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID) que también es la principal fuente de financiación del programa, en 2010 el programa llega a su fin, AECID se retira y pasa entonces el gobierno local a figurar como el principal actor del proceso de gestión del centro histórico.

El PCC fue definido “como modelo de intervención en la ciudad tradicional bajo una perspectiva de desarrollo local y puesta en valor patrimonial” que incluye elaboración de planes, normativas, creación de instrumentos, así como la

---

<sup>9</sup> Adaptado de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Programa Comayagua Colonial. Estudio de Impacto y Monitoreo de la Revitalización del Centro Histórico de Comayagua.

institucionalización del PCC, “todo ello en un marco de creciente sensibilización y apropiación ciudadana de su ciudad histórica”.

El Programa Comayagua Colonial contempla inicialmente tres componentes (acciones) principales:

- a) Plan Maestro para la Revitalización del Centro histórico
- b) Proyectos piloto de intervención
- c) Escuela Taller

Como resultado de estas acciones se espera que; la ciudad cuente con un plan maestro para la conservación y puesta en valor del centro histórico, además se esperan proyectos de restauración y rehabilitación de la arquitectura monumental, que sirven como modelos referentes para la intervención del patrimonio edificado de la ciudad y finalmente se espera contar con mano de obra capacitada y especializada en técnicas constructivas tradicionales.

### **3.3.3.2 El proceso de gestión /intervención de Santa Rosa de Copán<sup>10</sup>**

Una iniciativa que surge del proyecto descentralización y desarrollo Municipal financiado por Agencia Sueca Desarrollo Internacional – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el proyecto consiste en fomentar la Conservación y Rescate del Casco Histórico de Santa Rosa de Copán, se firma un convenio entre la municipalidad, ASDI-PNUD el IHAH y el Departamento de Arquitectura de la UNAH.

Entre los resultados alcanzados en este proceso de gestión se encuentran:

- a) Jornadas de sensibilización sobre la importancia del rescate y preservación del centro histórico.
- b) Elaboración del Reglamento de Preservación

---

<sup>10</sup> Adaptado de Hernández, Iris. 2000. Restauración y Conservación del Casco Histórico de Santa Rosa de Copán. Seminario Taller: Gestión Municipal “Recuperación y Conservación de los Centros Históricos”. Postgrado Latinoamericano en Trabajo Social-UNAH. Facultad Latinoamericana de Trabajo Social-

- c) Diagnóstico del CH
- d) Inventario de edificaciones
- e) Creación de la oficina técnica
- f) Creación de la comisión municipal del CH
- g) Acciones de intervención como proyectos de cuadras emblemáticas, reconstrucción del parque central, rehabilitación del Kiosco, áreas verdes, mobiliario, iluminación y vigilancia. Integración de la iglesia catedral al parque central y la restauración y rehabilitación del mercado central.

### **3.3.3.3 El proceso de gestión /intervención de COLOSUCA <sup>11</sup>**

Entre las acciones que se han realizado en COLOSUCA se encuentra la creación de la Oficina de los Conjuntos Históricos de la Mancomunidad y se impulso el Proyecto Turístico COLOSUCA. Pero también se han realizado otras acciones como:

- a) desarrollo de un inventario patrimonial cultural de la zona, tanto tangible como intangible, esta zona posee una rica y amplia cultura de ritos, celebraciones, fiestas, entre otras.
- b) creación de la normativa de conservación.
- c) implementación de proyectos pilotos de conservación como la revitalización de espacios públicos, restauración integral de templo y la rehabilitación de edificios de servicios.
- d) fomento económico a través de una serie de iniciativas, la escuela taller, inclusión de jóvenes en proyectos, seguimiento a jóvenes con iniciativas empresariales y
- e) la sensibilización en temas de patrimonio cultural, publicación de investigaciones históricas, folletos promocionales, camisetas, afiches para difundir el valor del patrimonio cultural y se apoyaron las ferias tradicionales.

---

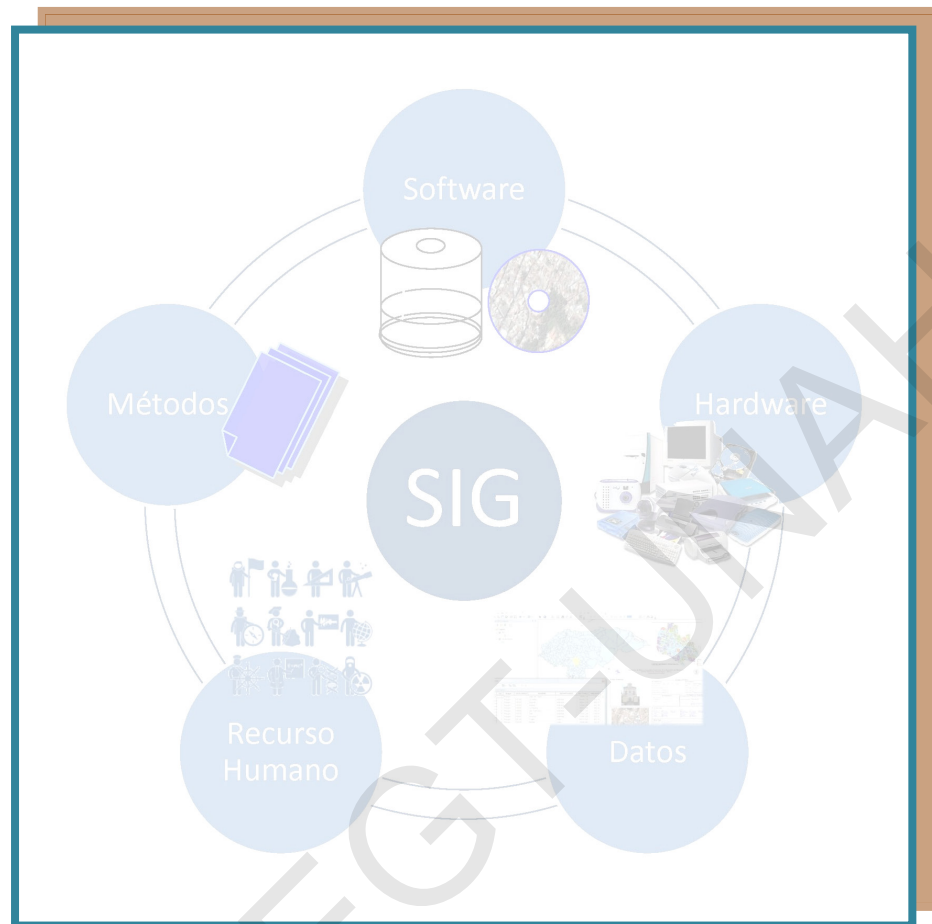
<sup>11</sup> Adaptado de Álvarez, Indira. 2012. Gestión Mancomunada del Patrimonio Cultural en la Mancomunidad de Colosuca. Asociación de Municipios de Honduras – Programa Nacional de Fortalecimiento de la gestión Urbana de los Centros Históricos.

En otros Centros Históricos se impulsan programas y proyectos que integran los procesos participativos, el fortalecimiento institucional y la instrumentación jurídica, desde la perspectiva de gestión sostenible de los proyectos, es el caso del Centro Histórico de Ojojona, Distrito Central y Choluteca, en el resto, tanto los declarados como los que están en proceso de declaratoria se realizan pequeñas acciones desde el gobierno local y las agencias de cooperación.

Existen importantes proyectos, programas e iniciativas para la protección, conservación y gestión de los Centros Históricos en Honduras, es importante resaltar el interés de cada municipio por el mejoramiento de sus ciudades y que además intentan asegurar la participación de distintos actores, por lo que es imperante el acompañamiento y asesoría de los entes responsables de velar por el patrimonio cultural así como difundir el conocimiento de los bienes que se poseen con el objetivo de comprometer a sus usuarios y que éste proporcione el deleite que amerita.

Facilitar el conocimiento y difundirlo requiere de herramientas que faciliten su planificación y control. Los sistemas de información geográfica representan una potente herramienta para lograrlo, primero porque ofrecen la posibilidad de cartografiar el territorio (de forma digital), segundo porque permite asociar información histórica y arquitectónica a ese territorio, tercero, dispone de facilidades para modificar y actualizar la información espacial y la vinculada al territorio y cuarto, genera nueva información que facilita la toma de decisiones en función de la planificación, el control y la difusión del patrimonio.





## Capítulo IV

# Los Sistemas de Información Geográfica

## 4.1 Historia y Evolución de los SIG

La historia de los SIG se considera reciente pues estos están directamente ligados a los avances tecnológicos, pero históricamente la humanidad ha creado sistemas de información geográfica con las herramientas existentes en cada época. En la actualidad uno de los grandes aportes de los SIG es la disposición de herramientas para el análisis espacial.

La necesidad de creciente información geográfica, su gestión y el uso óptimo de esta, así como el surgimiento de los computadores propician el surgimiento de los SIG, esto sucede en la década de los setenta (Olaya, 2011).

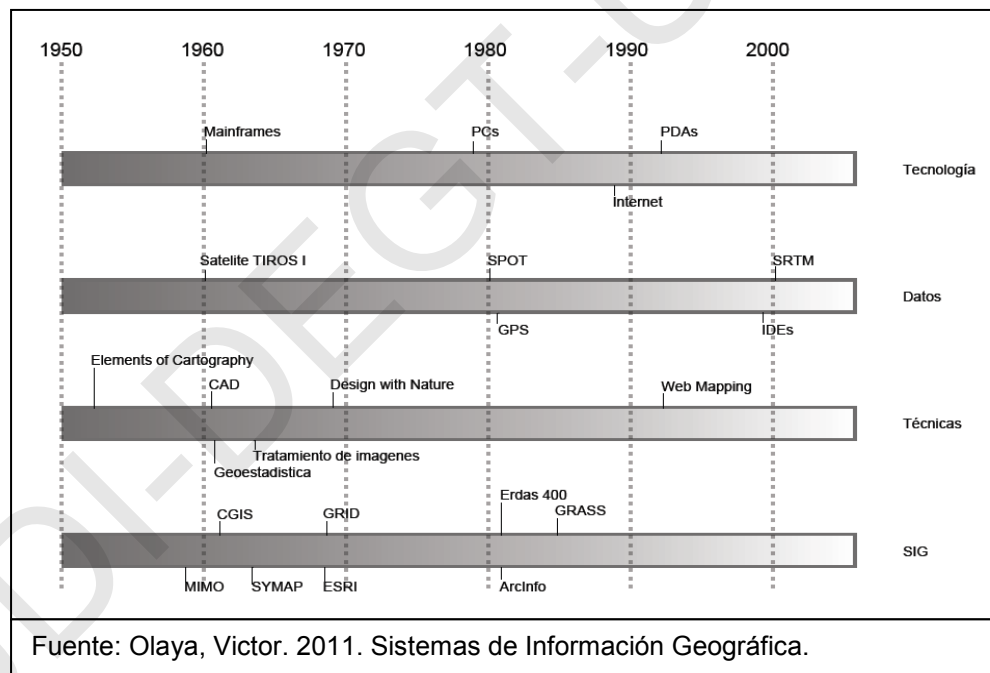
“Está aceptado que el inventario forestal de Canadá, realizado en la segunda mitad de los años 60 bajo la dirección de Roger Tomlinson, fue la primera aplicación real, en la que se pusieron las bases de muchos de los conceptos que todavía seguimos aplicando. Por otra parte, el trabajo realizado en los primeros años 70 en el Laboratorio de Análisis Espacial de la Universidad de Harvard, fue el caldo de cultivo en el que se formaron personas que después han liderado el desarrollo de la industria como Jack Dangermond o Scott Morehouse (ESRI) David Sinton (Intergraph) o Bruce Rado (ERDAS).

Durante los años 70 se comenzó la aplicación de los GIS a problemas específicos, como el planeamiento o el impacto ambiental, pero fue a principios de los años 80, con la aparición de ordenadores con terminales gráficos, cuando cristalizó una industria, especialmente con la aparición de ARC/INFO como producto comercial en 1982. El paso de la década de los 80 a los 90, con la popularización de las estaciones de trabajo UNIX, proporcionó, por primera vez, una plataforma adecuada para desplegar toda la potencia de los GIS, aunque con unas barreras de precio que los han restringido a aplicaciones técnicas profesionales”. (Rubio y Gutiérrez, 1997, p.95).

De acuerdo con Olaya (2011) los SIG han evolucionado desde los siguientes elementos:

- **El SIG como disciplina**, la influencia sobre otras disciplinas y de estas sobre los SIG.
- **La tecnología**, los avances tecnológicos en cuanto a ordenadores, periféricos, elementos informáticos y software.
- **Los datos**, la generación de los datos, su manipulación y almacenamiento que ha condicionado el desarrollo de nuevas soluciones.
- **Técnicas y formulaciones**, desarrollo de nuevos conceptos, enfoques, teorías o nuevas ramas de conocimiento.

**Ilustración No. 4.1**  
**Esquema Temporal de la evolución de los SIG**



Los SIG han dejado de ser considerados simples programas informáticos al evolucionar en sistemas completos integrados por múltiples complementos, tendientes a la versatilidad y cada vez más amplios.

## 4.2 Los SIG, una nueva ciencia?

Tal como lo cita Nieto (2010): “Dentro de la disciplina geográfica nos encontramos con una nueva área de conocimiento, los Sistemas de Información Geográfica, conocido también por sus siglas en inglés Geographic Information System (GIS), se puede definir como aquella disciplina que permite generar, procesar o representar información geográfica (CHUVIECO ET ALT, 2005)” (Nieto, 2010, P. 138). Los fundamentos teóricos, las herramientas y técnicas de los SIG están basados en la geografía.

Sin embargo y en acuerdo con Olaya (2011) los SIG son el resultado de la unión de dos ciencias: la geografía y la informática, el SIG es la herramienta informática que facilita el trabajo geográfico, a pesar de esta simplicidad, en la aplicabilidad de los SIG las disciplinas involucradas son muchas, adicionalmente estas disciplinas son usuarias de los SIG, de acuerdo con Goodchild (1997) se puede hacer una distinción de estas:

*Disciplinas que tradicionalmente han investigado las **tecnologías de información geográfica**:*

- *Cartografía, la ciencia (y arte) de la elaboración de mapas*
- *Teledetección, la ciencia de la observación de la Tierra desde el espacio*
- *Geodesia, la ciencia de la medición exacta de la Tierra*
- *Topografía, la ciencia de la medición precisa de las características naturales y provocadas por el hombre en la Tierra*
- *Fotogrametría, la ciencia de la medición a partir de fotografías e imágenes, procesamiento de imágenes, la ciencia de la manipulación y análisis de datos de imagen*

*Disciplina que tradicionalmente han investigado la **tecnología digital y la información** en general:*

- *Ciencias de la computación, en particular*
- *Bases de datos*
- *La geometría computacional*
- *Procesamiento de imágenes, reconocimiento de patrones*
- *Ciencias de la información*

*Disciplinas que tradicionalmente han estudiado **la Tierra**, en particular, su superficie y cerca de la superficie, ya sea en el **aspecto físico o humano**:*

- *Geología*
- *Oceanografía*
- *Ciencias del medio ambiente*
- *Sociología*
- *Antropología y muchos más*
- *La biología, en particular, la ecología, biogeografía*
- *Geofísica*
- *Agricultura*
- *Geografía*
- *La ciencia política*

*Disciplinas que tradicionalmente han trabajado para integrar conocimientos de diferentes disciplinas, en el contexto de la **superficie de la Tierra**:*

- *Geografía*
- *Ciencias del medio ambiente*
- *Nuevos campos como el cambio global*

*La evaluación integrada de disciplinas que tradicionalmente han estudiado la **naturaleza de la comprensión humana**, y sus interacciones con las máquinas*

- *La psicología*
- *La psicología cognitiva sobre todo, la psicología ambiental*
- *Las ciencias cognitivas*
- *Inteligencia artificial*

El uso y la aplicabilidad de la cartografía es cada vez mayor permitiendo con esto que la información cartográfica sea una herramienta esencial en distintas disciplinas, en ese sentido este es un campo que ha dejado de ser, de y para expertos del sector: cartógrafos y geógrafos.

### **4.3 Fundamentos cartográficos y geodésicos en la concepción y construcción de un SIG**

Si bien estos fundamentos no son exclusivos del ámbito de los SIG es obligatorio conocerlos, con el fin de obtener una idea de la forma de la tierra adicionalmente son aspectos técnicos en los que se basa esta tecnología.

A través de la historia nos damos cuenta que la tierra se ha supuesto de muchas formas; plana, con forma esférica o similar. La tierra no es una esfera perfecta tal como lo planteará hipotéticamente Newton, la rotación misma ha provocado un achatamiento en los polos y modificado su forma, esta hipótesis ha sido corroborada por diversos científicos.

La determinación de un modelo de la tierra y la representación de está requiere de la aplicación de diversas ciencias y técnicas, las cuales se presentan a continuación.

#### **4.3.1 Geodesia**

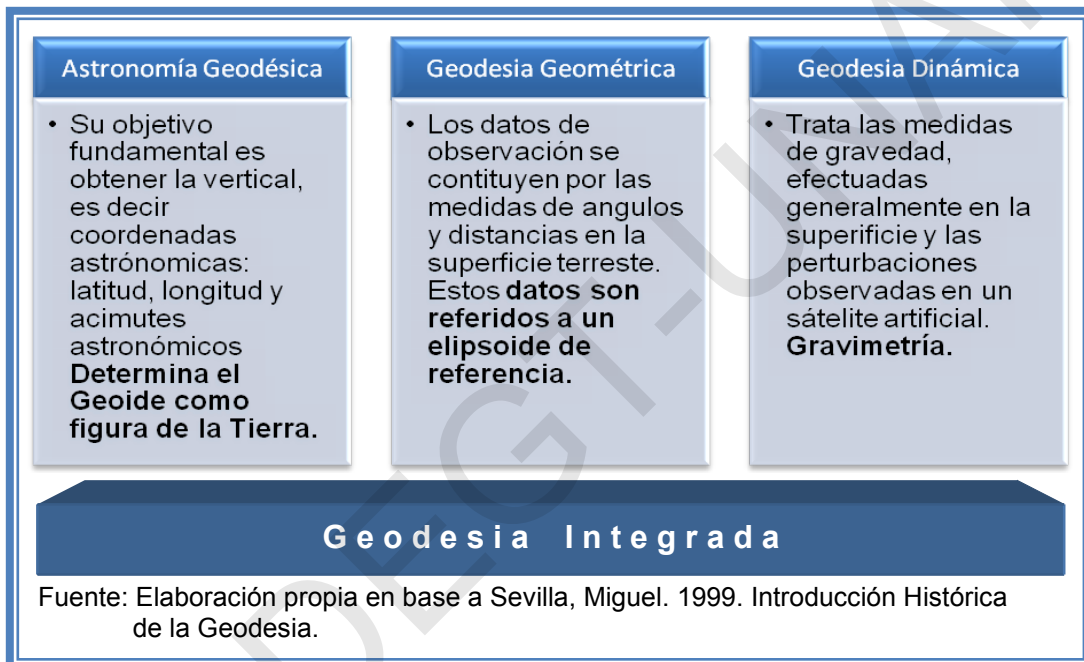
La Geodesia es la ciencia que se encarga del estudio de la forma de la tierra (Olaya, 2011).

“Es una de las ciencias más antiguas cultivadas por el hombre, su objeto principal es el estudio y determinación de la forma y dimensiones de la Tierra, de su campo de gravedad, y sus variaciones temporales. Es una ciencia básica con fundamentos fisicomatemáticos y aplicaciones prácticas en diversas ramas

(topografía, cartografía, fotogrametría e ingenierías, etc.) y está directamente ligada a la astronomía y geofísica.

Entre los objetivos fundamentales de la Geodesia encontramos; la determinación del Geoide, estudio de las mareas terrestres y por supuesto su aplicación en la formación de cartas o mapas” (Sevilla, Miguel. 1999, p.1).

### Divisiones de la Geodesia según los datos obtenidos



Sevilla (1999) hace una división temática de la Geodesia, algunos de estos temas relacionados entre sí y otros que han adquirido su propia entidad:

- Teoría de la figura de la Tierra, potencial y figuras de equilibrio aplicadas a la gravedad terrestre.
- Teoría de redes geodésicas, estudio de triangulaciones, cálculo y compensación de redes geodésicas y el cálculo de coordenadas.
- Nivelación, lo referente a la medida de altitudes y redes altimétricas.
- Teoría de la rotación de la Tierra, estudio del movimiento de rotación de la tierra en un sistema de referencia fijo al espacio y fijo al cuerpo.

- Gravimetría, determinaciones de la gravedad y establecimiento de redes gravimétricas.
- Geodesia física, compuesta por las teorías y métodos que determinan el geoide.
- Mareas terrestres, desviaciones periódicas de la vertical debidas a las acciones gravitatorias del Sol y la Luna, los efectos sobre el geoide y deformaciones de la Tierra, desde un punto de vista teórico, numérico y experimental.
- Geodesia tridimensional, trata el problema de la forma y dimensiones de la tierra en un sistema de referencia tridimensional, su evolución se dirige a sistemas de referencia móviles.
- Geodesia espacial, es una nueva rama de la Geodesia, trata principalmente con satélites artificiales cuya observación resulta más cómoda y precisa.

Algunas que han adquirido entidad independiente:

- Cartografía, establecimiento de cartas de todo tipo, incluye todo el procedimiento hasta la impresión final de un mapa, en esta división se incluyen los Sistemas de Información Geográfica.
- Topografía, métodos para representar el terreno con todos sus detalles existentes, ya sean naturales o no.
- Fotogrametría, estudio y definición con precisión de las formas, dimensiones y posiciones en el espacio, utilizando una o varias fotografías del terreno.

“La Geodesia clásica trata de resolver el problema de la figura de la Tierra siguiendo el proceso siguiente: a) Determinación de un elipsoide de revolución como figura aproximada de la Tierra, b) Determinación del geoide sobre este elipsoide dando sus ondulaciones o cotas del geoide sobre el elipsoide y c) Determinación de las posiciones de puntos de la superficie topográfica terrestre con relación a la superficie del geoide mediante nivelación” (Sevilla, 1999, p.8).



### 4.3.1.1 Elipsoide

La tierra tiene forma irregular, lo que obliga a que cada zona o región del planeta adopte un modelo que se ajuste a la forma de ese territorio. El elipsoide es la forma geométrica que mejor se adapta a la forma de la Tierra. Los diferentes elipsoides se diferencian unos de otros en sus parámetros (semieje mayor y semieje menor).

Se conoce de un amplio número de elipsoides, entre los que se encuentran los generales, que han sido utilizados en muchas zonas geográficas, de ahí su generalidad y los locales que se han creado en algunas regiones para el uso exclusivo. Los esfuerzos se dirigen hacia la estandarización de un elipsoide global que facilite el uso de cartografía en cualquier parte del mundo (Ver Tabla No.4.1)

<b>Tabla No. 4.1</b>
<b>Algunos Elipsoides</b>
<b>Elipsoides Generales</b>
Australian National Bessel
Clarke 1866
Clarke 1880
Everest 1956
Fischer 1968
GRS 1980
International 1924
SGS 85
South American
WGS 72
WGS 84
Fuente: Adaptado de Olaya, Víctor. 2011. Sistemas de Información Geográfica. Creative Common Atribución

En el contexto nacional, las instituciones con competencias para la generación de cartografía han utilizado los elipsoides generales como Clarke 1866 y WGS84 (World Geodetic System) de este último su uso es cada vez más frecuente por supuesto se debe a que los GPS (Global Positioning System) emplean este

sistema para el levantamiento de información geográfica, evitando con esto la conversión de sistemas, aunque hoy en día con la propagación de la cartografía digital estos son procesos menos complejos.

#### 4.3.1.2 Geoide

Como se expuso anteriormente, entre los objetivos fundamentales de la Geodesia se encuentra la determinación del Geoide.

*“El geoide es la otra superficie de referencia, definida como la superficie tridimensional en cuyos puntos la atracción gravitatoria es constante. Se trata de una superficie equipotencial que resulta de suponer los océanos en reposo y a un nivel medio (el nivel es en realidad variable como consecuencia de las mareas, corrientes y otros fenómenos) y prolongar estos por debajo de la superficie terrestre. La particularidad del geoide reside en que en todos sus puntos la dirección de la gravedad es perpendicular a su superficie”* (Olaya, 2011, p. 39).

Al igual que el elipsoide hay una variedad de Geoides que varían de acuerdo a las modificaciones que sufre la superficie terrestre.

#### 4.3.1.3 Datum

*“Es el conjunto formado por una superficie de referencia (el elipsoide) y un punto en el que [enlazar] este al geoide. Este punto se denomina punto astronómico fundamental (para su cálculo se emplean métodos astronómicos), o simplemente punto fundamental, y en él el elipsoide es tangente al geoide. La altura geoidal en este punto es, como cabe esperar, igual a cero”* (Olaya, 2011, p. 41).

En concreto el **Datum** lo componen; el elipsoide y el punto fundamental donde el elipsoide y la tierra son tangentes. De aquí se especifican la latitud, longitud y el acimut de un lugar específico.

#### **4.3.1.4 Sistema de Coordenadas**

Es un sistema que permite codificar posiciones de la superficie terrestre, denominadas coordenadas, estas utilizan el formato latitud, longitud y altitud para hacer referencia a un punto determinado de la tierra.

En el caso de América Latina es de común utilización el sistema de coordenadas UTM (Transversal Universal de Mercator) y es el resultado de la modificación de la proyección Transversa de Mercator (TM) que también se conoce como proyección de Gauss Krüger. Esta proyección fue idealizada por el belga Gerard Kramer (Mercator), a partir de modificaciones efectuadas a la proyección conforme de Gauss (Erba y Águila, 2009).

#### **4.3.1.6 Proyecciones Cartográficas**

La lectura, interpretación y análisis de la superficie terrestre es compleja si no se realiza sobre una representación plana, de ahí la necesidad de crear un sistema que permita proyectar los datos de una superficie curva sobre una plana.

Las proyecciones cartográficas se han clasificado en planas, cónicas y cilíndricas, las planas son utilizadas para representar pequeño sitios, las cónicas son adecuadas para la representación de los polos y las cilíndricas representan grandes extensiones.

En el caso de nuestro territorio es ideal el uso de proyecciones cilíndricas, por ello el predominante uso de la proyección Universal de Mercator.

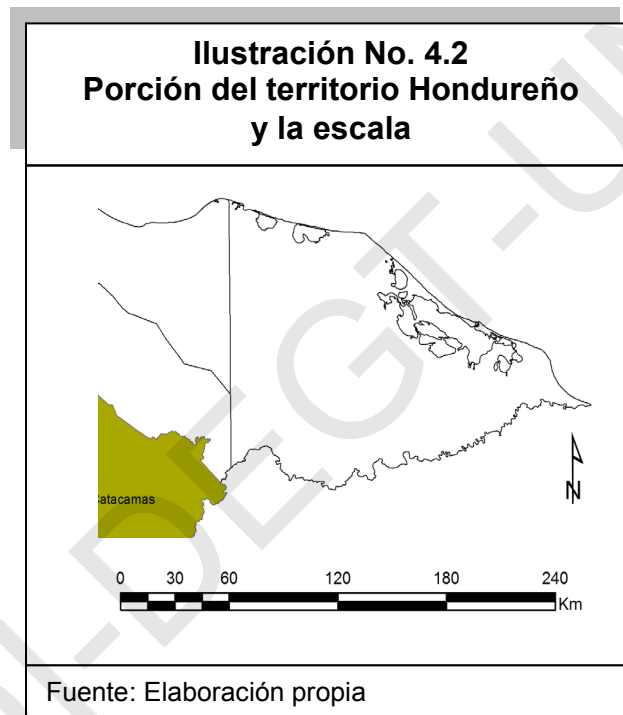
#### **4.3.1.6 Escalas**

Un elemento obligatorio en el contenido de la cartografía, es la escala pues expresa la proporción real entre las dimensiones del terreno y los dibujos. Se

identifican dos tipos de escalas la numérica y la gráfica, la primera es representada en forma fraccionaria y la segunda representada por un gráfico.

1: 25,000 → escala numérica que se lee “uno en veinticinco mil” nos referimos a que un centímetro en el mapa representa 25,000 centímetros ó 250 m ó 2.5 Km en el terreno real.

La escala gráfica permite comparar las distancias del territorio real y el mapa. (Ver Ilustración No. 4.2)



Es importante tener en cuenta que las manipulaciones de los mapas, como por ejemplo reproducciones, ampliaciones, disminuciones, ya sea en papel o en digital (cuando es insertado como imagen), afectan la escala, a excepción que se utilice una escala gráfica, que ambos objetos sufrirán los mismos cambios.

Como referencia la Tabla No. 4.2 muestra una propuesta, sobre el uso de las diferentes escalas conforme al elemento que se requiere cartografiar y analizar,

información que es importante para tener en cuenta sobre todo en el diseño de los SIG cuando se establece el fin del mismo.

**Tabla No. 4.2**  
**Escalas y Elementos Geográficos**

Escala territorial	Escala gráfica	Elementos geográficos
Regional	1:100.000	Vías, hidrografía, centros poblados, división político administrativa, topografía
Urbana	1:1000 -1:10.000	Vías, hidrografía, centros poblados, división político administrativa, topografía, asentamientos, parcelas, # postales, mobiliario urbano
Rural	1:20.000- 1:50.000-	Vías, hidrografía, centros poblados, división político administrativa, topografía, manzana, calles, equipamiento municipal, infraestructura.

Fuente: Ponce, Raúl. 2008. Tesis: Los Sistemas de Información Geográfico como una herramienta de apoyo a los procesos de planeamiento participativo.

### 4.3.2 Cartografía

La Cartografía es definida en el XX Congreso Internacional de Geografía como el conjunto de estudios y operaciones científicas, artísticas y técnicas, basado en los resultados de observaciones directas o del análisis de documentación, con vista a la elaboración y preparación de cartas, proyectos y otras formas de expresión, como de su utilización (Pineda, 2000).

*“La palabra cartografía tiene su origen en los vocablos **charta** del Latín que significa papel que sirve para comunicarse o carta; y **grapho** del griego que significa descripción, estudio o tratado. La cartografía es la rama del grafismo que se ocupa de los métodos e instrumentos utilizados para exponer y expresar ideas, formas y relaciones en un espacio bi o tridimensional. La cartografía parte del principio de que los seres vivos, los fenómenos físicos y sus interrelaciones*

*ocurren en un contexto temporal y espacial y que por lo tanto es posible mapearlos” (Fallas, 2003, p.1).*

El objetivo principal de la cartografía es la producción de mapas, históricamente se ha utilizado como herramienta para representar hechos ligados a la humanidad.

En la prehistoria, sin duda alguna la necesidad de comunicarse y de desplazamiento para la obtención de alimento y fuentes de agua, obliga a la humanidad a elaborar sus propios mapas, con las técnicas y materiales que estaban a su alcance, como por ejemplo la piedra.

Posteriormente la evolución de las ciencias y sus conceptos permitió la representación plana de la tierra de manera científica. La historia señala que durante la edad media, se hace un alto en el proceso científico de la elaboración de un mapa y se focalizó en los aspectos decorativos.

Fue durante la época del renacimiento que empiezan a aparecer términos como la rosa náutica, de gran utilidad para los navegantes. Es así como en los siglos XVIII, XIX y XX hay un importante desarrollo de la cartografía, menos decorativa y más científica y funcional.

Actualmente la cartografía es la suma de varias ciencias y se puede obtener tanto en papel como digital, adicionando la potencialidad que presenta en términos de actualización. Surgen entonces los Sistemas de Información Geográfica, como un aporte de la tecnología computarizada a la cartografía.

Sin profundizar en la temática, se han desarrollado elementos que deben de tenerse en cuenta en el momento de la concepción de un SIG, así como en el desarrollo e implementación.

#### 4.4 Definición de SIG

Distintos autores han conceptualizado los SIG, algunos de ellos acentúan su componente de base de datos, otros sus funcionalidades y otros enfatizan el hecho de ser una herramienta de apoyo en la toma de decisiones, pero todos coinciden en referirse a un SIG como un sistema integrado para trabajar con información espacial, herramienta esencial para el análisis y toma de decisiones.

Entre las definiciones de mayor interés y las relacionadas con esta investigación se encuentran:

*"Un sistema computarizado para la captura, almacenamiento, recuperación, análisis y presentación de datos espaciales". Clarke (1986).*

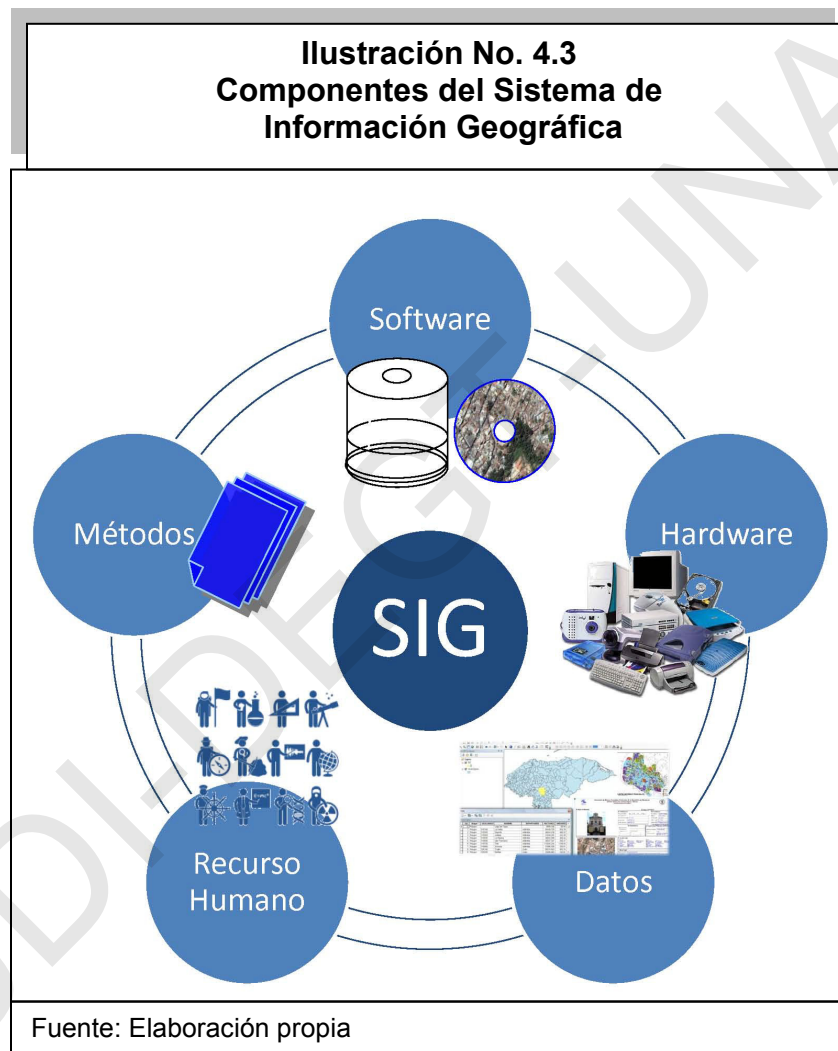
*"Un potente conjunto de herramientas para recolectar, almacenar, recuperar a voluntad, transformar y presentar datos espaciales procedentes del mundo real". Burrough (1986).*

*"Una tecnología de la información que almacena, analiza y presenta datos espaciales y no espaciales". Parker (1988). (Piumetto, s/f, p. 6).*

*"Tecnología informática para analizar y gestionar información espacial" (Bosque, 1997:21). (Gómez y Barredo 2005, p. 2).*

En 1990 el National Centre of Geographic Information and Analysis (NCGIA) proporciona una definición que ha sido bastante aceptada: *"Un SIG es un sistema de hardware, software y procedimientos elaborados para facilitar la obtención, gestión, manipulación, análisis, modelado, representación y salida de datos espacialmente referenciados, para resolver problemas complejos de planificación y gestión"* (Escobar, et al. s/f, p. 2).

Existe una diversidad de definiciones de SIG, aquí se han presentado las más relevantes para el estudio y se construye la siguiente a efecto de ser utilizada en esta investigación: “un SIG es, un sistema compuesto de hardware, software, recursos humanos, datos y métodos para la captura, relación, análisis, actualización y representación territorial de un espacio físico determinado, que facilita su planificación y gestión” (Ver Ilustración No. 4.3)





## 4.5 Descripción de los Componentes de los SIG

### 4.5.1 Software:

Es una palabra del vocabulario inglés pero que ya ha sido aceptada por la Real Academia de la Lengua Española (RAE) y la define como un *conjunto de programas, instrucciones y reglas informáticas para ejecutar ciertas tareas en una computadora*<sup>12</sup>.

A partir de esta definición se entiende que el software es el encargado de llevar a cabo las operaciones solicitadas por los usuarios, es la parte operativa del sistema.

### 4.5.2 Software SIG

Es el encargado de realizar las operaciones y manipulación de los datos.

Se denominan software SIG, a los programas de computación que permiten visualizar datos geográficos y alfanuméricos de manera integrada, la información geográfica puede ser administrada en capas, en diferentes tipos y formatos, los software SIG disponen de funciones que permiten realizar operaciones para el análisis espacial sobre conjuntos de datos y de esta manera obtener nueva información (Piumetto, s/f).

*Está conformado no sólo por el software y las aplicaciones SIG, sino también por los sistemas operativos, los sistemas de administración de bases de datos (RDBMS), los lenguajes de programación necesarios para el mantenimiento y desarrollo de las aplicaciones y otros programas especializados, como para el procesamiento de imágenes satelitales, de dibujo (CAD), paquetes estadísticos, etc.*

---

<sup>12</sup> Consultado en: [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=software](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=software)

*De acuerdo con el nivel del SIG a implementar y el volumen de datos que se administrará, la base del sistema puede estar conformada simplemente por archivos individuales o bien, por una base de datos relacional. Resulta importante definir correctamente la base de datos a utilizar, a fin de que la misma pueda vincularse sin inconvenientes con otras bases de datos y sistemas de la organización y, eventualmente, soportar una base de datos de tipo espacial.*

*A nivel de software SIG, actualmente pueden encontrarse una gran variedad de productos, con distintos fines, capacidades, tipos de datos que pueden trabajar, simplicidad de operación y aprendizaje, niveles de costos, etc. Según los distintos usuarios del sistema, deberán definirse y adquirirse los software SIG adecuados para cada puesto de trabajo (Piumetto, s/f, p. 29-30).*

Comúnmente la palabra SIG se utiliza para referirse al programa de cómputo (software) que se ha adquirido para la visualización de los datos, pero como se observó en la Ilustración No. 4.3 lo que hace al “Sistema” es la suma de sus componentes.

Sin embargo el software juega un papel tan importante como lo son los datos y los recursos humanos porque son estos los que ejecutan los procesos y finalmente son los que permiten visualizar el sistema de información geográfico.

*Los primeros desarrollos se caracterizaron por resultar herramientas especializadas, destinadas a algunos usuarios con necesidades especiales, enfocadas en la obtención de determinados productos y, usualmente, con importantes requerimientos económicos de hardware y de capacitación. Actualmente, el software SIG ha evolucionado mucho y en distintos aspectos. Son herramientas más amigables y fáciles de usar, existe una*

*variedad de paquetes que pueden ser seleccionados según las necesidades y capacidad económica de los clientes, poseen alta integración con otros sistemas y fuentes de datos y posibilitan su personalización a través de entornos de programación. Esto ha permitido una mayor difusión de la tecnología, mejores respuestas y aplicaciones de los SIG y la inclusión de más usuarios y organizaciones utilizando estas herramientas (Piumetto, s/f, p. 4).*

El software SIG ha evolucionado tanto, que hoy en día existe una amplia gama de aplicaciones con licencia libre y además se encuentran en la red excelentes fuentes para su uso (manuales) y experiencias del desarrollo de SIG con este tipo de software.

#### **4.5.3 Hardware:**

Una palabra del vocabulario inglés que también ha sido aceptada por la REA y que han definido como el conjunto de los componentes que integran la parte material de una computadora.

#### **4.5.4 Hardware SIG**

Maguire en 1991 expone que cuando se hace referencia a Hardware, se habla de alguna plataforma de computador, son factibles el uso computadoras personales conocidas como PC's o potentes estaciones de trabajo.

En la actualidad los avances tecnológicos en cuanto a las computadoras de escritorio han sido comparables indistintamente de las marcas, las compañías ofrecen casi de forma generalizada las mismas características o especificaciones en equipo de cómputo.

También forman parte del hardware otros dispositivos: los periféricos, que pueden clasificarse en periféricos de entrada y periféricos de salida, los de entrada permiten ingresar la información a la computadora y con los de salida se obtienen los resultados de nuestros proyectos.

Entre los dispositivos de ingreso de datos se encuentran; scanner, tablas digitalizadoras, el GPS (Global Positioning System) también puede considerarse dispositivo de entrada, puesto que puede transmitir los datos geográficos que recoge a una computadora.

Los otros equipos son los de salida, estos proporcionan de manera impresa la cartografía y demás información que se procesa en el SIG, aquí se encuentran las impresoras y plotters, dependerá la selección entre uno y otro conforme a la disponibilidad de recursos económicos y las necesidades de grandes tamaños de impresión.

#### **4.5.5 Datos:**

De acuerdo a la Real Academia Española, Dato es el *antecedente necesario para llegar al conocimiento exacto de algo o para deducir las consecuencias legítimas de un hecho* (RAE).

El Dato o los datos por si solos no tienen significado, pero son importantes ya que son la base para la creación de información, toman importancia cuando añadimos algún tipo de valor. Es decir un número que no esté acompañado de un sustantivo, un adjetivo o un calificativo no proporciona más información que es un número.

#### 4.5.5.1 Datos SIG

En torno a los sistemas de información geográfica, los datos son el motor que moviliza los demás elementos del sistema, estos representan el elemento fundamental en todos los procesos que puede realizar un SIG, refiere al ingreso, actualización, análisis y salida de información.

Los SIG administran los datos a través de las llamadas bases de datos, es importante señalar que estas se van construyendo, puesto que estos sistemas recogen información de distintas fuentes, de tal forma que se van organizando los datos de acuerdo a los requerimientos.

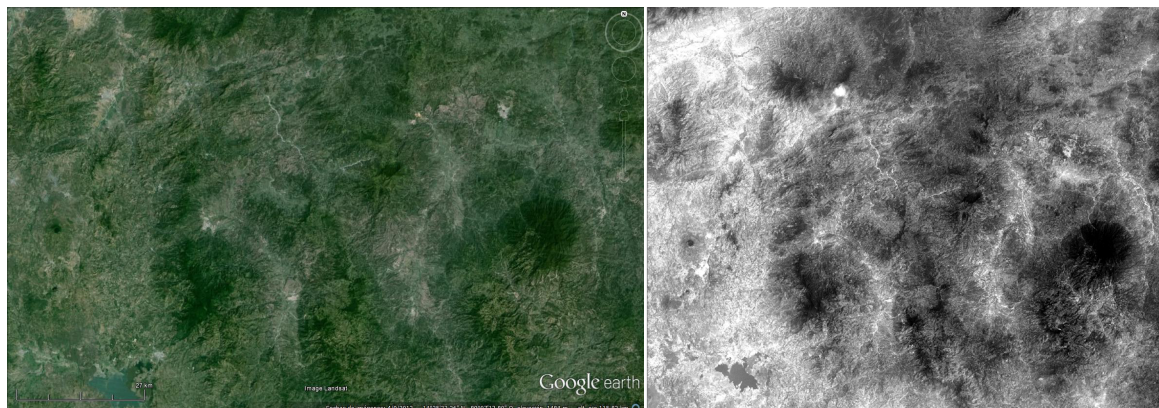
De acuerdo con Olaya (2011) los datos tendrían dos componentes; el espacial y el temático. Los datos espaciales pueden leerse en dos modelos; a) Raster y b) Vector, mientras tanto los temáticos son datos cuantitativos y cualitativos.

##### **A. El Modelo Raster:**

Representa al espacio geográfico a través de una grilla regular de celdas o píxeles (pequeños cuadrados o rectángulos) cubriendo toda la extensión del área de estudio, y asignando algún valor temático a cada celda.

Se adaptan a las principales fuentes de datos como las imágenes satelitales y las fotos aéreas. En la Ilustración No. 4.4 se observa el mismo sitio (no son exactas) El Trifinio, Honduras, ambas imágenes proceden del modelo vectorial, son imágenes satelitales de distintas fuentes.

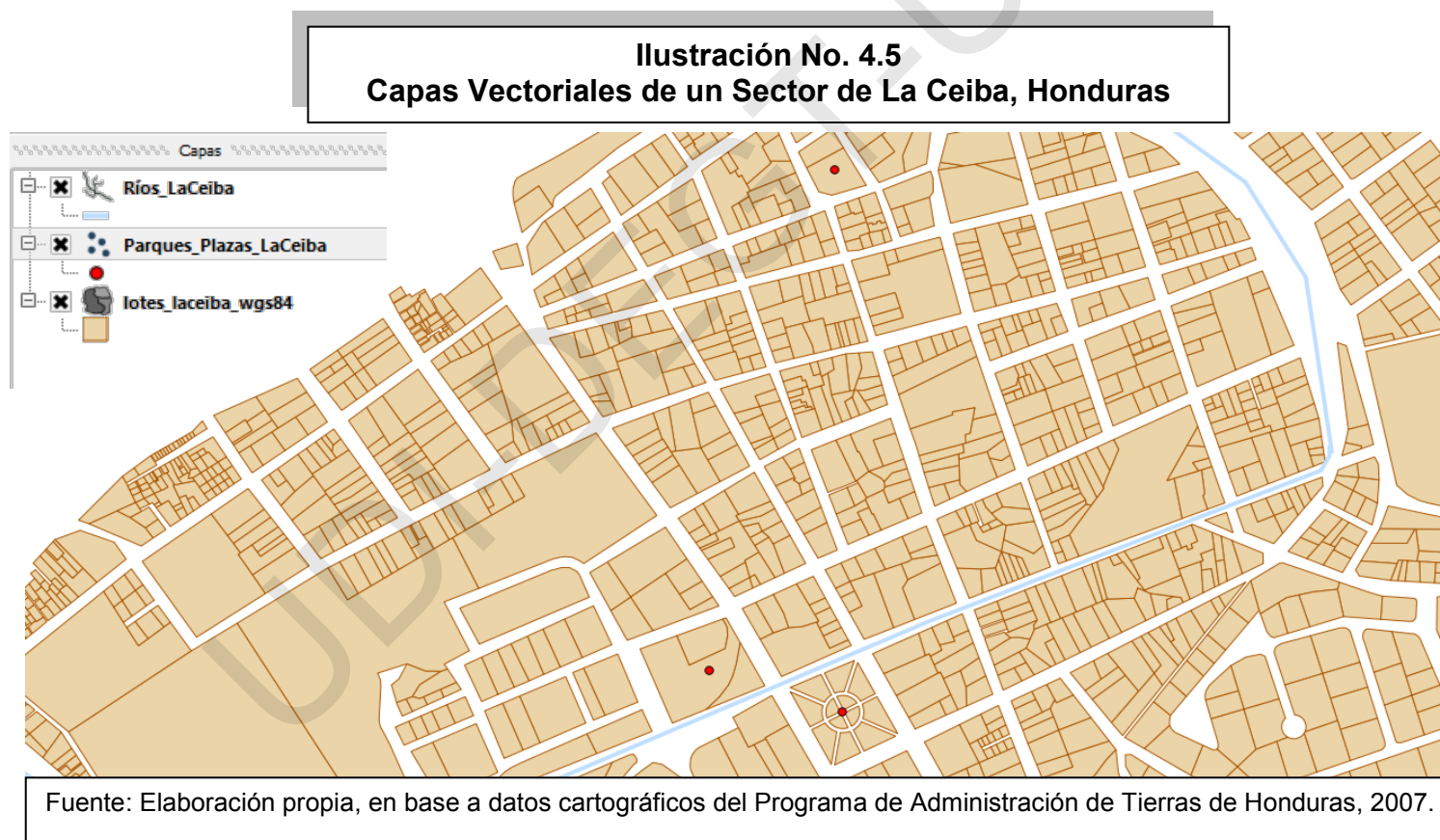
**Ilustración No. 4.4**  
**Imágenes Raster El Trifinio, Honduras**



Fuente: Google Earth, imagen del 4 de septiembre de 2013 y Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa, imagen formato IMAGINE.

## B. El Modelo Vectorial

Básicamente modela el espacio a través del uso de puntos, líneas y polígonos, lo que constituye la tradicional cartografía de línea, también se denominan en el lenguaje SIG como “capas”. Este es el modelo pertinente a utilizar en el caso de los centros históricos. Para mostrar los elementos de este modelo, se ha elaborado la Ilustración No. 4.5 con datos de la ciudad de La Ceiba, Honduras, se observan polígonos que representan en este caso lotes catastrales, las líneas corresponden a los ríos y los parques están representados por puntos.



#### **4.5.5.2 Los datos Cuantitativos y Cualitativos**

Se convierten en información con valor agregado al territorio, por ejemplo (con respecto al tema de esta investigación) los datos que se pueden cuantificar son, área del Centro Histórico, número de viviendas, comercios, plazas y parques dentro de ese perímetro, número de pisos de un determinado inmueble, población por barrio dentro de la zona, etc.

En cuanto a los datos cualitativos, se maneja información como usos del suelo, dominio de propiedad, materiales predominantes de construcción, años de construcción, daños que sufren las edificaciones, etc, aquellas características que describan determinado territorio.

#### **4.5.6 Recursos Humanos**

De acuerdo con Chiavenato (2001), los recursos humanos son personas que ingresan, permanecen y participan en una organización, en cualquier nivel jerárquico, realizando cualquier tarea.

Son las personas calificadas y dotadas de conocimientos técnicos en las distintas áreas de estas ciencias. Con esto se acentúa la potencialidad que representa la conformación de equipos multidisciplinarios en las distintas etapas del SIG, su diseño, desarrollo e implementación.

El recurso humano SIG quizás sea el componente más complejo, la conformación de equipos, la capacitación y actualización permanente de estos, la especialización en las diferentes áreas de aplicación en los SIG, significan una alta inversión en cuanto a recurso tiempo y costo económico

Estos son los usuarios de los distintos software SIG, los que diseñan e implementan las aplicaciones, los técnicos especializados en las ramas de la



geografía, cartografía, informática, arquitectura, ingeniería, urbanismo, estadística, sociología, historia, etc., este es un campo de múltiples y para múltiples áreas del conocimiento.

Los avances tecnológicos también han contribuido en la especialización del recurso humano, la disponibilidad de herramientas en la red facilita el conocimiento en todas las áreas. Para alcanzar eficiencia en un sistema, se insiste en la conformación de equipos multidisciplinarios.

#### **4.5.6 Métodos**

Se entiende por método una ruta que lleva a un destino, pasos o procedimientos a seguir para la obtención de un fin. Para la construcción de un SIG es indispensable una clara definición de objetivos y tareas, esto permitirá la optimización de datos y recursos tecnológicos así como la correcta selección de los demás componentes de un SIG. El uso de esos recursos será más eficiente.

La elaboración de métodos constituye un pilar central en las distintas etapas de un SIG, la presencia de metodologías es permanente, estas facilitan las relaciones entre el resto de componentes del sistema, de tal manera que se logre la eficacia con su correcta utilización.

Es preciso definir el qué, el cómo y el quién, para la realización de las tareas implicadas en estos sistemas. Se recomienda el diseño y utilización de manuales para los distintos procesos, por ejemplo, estándares para el levantamiento, procesamiento y almacenamiento de los datos, tanto espaciales como temáticos.

La caja de herramientas que se presenta en el último capítulo, está conformada por una serie de instrumentos y su aplicabilidad representa los métodos para la construcción de un SIG que facilite la gestión de los Centros Históricos.

## 4.6 Funciones de los SIG

**Captura de datos:** obtención de datos, planos de papel, cartografía digital, fotografías aéreas, imágenes satelitales, datos GPS, relevamientos topográficos, censos, tablas de datos alfanuméricos, mapas construidos con los ciudadanos.

**Manejo de datos:** esta función permite administrar las estructuras de datos e interactuar con los sistemas de administración de bases de datos relacionales.

**Visualización y consulta:** con esta función se puede ampliar, reducir, mover, manejar simbología, elaborar mapas temáticos.

**Análisis Espacial:** permite realizar consultas a la base de datos, reclasificación, superposición, interpolación, análisis de proximidad, análisis conectividad, etc.

**Salida de datos y presentación:** los resultados pueden ser presentados como tablas, reportes, gráficos estadísticos y mapas, ya sea impresos, archivos digitales, pantallas, etc.

Los sistemas de información geográfica dan respuesta a una serie de preguntas, entre las que se encuentran, las que responden a cuestiones de identificación, localización, tendencias, rutas óptimas, patrones y modelos. Las respuestas pueden ser ofrecidas de forma inmediata por las aplicaciones, previo a un arduo trabajo de captura, procesamiento y análisis de los datos.

Para ser precisos se pueden hacer consultar al sistema; Qué existe en determinado espacio geográfico? Dónde hay...? Cuáles son los cambios en ..?Cuál es la mejor ruta desde ... hasta.. o entre...?Cuál es la distribución espacial de...? Qué sucede si...? Son múltiples las preguntas que se pueden realizar a un SIG, por supuesto en la medida que los datos se capturen de manera

sistematizada y que se utilicen las funciones adecuadas, se obtienen respuestas precisas.

## **4.7 Otros Elementos y Procedimientos importantes de los SIG**

### **4.7.1 Bases de Datos**

Las bases de datos son datos estructurados y almacenados en forma sistemática, se caracterizan por su diseño de tablas en donde la columna pertenece al campo o variable y las filas corresponden a los atributos.

Tanto el componente espacial como el temático de los SIG es gestionado a través de bases de datos, una disciplina de la ciencia informática, el uso de bases de datos es histórico en la humanidad, por ejemplo los censos de población son realizados desde la antigüedad, lo que ha cambiado es la tecnología de construcción y manejo de datos. Algunos autores han conceptualizado los SIG como “bases de datos especializadas”<sup>13</sup>

Los software destinados para este fin, son denominados sistemas de administración de bases de datos (DBMS Data Base Management System), la finalidad de los DBMS es fusionar la base de datos espacial con la/las temáticas.

El diseño de bases de datos es una tarea compleja, requiere un alto nivel de conocimiento de los sistemas manejadores y aún más importante una correcta selección y adecuada estructuración de los datos.

Se encuentran distintos modelos de bases de datos, las jerárquicas, en red, relacionales y las orientadas a objetos. Los SIG comúnmente hacen uso de las bases de datos relacionales y en menor medida de las orientadas a objetos. El

---

<sup>13</sup> Puede encontrarse una serie de conceptos SIG orientados a las bases de datos en Piumetto, Mario (2009). Conceptos Básicos de SIG, del Lincoln Institute of Land Policy, Educación a Distancia, Programa para América y El Caribe

modelo relacional se basa en el concepto matemático de relación donde los datos y las relaciones entre los datos se representan por medio de una serie de tablas, cada una de ellas tiene varias columnas con nombres únicos

#### 4.7.1 Georreferenciación

Son una serie de procesos para el tratamiento de imágenes, que es de suma importancia debido a las múltiples formas y fuentes de adquisición de la información cartográfica, por ejemplo el escaneo de mapas y la descarga de imágenes precisan de la aplicación de este proceso.

El principal proceso para lograr la georreferenciación es la Rectificación, que es realizada mediante la función de **Transformación** que realiza la “conversión entre sistemas de coordenadas distintos, las reproyecciones, o la aplicación de transformaciones afines en general. Estas son básicas para, por ejemplo, combinar datos referenciados según distintos sistemas” (Olaya, 2011, p. 213-214).

Este proceso consiste en la utilización de puntos de control o referencia, son puntos geográficos de los que se conoce con precisión sus coordenadas reales.

En este capítulo se facilitan los conceptos y elementos básicos para las tres etapas centrales de los SIG: el diseño, desarrollo e implementación.

La información que corresponde a los fundamentos de los SIG puede parecer compleja, pero bajo estos conceptos (geodésicos y cartográficos) son concebidos los SIG, y es imperioso conocerlos ya que en alguna de las etapas del sistema será necesaria su utilización, en ese sentido se ha ofrecido una breve descripción de estos.

La caja de herramientas que a continuación se presenta basa su construcción a partir de los componentes del SIG, de igual forma se aborda el contenido de cada uno de ellos y su aplicabilidad se verá reflejada en el capítulo final.

También se han descrito las funciones de los sistemas de información geográfica, esta descripción presenta a estas aplicaciones como una potente herramienta que facilita la toma de decisiones en diversos campos. La planificación territorial por ende la gestión del territorio, son áreas donde los SIG tienen amplia aceptabilidad y cada vez son más utilizados para estos fines.

Sin duda, disponer de un sistema de información geográfica que almacene, modifique y actualice la información espacial y temática de los centros históricos, permitiendo y facilitando el análisis espacial de este territorio, será de gran utilidad para la gestión de estos.



## Capítulo V

# Caja de Herramientas: SIG para Centros Históricos

## 5.1 ELEMENTOS DE LA CAJA DE HERRAMIENTA

En este capítulo se presenta la caja de herramientas como propuesta conceptual y metodológica (conceptos y criterios técnicos). El conjunto de estos instrumentos facilitaran la construcción de Sistemas de Información Geográfica, los cuales tienen la finalidad de contribuir como soporte en la toma de decisiones, brindando información geográfica (en este caso particular) de los centros históricos. De esta forma se agilizan de manera efectiva los distintos procesos y se hace posible la gestión.

Con el desarrollo de este capítulo se alcanza uno de los objetivos específicos planteados y se da respuesta a una de las preguntas de investigación.

Se entenderá por Caja de Herramientas SIG, el conjunto de instrumentos o elementos básicos (conceptos y criterios técnicos) que facilitan la construcción de Sistemas de Información Geográfica para Centros Históricos.

Dos de los componentes SIG; los datos y el software, pueden representar la mayor inversión de recursos (tiempo y dinero) en proyectos SIG, en ese sentido, la caja de herramientas está compuesta en gran medida por instrumentos o herramientas ya disponibles.

Un SIG para centros históricos proporciona diversas ventajas, entre ellas; la primera y la fundamental, es la disposición de cartografía digital referenciada a coordenadas geográficas, misma que puede ser actualizada o modificada con mucha rapidez y facilidad, con esta digitalización se obtiene la delimitación jurídica del espacio, definición de la forma y estructura urbana del sitio. La segunda, no menos importante, es la fusión de los diversos elementos espaciales con los datos históricos y arquitectónicos que a ellos corresponde y como tercera ventaja, la posibilidad de realizar análisis socioespacial de un territorio que por su naturaleza y función requiere de un tratamiento particular.

En 1984 Crain y McDonald<sup>14</sup>, identifican que de acuerdo al perfil y a la finalidad de los SIG, estos pueden tener tres usos, que también los llaman “estados del desarrollo”:

1. El inventario, la recogida de datos conforme a los temas que este destinado el sistema, normalmente son aplicaciones sencillas, que básicamente realizan dibujos de mapas, consultas, salidas cartográficas y estadísticas simples.
2. Análisis, aplicaciones que permiten la ejecución de análisis sobre los datos, resolviendo problemas geográficos y la toma de decisiones, por ejemplo sistemas de transporte y planificación del uso del suelo.
3. Gestión, aplicaciones directamente relacionadas con el soporte a la toma de decisiones, es el momento en el que se utilizan todas las funciones y herramientas del sistema.

Los SIG son herramientas que permiten iniciar actuaciones desde el escritorio apoyando diversas actividades en las etapas de planificación y control, contribuyen en gran medida con la etapa de difusión y a su vez con la puesta en valor del patrimonio, pues entre sus productos principales se encuentra la generación de mapas.

Se Ofrecen cinco herramientas básicas, estas a su vez contienen otros instrumentos que fortalecen esta iniciativa.

Basados en el enfoque: “para actuar hay que conocer”, la herramienta No. 1 consiste en un aporte al conocimiento, el **Marco Conceptual** sobre el que se ha basado esta investigación, que se contextualiza al territorio y que permite a los usuarios de este recurso comprender la dinámica de los centros históricos y la

---

<sup>14</sup> Adaptado de Piumetto, Mario. 2009. Conceptos básicos de Sistemas de Información Geográfica. Lincoln Institute of Land Pilicy, Educación a Distancia, Programa para América Latina.



utilidad de los SIG en el levantamiento, procesamiento y gestión de datos espaciales y temáticos de estos sitios.

La herramienta No. 2 orienta la identificación de otros instrumentos y métodos, se denominada **Flujograma para la Gestión Territorial del Patrimonio Cultural**, se construye a partir de las entrevistas realizadas a los informantes de las instituciones involucradas en la temática y de las experiencias adquiridas en el uso de aplicaciones SIG. Permite entender cómo funciona actualmente el sistema patrimonial de los centros históricos hondureños y servirá como guía en la gestión de estos.

**Las Bases de Datos** constituyen el elemento central de la tecnología de los sistemas de información geográfica, es por ello que la tercera herramienta que se presenta es la **Ficha de Inventario de Bienes Inmuebles** como principal fuente de información.

El uso de Google Earth es cada vez más frecuente, son muchos los intereses y los procesos de gestión urbana en los que resulta de mucha utilidad, en ese sentido se puede recurrir a este recurso que dispone de una amplia cobertura de imágenes satelitales. De igual forma se pretende fomentar la explotación de la cartografía generada por las instituciones nacionales. Estas fuentes de datos cartográficos constituyen la herramienta No. 4.

La quinta y última herramienta son las opciones de software SIG que existen en el mercado y aquellos llamados libres que al igual, tienen un repunte en la actualidad y no están condicionados a las funcionalidades de una aplicación comercial.

## 5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS

Las definiciones de las herramientas constituyen la materia teórica requerida para conocer los diferentes temas a los que corresponde cada elemento, esto permite darle una mejor utilidad a cada herramienta, así como identificar en qué momento del proceso de gestión será aplicada. La utilidad de las herramientas dependerá de las condiciones en las que se encuentren los procesos

### 5.2.1 Herramienta No.1

#### **Marco Conceptual = Gestión del Patrimonio, Centros Históricos y SIG**

En las páginas anteriores de este documento se ha presentado la **primera herramienta**, los capítulos 2, 3 y 4 en los que se desarrollan los conceptos que emergen a partir de la fusión de estas temáticas, la gestión del patrimonio cultural desde la generalidad hasta la especificidad de los centros históricos y los temas que giran alrededor de los sistemas de información geográfica.

El objetivo de presentar una amplia discusión teórica sobre estos temas es proporcionar mayor conocimiento y de esta manera valorizar el sistema de gestión de los centros históricos y la aplicación de tecnologías para facilitar los distintos procesos.

La herramienta No. 1 se presenta en forma de capítulos, en ese sentido en este espacio se hace una breve referencia a la importancia que tiene el conocimiento sobre la temática.

Se abordan teóricamente, las ciencias en las que se fundamentan los sistemas de información geográfica, sus componentes, sus funciones y aplicaciones. Por otro lado se ha desarrollado el concepto de Gestión del patrimonio, las etapas de este proceso, hasta llegar a la especificidad de la gestión de centros históricos.

Las herramientas que a continuación se describen facilitarán las tareas propias de la construcción de un sistema de información geográfica para centros históricos.

### **5.2.2 Herramienta No. 2**

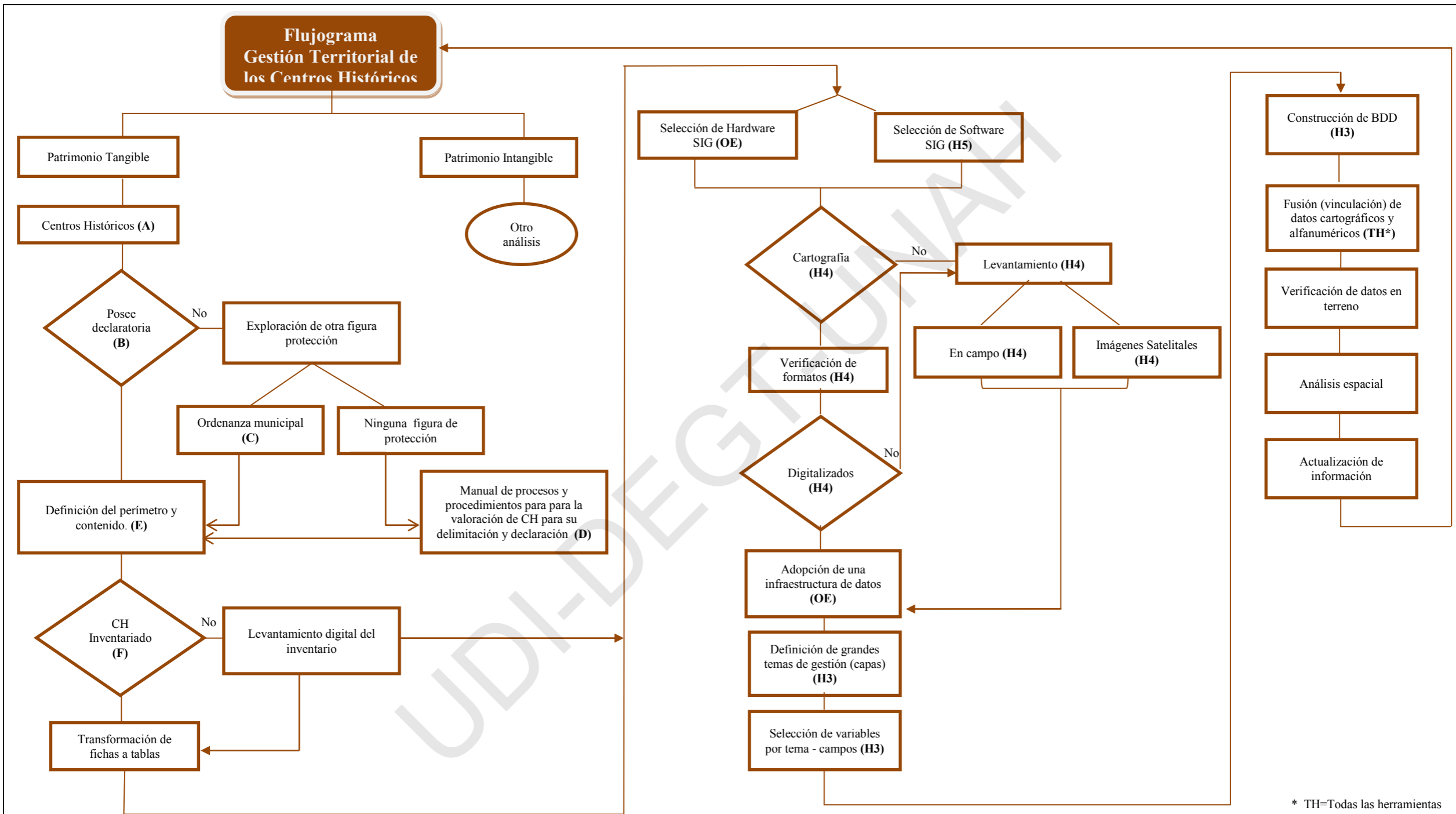
#### **Flujograma para la Gestión Territorial de los Centros Históricos**

La segunda herramienta que se presenta es un **Flujograma de Información para la Gestión Territorial de los Centros Históricos**; un flujograma es una herramienta que emplea figuras y símbolos para representar de manera gráfica las actividades o acciones implícitas en determinados procesos y/o etapas. Seguir la ruta y darle continuidad a estos procesos permitirá alcanzar los objetivos que se han establecido.

Recurrir en primera instancia a esta herramienta facilita la elaboración de un diagnóstico que muestre la disponibilidad de recursos o insumos eficientes para orientar las etapas de los procesos de gestión de los CH's.

Identificar el estado de los Centros Históricos en cuanto a su condición jurídica es uno de los resultados que se obtiene al hacer uso de esta herramienta, de igual forma conocer la disposición de información sobre los elementos que se encuentran dentro de ese territorio, así mismo la identificación de instrumentos disponibles y las opciones técnicas que alimentan a un sistema de información geográfica.

La descripción de los procesos del flujograma también forman parte de las herramientas de la caja y facilitan la lectura del mismo.



\* TH=Todas las herramientas

### **5.2.2.1 Centros Históricos = Patrimonio Cultural Tangible (A)**

Inicialmente esta herramienta refiere al territorio, a un espacio determinado, el cual se ha venido denominando desde el inicio de este trabajo como Centro Histórico y que se encuentra clasificado como Patrimonio Cultural Tangible.

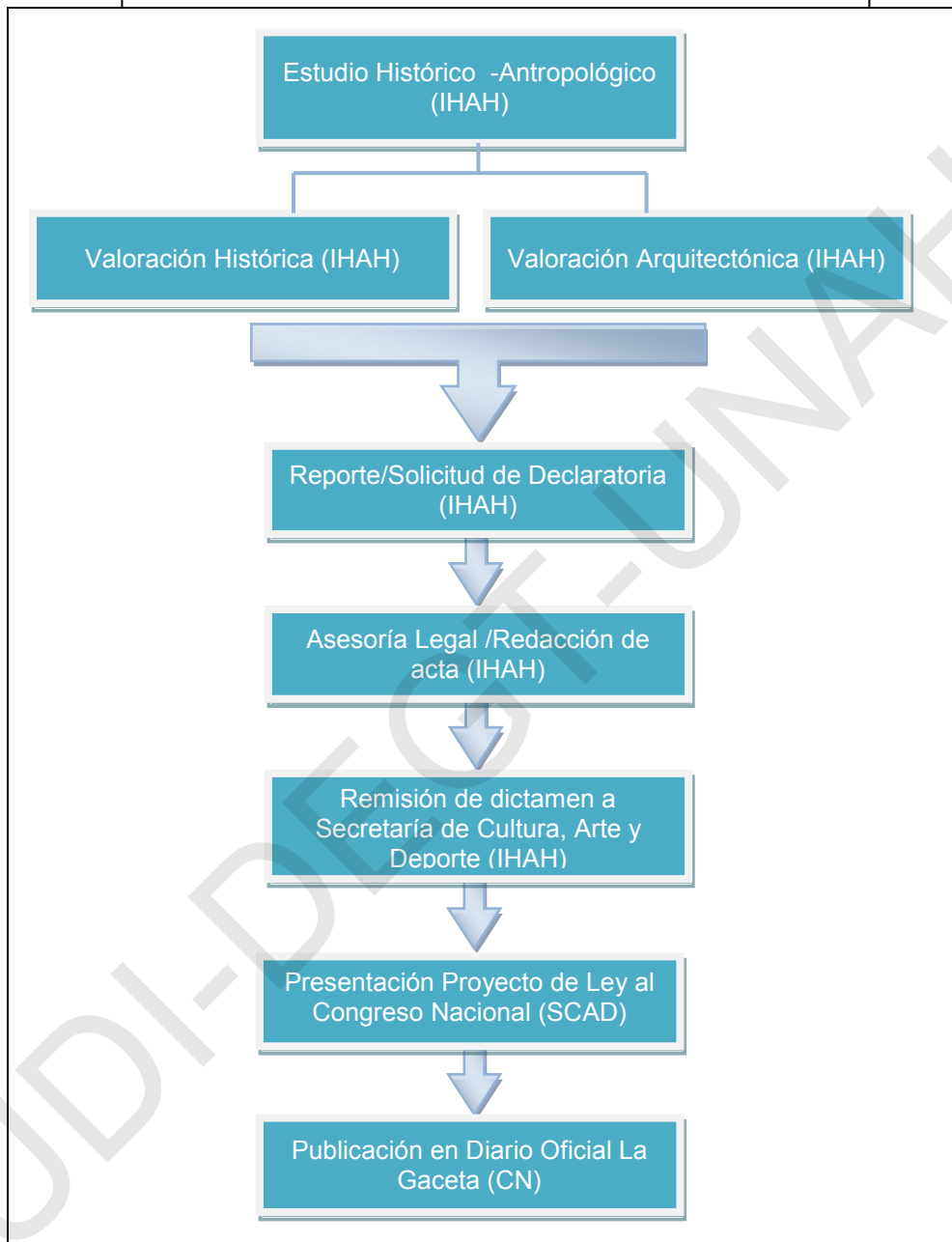
### **5.2.2.2 La Declaratoria = Figura de Protección (B)**

Es un *“Procedimiento por el que un bien cultural mueble o inmueble alcanza el nivel más alto de protección legal”* (Abejón y Maldonado, s/f). En nuestro país la iniciativa de declaratoria normalmente es promovida por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y se obtiene mediante acuerdo ejecutivo o decreto legislativo a través de la Presidencia de la República, la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes y el Congreso Nacional.

Hasta el año 2011, fecha en la que se emitió el último decreto de declaratoria de un centro histórico, el IHAH ha establecido una metodología conformada por una serie de procesos, realizados a través de distintas instancias (Ilustración No. 5.1).

La declaratoria publicada en el Diario Oficial La Gaceta generalmente contiene elementos como: número de acuerdo, marco jurídico e institucional que sustenta la declaratoria, antecedentes del sitio, figura de protección (declaratoria), límites geográficos, competencias institucionales, entre otros. Se identifican en casos excepcionales elementos como; instrucción para el registro de propiedad (Trujillo, Gracias, La Ceiba y Catacamas) y líneas para el control urbano (Yuscarán, Tegucigalpa, Gracias y La Ceiba), (Ver Ilustración No. 5.2). A excepción de La Ceiba y Catacamas no se establecen límites geográficos para las zonas de amortiguamiento.

**Ilustración No. 5.1**  
**Proceso de Declaratoria de Centros Históricos**



Fuente: Elaboración propia en base a entrevista realizada a Msc. Daniela Navarrete, Unidad de Centros Históricos IHAH, 2008 y Arq. Alejandra Gámez, Unidad de Centros Históricos IHAH, 2011.

## Ilustración No. 5.2

### Elementos en el Decreto del CH de Amapala

Secretaría de Estado en  
los Despachos de Cultura,  
Artes y Deportes

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 226-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de julio de 2009

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República declara en los Artículos 172 y 173 que forma parte del patrimonio Cultural de la Nación; toda riqueza antropológica, histórica y artística, así como las culturas nativas, las genuinas expresiones del folklore nacional, del arte popular y las artesanías y por consiguiente estarán bajo la salvaguarda del Estado. Debiendo la Ley establecer lo que se estime oportuno para su defensa y conservación.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley para la Protección del patrimonio Cultural de Honduras, Decreto 220-97, en su Artículo 1, tiene por objeto la defensa, conservación, reivindicación, rescate, restauración, protección, investigación, divulgación, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras de los bienes que constituyen el patrimonio Cultural de la Nación en todo el territorio nacional y en las aguas jurisdiccionales.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley para la Protección del patrimonio Cultural en su Artículo 2, establece que forma parte del patrimonio Cultural: 1. Los Monumentos: Aquellos bienes inmuebles de la época precolombina, colonial y republicana que por su arquitectura o ingeniería sean de interés antropológico histórico 2.....3. Los Conjuntos: Agrupación de bienes inmuebles y su entorno natural que forman un patrón de asentamiento, continuo o disperso, que puede ser claramente delimitado, condicionado por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana, por ser testimonio de su cultura.

**CONSIDERANDO:** Que el municipio de Amapala, cuenta con un gran número de edificios de gran valor arquitectónico e histórico, construidos desde finales del siglo XIX hasta finales del siglo XX, siendo uno de los puertos más importantes de la

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE ENERO DEL 2010

región, marcando una tendencia arquitectónica que vale la pena conservar y proteger.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Protección al patrimonio Cultural de la Nación en su Artículo 36 establece que con el objeto de asegurar una protección permanente sobre aquellos lugares o bienes que lo ameriten, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, además de otras medidas, deberá promover su declaratoria como zona arqueológica, monumento nacional o centro histórico. La declaratoria se hará por Acuerdo del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes.

**CONSIDERANDO:** Que en el mes de febrero de dos mil ocho, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes y la Municipalidad de Amapala, firmaron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el fin de coordinar y realizar conjuntamente programas y proyectos relacionados con la protección, puesta en valor y promoción del Patrimonio Cultural de Honduras en general y de la zona que comprende la Municipalidad de Amapala, en particular.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a la Ley de Municipalidades en su Artículo 14 se establece que es facultad de las Alcaldías preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico tradicional del municipio, fomentadas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 10 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación establece que la protección del Patrimonio Cultural de la Nación es de orden público, de interés social y nacional y se regirá por las disposiciones de esta Ley y demás normas legales aplicables.

**POR TANTO:** En uso de las facultades que la Constitución de la República le otorga y la Ley para la Protección del patrimonio Cultural de Nación.

ACUERDA:

**Artículo 1.- Declarar Monumento Nacional al Casco Histórico del municipio de Amapala, que comprende:** Desde la intersección entre la calle La Marina y primera avenida siguiendo rumbo Nor Este, hasta conectar con calle paralela a la calle La Marina, que siguiendo rumbo Sur, conduce hacia el mercado Municipal, de este punto siguiendo rumbo Oeste, hasta

Sección A Acuerdos y leyes  
No. 32,118

conectar con la intersección de la calle El Calvario con la primera avenida, luego siguiendo rumbo Sur, por la primera avenida hasta conectarse con la calle Las Delicias, de este punto se sigue rumbo Oeste, hasta llegar a la intersección de la cuarta avenida, desde donde se sigue rumbo Norte, hasta conectar con la calle La Rosa, en esta intersección se continúa rumbo Oeste, hasta llegar a la sexta avenida, desde donde se sigue rumbo Norte, hasta conectar con la calle La Marina y llegando al parque Francisco Morazán, abarcando el antiguo casino hasta llegar nuevamente a la calle La Marina siguiendo hasta el punto inicial de partida.

**Artículo 2.-** Declarar Monumentos Nacionales todos aquellos edificios y zonas paisajísticas que se encuentren fuera de los límites establecidos anteriormente y que a criterio del IHAH reúnan características con valor histórico o arquitectónico.

**Artículo 3.-** Dar fiel cumplimiento a lo establece la Ley para la Protección del patrimonio Cultural de la Nación en su Artículo 27 que literalmente dice: "En aquellos lugares declarados como zonas arqueológicas, monumentos nacionales, cascos o centros históricos, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia reglamentará lo relacionado con anuncios, avisos, carteles, estacionamientos de automóviles, expendios de gasolina, postes de hilos telegráficos y telefónicos, transformadores y conductores de energía eléctrica e instalaciones de alumbrado, ventas de comida, y cualquier otra construcción permanente o provisional que altere el contexto cultural y natural, sin perjuicio de otras leyes ni menoscabo de otra autoridad competente".

**Artículo 4.-** La Alcaldía Municipal de Amapala, tendrá como obligación primaria apoyar la conservación del casco histórico de Amapala en cumplimiento a sus leyes, reglamentos, ordenanzas y demás acciones legales.

**Artículo 5.-** El Instituto Hondureño de antropología e Historia deberá establecer relaciones de coordinación con autoridades civiles, eclesiásticas, militares y con organizaciones no gubernamentales para el cumplimiento de este Acuerdo.

**Artículo 6.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNIQUESE.

ROBERTO MICHELETTI BAÍN  
PRESIDENTE

MYRNA CASTRO  
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
CULTURA, ARTES Y DEPORTES

ANTECEDENTES DEL SITIO	FIGURA DE PROTECCIÓN	A. 15
MARCO JURÍDICO	LÍMITES GEOGRÁFICOS	
MARCO INSTITUCIONAL	COMPETENCIAS INSTITUCIONALES	

Fuente: Diario Oficial La Gaceta, No. 32,118, Acuerdo Ejecutivo No. 226-2009. 20 de Enero 2010

En el Cuadro No. 5.1 se exponen los elementos encontrados en los decretos legislativos y acuerdos ejecutivos de los Centros Históricos Hondureños declarados a la fecha, fácilmente se identifica que no son considerados todos los elementos en los diferentes casos.

**Cuadro No. 5.1**  
**Elementos de los Acuerdos de Declaratoria**

Sitio (CH)	Antecedentes del sitio	Marco Jurídico	Marco Institucional	Figura de protección	Límites geográficos	Competencias Institucionales
Comayagua	X			X	X	
Choluteca	X		X	X	X	X
San Antonio de Oriente		X		X	X	X
Santa Rosa de Copán		X	X	X	X	X
Cedros	X			X	X	X
Yuscarán	X			X	X	X
Trujillo		X	X	X	X	
Distrito Central	X	X	X	X	X	X
Ojojona	X	X	X	X		X
Gracias		X		X	X	X
Santa Lucía		X		X	X	X
Amapala	X	X	X	X	X	X
La Ceiba	X	X	X	X	X	X
Catacamas	X	X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia, en base a revisión de decretos legislativos y acuerdos ejecutivos. Datos hasta febrero 2014.

Se observa que probablemente después de un proceso de maduración y de experiencia adquirida, en las últimas tres declaratorias se han considerado todos los elementos (Para mayor detalle Ver Anexo No. 2).



### 5.2.2.3 La ordenanza Municipal = Figura de Protección (C)

La ley otorga a las municipalidades amplia potestad sobre su territorio, misma que se hace efectiva mediante la creación y aplicación de ordenanzas o acuerdos municipales, resoluciones, reglamentos y actas de sesiones de la corporación municipal, estos están definidos como instrumentos jurídicos municipales.

*“Las ordenanzas municipales o acuerdos son normas de aplicación general dentro del término municipal, sobre asuntos de la exclusiva competencia de la municipalidad”.* (Ley de Municipalidades de Honduras 1990, Art. 65, numeral 1).

Debido a lo extenso del proceso de declaratoria, se utiliza este instrumento con el fin de delimitar el centro histórico y otorgarle valor jurídico a comisiones, fundaciones u oficinas dedicadas a la protección del patrimonio cultural, facilitando la creación y ejecución de la normativa.

Por ejemplo, es el caso de la municipalidad de La Ceiba, que en el año 2009, firma un convenio con el Instituto de Antropología e Historia de Honduras para la “Conservación del Centro Histórico”, en el mismo año, como consta en el Acta No. 21, punto 9, inciso a), la Corporación Municipal de esta municipalidad establece mediante ordenanza municipal la delimitación del Centro Histórico (Ver Ilustración No. 5.3).

Esta herramienta le permite a la autoridad del municipio, reglamentar y actuar dentro del Centro Histórico.

### Ilustración No. 5.3

#### Ordenanza Municipal para la delimitación del CH de La Ceiba

##### CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El Preámbulo, Punto 9, Inciso a), mas la parte final del Acta No.21 de SESION ORDINARIA del día jueves once (11) de Junio del año dos mil nueve (2009), que literalmente dice: **ACTA No.21.-Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las once y quince minutos de la mañana del día jueves once (11) de Junio del año dos mil nueve (2009), celebró Sesión Ordinaria La**

**(ASUNTO: BORRADOR PARA LA ORDENANZA MUNICIPAL Y EL MAPA DELIMITACION PARA EL CENTRO HISTORICO DE LA CEIBA).**- Lectura, transcripción, discusión.- Doctor José

Henríquez.- Arquitecta Regional Nororiental IHAH.- **Suficientemente** discutido este asunto La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Definir el Centro Histórico de la ciudad de La Ceiba; un área aproximadamente de 40 manzanas, delimitadas según la siguiente descripción: Tomando como punto de partida la convergencia entre la Avenida La República y la 8va. Calle se recorre la Avenida La República en dirección Sur Este hasta encontrarse con la 11ra. Calle, en dicha esquina se gira dirección Este y se recorre la 11ra. Calle hasta converger con la Avenida San Isidro donde se gira en dirección Sur, se recorre dicha Avenida hasta encontrarse con la 13ra. Calle, en tal punto se gira dirección Este hasta confluir con la Avenida 14 de Julio, se gira en dirección Norte y se recorre la Avenida 14 de Julio

Fuente: Municipalidad de la Ceiba, Departamento de Secretaría, Acta No. 21. 11 junio 2009.

#### 5.2.2.4 Herramienta para Valoración, Delimitación y Declaratoria (D)

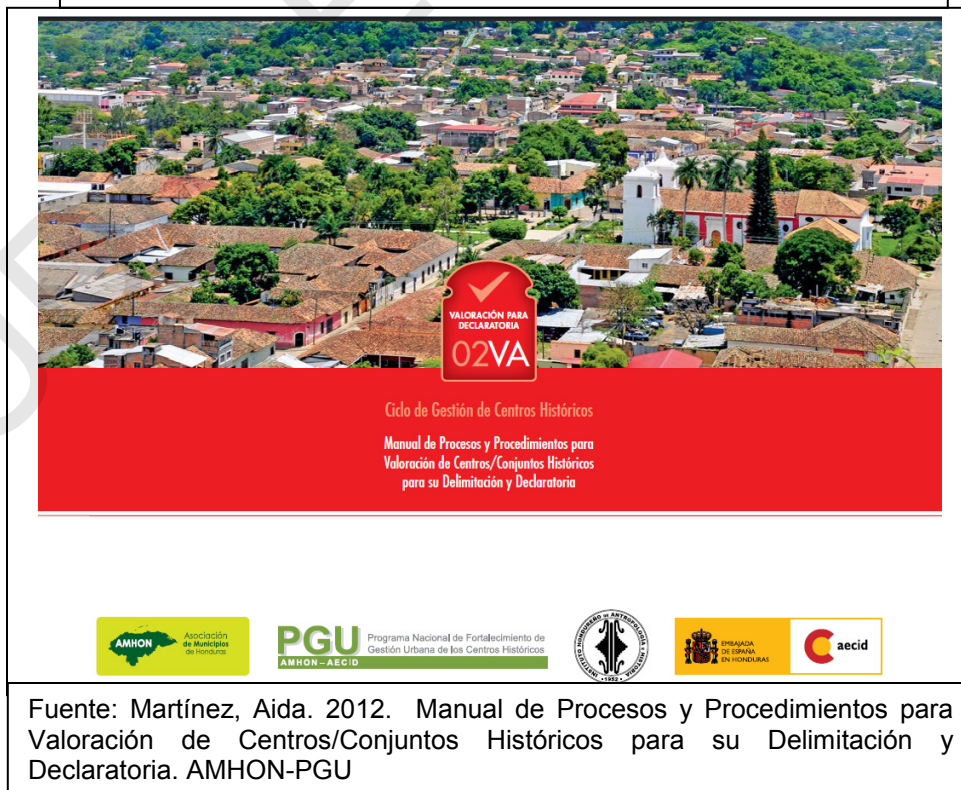
En el marco institucional de los centros históricos se presentan las instituciones involucradas en la temática, en esta oportunidad se hace referencia a los esfuerzos realizados por la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) a través del Programa Nacional de Fortalecimiento de Gestión Urbana de los Centros Históricos (PGU), que se ejecutó con el apoyo técnico y financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) en estrecha colaboración con el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y las municipalidades.

Desde el PGU-AMHON-AECID se generaron una diversidad de instrumentos para la gestión de los Centros Históricos, entre ellos; publicación de manuales, guías

metodológicas que recogen las Buenas Prácticas que se han llevado a cabo en los CH's y guías para estudiantes con el fin de fomentar el conocimiento y la puesta en valor de nuestro patrimonio.

Entre estos instrumentos se encuentra una herramienta orientadora y además validada por las instancias involucradas, el **Manual de Procesos y Procedimientos para Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para su Delimitación y Declaratoria**. *“Éste tiene como finalidad proporcionar una guía técnica para la ejecución de proyectos de valoración de los Centros/Conjuntos Históricos en nuestro país”* (Martínez, 2012, p. 9). El Manual se convierte en una valiosa herramienta sobre todo en aquellos casos en los que se cuenta con la iniciativa, la voluntad política y el deseo de proteger el patrimonio. La herramienta está dotada de criterios técnicos y los procedimientos adecuados para los distintos procesos: a) la valoración, b) la delimitación y c) la declaratoria, el mismo se presenta conforme a las etapas de cada uno de los procesos (Ver Imagen No. 5.4).

**Ilustración No. 5.4**  
**Herramienta para la Declaratoria**



### 5.2.2.5 Definición del perímetro y contenido (E)

El objeto, zona o área de estudio tiene un perímetro específico, como lo se expuso anteriormente, es necesario delimitarlo con precisión, a partir de los límites establecidos mediante los decretos legislativos o acuerdos ejecutivos y en algunos casos donde aún no se logra la declaratoria, es posible la existencia de una ordenanza municipal que especifique los límites geográficos del centro histórico.

De acuerdo con el vocabulario de Gestión del Patrimonio Cultural y del Turismo Cultural (Abejón y Maldonado s/f) se define como *“Delimitación del entorno, la fijación precisa del perímetro de protección de un inmueble con el fin de controlar y proteger las relaciones entre dicho inmueble y el entorno que lo rodea”*.

Realizar una lectura y análisis de las declaratorias existentes de los centros históricos hondureños, permite detectar dos debilidades que pueden limitar la utilización de este instrumento en la construcción de un sistema de información geográfica.

1. A nivel internacional la conceptualización y terminología utilizada en el tema del Patrimonio Cultural se ha modificado y ampliado, en Honduras se han utilizando diversos términos para denominar los centros históricos.

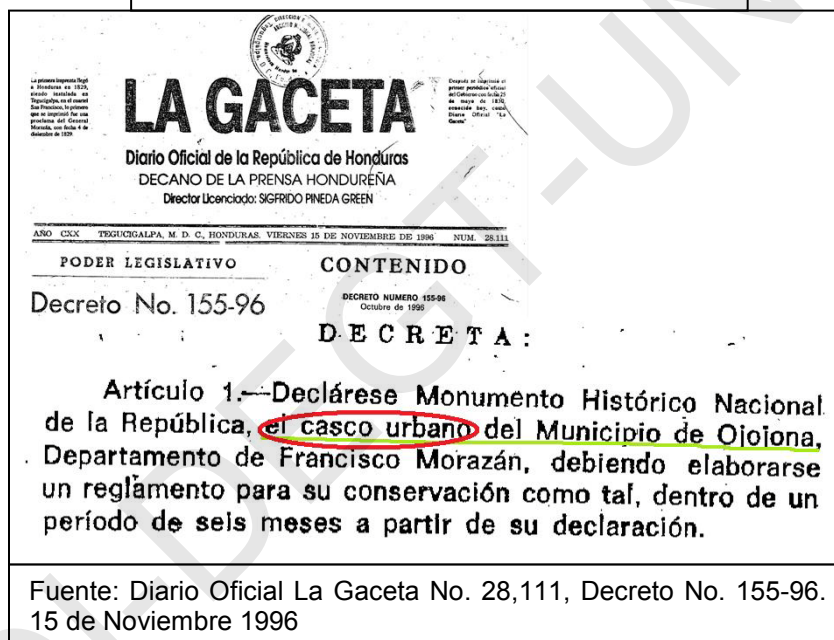
De los 14 Centros Históricos declarados a la fecha, se obtienen siete (7) denominaciones: Centro Histórico, Casco Histórico, Centro Urbano Antiguo, Área Urbana, Área Urbana Antigua, Casco Urbano y Ciudad. De acuerdo al concepto de Centro Histórico que se utiliza en esta investigación, al valor y al uso que poseen estos espacios, las 14 declaratorias se denominarían Centro Histórico, entendiendo que estos términos han sido utilizados como sinónimos.

2. De manera general en Honduras existe una escasez relevante en cuanto al uso de nomenclaturas, particularmente en términos de vialidad y catastrales, no son

la excepción las redacciones literarias cuando se definen los límites geográficos o el perímetro de los Centros Históricos en las declaratorias que se han revisado.

Se identifican situaciones tales como: declarar el “casco urbano de...”, sin precisar los límites o el perímetro al que se hace referencia. Es el caso del decreto del centro histórico de Ojojona, sobrentendiendo que se refiere a “todo” el centro (Ver Ilustración No. 5.5).

**Ilustración No. 5.5  
Declaratoria CH Ojojona**



En la actualidad en el municipio de Ojojona se pueden observar nuevos desarrollos urbanos que rompen con la imagen arquitectónica que caracteriza a las fundaciones coloniales (Ver Imagen No. 5.1). A partir de esta ejemplificación es preciso especificar con claridad los límites, conociendo un punto de partida y el punto que cierra el perímetro, además de considerar (como es normal), la expansión del área urbana de todo sitio.



**Imagen No. 5.1**  
**Edificaciones del Casco Urbano de Ojojona**



Foto: Zambrano, Erika. Septiembre 2013

Una situación aún más compleja es la utilización de direcciones particulares, por ejemplo la declaratoria del Área urbana de Yuscarán, textualmente dice: ... “Al Sur: Siguiendo la carretera a Oropolí, 200 m (Calle concepción) hasta la casa de Don Francisco Alonzo Salinas”. En esta misma situación se encuentran las declaratorias de Trujillo, Santa Rosa de Copán, Comayagua y Santa Lucía. (Ver Ilustración No. 5.6)

Si bien, existen Centros Históricos en los que se han realizado fuertes intervenciones en cuanto a sensibilización, normativa o

**Ilustración No. 5.6**  
**Límites Geográficos en la Declaratoria del CH de Yuscarán**

LA GACETA — REPUBLICA DE HONDURAS.—TEGUIGALPA

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**CULTURA Y TURISMO**

ACUERDO NUMERO 156

Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1979

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO,

ACUERDA:

Artículo 1º—Declarar Monumento Nacional el Área Urbana de Yuscarán comprendida entre los límites siguientes: Al Nor-Oeste: Siguiendo la calle de la entrada, del Poniente al Oriente hasta dar con el Centro de Salud Dr. Ramón Nolasco.

Al Nor-Este: Tomando las dos calles que salen del Parque Central y que van hacia el Barrio San Juan, hasta donde se unen dichas calles en el Oriente.

Al Sur-Este: Siguiendo la calle del Calvario y Humuya, hasta donde se unen ambas calles tomando de referencia el punto final los lotes del cementerio particular.

Al Sur: Siguiendo la carretera a Oropolí, 200 metros (calle Concepción) hasta la casa de Don Francisco Alonzo Salinas.

Sur-Oeste: Siguiendo la calle de La Ronda, de Sur a Norte, hasta desembocar en la calle de la Entrada, tomando las Entradas de la calle del Barrio San Antonio, 200 metros cada una de ellas.

Fuente: Diario Oficial La Gaceta, Acuerdo No. 156. 15 de Julio 1993.

reglamentación, hasta la intervención física materializando la protección y puesta en valor, (para ello se tuvieron que solventar los conflictos sobre delimitación) existen otros en los que estas acciones son mínimas.

En estos casos para los técnicos que realizan las actividades del levantamiento geográfico de los sitios, e incluso para los nativos y residentes del sitio, desconocer el punto preciso complica la actividad de delimitación del centro histórico. Por lo anterior se torna indispensable obtener apoyo de informantes claves y la utilización de dibujos, croquis, planos o mapas que hayan sido levantados, aunque estén destinados a distintos fines; político – administrativos, catastrales, etc.

Si se superan estas dos debilidades, como se demuestra con el nuevo expediente de valoración, en este caso del centro histórico de San Juan de Ojojona (Ver Ilustración No. 5.7), sin duda alguna, seguir los límites establecidos en el decreto de las declaratorias, permitirá fácilmente construir tanto el polígono del centro histórico como el de la zona de amortiguamiento del mismo.

En el lenguaje de los SIG, particularmente en el tipo vectorial, el perímetro de un centro histórico se convierte en un polígono. Éste a su vez,

### Ilustración No. 5.7 Propuesta de Delimitación del CH de Ojojona

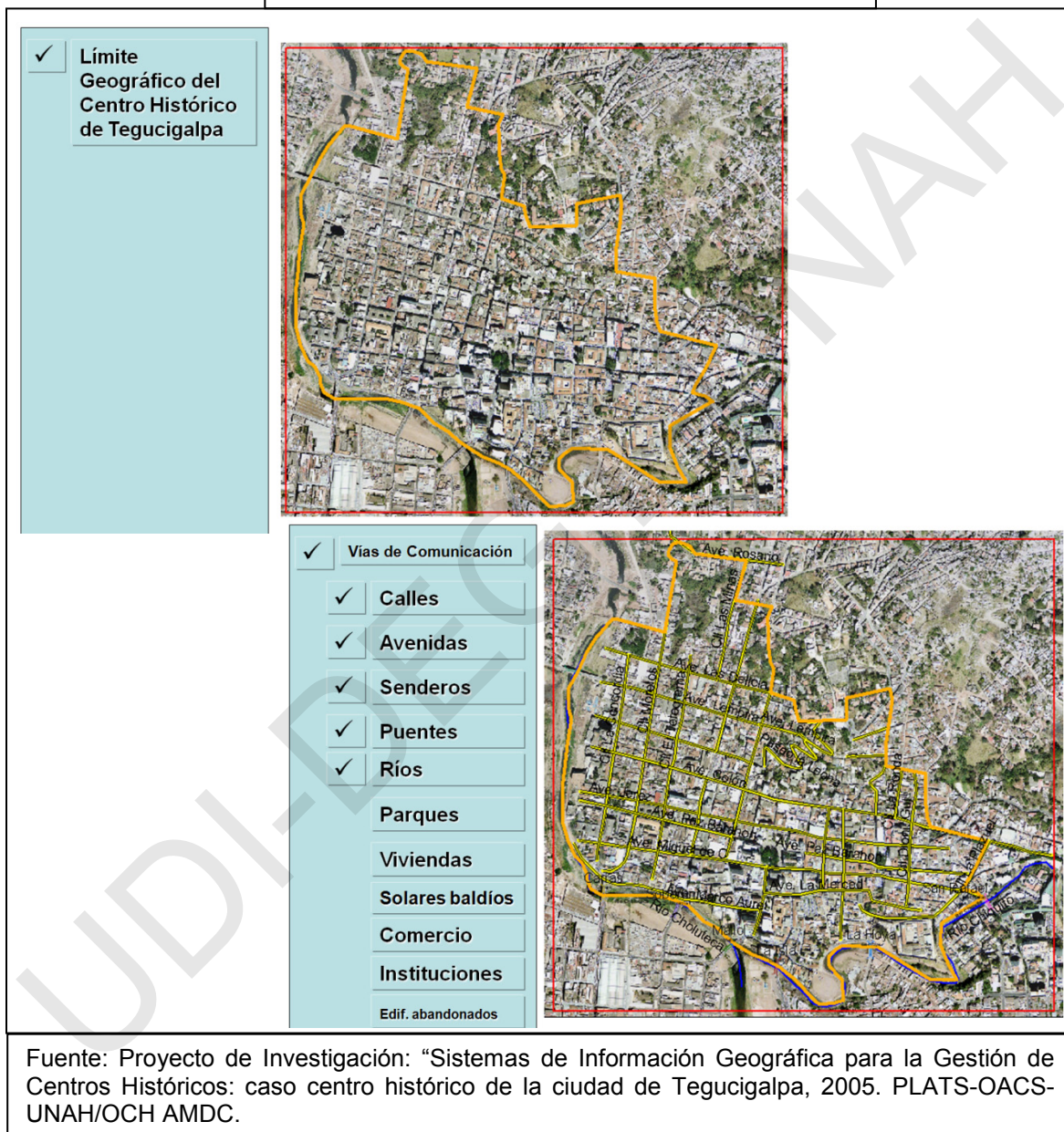
Descripción de límites:

**Centro Histórico:** Desde el segundo puente sobre la calle salida a Santa Ana, ubicado tres cuadras al este de la Alcaldía, a partir de este punto se toma rumbo Noroeste sobre el eje de la quebrada que corre de sur a norte, hasta interceptarse con la siguiente quebrada que corre de Oeste a Este, en este punto se toma rumbo Suroeste, hasta la intercepción con el primer cruce de calles, en este punto se toma rumbo Noroeste, la distancia que correspondiente a ocho cuadras, la calle al costado norte de la quebrada, hasta interceptarse con la primer calle al costado noreste de la Ermita, en este punto se toma rumbo Suroeste, recorriendo esta misma calle una cuadra, hasta interceptarse con la quebrada que corre de Oeste a Este, punto donde se toma rumbo Suroeste, recorriendo el eje de la quebrada en sentido Oeste, hasta conectarse con el puente que está dos cuadras al Oeste de la Ermita, punto donde se toma rumbo Sureste, una cuadra en dirección a la Ermita, en este punto se toma rumbo Sur, una cuadra; de este punto se toma rumbo Sureste recorriendo tres cuadras la calle paralela a la calle que une la iglesia católica con la Ermita, incluyendo los lotes catastrales 05, 06 y 07 de la manzana 09 hasta llegar a la calle que parte del costado sur de la iglesia católica, punto donde se toma rumbo sur ésta calle, hasta la intercepción de las calles en la manzana catastral numero 08, en este punto se toma rumbo Noreste, una cuadra hasta interceptarse con la calle que pasa al costado Oeste de la alcaldía, de este punto se toma rumbo Sur una cuadra, punto donde se toma rumbo Sureste una cuadra la calle que se encuentra dos cuadras al sur de la alcaldía hasta llegar a la bocacalle, de aquí se sigue rumbo Noreste, recorriendo el callejón una cuadra, hasta llegar a la bocacalle, de este punto se sigue rumbo Sureste, cruzando la quebrada, hasta interceptarse con la primera calle al Este de la quebrada, en este punto se toma rumbo Noroeste, hasta interceptarse con la Calle que conduce hacia Santa Ana, en este punto se toma rumbo Oeste, hasta el puente donde se dio inicio.

Fuente: Expediente técnico de valoración del CH de San Juan de Ojojona, IHAH-PGU-AMHON-AECID. 2010.

permite organizar temáticamente el contenido del Centro histórico, es decir, la estructura urbana del mismo (Ver Ilustración No. 5.8).

**Ilustración No. 5.8**  
**Límite del CH y Capas Temáticas del DC**



Las entidades o unidades espaciales que se encuentran en el área que se delimita:

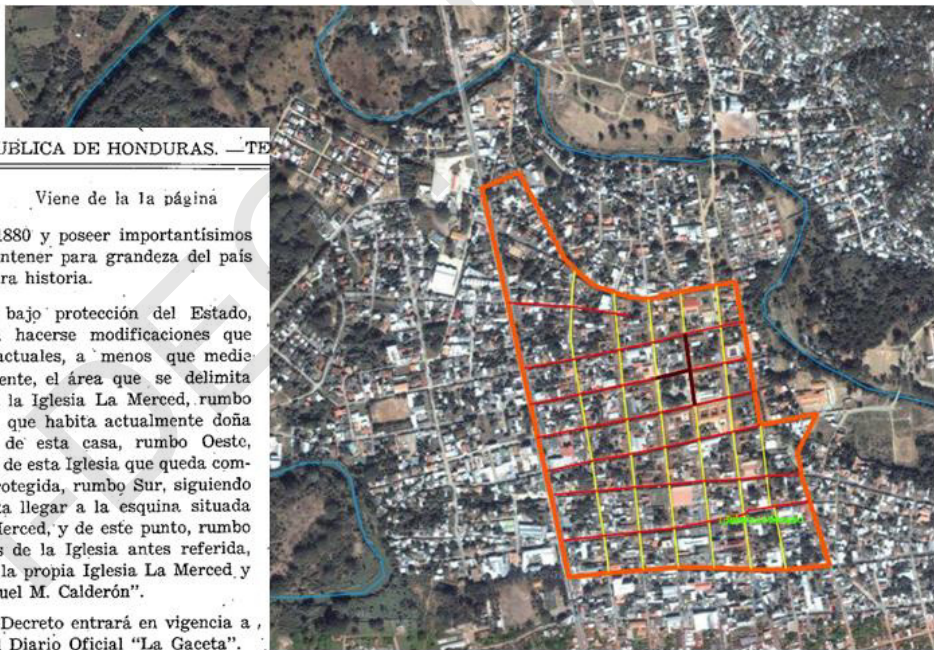
- Hidrográficas (ríos, quebradas, lagunas, etc.)



- Divisiones administrativas (sectores, barrios, manzanas y lotes)
- Vías de comunicación (carreteras, calles, avenidas, senderos, puentes, etc.)
- Edificaciones
- Otros.

Cómo producto se obtiene el límite del centro histórico (polígono), los ríos, quebradas, calles, avenidas (líneas) barrios, manzanas y lotes (polígonos) contenidos en el CH (Ver Ilustración No. 5.9).

### Ilustración No. 5.9 Delimitación y elementos de la estructura urbana del CH de Comayagua



10 LA GACETA — REPUBLICA DE HONDURAS. —TE

Viene de la 1a página

Honduras desde 1573 hasta 1880 y poseer importantísimos atractivos que es urgente mantener para grandeza del país y fuente documental de nuestra historia.

Artículo 2º—Se declara bajo protección del Estado, dentro de la cual no podrán hacerse modificaciones que afecten sus características actuales, a menos que medie permiso de autoridad competente, el área que se delimita así: De la parte de atrás de la Iglesia La Merced, rumbo Norte, hasta llegar a la casa que habita actualmente doña Amelia Boquin v. de Mayes; de esta casa, rumbo Oeste, hasta la Iglesia de la Caridad; de esta Iglesia que queda comprendida dentro de la zona protegida, rumbo Sur, siguiendo la llamada Calle Ancha, hasta llegar a la esquina situada a la altura de la Iglesia La Merced, y de este punto, rumbo Este, hasta la parte de atrás de la Iglesia antes referida, quedando incluida en la zona la propia Iglesia La Merced y el Parque La Merced o “Manuel M. Calderón”.

Artículo 3º—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Fuente: Elaboración propia Diario Oficial La Gaceta, 1972. No. 20,869. Imagen Satelital Google Earth 2013. Utilizando Quantum GIS 1.8.0

#### 5.2.2.6 Inventario Nacional de Bienes Culturales (F)

Conforme a la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Capítulo IV, Artículo 11, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia elaborar y mantener al día un inventario nacional de los

bienes que constituyen el Patrimonio Cultural. Para cumplir este mandato el IHAH ha establecido la elaboración de diferentes inventarios a través de fichas recolectoras de información.

Entre las fichas de inventario se encuentran las que registran, los bienes inmuebles, bienes muebles, bienes intangibles y otros con valor patrimonial. El fin del levantamiento de inventarios es identificar, analizar, describir y catalogar los bienes patrimoniales hondureños (Martínez, 2012).

El contenido de las fichas de inventario se ha definido bajo criterios que guíen la clasificación y estructuración de la información permitiendo la identificación clara del bien a ser inventariado (Paredes, 2006).

Los inventarios patrimoniales juegan un papel importante en la construcción de los SIG, se tornan la fuente de información primaria, convirtiéndose en las bases de datos que alimentan el sistema, se hará énfasis en esta acotación cuando se desarrolle la tercera herramienta.

En casos validados, como por ejemplo El Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía (SIPHA), que inició a principios de 1991, teniendo como objetivos básicos normalizar y sistematizar de forma integrada los datos que identificaban y definían la información del patrimonio histórico Andaluz, para ello se hizo uso de las fichas del inventario mueble de la iglesia católica como herramienta básica para la construcción de las bases de datos del sistema. Su utilización permitió agilidad en la arquitectura de información y terminología a implementar (Muñoz y Ladrón, 2007).

El IHAH ha elaborado una metodología general para el Inventario de Bienes Culturales, en el que se incluyen las herramientas que facilitan el levantamiento de inventarios como: catálogo de características arquitectónicas, ejemplos de estudios históricos, diccionario de términos arquitectónicos y los formatos de

fichas de inventario de bienes inmuebles: inventario de edificios, espacios abiertos, conjuntos históricos y sitios arqueológicos, todos acompañados de sus manuales de llenado (Ilustración No. 5.10).

### Ilustración No. 5.10 Ficha de Inventario de Edificios



**Inventario de Bienes Inmuebles Culturales de la Republica de Honduras**  
**Instituto Hondureño de Antropología e Historia**  
**Ficha de Inventario de Edificios**



**A. Plano de Ubicacion**



**B. Datos Generales**

**B.1 Identificacion**

Codigo de el edificio: 08 - 01 - 01 - 001

Clave catastral IP: \_\_\_\_\_

Clave catastral Municipal: 01-11-07

Nombre Actual: Logia Masónica

Nombre Tradicional: Logia Masónica

**B.2 Localizacion**

Departamento: Francisco Morazan

Municipio: Distrito Central

Ciudad / Aldea: Tegucigalpa

Barrio / Caserio: Bo. Abajo

Dirección: Calle Morelos, entre Av. Lempira y Av. Paulino Valladares Casa No. 1437

**B.3 Georeferencia**

Datum Horizontal: \_\_\_\_\_

Presicion de GPS: \_\_\_\_\_

Punto Colineal 1: X1 \_\_\_\_\_ Y1 \_\_\_\_\_

Punto Colineal 2: X2 \_\_\_\_\_ Y2 \_\_\_\_\_

**C. Regimen De Propiedad**

Nombre del Propietario: Iglesia Masoneria Hondureña

Regimen de Propiedad: Privado particular

Dominio: Pleno

Condicion de predio:  Predio en pretension  Predio comunero



**D. Uso De Suelo**

<p>Tradicional</p> <p><input type="checkbox"/> Vivienda</p> <p><input type="checkbox"/> Sede Política</p> <p><input type="checkbox"/> Salud</p> <p><input type="checkbox"/> Comercio</p> <p><input type="checkbox"/> Cultural</p> <p><input type="checkbox"/> Gubernamental</p>	<p><input type="checkbox"/> Educación</p> <p><input type="checkbox"/> Recreación</p> <p><input type="checkbox"/> Infraestructura</p> <p><input type="checkbox"/> Agrícola</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Religiosos</p> <p><input type="checkbox"/> Comunitario</p>	<p><input type="checkbox"/> Deshabitado</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguno</p>
<p>Actual</p> <p><input type="checkbox"/> Vivienda</p> <p><input type="checkbox"/> Sede Política</p> <p><input type="checkbox"/> Salud</p> <p><input type="checkbox"/> Comercio</p> <p><input type="checkbox"/> Cultural</p> <p><input type="checkbox"/> Gubernamental</p>		
<p><input type="checkbox"/> Educación</p> <p><input type="checkbox"/> Recreación</p> <p><input type="checkbox"/> Infraestructura</p> <p><input type="checkbox"/> Agrícola</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Religiosos</p> <p><input type="checkbox"/> Comunitario</p>		

**E. Marco Legal**

Figura de proteccion: Monumento nacional

Observaciones: Declaratoria Monumento Nacional Casco Historico Del Distrito Central Y Zonas Aldeañas, Acuerdo No. 527, Gaceta No. 27,594 03/03/1995

Inscripciones: Al general Francisco Morazan 1842-1942 Benemerito de la masoneria Hondureña Homenaje.

Fuente: Proyecto de Inventario de Bienes Inmuebles del Distrito Central, 2007. Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

Se presentan una serie de procesos que forman parte de la herramienta No. 2 (Flujograma), pero que además se auxilian de otros instrumentos existentes. La identificación de estos instrumentos y su utilización de acuerdo a cada contexto permitirá determinar las condiciones de cada sitio, con respecto a su figura de protección, delimitación e inventario, se le ha denominado Etapa de Documentación.

El resto de los procesos del flujograma corresponden a las etapas de diseño, desarrollo e implementación del SIG.

Derechos reservados

114

### 5.2.3 Herramienta No. 3 (H3)

#### Bases de Datos = Inventario Nacional de Bienes Inmuebles

Las bases de datos (BDD), son elementos fundamentales en el ambiente informático y son utilizadas por toda disciplina o área del conocimiento, cuando se torna precisa la gestión de datos, sobre todo por los volúmenes de información que pueden llegar a manejarse.

*“Entendemos como Base de Datos un conjunto de datos estructurado y almacenado de forma sistemática con objeto de facilitar su posterior utilización”* (Olaya, 2011, p. 182).

Los sistemas de información geográfica, basan su arquitectura en el manejo de BDD, tanto para los datos espaciales como para los datos temáticos, sean estos numéricos o alfanuméricos. Es por eso que en los SIG se tiene una base de datos que almacena la información que corresponde a la geografía y otras que corresponden a las variables que interesa gestionar (Ver Ilustración No. 5.11).

Se observan en la Ilustración No. 5.11, dos bases de datos, una que corresponde a la cartografía de los departamentos de Honduras y otra, a variables que pueden representarse en la cartografía (temas), ligadas a través de un campo que comparten ambas tablas, en este caso “Cod\_Dept” que corresponde al código del departamento.

### Ilustración No. 5.11 Manejo de BDD Tablas en un SIG

The screenshot shows the ArcMap interface with a map of Honduras. A data table is overlaid on the map, displaying the following information:

FID	Shape*	Cod_Dept	Nombre	Shape_Leng	Shape_Area
0	Polygon	01	Atlántida	550143.355104	4362492226.92
1	Polygon	02	Colón	577280.522503	8279168135.64
2	Polygon	03	Comayagua	482035.976737	5120807032.48
3	Polygon	04	Copán	301308.151426	3239680824.01
4	Polygon	05	Cortez	540818.061617	3911129602.81
5	Polygon	06	Choluteca	706470.719642	4397586037.2
6	Polygon	07	El Paraiso	707641.351362	7383891432.45
7	Polygon	08	Francisco Morazán	576104.498289	8580918443.3
8	Polygon	09	Gracias a Dios	1494686.41038	1590163257.8
9	Polygon	10	Intibucá	358839.212814	3126831202.2
10	Polygon	11	Islas de la Bahía	311307.586394	229678444.8
11	Polygon	12	La Paz	332841.628416	253452446.8
12	Polygon	13	Lempira	435534.273187	4285730825.5
13	Polygon	14	Ocatepeque	272655.815101	1636150106.6
14	Polygon	15	Olancho	806114.230129	2403874857.8
15	Polygon	16	Santa Bárbara	372763.529275	5013381858.8
16	Polygon	17	Valle	762266.441436	1618260758.8
17	Polygon	18	Yoro	704407.441426	7787094211.1

COD_DEPT	NOMBRE	ZONAS	POB_TOTAL_DEPTO	AREAKM2	V11	POB_MUJERES	POB_HOMBRES	V212	POB_0_14
01	Atlántida	Zona Norte	315041	4362.492227	72.22	159581	155460	1.03	130502
02	Colón	Zona Norte	218436	8279.168136	26.38	108825	109611	0.99	101337
03	Comayagua	Zona Centro	332314	5120.807032	64.89	166347	165967	1	146373
04	Copán	Zona Occidente	278063	3239.680824	85.22	137074	139009	0.99	125171
05	Cortez	Zona Norte	1077538	3911.129603	275.51	553513	524025	1.06	408146
06	Choluteca	Zona Sur	364684	4397.586037	82.93	182881	181803	1.01	158252
07	El Paraiso	Zona Oriente	331351	7383.891432	44.87	163745	167606	0.98	143852
08	Francisco Morazán	Zona Centro	1109900	8580.918443	129.35	575068	534832	1.08	409619
09	Gracias a Dios	Zona Oriente	56679	15901.63257	3.56	28846	27833	1.04	28126
10	Intibucá	Zona Occidente	175107	3126.831202	56	87937	87170	1.01	83095
11	Islas de la Bahía	Zona Norte	31552	229.678445	137.37	16075	15477	1.04	12634
12	La Paz	Zona Centro	147787	2534.524447	58.31	75051	72736	1.03	67660
13	Lempira	Zona Occidente	243971	4285.730825	56.93	119693	124278	0.96	115670
14	Ocatepeque	Zona Occidente	102176	1636.150107	62.45	51048	51128	1	44522
15	Olancho	Zona Oriente	384881	24038.74858	16.01	191195	193686	0.99	178001
16	Santa Bárbara	Zona Occidente	327343	5013.381858	65.29	157748	169595	0.93	143489
17	Valle	Zona Sur	141811	1618.260759	87.63	72009	69802	1.03	61853
18	Yoro	Zona Norte	440231	7787.094211	56.53	221466	218765	1.01	194214

Fuente: Zambrano y Negrón. 2010. Atlas Sociodemográfico de Honduras.

Tal y como se expone en la sección anterior, en el país se dispone de recursos que permiten con facilidad la generación de bases de datos, en este caso las fichas destinadas al inventario de bienes patrimoniales.

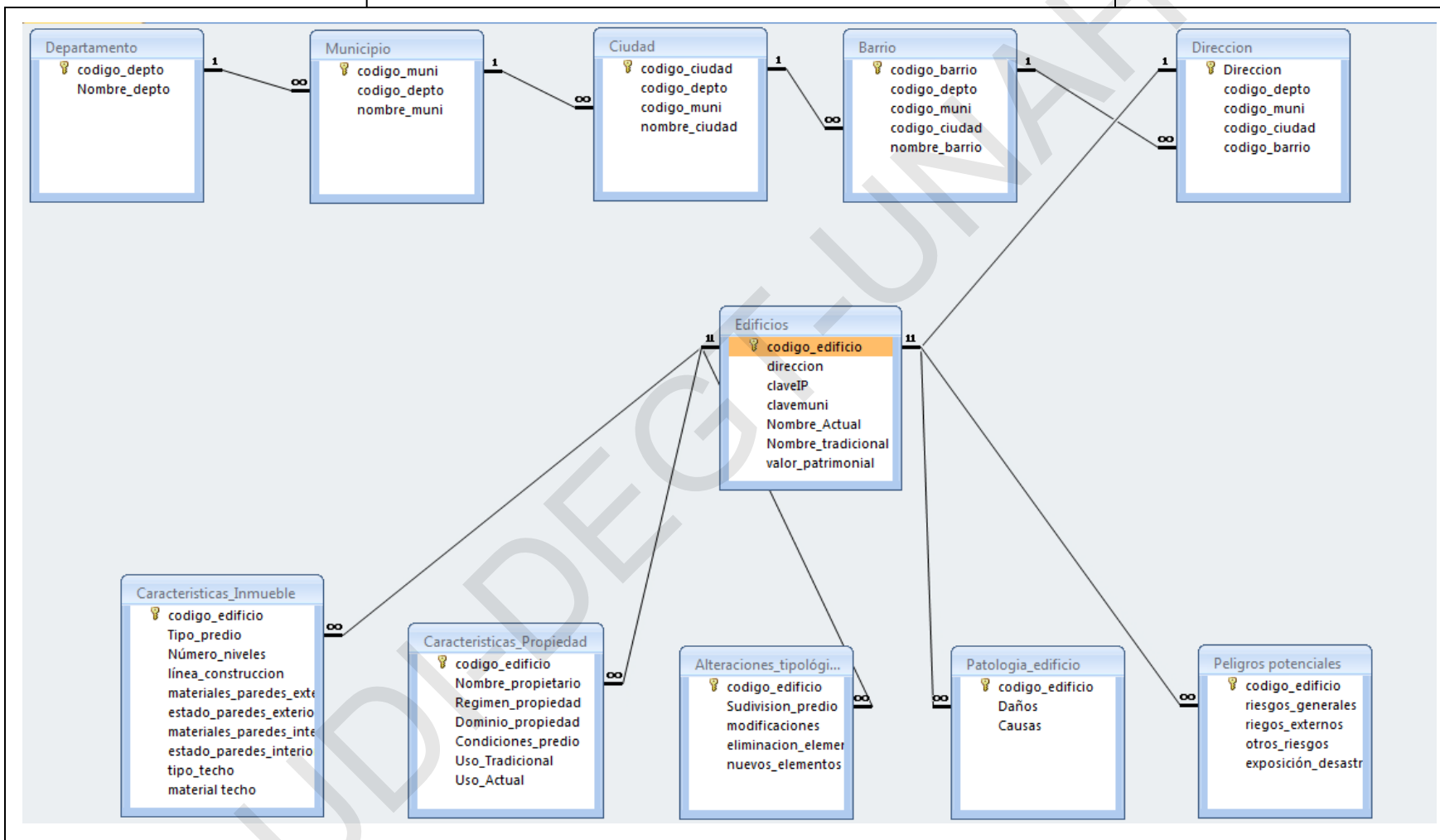
La sistematización de los datos que se recogen a través de estas fichas facilita su uso y la permanente actualización de la información, la forma más óptima de lograrlo es estructurando o convirtiendo las fichas en tablas o bases de datos.

La ficha que dispone de la información para la gestión territorial del patrimonio es la de Inventario de Edificios, que recoge por lo menos 14 categorías temáticas, entre datos generales, régimen de propiedad, uso de suelo, marco legal, referencia histórica, esquema arquitectónico, datos arquitectónicos, características formales, descripción del inmueble, medidas, servicios, alteraciones tipológicas, patología del edificio y peligros potenciales. (Ver Anexo No. 3).

El contenido de las fichas es extenso y no todos los datos son necesarios para gestionar la información, en este estudio se presenta un modelo relacional o lógico con una estructura básica y prioritaria, basada en los datos que proporciona cada variable y la información que ofrecen de manera individual o conjunta. Cabe señalar que las tablas se pueden estructurar de acuerdo a las necesidades de información de cada sitio (Ver Ilustración No. 5.12).

Para el caso de la Ilustración No. 5.12 se utiliza el manejador de bases de datos Microsoft Access, que se encuentra entre los más comunes y populares programas para este fin. Este programa requiere de conocimientos técnicos para su correcta utilización. Se observa en este ejemplo la clasificación las tablas, las que pertenecen a la localización precisa de un inmueble y la que corresponde a las características físicas de cada edificio, los datos espaciales y los temáticos o alfanuméricos.

**Ilustración No. 5.12**  
**Modelo Relacional de BDD para Bienes Inmuebles**



Fuente: Elaboración propia, a partir de Ficha de Inventario de Edificios IHAH, 2006.



Sin embargo en nuestro contexto al momento de desarrollar SIG, es común encontrar, por un lado la generación de cartografía, que se adquiere de diversas formas y formatos, sobre todo por el alto costo que significa su levantamiento, y por otro lado se construyen los datos alfanuméricos. Escasamente se realizan ambas actividades de manera simultánea o son desarrolladas por el mismo ente.

Por lo anterior se considera válida la construcción de tablas en programas más accesibles en términos técnicos, respetando las normas de integridad de datos: información “abc1” corresponde a polígono “x”, que se realiza con un vínculo de georeferenciación entre los datos espaciales y los alfanuméricos.

En la Ilustración No. 5.10 se construyen los datos temáticos en una hoja de cálculo y son vinculados mediante funciones SIG a los datos espaciales a través de una variable común (Cod\_Depto). Sucede lo mismo si se relaciona el polígono de cada inmueble de un centro histórico con las características de éste, por medio del código del edificio, de la plaza, etc. Se recomienda el uso de diversas tablas, que pueden ser diseñadas conforme a los temas de la ficha de inventario y otros que se consideren importantes y que estén disponibles.

A manera de resumen se apunta que las bases de datos para un SIG no necesariamente deben ser elaboradas en programas altamente especializados y complejos, aunque se recomienda diseñar un modelo de datos que permita visualizar la importancia de los datos que se recolectan.

Se puede desarrollar un SIG, que por ejemplo, una un polígono con la ficha completa del inventario, este procedimiento limita la actualización de la ficha puesto que para ello se utilizan formatos de imagen, con procesos especializados, la ficha podría visualizarse como un formulario que permita la modificación de los datos (Ver Ilustración No. 5.13).





#### 5.2.4 Herramienta No. 4 (H4)

##### **Datos Cartográficos = Recursos Disponibles y de Acceso Gratuito**

*La mayoría de la cartografía digital actual proviene de cartografía tradicional que se ha digitalizado en tableta o escaneado y después vectorizado. Una fuente importante de información son las coordenadas tomadas por un GPS (p.ej. observaciones durante un censo), y otra fuente importante - muy distinta en su estructura a la anterior – son las fotos aéreas e imágenes de satélite (Sastre, Pablo. 2010, p. 2).*

La información cartográfica constituye la base de cualquier SIG, en nuestro medio, tal como se señala anteriormente la adquisición de estos datos representa un alto costo y los entes responsables de generarlos normalmente no lo hacen a la escala necesaria que los procesos de gestión urbana requieren. Se genera cartografía digital por muchas instituciones, duplicando esfuerzos, sobre todo económicos, pero además con restricciones para su uso.

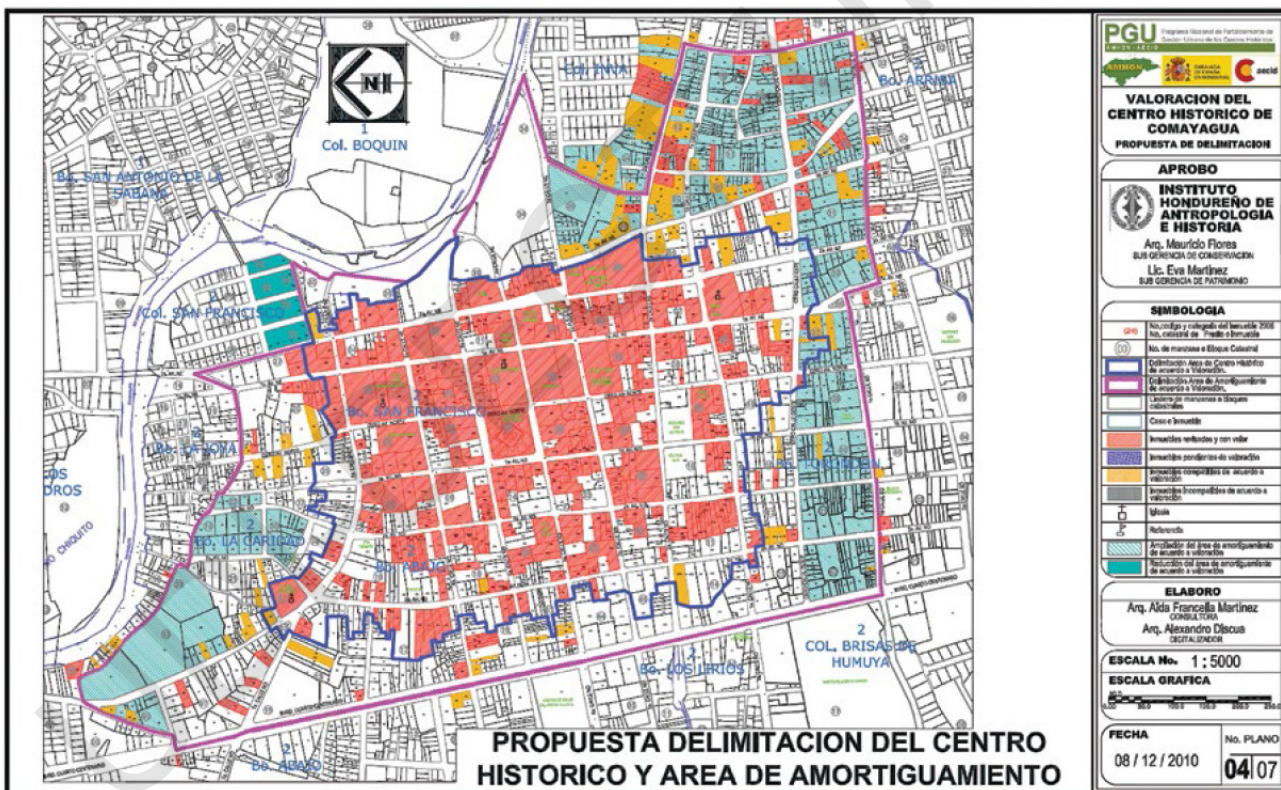
Sin embargo para el caso de los centros históricos, recientemente el IHAH en conjunto con el PGU-AMHON, llevó a cabo la valoración de los CHs declarados y de otros 14 en proceso de declaratoria, esas valoraciones incluyen los planos de estos sitios. Contienen la delimitación del centro histórico, su zona de amortiguamiento y está levantada a nivel de lote, inclusive se han mapeado los inmuebles con valor patrimonial (Ver Ilustración No. 5.14).

Se cuenta entonces con esta herramienta, a la que las alcaldías, técnicos e investigadores pueden acudir para la realización de proyectos que faciliten la toma de decisiones en cuanto a la gestión de los CHs.

Estos planos han sido levantados en programas CAD (Diseño Asistido por Computadora) software que fue pensado para el diseño industrial, pasando muy rápidamente a ser utilizados para el diseño arquitectónico y la delineación de

elementos geográficos. Los software SIG han incorporado de la arquitectura informática de los CAD, herramientas para la digitalización de cartografía, a su vez los CAD incorporan elementos y soluciones geográficas. La mayoría de los software SIG soportan los formatos producidos en este tipo de software (Olaya, 2011). En ese sentido el levantamiento realizado por estas instituciones será de gran utilidad en el diseño, desarrollo e implementación de un SIG para estos centros históricos.

**Ilustración No. 5.14**  
**Ejemplo de Propuesta de Delimitación del CH y Zona de Amortiguamiento de Comayagua**



Fuente: AMHON-PGU, 2012. Manual de Procesos y Procedimientos para Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para su Delimitación y Declaratoria.

De igual manera no se debe desconocer la existencia de herramientas geográficas de acceso gratuito, que precisamente por esta característica no contienen los



elementos óptimos (por ejemplo resolución y actualización de imágenes), pero pueden ser de mucha utilidad, es el caso de Google Earth (GE), del que con frecuencia los investigadores hacen uso.

Google Earth es un sistema informático basado en la tecnología de sistemas de información geográfica, su función principal y de uso común es la visualización de imágenes satelitales y mapas del globo terráqueo. La versión básica de GE es gratuita, dispone de otras versiones que tienen un costo y cuentan con características más especializadas entre ellas la resolución de las imágenes, por ejemplo Google Plus, Pro y Enterprise. Vale la pena aclarar que Google Earth no es un SIG, pues no cumple con todas las funciones características de los SIG, *se trata básicamente de un globo 3D que permite visualizar su cartografía propia* (Olaya, 2011, p. 821), pero se apunta en su potencialidad como fuente para la creación de cartografía o capas vectoriales.

En la Ilustración No. 5.15 se muestra la disponibilidad de imágenes de centros históricos hondureños tomadas de la versión básica de GE (de los 14 CH declarados se dispone de 12 con claridad en la imagen y 6 de los que están en proceso de declaratoria) que pueden usarse adecuadamente, de igual forma se pueden observar imágenes poco útiles para nuestro fin.

El sistema de coordenadas utilizado por GE es el WGS84, muy común en nuestra cartografía lo que facilita los procesos de georeferenciación de las imágenes mediante el uso de software especializados para SIG.

De no contar con los datos cartográficos de un sitio, se puede recurrir a esta plataforma, para ello se requiere de conexión a internet y de software especializado para SIG, la herramienta que se presenta posteriormente, proporcionara los elementos técnicos para seleccionar el o los software adecuados.

### Ilustración No. 5.15 Imágenes Satelitales de Centros Históricos Declarados y en Proceso de Declaratoria



Fuente: Imágenes Google Earth (recuperadas en distintas fechas) y AMHON-PGU Valoraciones de Centros Históricos (2010-2013).

### 5.2.5 Herramienta No. 5 (H5)

#### Opciones de Software SIG

El software o las aplicaciones SIG, constituyen otra herramienta fundamental para los sistemas de información geográfica en cuanto al manejo de los datos espaciales y es el instrumento con el que se materializan las metodologías y demás elementos que conforman el sistema.

Existen en el mercado una serie de distintos paquetes para SIG, todos ellos con funciones clásicas en común, pero cada uno presenta aspectos particulares en cuanto al modelo de los datos espaciales que utiliza, operaciones que puede efectuar y cómo las realiza, la manera de almacenar los datos en la base de datos, capacidad y procesamiento de los datos, entre otras capacidades específicas de cada software (Gómez, Barredo 2005).

En nuestro medio, la tendencia a pensar que el Software para el desarrollo de un SIG es el SIG, pese a ser una visión totalmente errónea, sin discusión alguna, la selección de un software “ideal” es parte fundamental en la implementación de sistemas de información geográfica. Se entrecomilla *ideal* porque en la práctica diaria, una sola aplicación no podrá cubrir totalmente las necesidades, normalmente se utilizan de manera combinada, así mismo es importante considerar que los programas informáticos suelen estar en constante evolución.

Como lo señala Olaya en su libro *Sistemas de Información Geográfica* (2011), *“Una aplicación SIG de escritorio completa debe permitir la lectura de los datos, la creación y modificación de estos con sus capacidades de edición, su visualización, la realización de análisis con ellos y la generación de resultados cartográficos ya sea a partir de los datos originales o de datos generados en los procesos de análisis. Con todas estas capacidades, una herramienta SIG de escritorio constituye una solución completa para todo tipo de proyectos SIG, y puede dar respuesta a todas las necesidades que en ellos se presentan”* (Olaya, 2011, p. 544).

Se puede hacer una clasificación del software SIG por el tipo de Licencia: la licencia comercial y la de acceso libre.

Hace unos años (quizás un par de décadas) el costo de adquirir una licencia comercial era bastante elevado, adicional a esto, muchas de las funcionalidades de las aplicaciones son ofrecidas como productos anexos, es pertinente resaltar que hay una variedad en los niveles de costos. Pero en la actualidad hay un repunte tanto en la producción como en el uso de software libre.

Los Software SIG comerciales, también conocidos como *privativos*<sup>15</sup> han sido los más utilizados sobre todo por su potencialidad y versatilidad en cuanto a la generación de cartografía, debido al surgimiento comercial de estos, el uso simultáneo de aplicaciones de diferentes desarrolladores o fabricantes es complejo.

Tal y como su nombre lo señala, el Software Libre tiene como fundamento el acceso gratuito a sus datos y la mayoría de las aplicaciones son desarrolladas mediante código abierto, lo que significa que pueden ser usados, mejorados y modificados por los usuarios conforme a la necesidad de estos. Algunas funcionalidades han sido superadas por ciertas soluciones libres, como la función de análisis, que dispone de todas las herramientas de un Software comercial y que además no representan ningún costo.

El software libre respeta en mayor medida la implementación de normas estándar para generación de información geográfica, puesto que no hay nada que comercializar.

---

<sup>15</sup> *El software tradicional se distribuye con licencias restrictivas que no permiten que el usuario emplee este de todas las formas posibles y saque de él el mayor provecho. Un usuario puede adquirir un determinado software y después no podrá realizar copias con objeto de distribuirlos a sus conocidos, u ofrecer ese software para descarga en Internet, entre otras cosas. El usuario no es libre para utilizar el programa, y se encuentra privado de ciertas libertades. Por ello, este software se conoce como "software privativo".(Sanz, Jorge; Montesinos, Miguel; Olaya, Víctor, 2010). En Olaya, Víctor. 2011. Sistemas de Información Geográfica.*

Se toma como referencia el cuadro comparativo que desarrolla Olaya (2011), en cuanto a las funcionalidades de diferentes software SIG, entre los que se encuentran comerciales y de acceso libre. Es relevante incorporar esta información ya que provee de una visión concreta y facilita la elección de las aplicaciones pertinentes a la temática que se ha venido abordando (Ver Cuadro No. 5.2)

**Cuadro No. 5.2**  
**Comparación de funcionalidades entre los principales SIG de escritorio**

	ArcGIS	Idrisi	E.Imagine	Manifold	Geomedia	G.Earth	GRASS	SAGA	O.JUMP	uDig	gvSIG	QGIS
— Software Comercial												
— Software Libre												
Lectura ráster	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇
Lectura vectorial	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇
Escritura ráster	◇	◇	◇	◇	◇	-	◇	◇	-	-	◇	◇
Escritura vectorial	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇
Conexión BBDD	◇	-	-	◇	◇	-	◇	◇	-	◇	◇	◇
Edición vectorial	◇	-	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇	◇
Análisis vectorial	◇	◇	-	◇	◇	-	◇	◇	◇	-	◇	◇
Análisis ráster	◇	◇	◇	◇	◇	-	◇	◇	◇	-	◇	◇
Servicios mapas	◇	-	-	-	◇	◇	◇	-	-	-	◇	-
Datos remotos	◇	-	-	-	◇	-	◇	-	-	-	◇	-

Fuente: Adaptado de Olaya, Víctor. 2011. Sistemas de Información Geográfica. Creative Common Atribución

En el cuadro No. 5.3 se presenta una descripción de algunos software SIG de escritorio, se muestran los más reconocidos en nuestro contexto y que se adaptan a la finalidad de esta caja de herramientas que es la construcción de un SIG para la gestión de Centros Históricos. Se facilitan las direcciones web para mayor exploración.



**Cuadro No. 5.3**  
**Algunos Software SIG**

<b>Nombre del Software</b>	<b>Tipo de Licencia</b>	<b>Principales productos/Aplicaciones</b>	<b>Desarrollador</b>	<b>Descripción/Potencialidades</b>	<b>Página Web</b>
<b>Arc GIS</b>	Comercial	Arc Gis for Desktop Arc Gis for Server Arc Gis Online Arc Gis for Mobile	ESRI Enviromental System Research Institute	Herramientas para el Análisis Espacial Gestión de Datos	<a href="http://www.esri.com/">http://www.esri.com/</a>
<b>Idrisi</b>	Comercial	IDRISI Taiga IDRISI Selva	Clark Labs Universidad de Clark	Herramientas para el Análisis Espacial Procesamiento de imágenes Raster Modelado de imágenes Raster	<a href="http://www.clarklabs.org/">http://www.clarklabs.org/</a>
<b>Erdas Imagine</b>	Comercial	ERDAS Mapper ERDAS Apollo ERDAS ViewFinder	Intergraph	Procesamiento de imágenes, teledetección y GIS raster.	<a href="http://geospatial.intergraph.com/">http://geospatial.intergraph.com/</a>
<b>Quantum GIS</b>	Libre – GPL Licencia Pública General	Distintas versiones 1.0.0, 1.1.0, 1.2.0, 1.3.0, 1.4.0, 1.5.0, 1.6.0, 1.7.0 y 1.8.0	Equipo de Desarrolladores QGIS	Manejo de datos vectoriales y raster de distintas fuentes Herramientas de Análisis Espacial Corre en todos los sistemas operativos	<a href="http://www.qgis.org/">http://www.qgis.org/</a>
<b>GRASS Geographic Resources Analysis Support System</b>	Libre – GPL Licencia Pública General	Distintas versiones la actual 6.4.3	Equipo de Desarrolladores GRASS	Manejo de archivos vectoriales y raster Creación gestión y almacenamiento de datos espaciales	<a href="http://grass.osgeo.org/">http://grass.osgeo.org/</a>
<b>gvSIG</b>	Libre – GPL Licencia Pública General	gvSIG Desktop gvSIG Mobile gvSIG Educa	Asociación gvSIG	Manejo de datos vectoriales Raster y teledetección Infraestructura de Datos Espaciales y estándares Análisis de Redes y 3D	<a href="http://www.gvsig.com/">http://www.gvsig.com/</a>

Fuente: Elaboración propia, a partir de la utilización de las aplicaciones y exploración de los sitios web

Actualmente se cuenta con una amplia gama de Software SIG, en este la lista antes presentada no es exhaustiva, se seleccionaron las que las que se aplican al contexto y a la finalidad de sistema, también tienen como características su popularidad y menos complejidad en su uso.

### 5.3 OTROS ELEMENTOS (OE)

En esta sección se listan dos elementos que son de mucha utilidad desde el momento del diseño, desarrollo e implementación del SIG, se presentan ambos en el mismo bloque puesto que su análisis es más sencillo.

#### 5.3.1 HARDWARE

Todos los elementos del SIG son fundamentales, la razón por la que no se dedica un apartado a esta herramienta, refiere a que en la actualidad los equipos poseen similares capacidades y muestran una importante disminución en los precios. En concreto, para el caso de la computadora que se requiere en el montaje del SIG, es factible la adquisición de las que se coticen en el mercado, habrá que tener en cuenta el número de usuarios que van a ser involucrados.

En cuanto al Hardware SIG, los periféricos juegan un papel importante, por ejemplo para la captura de datos es frecuente la utilización de escáner y tablas digitalizadoras, estas últimas en nuestro contexto son menormente utilizadas por sus elevados costos y soporte técnico. No deben faltar los periféricos de salida, impresoras y plotters, que hacen efectiva la cartografía impresa.

#### 5.3.2 INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDE)

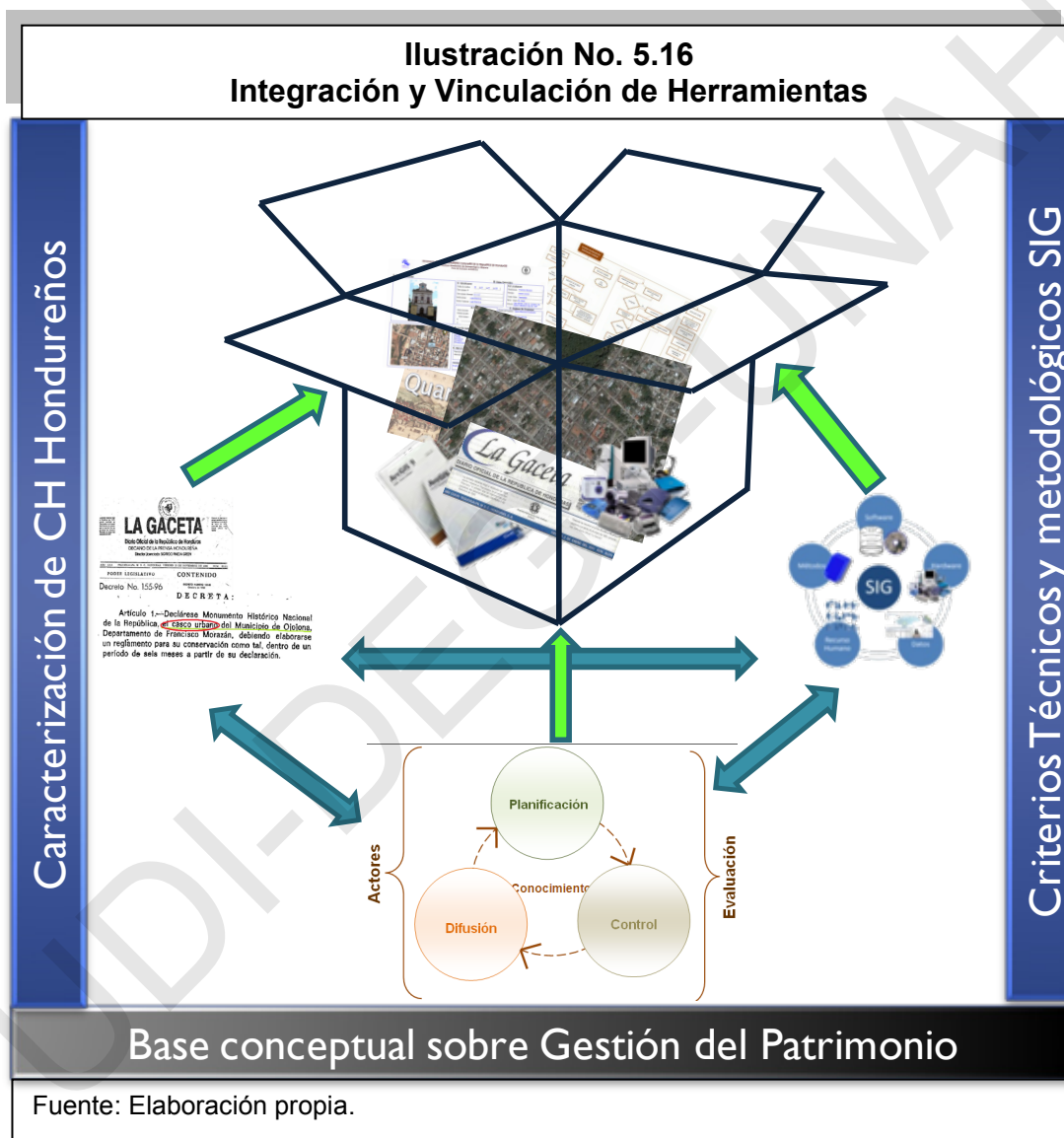
Conocida por sus siglas IDE, *se define como un conjunto de datos espaciales, tecnología, normas y planes institucionales, todos ellos encaminados a facilitar la disponibilidad y el acceso a dichos datos espaciales.* (Olaya, 2011, p. 685).

En Honduras hay una debilidad en esta temática, se han iniciado esfuerzos, integrado las comisiones, pero existe poco avance en los aspectos tecnológicos y normativos.

Definir, el geoide, elipsoide, datum, sistemas de coordenadas, proyección para cada sitio y su estandarización, es una de las tareas primordiales de la IDE. Así como documentar la obtención de los datos, lo que se conoce como Metadatos (el dato del dato) se vuelve indispensable conocer quien produce el dato, como se construye el dato, cuál es la información espacial de los datos, esto por supuesto obedece a una normativa claramente establecida.

Todavía hay mucho que hacer en esta temática, mientras tanto lo ideal será que los proyectos se adapten a los estándares que mejor representen la proporción de la tierra con la que se desea trabajar.

Las herramientas desarrolladas y que forman esta caja de herramientas son vinculantes entre sí, de tal manera que su implementación deberá ser simultánea. En la Ilustración No. 5.16 y a manera de conclusión se observa la relación que existe entre las diferentes herramientas, la suma de estas y el vínculo entre ellas, facilitan la construcción de un SIG.



La metodología que se ha desarrollado se abre a la posibilidad de ser nutrida con más y nuevos elementos y que sean integrados como producto de investigaciones posteriores.

Con la información que se ha recolectado, presentado y analizado en el contenido de esta investigación, queda evidenciada la disponibilidad de recursos e instrumentos jurídicos, productos institucionales y herramientas tecnológicas que deben ser explotados/as, también es importante promover la especialización del recursos humano, en definitiva se requiere de aspectos técnicos y organizativos para el logro de productos de calidad, así como para optimizar los recursos de los que se dispone.

UDI-DEGT-UNAH

## CONCLUSIONES

### 1. De la gestión del Patrimonio.

- » A partir de la definición, clasificación y los procesos que logramos determinar en esta investigación, la gestión del Patrimonio Cultural es la suma de distintos procesos por lo que se debe considerar como base el conocimiento y como fin el reconocimiento para lograr eficientemente gestionar los bienes tanto tangibles como intangibles.
- » Honduras posee dos sitios declarados Patrimonio Mundial, uno natural y otro cultural, el primero declarado en riesgo por la escasa intervención y aplicación de la normativa pero que sigue siendo un referente de la nación y el segundo “explotado” turísticamente y sujeto a permanente investigación. Ninguno de los Centros Históricos Hondureños entran en esta categoría y evidentemente el factor sostenibilidad limitara obtenerla. Sin embargo consideramos que en este momento la prioridad es la protección, conservación y en muchos casos el rescate de estos sitios que representan la identidad de nuestros pueblos.
- » A nivel institucional no quedan claramente definidas las acciones que permitan desarrollar con eficiencia el ciclo de procesos de la Gestión del Patrimonio, por lo que no es posible precisar qué y quién planifica, qué y quién controla, qué y quién difunde y qué y quién evalúa?, Determinar los actores es fundamental para el éxito de estos procesos indistintamente del enfoque que cada espacio requiera, así como del tipo del patrimonio que pretenda gestionar.
- » La gestión del Patrimonio Cultural es una tarea que debe ser asumida desde distintas áreas del conocimiento, es indispensable el involucramiento de diferentes especialistas, desde el momento en que se gestiona el

conocimiento, se planifica y ejecuta, así como durante se realicen tareas para el control de las intervenciones, estas acciones también deben ser evaluadas por los distintos actores.

- » La participación ciudadana es el pilar de los procesos de gestión patrimonial, constituyen el medio y el fin para la conservación y protección del patrimonio, por lo tanto involucrarle en las diferentes actividades tiene que afianzarse como una política desde los gobiernos locales, de tal manera que los/las ciudadanos/as participen, tomen decisiones y alcancen el disfrute de los bienes patrimoniales que poseen sus municipios.

## **2. De los Centros Históricos Hondureños**

- » Hay cierta homogeneidad en la problemática de los Centros Históricos como la pérdida de funcionalidad, el deterioro de los monumentos y edificios, la transformación y sobreutilización del suelo, el comercio informal, la ocupación inadecuada del espacio público, debilidad jurídica entre otras más, sin embargo y a pesar de la existencia de estándares metodológicos, instrumentos, programas o proyectos cada sitio debe ser intervenido de manera particular.
- » Los Centros Históricos gozan de un amplio marco jurídico nacional que facilita su gestión, pero la gestión de los centros históricos es tarea de los municipios, de los gobiernos locales, de los nativos, residentes y usuarios del municipio, a pesar de ello existen sitios (con todas las características para ser declarados) que no cuentan siquiera con la normativa mínima que permita su protección y conservación. En casos como estos la iniciativa de impulsar programas o proyectos que faciliten la puesta en valor de los CH's, corresponde a los entes responsables de velar por la defensa, conservación y protección de los mismos.

- » En acciones propias de la gestión de los Centros Históricos existe una duplicidad de esfuerzos institucionales, encareciendo los costos, subutilizando el tiempo y generando una producción masiva de instrumentación que sin la capacitación apropiada a los actores indicados puede resultar en un “proyecto más”.
- » El tema de la sostenibilidad depende en gran medida de la situación financiera del gobierno central y de los municipios, de la debilidad en cuanto a la especialización del recurso técnico y en otras ocasiones de la ausencia de voluntad política y de una visión con enfoque de desarrollo local. Para el caso los proyectos o programas de intervención que hemos presentado en esta investigación, han sido financiados y apoyados técnicamente por la cooperación internacional, aportes que un país en vías de desarrollo son bien recibidos pero además deben ser bien aprovechados, con el fin de preparar los escenarios en los que la cooperación no forme parte.
- » En los casos de gestión/intervención de los Centros Históricos Hondureños relevantes y otros quizás no relevantes pero exitosos, la participación de la comunidad ha sido fundamental, es necesario implicar a la gente independientemente del papel que tengan en la sociedad ya que fortalecen los procesos, ellos y ellas son los que viven, usan y disfrutan estos espacios.

### **3. De los Sistemas de Información Geográfica**

- » Los SIG son una potente herramienta ya que nos facilitan cartografiar digitalmente un territorio que puede ser actualizado y modificado constantemente.
- » Una de las potencialidades que tienen los SIG y que definitivamente no la tiene la cartografía tradicional, es posibilidad de unir información temática al



territorio (que puede ser almacenada en grandes volúmenes) es un valor agregado y de suma utilidad en procesos de gestión territorial. También hay una importante reducción en los costos de impresión de cartografía digital, en comparación con la cartografía convencional.

- » La tendencia que presentan los Sistemas de Información Geográfica a permanecer en constante evolución les dota de características como; la versatilidad, fácil manejo, utilidad en diversas áreas, etc. pero también se precisa de capacitación a los usuarios y nos referimos a quienes los construyen, a quienes planifican y a quienes solicitan productos, esto permite concretar el fin del sistema.
- » Los componentes de un SIG tienen la misma importancia, lo que les hace diferentes es la complejidad en el momento de la obtención. Por ejemplo los datos tanto los geográficos como los temáticos suelen presentar los más altos costos tanto económicos como el tiempo requerido y además de la obtención, el manejo y el procesamiento es sistematizado y en permanente actualización. Si tuviéramos que definir el más importante apostaríamos por los datos. El hardware de hoy en día es prácticamente estándar, las especificaciones son ahora generalidades. El software puede obtenerse gratuitamente aunque normalmente no es suficiente un solo paquete, pero es cada vez más viable su adquisición. Con las tendencias tecnológicas de hoy el recurso humano recurre a la auto capacitación como una opción, la red dispone de múltiples herramientas para lograrlo, finalmente instrumentos como la caja de herramientas que hemos presentado facilitan la construcción de metodologías de trabajo.

#### **4. De la Caja de Herramientas y a manera de Conclusión Final**

- » La caja de herramientas que hemos presentado, facilita la construcción de SIG para Centros Históricos, indistintamente de la tipología de estos, así

como la posibilidad de utilizar los instrumentos y herramientas ya disponibles con el fin de evitar la duplicidad de esfuerzos, reducción en los costos, tiempos y promover la especialización del recurso humano.

- » Se han producido importantes instrumentos para hacer gestión de Centros Históricos, las localidades disponen de herramientas para la valoración, delimitación y declaratoria de los centros históricos, pero es relevante señalar que estos procesos son largos, costosos y requieren de la participación de múltiples actores, no obstante los gobiernos locales tienen la potestad para hacer uso de otros recursos también dotados de carácter jurídico como, las ordenanzas municipales, acuerdos, resoluciones y reglamentos, que sirven no sólo para delimitar el perímetro del Centro Histórico, también para conservarlos y protegerlos.
- » Una de las finalidades de esta investigación es promover la explotación del recurso disponible, por ejemplo la utilización de los instrumentos que han preparado el Instituto de Antropología e Historia y la Asociación de Municipios de Honduras a través del Programa de Fortalecimiento de Gestión Urbana de Centros Históricos, como el Manual para la valoración, delimitación y declaratoria, entre otros más, así como las fichas de inventario que se han levantado, estas últimas resultan muy útiles en la construcción de bases de datos y conforme a esta propuesta diseñar herramientas tecnológicas como los SIG, considerados una potente herramienta en la planificación territorial.
- » Los software SIG comerciales siguen presentando limitaciones en cuanto a adquisición por sus altos costos, hoy en día la disponibilidad de software gratis así como del internet, facilita el acceso y el conocimiento de estos paquetes. Las imágenes satelitales que nos ofrece el Google Earth básico, nos permiten contar con una cartografía base de mucha utilidad.

- » Las distintas herramientas que propone esta investigación están directamente vinculadas con los procesos de gestión del patrimonio cultural que también son aplicados al caso particular de los Centros Históricos. La herramienta No.1 contribuye al conocimiento y fomenta la valoración al sistema de protección de los Centros Históricos. El flujograma o herramienta No. 2 permite durante el proceso de planificación, identificar la figura de protección, si no existe como obtenerla y además permite visualizar la disponibilidad de recursos para construir un SIG. Las bases de datos (herramienta No. 3) y su procesamiento contribuyen con el proceso de control, estas generan información que permite determinar estados, condiciones, usos, etc. Los datos cartográficos y las distintas opciones SIG, aportan importantes productos para la difusión del patrimonio (disponibilidad de mapas, estadísticas, relaciones, etc), así como para el resto de procesos.
  
- » Un Sistema de Información Geográfica que disponga de la información territorial, histórica, arquitectónica, tipológica, patológica, etc. de un Centro Histórico facilitará en gran medida; conocerlo e inventariarlo, tomar decisiones e intervenirlo, tareas o acciones que con otros procedimientos puede ser más complejo, en resumen un SIG facilita la gestión de territorios con régimen especial y que además generalmente son los núcleos y la centralidad de la ciudad.

## RECOMENDACIONES

- » La gestión del patrimonio no es cuestión de historiadores, arquitectos y antropólogos es tarea de múltiples disciplinas, por lo tanto, el tema amerita de la concertación de equipos multidisciplinarios que realicen de manera integral las acciones pertinentes para lograr la protección y conservación de los bienes patrimoniales que un determinado sitio posee.
- » Es necesario identificar mecanismos para la promoción de los bienes culturales ya sean tangibles o intangibles, el medio debe ser facilitar el conocimiento del patrimonio a los usuarios del mismo y el fin reconocer el valor del que se dispone.
- » Los entes competentes deben establecer las metodologías necesarias con el fin de evitar la duplicidad de esfuerzos y definir de manera concreta los alcances, responsabilidades y aportes (competencias) que a cada actor corresponde.
- » Se debe promover la inserción de la normativa local, misma que debe integrarse a la planificación de las ciudades.
- » Se debe incorporar a las comunidades en las distintas etapas del proceso de gestión de los Centros Históricos y aprovechar los espacios donde ya se han organizado, sus opiniones o aportes además de contribuir y enriquecer el proceso, generan un ambiente de aceptación y la resistencia a los cambios puede reducirse.
- » La implementación de un SIG es tarea de técnicos y/o especialistas, sin embargo otros actores podrán alimentar y retroalimentar el sistema con la información que estos generan.

- » Para la emisión de futuras declaratorias se recomienda considerar los elementos mínimos que debe contener el decreto, como los antecedentes históricos, la figura de protección que se le otorga al sitio, los límites geográficos claros y el marco jurídico e institucional en el que se ampara la declaratoria.
- » Si bien, la Caja de Herramientas que hemos propuesto apunta hacia la explotación del recurso disponible o lo que ya está construido, es pertinente diseñar escenarios y adoptar el que mejor se ajuste a cada sitio, las herramientas planteadas serán útiles en los distintos espacios.
- » Es importante rescatar la información o datos ya existentes que faciliten la construcción de un SIG mediante los mecanismos que hemos propuesto, por ejemplo se debe considerar el levantamiento de los inventarios en formatos que sean manejados por software para SIG y/o transformar las fichas en tablas, técnicos especializados podrán construir las bases de datos requeridas para la gestión de los Centros Históricos.
- » Los gobiernos locales deben asumir el rol que les corresponde en la gestión del patrimonio, son los responsables de velar, proteger y conservar los bienes de su jurisdicción por el valor cultural que estos poseen, así como visualizar y optimizar el potencial económico que representan estos sitios.

## BIBLIOGRAFÍA

Abejón, Teresa y Maldonado, Ángeles. S/F. “Vocabulario de Gestión del Turismo y del Patrimonio Cultural. Centro de Información y Documentación Científica. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CINDOC-CSIC). España. URL: [http://www.eslee.es/listado\\_alfabetico.php?glosario=gestiontur](http://www.eslee.es/listado_alfabetico.php?glosario=gestiontur)

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). 2008. “Programa Comayagua Colonial Estudio de Impacto y Monitoreo de la Revitalización del Centro Histórico de Comayagua (1996-2006).

Asociación de Municipios de Honduras, Programa nacional de Fortalecimiento de Gestión Urbana de los Centros Históricos. 2010-2013. “Expedientes de Valoración de Centros Históricos”. Instituto Hondureño de Antropología e Historia, Agencia Española de Cooperación y Desarrollo Internacional.

Bendeck, Carlos. 2012. “Presentación” en Martínez, Aída. Manual de Procesos y Procedimientos para Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para su Delimitación y Declaratoria. Asociación de Municipios de Honduras, Programa Nacional de Fortalecimiento de Gestión Urbana de los Centros Históricos, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMHON-PGU-AECID).

Caballero Zeitún, Elsa Lily. 2004. “Gestión Urbana: Bases Conceptuales para una Ciudad Democrática, Incluyente y Sostenible”. PLATS, UNAH.

Caballero, Lily. Pineda, Cistina. Carías, Marcos y otros. 2005. “Proyecto Sistemas de Información Geográfica Para la Gestión de Centros Históricos: Caso Centro Histórico de la Ciudad de Tegucigalpa”. Postgrado Latinoamericano en Trabajo Social, Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa. Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Caballero Zeitún, Elsa Lily. 2013. Disertación en Conversatorio El Centro Histórico, Oportunidad para Generar Desarrollo en los Municipios. Asociación de Municipios de Honduras, Programa Nacional de Fortalecimiento de Gestión Urbana de los Centros Históricos.

Caraballo Perichi, Ciro. 2008. "El patrimonio cultural y los nuevos criterios de intervención". La participación de los actores sociales. Palapa, Vol. III. URL <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=94811212006>

Carrión, Fernando, et al. 2004. "La Dimensión Temática de los Centros Históricos en América Latina" en El Centro Histórico: Objeto de Estudio e Intervención. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Chiavenato, Idalberto. 2001. "Administración de Recursos Humanos". McGrawHill, Interamericana S.A. 5ta edición.

Congreso Nacional de la República de Honduras, 1997. "Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación", Tegucigalpa, Honduras.

Congreso Nacional de Honduras. 2003. "Ley de Ordenamiento Territorial". Decreto No. 180-2003. URL <http://www.plandenacion.hn/sites/default/files/LEY%20DE%20ORDENAMIENTO%20TERRITORIAL.pdf>

Coulomb, René. 2000. "Modelos de Gestión en los Centros Históricos de América Latina y el Caribe". Gobernabilidad democrática y sostenibilidad financiera para el Centro Histórico de la Ciudad de México". Distrito Federal, México.

Criado Boado, Felipe. 1996. Hacia un modelo integrado de investigación y gestión del Patrimonio Histórico: La cadena interpretativa como propuesta. Boletín del

Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Año IV, Número 16, Septiembre de 1996.

Diario Oficial La Gaceta. Números 20859 (1972), 22949 (1979), 26499 (1991), 27027 (1993), 27096 (1993), 27323 (1994), 27594 (1995), 28111 (1996), 30297 (2004), 32118 (2010), 32236 (2010), 32528 (2011).

Diccionario de la Real Academia Española. 2013. Versión Digital URL [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA)

Erba, Diego y Águila Miguel. 2009. "Cartografía Catastral Urbana". Curso Sistemas de Información Geográfica Aplicados a Estudios Urbanos. Educación a Distancia Programa para América Latina Lincoln Institute of Land Policy.

Escobar, F. Hunter, G. y Zerger, A. s/f. "Introducción a los SIG". Departamento de Geología, Geografía y Medio Ambiente. Universidad de Alcalá. URL <http://www.geogra.uah.es/gisweb/1modulosespanyol/IntroduccionSIG/GISModule/GISTheory.htm>

Fallas, Jorge. 2003. "Conceptos Básicos de Cartografía" Sistemas Integrados de Información Geográfica. Laboratorio de Teledetección y Sistemas de Información Geográfica. Programa Regional en Manejo de Vida Silvestre y Escuela de Ciencias Ambientales. Universidad Nacional. Heredia. Costa Rica.

Gómez, Montserrat y Barredo, José. 2005. "Sistemas de Información Geográfica y Evaluación Multicriterio en la Ordenación del Territorio". 2da Edición. RA-MA Editorial, Madrid, España.

Goodchild, Michael. 1997. "What is Geographic Information Science?". University of California Santa Barbara. National Center for Geographic Information and



Analysis NCGIA. Ciencias de la Información Geográfica URL <http://www.ncgia.ucsb.edu/giscc/units/u002/>

Hayakawa Casas, José Carlos. 2008. “Centros Históricos Latinoamericanos: Tendiendo Puentes entre el Patrimonio y La Ciudad”. Quivera, Vol. 10, Núm 2, julio-diciembre, 2008. Universidad Autónoma del Estado de México. URL: [www.redalyc.org/pdf/401/401113196007.pdf](http://www.redalyc.org/pdf/401/401113196007.pdf)

Hernandez, Iris. 2000. “Restauración y Conservación del Casco Histórico de Santa Rosa de Copán”. Seminario Taller: Gestión Municipal – Recuperación y Conservación de los Centros Históricos. Postgrado Latinoamericano en Trabajo Social UNAH, Facultad Latinoamericana de Trabajo Social.

Hevia, Ricardo. Kaluf, Cecilia. Martínez, Felipe. 2000. “Patrimonio Nacional: Preservando la Memoria, Construyendo Identidad”. MAV Canal Cultural, UNESCO, PIIE. Chile.  
URL [http://www.mav.cl/patrimonio/home/frame\\_patrimonio.htm](http://www.mav.cl/patrimonio/home/frame_patrimonio.htm)

Indira, Álvarez. 2012. “Gestión Mancomunada del Patrimonio Cultural en la Mancomunidad de Colosuca. Asociación de Municipios de Honduras, Programa Nacional de Fortalecimiento de Gestión Urbana de los Centros Históricos, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMHON-PGU-AECID).

Instituto Hondureño de Antropología e Historia. 2005. “Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación”. Ediciones Guardabarranco.

Instituto Hondureño de Antropología e Historia. 2007. “Proyecto Inventario de Bienes Inmuebles del Distrito Central”. Versión Digital.

Instituto Hondureño de Antropología e Historia. 2014 “Historia, Misión y Visión, Objetivos Institucionales”. URL <http://www.ihah.hn/>

Junta de Andalucía, Consejería de Cultura. 2007. "El Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía (SIPHA)" PH Cuadernos. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Andalucía, España.

Lessard, Marie. 2013. Seminario "El Sistema Patrimonial y la Gestión de los Centros Históricos". Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Asociación de Municipios de Honduras, Programa Nacional de Fortalecimiento de Gestión Urbana de los Centros Históricos.

Martínez, Aida Francelia. 2012. "Manual de Procesos y Procedimientos para Valoración de Centros/Conjuntos Históricos para su Delimitación y Declaratoria. Asociación de Municipios de Honduras, Programa Nacional de Fortalecimiento de Gestión Urbana de los Centros Históricos, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMHON-PGU-AECID).

Matute, Darlan. 2007. "Ley General del Ambiente y Su Reglamento". Decreto Legislativo Número 104-93 y Acuerdo Número 109-93. Editora Casa Blanca.

Matute, Darlan. 2007. "Ley de Propiedad". Decreto Legislativo Número 82-2004. Editora Casa Blanca.

Matute, Darlan. 2008. "Ley de Municipalidades de Honduras y Su Reglamento". Decreto Legislativo Número 134-90 y Acuerdo Número 018-93. Editora Casa Blanca.

Morales Schechinger, Carlos. 2010. "Confrontación de Intereses Inmobiliarios en el Centro Histórico de la Ciudad de México". En: México Centralidades Históricas y Proyectos de Ciudad. OLACCHI. Quito Ecuador.

Mesías, Rosendo; Suarez, Alejandro (coord.) 2002. “Los Centros Vivos, Alternativas de Hábitat en los Centros Antiguos de América Latina, La Habana, Lima, México y Montevideo”. Red XIV.b Viviendo y Construyendo. Subprograma XIV. Tecnología para viviendas de interés social, HABYTED del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED). La Habana-Ciudad de México.

Municipalidad de La Ceiba, Departamento de Secretaría. 2009. “Certificación Acta No. 21 del 11 de Junio del 2009. Ordenanza Municipal”

Muñoz, Valle. Ladrón, Carmen. 2007. “El Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía”. PH Cuadernos. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Navarrete Cálix, Daniela, 2008. “Diversidad Patrimonial en las ciudades de Honduras”, Colección Centros Históricos, Unidad de Centros Históricos, Instituto Hondureño de Antropología e Historia, Tegucigalpa, Honduras.

Nieto Masot, Ana. 2010. “El uso didáctico de los sistemas de información geográfica en el Espacio Europeo de Educación Superior”. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Junta de Extremadura. Creative Common Atribución. URL

<http://iesgtballester.juntaextremadura.net/web/profesores/tejuelo/vinculos/espanol/revista9.htm>

Olaya, Victor. 2011. “Sistemas de Información Geográfica” Creative Common Atribución. URL [http://wiki.osgeo.org/wiki/Libro\\_SIG](http://wiki.osgeo.org/wiki/Libro_SIG)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 1945. “Constitución de la UNESCO” Londres. URL: [www.portal.unesco.org](http://www.portal.unesco.org)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 1972. “Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural” URL: [www.portal.unesco.org](http://www.portal.unesco.org)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 1976. “Recomendación Relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos y su Función en la Vida Contemporánea”

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 1977. “Conclusiones del Coloquio sobre la Preservación de los Centros Históricos ante el Crecimiento de las Ciudades Contemporáneas” Coloquio de Quito, Ecuador. URL <http://www.ohcamaguey.cu/images/stories/pdf/simposio/1/1977%20Coloquio%20de%20Quito.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 2014. “Lista de Sitios Declarados Patrimonio Mundial” URL [www.whc.unesco.org/en/list](http://www.whc.unesco.org/en/list)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Varias fechas. “Instrumentos Normativos” URL <http://portal.unesco.org/es/ev.php>

Padró, Jordi y Miró, Manel. 2002. “Retos del Patrimonio en el Siglo XXI Gestión Creativa y Desarrollo Territorial”. PERIFERICA (15771172) - 2002, No. 3.

Paredes, Gisela. 2006. “Inventario de Bienes Inmuebles Metodología General”. Instituto Hondureño de Antropología e Historia, Mancomunidad Colosuca, Cooperación Española.

Pineda Portillo, Noé. 2000. "Cartografía Básica". Instituto Geográfico Nacional de Honduras.

Piumetto, Mario, 2007. "Conceptos Básicos de Sistemas de Información Geográfica". Curso Sistemas de Información Geográfica Aplicados a Estudios Urbanos. Educación a Distancia Programa para América Latina Lincoln Institute of Land Policy.

Piumetto, Mario, 2007. "Usos y Aplicaciones de los Sistemas de Información Geográfica". Curso Sistemas de Información Geográfica Aplicados a Estudios Urbanos. Educación a Distancia Programa para América Latina Lincoln Institute of Land Policy.

Programa Nacional de Fortalecimiento de Gestión Urbana de los Centros Históricos, Asociación de Municipios de Honduras, Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AMHON-PGU-AECID). s/f. "Trifolio Informativo".

Querol, María Ángeles. 2002. "El Patrimonio Cultural y su Gestión". XV Congreso de Estudios Vascos: Ciencia y cultura vasca, y redes telemáticas, Donostia: Eusko Ikaskuntza, 2002.

Sahady, Antonio y Gallardo, Felipe. 2004. "Centros Históricos: El Auténtico ADN de las Ciudades". Boletín del Instituto de la Vivienda, agosto, año/vol.19, número 051. Universidad de Chile.

Sastre, Pablo. 2010. "Sistemas de Información Geográfica – Técnicas Básicas para estudios de biodiversidad". Instituto Geológico y Minero de España.

Secretaría de Cultura Artes y Deportes. 2014. "Información Institucional". URL <http://www.scad.gob.hn/>

Seminario Internacional de Revitalización de Centros Históricos de América Latina y El Caribe. 2003. “Glosario de Términos sobre Revitalización de Centros Históricos. UNESCO, República de Francia

Sevilla de Lerna, Miguel J. 1999. “Introducción Histórica a la Geodesia”. Instituto de Astronomía y Geodesia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Facultad de Ciencias Matemáticas, Universidad Complutense, Madrid. Publicación No. 193

Suárez, Alejandro. 2002. “El Centro Histórico de la Ciudad de México, Presente y Futuro”. Los Centros Vivos.

Troitiño Vinuesa, Miguel Ángel. 2003. “La Protección, Recuperación y Revitalización Funcional de los Centros Históricos”. Colección Mediterráneo Económico: “Ciudades, Arquitectura y Espacio Urbano) Número 3. Caja Rural Intermediterránea, Instituto de Estudios Socioeconómicos de Cajamar.

Zambrano, Erika. Negrón, Paula. 2010. “Atlas Sociodemográfico de Honduras” Proyecto Vulnerabilidad Social y Gestión Urbana. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Grupo Interuniversitario de Montreal, Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional.

Zárate, Antonio. 2005 “La recuperación de la ciudad histórica: entre la utopía y la realidad”. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

Créditos Imágenes

[http://www.skyscraperlife.com/city-versus-city/44968-cd-de-guatemala-quito-vs-  
lima-la-paz-14.html](http://www.skyscraperlife.com/city-versus-city/44968-cd-de-guatemala-quito-vs-lima-la-paz-14.html)

<http://revista.peruanosenusa.net/2010/04/el-centro-historico-de-lima/>

Google Earth. 2013. El Trifinio, Honduras

Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa. 2007. Sector Imagen  
LandSat P19R50 Octubre 1991. El Trifinio

#### Crédito de las imágenes en Portada del Capítulo III

- A Nuñez, Ana Dilcia. 2012. Fortaleza de Santa Bárbara. Trujillo
- B Zambrano Irías, Erika. 2009. Plaza Central, Ciudad de Comayagua
- C Zambrano Irías, Erika. 2007. Antiguo Edificio de Aduanas, La Ceiba
- D Zambrano Irías, Erika. 2013. Edificio con valor patrimonial. Ojojona
- E Zambrano Irías, Erika. 2009. Primera Avenida, Ciudad de Comayagua
- F <http://passport2design.com/some-bad-news-some-good-news/> Recuperada en Enero 2014.

# ANEXO No. 1

## Marco Jurídico Nacional de los Centros Históricos Hondureños

### A. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, DECRETO NO. 131, 11 DE ENERO DE 1982.

Título III De las Declaraciones, Derechos y Garantías

Capítulo VIII De la Educación y la Cultura

#### Artículo 172.

Toda la riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del Patrimonio cultural de la Nación.

La Ley establecerá las normas que servirán de base para la conservación, restauración, mantenimiento y restitución en su caso.

Es deber de todos los hondureños velar por su conservación e impedir su sustracción.

Los sitios de belleza natural, monumentos y zonas reservadas, estarán bajo la protección del Estado.

#### Artículo 173.

El Estado preservara y estimulara las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folklore nacional, el arte popular y las artesanías.

### B. LEY GENERAL DEL AMBIENTE, DECRETO NO, 104-93, 8 DE JUNIO 1993

Título IV

Capítulo III

Patrimonio Histórico, Cultural y Recursos Turísticos

#### Artículo 70.

El patrimonio antropológico, arqueológico, histórico, artístico, cultural y étnico, así como su entorno natural, están bajo la protección del Estado.

#### Artículo 71.

Las etnias autóctonas tendrán especial apoyo estatal en relación con sus sistemas tradicionales de uso integral de los recursos naturales renovables, los cuales deberán ser estudiados a fin de establecer su viabilidad como modelo de desarrollo sostenible. El desarrollo futuro de estos grupos deberá incorporar las normas y criterios de desarrollo sostenible ya existente.

#### Artículo 72.

Se declaran de interés nacional los recursos turísticos de la nación, incluyendo los de índole natural y cultural. Las obras de desarrollo turístico deberán identificar, rescatar y conservar los valores naturales, paisajísticos, arquitectónicos e históricos de las diferentes regiones del país.



**Artículo 73.**

Los proyectos turísticos localizados dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se ejecutarán respetando los planes de ordenamiento y manejo que se dicten y considerando el desarrollo del ecoturismo como fuente generadora de empleo e ingresos.

**C. REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DEL AMBIENTE, ACUERDO 109-93, 20 DE DICIEMBRE DE 1993.**

Título IV

Capítulo I

Patrimonio Histórico, Cultural y Recursos Turísticos

**Artículo 64.**

Para los efectos de este Reglamento se entiende por patrimonio histórico cultural los elementos culturales de los grupos étnicos, los restos arqueológicos, la cultura tradicional de los grupos campesinos y los bienes culturales que poseen especial valor por su importancia pre-histórica, arqueológica, histórica artística y científica, los cuales deben ser conservados y protegidos de conformidad con la Ley para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

**Artículo 65.**

Corresponde a la Secretaría de la Cultura, a través del Instituto Hondureño de Antropología e Historia y demás competentes, realizar las acciones necesarias para mantener la identidad y vitalidad de las culturas étnicas, especialmente la conservación de sistemas productivos, respetando sus elementos culturales referentes a tenencia comunal de la tierra y su comportamiento armónico con el ambiente.

**Artículo 66.**

El Instituto Hondureño de Antropología e Historia establecerá en coordinación con las instituciones competentes en la materia, las bases de un inventario de bienes paleontológicos, arqueológicos, prehispánicos, coloniales y republicanos, que contribuyan a la defensa del patrimonio cultural e histórico y a un desarrollo eco turístico del país.

**Artículo 67.**

El Instituto Hondureño de Antropología e Historia previo los estudios de Impacto Ambiental, autorizará y supervisará actividades de arqueología de salvamento y rescate.

**Artículo 69.**

El Instituto Hondureño de Antropología e Historia en coordinación con la Secretaría de Ambiente promoverán la participación de organizaciones privadas y de ciudadanos interesados en la conservación, estudio y difusión del Patrimonio Cultural.

**Artículo 70.**

Los proyectos de desarrollo turísticos en el país, deberán considerar además de la dimensión técnica, económica, los posibles impactos sociales y del ambiente, por tanto, es de carácter obligatorio la Evaluación de Impacto Ambiental para estos proyectos que considere entre otros, las

características físicas del terreno, hidrología, vegetación, ecología, usos del suelos, características estéticas, arquitectónicas, arqueológicas, patrimonial y científica. Igualmente debe considerar directamente la infraestructura básica que garantice la viabilidad de la inversión del proyecto.

#### **D. LEY DE MUNICIPALIDADES DE HONDURAS**

Decreto No. 134-90

Título III De los Municipios

Capítulo Único De la Autonomía Municipal

##### **Artículo 13.**

En el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Constitución de la República y los propósitos y alcances de esta Ley, a las Municipalidades les corresponde el gobierno y dirección del Organismo y, en particular lo referente a:

Elaboración y ejecución de planes de desarrollo del municipio;

- 1) Control y regulación del desarrollo urbano, uso y administración de las tierras municipales, ensanchamiento del perímetro de las ciudades y el mejoramiento de las poblaciones de conformidad con lo prescrito en la Ley.
- 2) Ornato, aseo e higiene municipal
- 3) Construcción de redes de distribución de agua potable, alcantarillado para aguas negras y alcantarillado pluvial, así como su mantenimiento y administración
- 8) Mantenimiento, limpieza y control sobre las vías públicas urbanas, aceras, parques y playas que incluyen su ordenamiento, ocupación, señalamiento vial urbano, terminales de transporte urbano e interurbano. El acceso a estos lugares es libre, quedando en consecuencia, prohibido cualquier cobro, excepto cuando se trate de recuperación de la inversión mediante el sistema de contribución por mejoras legalmente establecido.
- 10) Control y regulación de espectáculos y de establecimientos de diversión pública, incluyendo restaurantes, bares, clubes nocturnos, expendio de aguardiente y similares.
- 12) Promoción del turismo, la cultura, la recreación, la educación y el deporte.
- 14) Prestación de los servicios públicos locales. Y mediante convenio los servicios prestados por el Estado o instituciones autónomas, cuando convenga a la municipalidad
- 18) Coordinación de sus programas de desarrollo con los planes de desarrollo nacional.

##### **Artículo 14.**

La Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes; serán sus objetivos los siguientes:

- 2) Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio.
- 3) Alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios.

- 4) Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico – culturales del Municipio; fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas y privadas.
- 5) Propiciar la integración regional.
- 6) Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente
- 7) Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del Municipio.

**Artículo 18.**

Las municipalidades están en la obligación de levantar el catastro urbano y rural de su término municipal y elaborar el Plan Regulador de las ciudades.

Se entiende por Plan Regulador el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento gráfico o de otra naturaleza, la política de desarrollo y los planes para la distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, saneamiento y protección ambiental, así como la de construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas.

Título IV Territorio, Población y Organización

Capítulo II De la Población

**Artículo 24.**

Los vecinos de un Municipio tienen derecho y obligaciones. Son sus derechos los siguientes:

- 6) Participar en la gestión y desarrollo de los asuntos locales.

Son sus obligaciones, las siguientes:

- 3) Participar en la salvaguarda de los bienes patrimoniales y valores cívicos, morales y culturales del Municipio y preservar el medio ambiente y;

Capítulo III De la Corporación Municipal y su funcionamiento

**Artículo 25**

La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes:

- 18) Planear el desarrollo urbano determinado, entre otros, sectores residenciales, cívicos, históricos, comerciales, industriales y de recreación, así como zonas oxigenantes, contemplando la necesaria arborización ornamental,

- 19) Disponer lo conveniente sobre trazado, apertura, ensanche y arreglo de las calles de las poblaciones y caseríos; y conceder permiso para ocuparlas con canalización subterráneas y postes para alambres y cables eléctricos, rieles para ferrocarriles, torres y otros aparatos para cables aéreos y en general, con accesorios de empresas de interés municipal.

20) Sancionar las infracciones a los acuerdos que reglamenten el urbanismo y planeamiento de las ciudades, con la suspensión de las obras, demolición de lo construido y sanciones pecuniarias.

## **E. REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES**

Acuerdo No. 018-93

Título II

Capítulo I De La Municipalidad

### **Artículo 8.**

Para los fines de elaboración y ejecución de los planes de desarrollo rural y urbano, las Corporaciones podrán contar con la asistencia técnica de las Unidades de Planificación Municipal, o en su defecto, con la Dirección General de Urbanismo, a fin de formular, planificar, ejecutar y armonizarlos con los planes nacionales de desarrollo.

Capítulo II De La Corporación Municipal

### **Artículo 11.**

La Corporación como órgano Legislativo Municipal emitirá, reformará y deroga normas de aplicación general en el término municipal que tendrán el carácter de ordenanzas; o disposiciones obligatorias y son de observancia para todos los vecinos, residentes y transeúntes.

## **F. LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Decreto No. 180-2003

Título Primero

De las Disposiciones Generales

Capítulo I Objeto de la ley y principios generales

### **Artículo 4.**

Son principios de la Planificación Nacional y el Ordenamiento Territorial, los siguientes:

1) El fortalecimiento y la preservación de los fundamentos de la Nación, sus identidades, valores, trascendencia histórica, compromisos y legados con las generaciones futuras;

Capítulo II El ámbito político administrativo del estado para el Ordenamiento territorial

### **Artículo 22.**

El proceso de ordenamiento territorial se desarrollará en el ámbito siguiente:

2) ENTIDADES O ÁREAS BAJO RÉGIMEN ESPECIAL, que corresponden a aquellas entidades o espacios geográficos sujetos al régimen nacional de administración amparados por legislación específica o manejo especial tales como: Áreas Protegidas, Sistema de Regiones, Sistema de Cuencas Hidrográficas, Zonas Turísticas, Zonas Fronterizas, Espacios de Mar Territorial y Plataforma Continental y otras de similar condición que se constituyan conforme a la Ley.

### Capítulo III Marco de las competencias de entidades públicas en relación al ordenamiento territorial

#### **ARTÍCULO 27.**

Las competencias de los Gobiernos Municipales de conformidad con la Ley, se orientan a:

- 1) La gestión amplia del ordenamiento territorial en el ámbito municipal, a efecto de promover las condiciones más apropiadas de desarrollo para la vida en comunidad;
- 2) La gestión amplia del control y la regulación de los asentamientos poblacionales de sus jurisdicciones, para lo cual actuarán en:
  - a) La elaboración y ejecución de los planes de trazo y desarrollo urbanístico del municipio, y consecuentemente del control y regulación del uso de suelos para las actividades económicas, sociales, de esparcimiento y otros necesarios en los asentamientos de personas, así como de la regulación de la actividad comercial, industrial y de servicios;
  - b) La definición del perímetro de las ciudades y de otras formas de los asentamientos humanos, conforme lo señala la Ley; c) La construcción de la infraestructura de servicios públicos municipales;
  - d) El desarrollo y la promoción de programas que aporten soluciones habitacionales;
  - e) El manejo y control de áreas de riesgo;
  - f) La protección ambiental;
  - g) La promoción de la cultura y los valores locales; y,
  - h) La protección del patrimonio histórico y cultural.
- 3) La responsabilidad de armonizar el Plan de Ordenamiento Municipal con la planificación sectorial y los planes de áreas bajo régimen especial nacional y con el Plan de Nación, en aspectos tales como:
  - a) La promoción de actividades relacionadas a los programas y proyectos sectoriales;
  - b) El desarrollo de actividades para activar la producción local;
  - c) La gestión de los recursos naturales; y,
  - d) Otras acciones de coordinación con las políticas y programas sectoriales de la Nación.

#### **Artículo 28.**

Las Municipalidades dentro de sus facultades normativas, emitirán las regulaciones con respecto a los procesos del ordenamiento de los asentamientos poblacionales, tales como:

- 1) Normas de zonificación y de regulación de uso del suelo;
- 2) Normas de construcción;
- 3) Normas de lotificaciones y urbanizaciones;
- 4) Otras normas y ordenanzas necesarias para la articulación local-sectorial o propias, en relación a las competencias municipales y para facilitar las acciones de las entidades de Ordenamiento Territorial que se señalan en la presente Ley.

Corresponde a los gobiernos municipales velar por el estricto cumplimiento por parte de los particulares y entidades públicas, de las limitaciones de derechos sobre la propiedad inmobiliaria como resultado de normativas de ordenamiento territorial emitidas por las propias municipalidades y el gobierno central.

Título Cuarto De los planes, las políticas, estrategias e Instrumentos del ordenamiento territorial

Capítulo I Planes, políticas y estrategias sectoriales y Locales

**Artículo 40.**

Las políticas y estrategias se establecen como mecanismos administrativos esenciales, para el manejo de la temática del Ordenamiento Territorial y la consecución de sus objetivos. Los instrumentos de la planificación reflejarán consistentemente el abordaje de las políticas y estrategias adoptadas en dos aspectos:

- 1) Sectorial, que corresponde a acciones integrales de orden nacional y estratégico que por su naturaleza no pueden ser fragmentadas o delegadas a otros niveles. Corresponde al Gobierno Central la rectoría de su gestión por medio de las Secretarías de Estado. Podrán por excepción establecerse políticas, estrategias y planes multisectoriales; y,
- 2) Local, que corresponden a acciones de la gestión de los gobiernos locales.

Las directrices que precisan los lineamientos, las políticas y estrategias fundamentales del ordenamiento territorial estarán contenidas en los **instrumentos primarios** siguientes:

- 1) **EL PLAN DE NACIÓN (PDN)**: Instrumento técnico político que contendrá la visión compartida y concertada del país que deseamos ser, expresando objetivos sectoriales, compromisos sociales y gubernamentales en un horizonte no menor de veinte (20) años;
- 2) **PLANES MAESTROS SECTORIALES (PMS)**: Instrumentos rectores de planificación sectorial, subordinados a los contenidos y objetivos del Plan de Nación, al igual que a su horizonte y períodos de ajuste. Señalarán los lineamientos, las políticas, estrategias que se aplicarán en diseño de los planes de cada marco o definición sectorial. Los Planes Maestros Sectoriales serán propuestos por las Secretarías de Estado respectivas, conforme la estructuración sectorial que apruebe el Poder Ejecutivo y serán incorporados en el Plan de Desarrollo Nacional;
- 3) **PLANES ESTRATÉGICOS MUNICIPALES (PEM)**: Instrumentos de la planificación local en el marco de sus competencias que contendrán al igual que los Planes Maestros Sectoriales los objetivos, alcances, políticas, estrategias y plan de acción, los cuales deberán a su vez guardar concordancia con los objetivos y la visión del Plan de Nación y de la planificación directriz sectorial. Serán elaborados por los gobiernos locales en procesos de participación ciudadana; y,
- 4) **PLANES ESTRATÉGICOS ESPECIALES (PEE)**: Instrumentos de planificación multisectorial que por razones de elevada prioridad o especial justificación necesiten

realizarse en forma integrada o en aquellas áreas bajo régimen especial con visión de mediano y largo plazo.

**Artículo 42.**

Se establece el siguiente marco de referencia para la definición territorial: Macro Sector del Capital o Patrimonio Humano, Macro Sector del Capital o Patrimonio Natural, Macro Sector del Capital o Patrimonio Estructural y Financiero, Macro Sector de Gobierno.

**Artículo 44.**

Las autoridades locales utilizarán en el diseño de sus disposiciones o regulaciones particulares las referencias paramétricas de los sistemas de medidas, normas y estándares técnicos, códigos urbanísticos, estándares de arquitectura aplicables al contexto histórico del país, generados por el Instituto Nacional de Metrología y entes técnicos con funciones afines, cuando estas referencias sean elevadas a carácter de Ley por el Congreso Nacional.

Capítulo II Instrumentos del ordenamiento territorial

**Artículo 45.**

Los instrumentos técnicos del Ordenamiento Territorial son los sistemas e instrumentos administrativos, legislativos y ordenanzas mediante los cuales se hacen viables los procesos de planificación, gestión y evaluación del Ordenamiento Territorial, como se describen a continuación:

- 1) Instrumentos técnicos de la planificación;
- 2) Sistemas de información territorial, consistente en bancos de datos geo-espaciales, sistemas estadísticos y de censos, así como otros sistemas de información espacial;
- 3) Sistemas de promoción, evaluación y seguimiento del proceso de Ordenamiento Territorial; y,
- 4) Instrumentos normativos legales.

**Artículo 46.**

Son instrumentos técnicos de la planificación del Ordenamiento Territorial, los cuales se subordinan a los instrumentos que contienen las directrices del Ordenamiento Territorial señalados en el artículo 40 de esta Ley, los siguientes:

- 1) PLAN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Instrumento técnico-político que contiene normas generales que regulan el uso del suelo, la administración de los recursos naturales y la ocupación integral del territorio.

Por su carácter a largo plazo orienta actividades de los sectores económico, ambiental y social en los ámbitos nacional, regional, municipal y en áreas bajo régimen especial, sirviendo de marco de referencia a los diferentes planes y estrategias sectoriales, y está constituida por los planes de uso y ocupación del territorio en los niveles correspondientes;

- 2) PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Instrumento técnico que orienta las actividades de los sectores económico, ambiental y social en el ámbito regional y sirve de referencia a los diferentes planes y estrategias sectoriales, y está constituido por los planes

de uso y ocupación del territorio a nivel regional. El sistema de regiones será establecido por el Gobierno Central;

3) PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Instrumento técnico que orienta actividades de los sectores económico, ambiental y social en el ámbito municipal y sirve de referencia a los diferentes planes y estrategias sectoriales y está constituido por los planes de uso y ocupación territorial a nivel municipal;

4) PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ÁREAS BAJO RÉGIMEN ESPECIAL: Instrumento técnico de regulación territorial de estos espacios; y,

5) OTROS PLANES DE ORDENAMIENTOS: Requeridos para la gestión del Ordenamiento Territorial en circunstancias que justifiquen a juicio del Comité Ejecutivo de Ordenamiento Territorial, estos ordenamientos particularizados.

#### **Artículo 47.**

Los instrumentos de registro técnicos del Ordenamiento Territorial, asociados a los planes técnicos, son:

1) Mapa Nacional de Zonificación Territorial (MNZT), el cual contendrá la información espacial sobre la ocupación, afectaciones, usos y potencialidades del suelo y los recursos, la información estadística vinculada a la planificación sectorial y local, y todos los datos estadísticos disponibles. Se elaborará aplicando tecnologías de información geográfica;

2) Los Sistema de Catastro Nacional;

3) El Registro de la Propiedad;

4) Los Sistemas de Catastro Municipales;

5) Planes reguladores municipales y sus mapas;

6) Los mapas de zonificación municipales de uso y ocupación de suelos;

7) El Registro Nacional de Normativas del Ordenamiento Territorial; y,

8) Otros instrumentos que registren usos, ocupaciones, derechos, afectaciones, servidumbres que recaigan sobre el suelo, sus anexidades o cualquier otro factor que se pueda expresar en el plano territorial.

#### **Artículo 48.**

Constituyen el Sistema de Información Territorial, el conjunto de sistemas informáticos, censales, estadísticos, catastrales, de propiedad y bases de datos de referencia territorial que manejen las distintas instituciones gubernamentales y que se harán concurrir en un sistema de información integrada, conforme se regula en esta Ley.

#### **Artículo 50.**

Son instrumentos normativos legales:

1) Las Leyes marco-sectoriales que se deriven conforme al Ordenamiento Territorial;

2) El conjunto de leyes y ordenanzas vinculadas a los diferentes procesos del Ordenamiento Territorial que crean derechos y afectaciones, condiciones de ocupación, de uso, de



servidumbres, sobre el suelo y sus anexidades, emitidas por el Congreso Nacional o las Corporaciones Municipales;

3) Los que promueven el funcionamiento y la gestión participativa y especializada en la estructura administrativa del Estado; y,

4) Los que impulsan la participación de la sociedad en los procesos contemplados en esta Ley.

Capítulo III Marco técnico institucional del ordenamiento Territorial.

**Artículo 51.**

Constituye el marco técnico institucional del Ordenamiento Territorial, el conjunto de instituciones del Estado cuya actividad genera productos de información, resultados de gestión asociados al proceso del Ordenamiento Territorial, tales como:

- 1) Las Municipalidades;
- 2) Comisión Permanente de Contingencias (COPECO);
- 3) Instituto Nacional de Estadísticas (INE);
- 4) Registro Nacional de la Personas (RNP);
- 5) Instituto Geográfico Nacional (IGN);
- 6) Instituto Nacional Agrario (INA);
- 7) Dirección Ejecutiva de Catastro (DEC);
- 8) Administración Forestal del Estado (AFE/CODEHFOR);
- 9) Biblioteca y Archivo Nacional;
- 10) Centro de Investigación y Estudios Legislativos (CIEL);
- 11) Centro de Estudios Económicos del Banco Central de Honduras;
- 12) Centro de Investigación y Estudios para el Desarrollo;
- 13) Instituto Nacional de Metrología;
- 14) Centro de Normas y Códigos de Construcción y Arquitectura;
- 15) Centros de Investigación Científica;
- 16) Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología (COHCIT);
- 17) Universidades;
- 18) Centros de Información y Bases de Datos sectoriales y especializadas; y,
- 19) Otros centros e instituciones con similares funciones.

**G. LEY DE LA PROPIEDAD**

Decreto No. 82-2004

Título II Del instituto de la propiedad

Capítulo I Creación, órganos y patrimonio

**Artículo 5.**

El Instituto de la Propiedad (IP) tiene las atribuciones y deberes siguientes:

11) Utilizar otras bases de datos, metadatos, recursos geomáticos, mapas y registros propiedad del Estado que contengan información que considere útil para el cumplimiento de sus propósitos;

13) Contribuir a la salvaguarda de la memoria histórica de la nación prestando su colaboración para la preservación de los principales archivos del país;

### Título III Del registro y del catastro

#### Capítulo Preliminar De las Funciones

##### **Artículo 24.**

En materia de registro y catastro el Instituto de la Propiedad (IP) desarrollará, por medio de las Direcciones Generales que se creen al efecto, las funciones siguientes:

2) Coordinar y desarrollar el sistema cartográfico del país;

6) Registrar, georeferenciar y mantener actualizado el sistema de información registro catastral, los límites de las zonas urbanas y rurales municipales, zonas rurales agrícolas y forestales; patrimonio histórico y de la humanidad, zonas protegidas, áreas de reserva, áreas con servidumbres ecológicas, zonas costeras, zonas marítimas, cayos, manglares, zonas de riesgo y otras delimitaciones que conlleven afectaciones ilegales de uso o dominio;

7) Autorizar, definir, efectuar, verificar, homologar o convalidar los proyectos, sistemas, técnicas, métodos, estudios y trabajos catastrales que se efectúen o pretendan efectuar en zonas del territorio de la República;

10) Llevar, mantener, actualizar y operar los registros y catastro haciendo uso de las técnicas y sistemas que conforme a los avances metodológicos y tecnológicos estén disponibles y sean adecuados para la obtención, procesamiento, identificación, inscripción, nomenclatura, resguardo y conservación de la información que aseguren la presentación óptima de sus servicios.

#### Capítulo I Objeto y finalidades del registro

##### **Artículo 28.**

Todos los registros que dependan del Instituto de la Propiedad (IP) funcionan como un Registro Unificado de la Propiedad que incluirá los siguientes:

1) Registro de la Propiedad Inmueble: comprenderá los derechos reales constituidos sobre bienes inmuebles, así como los gravámenes y anotaciones preventivas que se constituyan sobre bienes muebles;

5) Registros Especiales: comprenderá personas jurídicas, civiles, sentencias, concesiones y franquicias otorgadas por el Estado, información cartográfica, patrimonio histórico, patrimonio cultural, patrimonio de la humanidad, áreas protegidas, reservas turísticas y otras que el Instituto de la Propiedad (IP) cree e incorpore.

## Título IV Catastro inmobiliario

### Capítulo I Objeto, principios y definiciones

#### **Artículo 54.**

El catastro inmobiliario es un registro técnico administrativo, único y público; está conformado por información geográfica sobre los bienes inmuebles con la identificación de los recursos naturales, agropecuarios y la infraestructura del país.

Contienen la información sobre las medidas y la geo-referenciación de los predios, su forma geométrica, superficie, linderos, colindancias, límites territoriales municipales, departamentales y nacionales, ubicación, uso actual y potencial del suelo y demás atributos económicos y jurídicos que perfeccionen el inventario de los bienes inmuebles y recursos del país.

## Título V De la regularización

### Capítulo III Del proceso de regularización de la propiedad inmueble para pueblos indígenas y afro hondureños

#### **Artículo 93.**

El Estado, por la importancia especial que para las culturas y valores espirituales reviste su relación con las tierras, reconoce el derecho que los pueblos indígenas y afro hondureños tienen sobre las tierras que tradicionalmente poseen y que la ley lo prohíbe. El proceso establecido en el presente Capítulo será aplicado por el Instituto de la Propiedad (IP) para garantizar a estos pueblos el pleno reconocimiento de los derechos de propiedad comunal, uso, administración, manejo de las tierras y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, mediante la demarcación y titulación en dominio pleno de las mismas.

#### **Artículo 101.**

El manejo de áreas protegidas que se encuentren dentro de tierras de estos pueblos será hecho en forma conjunta con el Estado, respetando la normativa de ordenamiento territorial que defina afectaciones de uso y titularidad por razones de interés general.

### Capítulo IV Disposiciones generales para la regularización

#### **Artículo 108.**

Los planos de lotificación y urbanización de los asentamientos humanos regularizados por el Instituto de la Propiedad (IP) serán remitidos por éste a la corporación municipal correspondiente para que gratuitamente sean incorporados en los catastros municipales, planes reguladores y mapas de zonificación.

## **ANEXO No. 2**

# **Decretos y Acuerdos Legislativos Declaratorias de los Centros Históricos Hondureños**

# Declaratoria Centro Histórico de Comayagua, Comayagua

# LA GACETA

La primera Imprenta llegó a Honduras en 1823, siendo instalada en Tegucigalpa, en el Cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una Proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno, con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA.

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

AÑO XCVII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 1972 || NUM. 20.859

### PODER LEGISLATIVO

#### DECRETO NUMERO 61

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.—Aprobar en todas sus partes la Memoria presentada a este Congreso Nacional, por la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social, que comprende las labores desarrolladas del 1º de junio de 1971 al 30 de mayo de 1972.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos.

VICTOR CACERES LARA,  
Presidente.

NICOLAS CRUZ TORRES,  
Secretario.

GUSTAVO GOMEZ SANTOS,  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Publíquese.

Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1972.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, por la Ley,

Carlos Pineda

#### DECRETO NUMERO 63

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.—Aprobar en todas y cada una de sus partes la Memoria de los actos realizados por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Defensa Nacional y Seguridad Pública, durante el periodo comprendido entre el 6 de junio de 1971 al 5 de junio de 1972.

### CONTENIDO

Decretos N° 61, 63 y 64.— Octubre DE 1972

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Acuerdo N° 43—Febrero de 1972.

### AVISOS

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos.

VICTOR CACERES LARA,  
Presidente.

NICOLAS CRUZ TORRES,  
Secretario.

GUSTAVO GOMEZ SANTOS,  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Publíquese.

Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1972.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

Raúl Galo Soto.

#### DECRETO NUMERO 64

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que es de esencial importancia la conservación del patrimonio histórico nacional para que las generaciones del porvenir puedan encontrar prueba fehaciente del pasado de nuestro pueblo y de los esfuerzos realizados por el mismo para lograr el progreso público; y;

CONSIDERANDO: Que la ciudad de Comayagua, ex-capital del país, fue escenario de múltiples e importantes acontecimientos, sirvió de cuna o residencia para notables ciudadanos, cuya memoria es importante mantener incólume y posee reliquias de valor inestimable.

Por tanto,

DECRETA:

Artículo 1º—Se declara a la ciudad de Comayagua "MONUMENTO NACIONAL", por haber sido capital de

Pasa a la página N° 10

Viene de la 1ª página

Honduras desde 1573 hasta 1880 y poseer importantísimos atractivos que es urgente mantener para grandeza del país y fuente documental de nuestra historia.

Artículo 2º—Se declara bajo protección del Estado, dentro de la cual no podrán hacerse modificaciones que afecten sus características actuales, a menos que medie permiso de autoridad competente, el área que se delimita así: De la parte de atrás de la Iglesia La Merced, rumbo Norte, hasta llegar a la casa que habita actualmente doña Amelia Boquín, v. de Mayes; de esta casa, rumbo Oeste, hasta la Iglesia de la Caridad; de esta Iglesia que queda comprendida dentro de la zona protegida, rumbo Sur, siguiendo la llamada Calle Ancha, hasta llegar a la esquina situada a la altura de la Iglesia La Merced, y de este punto, rumbo Este, hasta la parte de atrás de la Iglesia antes referida, quedando incluida en la zona la propia Iglesia La Merced y el Parque La Merced o "Manuel M. Calderón".

Artículo 3º—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos.

VICTOR CACERES LARA,  
Presidente.

NICOLAS CRUZ TORRES,  
Secretario.

GUSTAVO GOMEZ SANTOS,  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Publíquese.

Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1972.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

mente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1972.

Adán López Pineda,  
Registrador.

19, 29 D. 72 y 8 E. 73.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha siete de diciembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro de una marca.—Señor Secretario de Estado en el Despacho de Economía.—René López Rodezno, Abogado, de este domicilio, con Carnet de Colegiado número 412, en mi carácter de apoderado de la sociedad INDUSTRIAL CONFITERIA CENTROAMERICANA, S. A., de este domicilio, según consta de la Carta Poder otorgada a mi favor por el señor Miguel Taufik Mourra, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de dicha sociedad, la cual acompaño para que se razone y se me devuelva, en forma respetuosa comparezco ante usted a pedir el registro a favor de mi representada, de la marca de fábrica consistente en la palabra:

**CHICLIN**

marca que ampara, distingue y protege, confites en general, como toffes,

chocolates, dulces blandos, confites de menta, jaleas, gomas, bombones, turrónes, caramelos, galletas, churros, chicles, galletería, pan, gelatinas, pastas alimenticias, y todos los demás comestibles y derivados del azúcar, glucosa, etc. la que sin distinción de tamaño y color se aplica o fija a los artículos o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de etiquetas, marbetes, que se les adhieren, y en cualquier otra forma apropiada en el comercio, para todo lo cual se agregan los documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—(f) René López Rodezno". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de diciembre de 1972.

Adán López Pineda  
Registrador.

19, 29 D. 72 y 8 E. 73.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha veintiséis de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía.—En representación de la compañía CHICK MASTER INCUBATOR CORPORATION, una corporación organizada y existente conforme a las leyes del Estado de Ohio, manufactureros, industriales y comerciantes, domiciliados en 3212 West 25th Street, en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco

a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:



"Chick Master", diseño, según el diseño y conforme al adjunto certificado de registro N° 703.031, del 16 de agosto de 1960, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que sin distinción de tamaño o color, ampara, distingue y protege incubadoras para aves de corral, marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos, o a las cajas, paquetes, empaques, fardos, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, placas, relieves, estampados, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1972.

Argentina M. de Chávez,  
Sub-Registradora.

19 y 29 D. 72 y 8 E. 73.

**HERENCIAS**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del

## Declaratoria Centro Histórico de Choluteca, Choluteca

16 LA GACETA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS. — TEGUCIGALPA, D. C., 9 DE NOVIEMBRE DE 1979

Acuerdo N° 495  
Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1977.

El Jefe de Estado  
ACUERDA:

Cancelar al señor Jorge Armando Medina Chévez, del cargo de Conserje I, Renglón 0010, Clave de Puesto 00013, Escala 3, Paso 11, Actividad 01, Dirección Ejecutiva, Programa 104, Título 4-10, Ministerio de Cultura, Turismo e Información, efectivo a partir del 16 de noviembre del presente año. Esta cancelación fue autorizada mediante Acción 2029 y Oficio N° 2656, en base al Artículo 228 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil. Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Cultura, Turismo e Información por la ley.

Armando Alvarez Martínez  
ibem ofasitatu  
b obdorio perur n

Acuerdo N° 496  
Tegucigalpa, D. C., 21 de noviembre de 1977.

El Jefe de Estado,

Considerando: Que el primero de octubre de 1845 Choluteca recibió el título de ciudad, siendo a la vez en el transcurso de la Historia; cuna y domicilio de ilustres hondureños como José Cecilio del Valle y Dionisio de Herrera.

Considerando: Que la ciudad de Choluteca contiene edificios públicos y privados, calles y plazas de inestimable valor histórico y arquitectónico.

Considerando: Que la Ley Orgánica del Instituto Hondureño de Antropología e Historia determina que el Poder Ejecutivo declarará Monumentos Nacionales los inmuebles cuya conservación y protección sean de interés público por su valor histórico.

Por tanto,

ACUERDA:  
Artículo 1°—Se declara Monumento Nacional el Centro Urbano antiguo de la ciudad de Choluteca, constituida por inmuebles ubicados en las siguientes calles y avenidas: La Avenida Marte a la Avenida Rosa, siguiendo la Calle Colón, La Avenida N° Lardizábal a la Avenida Rosa, siguiendo la Calle Cabañas, La Avenida Vigil a la

Avenida Rosa, siguiendo la Calle Morazán. Lo mismo que las casas que están situadas en las Avenidas que se entrelazan de Norte a Sur.

Artículo 2°—No podrá efectuarse ninguna edificación, reforma, restauración o demolición de Edificios, calles y plazas, públicas o privadas, sin la autorización previa del Instituto Hondureño de Antropología e Historia y la Municipalidad de Choluteca.

Artículo 3°—Toda solicitud de autorización para los fines del Artículo anterior, deberá acompañarse de los planos necesarios y de las especificaciones del caso.

Artículo 4°—Los planos deberán ser ejecutados en las escalas siguientes: 1 a 2 centímetros por metro para plantas, fachadas y secciones; 2, 4, 5 y 10 cm. por metro para planos de detalle; para planos de conjuntos o superficies muy grandes podrán utilizarse las escalas 2 y 5 milímetros por metro. También podrán emplearse otras escalas que el Instituto crea conveniente.

Artículo 5°—En las manzanas ya formadas no se permitirán edificaciones de más de dos pisos.

Artículo 6°—El tipo de arquitectura que debe adoptarse en toda nueva edificación o reconstrucción, será el de las antiguas construcciones locales.

Artículo 7°—Las casas cuyas fachadas han sido ejecutadas al gusto moderno serán reformadas con sujeción a la arquitectura colonial para lo cual la Municipalidad dará las facilidades del caso.

Artículo 8°—Para colocar anuncios en los muros o voladizos, tableros o cualquier otro sitio que pueda servir para tal fin, es necesario la autorización previa de la Municipalidad y del Instituto que deberán aprobar la leyenda, forma y estilo de los mismos.

Artículo 9°—En el área urbana a que se refiere el Artículo 1°, no se permitirá la construcción de edificios destinados a fábricas o de usos industriales que a juicio del Instituto y la Municipalidad alteren en cualquier forma el carácter Histórico de la ciudad.

Artículo 10.—Las empresas que suministren alumbrado público y servicio telefónico a dicha área están obli-

gados a la Instalación invisible de sus líneas.

Artículo 11.—La persona natural o jurídica que infrinja las presentes disposiciones incurrirá en una multa de mil a dos mil lempiras, que impondrá el Instituto y se hará efectivo en la Tesorería General de la República sin perjuicio de la obligación de reparar el daño causado al patrimonio histórico-cultural.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Cultura, Turismo e Información,

Efraim Lisandro González M.

Acuerdo N° 497

Tegucigalpa, D. C., 21 de noviembre de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Notificar el Acuerdo N° 99 de fecha 15 de junio de 1976 del señor Napoleón Martínez Rosales, en el sentido de que su nombre correcto es Napoleón Martínez.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Cultura, Turismo e Información,

Efraim Lisandro González M.

Acuerdo N° 498

Tegucigalpa, D. C., 1° de agosto de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Cancelar al señor Samuel Illin Bagnas, del puesto de Supervisor de Servicios Turísticos, Casa y Pesca, Actividad 07, Programa 1-01, Título 4-10, Clave del Puesto 00001, Escala 33, Paso 08, sueldo L 1,120.00, a partir del 1° de agosto de 1977. Se autoriza la cancelación por renuncia en base al Artículo 228 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil. Acción de Personal N° 1600.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Cultura, Turismo e Información,

Efraim Lisandro González M.

TIPOGRAFIA NACIONAL

# Declaratoria Centro Histórico de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán

8

LA GACETA — REPUBLICA DE HONDURAS.— TEGUCIGALPA, D. C., 25 DE JULIO DE 1991

THELMA IRIS LOPEZ DE PEREZ

Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto, Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de julio de 1991

RAFAEL LEONARDO CALLEJAS ROMERO  
Presidente

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones, Obras Públicas y Transportes.

MAURO MEMBREÑO TOSTA

Artículo 3.—Prohibir la ejecución de cualquier tipo de obra pública o privada en las zonas señaladas por los Artículos 1 y 2 de este Acuerdo, sin previa autorización del Instituto Hondureño de Antropología e Historia y la Municipalidad de San Antonio de Oriente.

Artículo 4.—La presente declaratoria debidamente protocolizada por exhibición, deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Francisco Morazán y en el Registro Nacional de Bienes Culturales, que para efectos de Ley lleva el Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

Artículo 5.—El presente Acuerdo entrará en Vigencia después de su publicación, en el Diario Oficial "La Gaceta". — COMUNIQUESE.— LIC. RAFAEL LEONARDO CALLEJAS ROMERO, Presidente, Lic. Zonia Canales de Mendieta, Secretario de Estado en el Despacho de Cultura.

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### ACUERDO NUMERO 091

Tegucigalpa, M. D. C., 18 de abril de 1991

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su Artículo 172 establece la obligación del Estado hondureño, velar por la defensa, conservación y preservación del patrimonio cultural e histórico de la nación.

CONSIDERANDO: Que es un deber del Estado, adoptar las medidas legales, tendientes a rescatar y conservar el Patrimonio Cultural de Honduras, así como otras medidas de emergencia, orientadas a proteger las riquezas arqueológicas e históricas para evitar su deterioro natural por la acción de los elementos de la naturaleza y la acción depredadora por la mano del hombre.

Que en acatamiento a lo dispuesto en los literales a) y b) de los Artículos 13, 21, 24, 30, 31 y 35 del mismo cuerpo de Leyes el Poder Ejecutivo deberá declarar "Monumento Nacional, aquellos lugares donde se considere existen bienes que deben figurar como patrimonio cultural, cuya conservación y protección sean de interés nacional, por su valor histórico.

POR TANTO,

### ACUERDA:

Artículo 1.—Declarar Monumento Nacional el área urbana antigua del pueblo de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán, el área comprendida entre este pueblo y el de San Antonio de Occidente, incluyendo desde 300 metros antes del lugar llamado "El Calvario", a la entrada que viene de El Zamorano.

Artículo 2.—Declarar Monumento Nacional los dos cementerios, las tapias del lugar, llamado La Concordia y los antiguos hornos que se encuentran a la orilla del camino, frente a La Concordia del pueblo de San Antonio de Oriente.

## AVISOS

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos de ley correspondientes, al público en general, se le hace saber: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, con fecha cuatro de junio del año en curso, ante la Notaría de Vilma Cecilia Morales Montalván, quedó constituida la Sociedad "EL MUNDO DEL COLOR, S. DE R. L.", cuyo domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), cuya finalidad será: El ejercicio del comercio en todas sus formas, dedicándose en especial a la compra y venta al por mayor y menor; de pinturas y sus derivados, la importación y exportación de mercaderías accesorias a la actividad de pinturas y cualquier acto de lícito comercio, permitido por las leyes de la República, que sean relacionadas con el giro de la Sociedad, de acuerdo con las buenas costumbres del comercio.

San Pedro Sula, Depto. de Cortés; 6 de junio de 1991.

ING. JORGÉ ALBERTO RIVERA LOPEZ  
Gerencia General

25 J. 91.

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber: Que ante los oficios del Notario Víctor Manuel Ramírez H., el día 10 de mayo de 1991, se constituyó la Sociedad "MINERA DON PANCHITO, S. DE R. L.", su giro principal será: La compra y venta al por mayor y menor, de oro y otros metales preciosos, la explotación y exploración de yacimientos mineros, representación de casas nacionales y extranjeras que se dediquen a actividades afines con la actividad principal de la empresa, así como también podrá iniciar cualquier actividad de lícito comercio en el país, su capital inicial es de Diez Mil Lempiras (L. 10,000.00) y su domicilio la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, estando su administración a cargo de un Gerente.

Tegucigalpa, D. C., 1 de julio de 1991.

25 J. 91.

LA GERENCIA



# Declaratoria Centro Histórico de Santa Rosa de Copán, Copán

LA PRIMERA IMPRENTA LLEGO A HONDURAS EN 1820, SIENDO INSTALADA EN TEGUCIGALPA, EN EL CUARTEL SAN FRANCISCO, LO PRIMERO QUE SE IMPRIMO FUE UNA PROCLAMA DEL GENERAL MORAZAN, SON FUERA 4 DE DICIEMBRE DE 1826

# LA GACETA

DESPUES DE IMPRIMO EL PRIMER PERIODO OFICIAL DEL GOBIERNO SON FUERA 20 DE MAYO DE 1820, COMO HORARIO HOY, COMO DIARIO OFICIAL "LA GACETA".

## Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00299

Director: Periodista Olman Ernesto Serrano

AÑO CXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, SABADO 24 DE ABRIL DE 1993

NUM. 27.027

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### CULTURA Y TURISMO

ACUERDO NUMERO 344

Tegucigalpa, M. D. C., 3 de diciembre de 1991

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando: Que la Constitución de la República en su Artículo 172 establece la obligación del Estado hondureño, de velar por la defensa, conservación y preservación del Patrimonio Cultural e Histórico de la Nación;

Considerando: Que es un deber del Estado adoptar las medidas legales, tendientes a rescatar y conservar el patrimonio cultural de Honduras, así como otras medidas de emergencia orientadas a proteger las riquezas arqueológicas e históricas para evitar su deterioro natural por la acción de los elementos de la naturaleza y la acción depredadora de la mano del hombre;

Considerando: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5, literales a) y b); de los Artículos 13, 21, 24, 30, 31, y 35 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, el Poder Ejecutivo, deberá declarar Monumento Nacional aquellos lugares donde se considere existen bienes que deben figurar como Patrimonio Cultural, cuya conservación y protección sean de interés nacional, por su valor histórico.

Por Tanto:

ACUERDA:

Artículo 1.—Declarar Monumento Nacional el Casco Histórico de la ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, comprendido entre los límites siguientes:

Partiendo de la intersección de la segunda calle Nor-Este y la tercera avenida Nor-Este (casa de esquina propiedad del señor Abel Nataren y casa de esquina de Sor Margarita San Martín); tomando rumbo Sur hasta llegar a la intersección de la primera calle Sur-Este y la tercera avenida Sur-Este, haciendo esquina la casa propiedad de doña Sara de Medina (Agencia JOPEN); siguiendo rumbo Oeste hasta la intersección de la primera calle Sur-Oeste y la segunda avenida Sur-Oeste; llamada "Esquina de los Puentes Chachos"; y luego tomando rumbo Norte hasta llegar a la "Escuela Jerónimo J. Reina", en la segunda calle Nor-Oeste, siguiendo esta misma calle rumbo Este, pasando por el "Puente Minerva" hasta llegar nuevamente a la intersección de la segunda calle Nor-Este.

### CONTENIDO

#### CULTURA Y TURISMO

Acuerdo Número 344 — Diciembre de 1991

#### SALUD PUBLICA

Acuerdo Número 0034 — Marzo de 1993

### A V I S O S

Artículo 2.—Declarar Monumento Nacional aquellos edificios que se encuentran fuera de los límites establecidos en el Artículo 1, pero que por su importancia histórica o arquitectónica que a consideración del Instituto Hondureño de Antropología o la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, es necesario conservar.

Artículo 3.—Prohibir la ejecución de cualquier tipo de obra pública o privada, en las zonas señaladas en los Artículos 1 y 2 de este Acuerdo, sin previa autorización del Instituto Hondureño de Antropología e Historia y la Municipalidad de Santa Rosa de Copán.

Artículo 4.—La presente declaratoria debidamente protocolizada por exhibición, deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Copán y en el Registro Nacional de Bienes Culturales, que para efectos de Ley lleva el Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

Artículo 5.—El presente Acuerdo entrará en vigencia después de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA".—COMUNIQUESE. F) Licenciado Rafael Leonardo Callejas, Romero, Presidente. —F) Licenciada Zonia Canales de Mendieta, Secretario de Estado en el Despacho de Cultura".

LIC. MIGUEL ANGEL ESTRADA MADRID  
Oficial Mayor

### SALUD PUBLICA

ACUERDO NUMERO 0034

Tegucigalpa, M. D. C., 8 de marzo de 1993

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA:

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 65-91, de 28 de mayo de 1991, el Soberano Congreso Nacional, emitió el Código de Salud, el cual fue publicado en el Diario Oficial "LA GACETA" No. 26509, del 6 de agosto del mismo año.

# Declaratoria Centro Histórico de Cedros, Francisco Morazán

4

LA GACETA — REPUBLICA DE HONDURAS.— TEGUCIGALPA, M. D. C., 14 DE JUNIO DE 1993

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### CULTURA Y TURISMO

#### ACUERDO NUMERO 397

Tegucigalpa, D. C., 25 de noviembre de 1981.

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado proteger, conservar, restaurar y rescatar los bienes culturales de la nación.

CONSIDERANDO: Que en la ciudad de Cedros, del departamento de Francisco Morazán, tuvo lugar a partir del 29 de agosto de 1824, uno de los acontecimientos más relevantes de nuestra vida republicana, al iniciarse las sesiones de la Primera Asamblea Constituyente.

CONSIDERANDO: Que aquel magno acontecimiento marca un hito trascendental dentro de nuestros primeros pasos de la vida independiente, encaminado a dotar al país del ordenamiento jurídico básico para el normal desenvolvimiento del Estado y de las actividades ciudadanas.

CONSIDERANDO: Que en 1849 se reunió en la misma ciudad de Cedros, un Congreso Ordinario, el cual resolvió declarar a la ciudad de Tegucigalpa, como la Capital del Estado.

CONSIDERANDO: Que en la ciudad de Cedros, nació el Gran Tribuno Centroamericano don Alvaro Contreras.

CONSIDERANDO: Que la ciudad de Cedros, conserva la vivencia colonial en el estilo arquitectónico de sus calles, viviendas y edificios, dentro de los que se destacan aquellos donde tuvieron lugar los hechos históricos antes señalados.

POR TANTO:

#### ACUERDA:

Artículo 1.—Declarar Monumento Nacional el área urbana de la ciudad de Cedros, comprendida entre los límites siguientes:

Al Norte-Oeste: Siguiendo la calle de la Amargura de poniente a oriente, hasta llegar a la casa donde nació el Tribuno don Alvaro Contreras.

De Norte a Sur: Siguiendo la Calle Real, abarcando todas las boca-calles hasta donde está ubicada la Pila del Socorro, en el Barrio Arriba.

De Oeste a Este: Desde la Calle Real, abarcando toda la plaza o casco antiguo, Parque, Iglesia, Casa Cural, etc., y todo lo que corresponde al Barrio del Centro.

Artículo 2.—Autorizar que se hagan las obras de infraestructura y remodelación así como de restauración de los edificios de valor histórico de la ciudad de Cedros, bajo la coordinación de la Secretaría de Cultura y Turismo, la cual contará con el apoyo

inter-agencial del Estado, cuando así lo determinen las necesidades.

Artículo 3.—Prohibir la ejecución de cualquier tipo de obra, pública o privada en la zona señalada por el Artículo 1 de este Acuerdo, sin previa autorización de la Secretaría de Cultura y Turismo y la Municipalidad de Cedros.

Artículo 4.—Hacer las previsiones presupuestarias a que haya lugar, por medio de la Secretaría de Cultura y Turismo, para dar cumplimiento exacto con lo mandado en el Artículo 2 de este Acuerdo.—Comuníquese.

General de División

**POLICARPO PAZ GARCIA**

Presidente

El Secretario de Estado en el Despacho de Cultura y Turismo.  
ARMANDO ALVAREZ MARTINEZ

## AVISOS

### COMERCIANTE INDIVIDUAL

De acuerdo al artículo 380 del Código de Comercio, y al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he declarado como Comerciante Individual, ante los oficios de la Notaria Blanca Esmeralda Esmeralda Valladares, en Escritura Pública de fecha 5 de mayo del presente año, siendo mi actividad comercial el transporte de servicio terrestre, servicio de personas (taxi) y cualquier otra actividad de lícito comercio, siendo la denominación del negocio TRANSPORTES ORLANDO, con domicilio principal, la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, iniciando mis actividades comerciales con un capital de Cinco Mil Lempiras Exactos (Lps. 5.000.00).

El Progreso, Yoro, 5 de mayo de 1993.

JOSE ORLANDO VASQUEZ MATHEO

14 J. 93.

### COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, para los efectos de ley, se hace saber: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el día trece de mayo de mil novecientos noventa y tres, por la Notaria Ada Amalia Puerto de Raudales, me declaré en Comerciante Individual, con un capital de Cinco Mil Lempiras, actividad principal es el transporte de carga o de pasajeros a nivel urbano o interurbano, mixto de taxi, así como, transporte de toda clase de carga, y en general, a cualquier actividad lícita permitida por las leyes del país. Bajo la denominación "TRANSPORTES TALAVERA", con domicilio en esta ciudad de Trujillo.

FELIX HUMBERTO TALAVERA VARGAS

14 J. 93.

# Declaratoria Centro Histórico de Yuscarán, El Paraíso

LA GACETA — REPUBLICA DE HONDURAS.— TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE JULIO DE 1993

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### CULTURA Y TURISMO

ACUERDO NUMERO 156

Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1979

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO,

CONSIDERANDO: Que es un deber ciudadano velar por la conservación de nuestras reliquias coloniales y, que en la ciudad de Yuscarán existen aún zonas urbanas que conservan dicha estructura, así como los vestigios de haber sido una importante zona minera.

CONSIDERANDO: Que la ciudad de Yuscarán, cuya fundación data del año 1774, ha sido cuna de hondureños ilustres, que a través de la historia se han significado por sus brillantes ejecutorias.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo, está investido de facultades para declarar monumentos nacionales aquellas ciudades que por su valor histórico así lo ameritan.

POR TANTO

ACUERDA:

Artículo 1º—Declarar Monumento Nacional el Area Urbana de Yuscarán comprendida entre los límites siguientes: Al Nor-Oeste: Siguiendo la calle de la entrada, del Poniente al Oriente hasta dar con el Centro de Salud Dr. Ramón Nolasco.

Al Nor-Este: Tomando las dos calles que salen del Parque Central y que van hacia el Barrio San Juan, hasta donde se unen dichas calles en el Oriente.

Al Sur-Este: Siguiendo la calle del Calvario y Humuya, hasta donde se unen ambas calles tomando de referencia el punto final los lotes del cementerio particular.

Al Sur: Siguiendo la carretera a Oropoli, 200 metros (calle Concepción) hasta la casa de Don Francisco Alonzo Salinas.

Sur-Oeste: Siguiendo la calle de La Ronda, de Sur a Norte, hasta desembocar en la calle de la Entrada, tomando las entradas de la calle del Barrio San Antonio, 200 metros cada una de ellas.

Artículo 2º—No podrá efectuarse ninguna edificación, reforma, restauración o demolición de edificios, calles y plazas públicas o privadas, sin la autorización previa del Instituto Hondureño de Antropología e Historia y la Municipalidad de Yuscarán.

Artículo 3º—Toda solicitud de autorización para los fines del Artículo anterior, deberá acompañarse de los planos necesarios y de las especificaciones del caso.

Artículo 4º—Los planos deberán ser ejecutados en las escalas siguientes: 1 a 2 centímetros por metro para plantas, fachadas y secciones; 2, 4, 5 y 10 centímetros por metro para planos de detalle; para planos de conjuntos o superficies muy grandes podrán utilizarse las escalas 2 y 5 milímetros por me-

tro. También podrán emplearse otras escalas que el Instituto crea conveniente.

Artículo 5º—En las manzanas ya formadas no se permitirán edificaciones de más de dos pisos.

Artículo 6º—El tipo de arquitectura que debe adoptarse en toda nueva edificación o reconstrucción, será el de las antiguas construcciones coloniales locales.

Artículo 7º—Las casas cuyas fachadas han sido ejecutadas al gusto moderno serán reformadas con sujeción a la arquitectura colonial para lo cual la Municipalidad dará las facilidades del caso.

Artículo 8º—Para colocar anuncios en los muros o voladizos, tableros o cualquier otro sitio que pueda servir para tal fin, es necesario la autorización previa de la Municipalidad y del Instituto que deberán aprobar la leyenda, forma y estilo de los mismos.

Artículo 9º—En el área urbana a que se refiere el Artículo 1º, no se permitirá la construcción de edificios destinados a fábricas o de usos industriales que a juicio del Instituto y la Municipalidad alteren en cualquier forma el carácter histórico de la ciudad.

Artículo 10º—Las empresas que suministren alumbrado público, servicio telefónico y sanitario a dicha área están obligados a la instalación invisible de sus líneas y al concluir los trabajos deberán dejar las calles empedradas tal como las encontraron.

Artículo 11º—La persona natural o jurídica que infrinja las presentes disposiciones incurrirá en una multa de mil a dos mil Lempiras, que impondrá el Instituto y se hará efectivo en la Tesorería General de la República sin perjuicio de la obligación de reparar el daño causado al patrimonio histórico-cultural.—  
COMUNIQUESE.

General de Brigada  
POLICARPO PAZ GARCIA  
Presidente

El Secretario de Estado en el Despacho de Cultura y Turismo.

ARMANDO ALVAREZ MARTINEZ

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos consiguientes y en cumplimiento de lo establecido en el Código de Comercio, al público en general y al comercio en particular, se hace saber: Que en Instrumento Público, autorizado por el Notario Francisco Vallecillo S., de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres, quedó constituida la Sociedad "ROBERTY, S. DE R. L.", cuya finalidad principal será la producción de zapatos de todo tipo, y en general toda actividad de lícito comercio relacionado con el giro de la sociedad. El capital social es de Cinco Mil Lempiras Exactos (Lps. 5,000.00). Y su domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Tegucigalpa, M. D. C., 2 de junio de 1993

15 J. 93.

LA GERENCIA.

# Declaratoria Centro Histórico de Trujillo, Colón

LA GACETA — REPUBLICA DE HONDURAS.— TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE ABRIL DE 1994

9

de la Fuerza de Seguridad Pública, emitió dictamen razonado declarando la procedencia de resolver en sentido favorable la solicitud referida sujetando a la sociedad solicitante al cumplimiento de las condiciones siguientes: a) La empresa en referencia deberá observar estrictamente las disposiciones legales contenidas en la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, y la Ley Orgánica de la Fuerza de Seguridad Pública. b) El personal a contratar deberá ser calificado y supervisado previo a su contratación por la Fuerza de Seguridad Pública, y el mismo estará al llamamiento que en caso necesario hagan las Fuerzas Armadas de Honduras, llamamiento que deberán acatar con la máxima disciplina militar en caso de urgencia nacional. c) La empresa en referencia debe en todo caso estar íntimamente coordinada con la Dirección de Servicios Especiales de la Fuerza de Seguridad Pública, y sus funciones en ningún momento pueden interrumpir y estar sobre las que está realizando la Fuerza de Seguridad Pública. d) Será motivo para dar por cancelado unilateralmente sin responsabilidad alguna para las Fuerzas Armadas, el permiso de autorización, en caso de que dicha empresa sea traspasada a cualquier título sin haber obtenido previamente y por escrito consentimiento del Señor Comandante General de la Fuerza de Seguridad Pública. e) En todo caso la autorización para que la referida empresa de vigilancia privada denominada SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, S. DE R. L. DE C. V., pueda operar deberá cumplir a cabalidad con las disposiciones legales invocadas en el dictamen.

**RESULTA:** Que teniendo en la misma fecha la aprobación de la Comandancia General de la referida fuerza, ordenando a su vez la remisión de las diligencias por este Comando en Jefe, se ordenó oír opinión de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas; OPINION ésta que en su parte conducente dice: "Tomando en consideración que al tenor de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, esta Auditoría General, tiene entre otras las atribuciones de asesorar en materia legal, así como la de emitir dictámenes y recomendaciones y es especialmente en el caso de autos que nos ocupa, es menester oír opinión formalizada antes de resolver la procedencia, por lo cual se recomienda que se acceda a lo solicitado por cuanto los interesados cumplen con los requisitos exigidos para conceder esta clase de autorización".

**CONSIDERANDO:** Que es atribución exclusiva del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas, autorizar, regular y supervisar la organización y funcionamiento de cuerpos de vigilancia gubernamentales no dependiendo del Ramo de Defensa y los privados, previo dictamen de la Fuerza de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas.

**CONSIDERANDO:** Que la Sociedad Mercantil SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, ha acreditado suficientemente estar constituido conforme las leyes de la República, y tener en consecuencia capacidad para operar en el área de seguridad y vigilancia privada.

**POR TANTO:** Este Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de Honduras, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 6, 37 Literales c) y p) de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas.

## RESUELVE:

Autorizar a la Sociedad Mercantil denominada SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, para operar por el término de dos (2) años, en los servicios de seguridad y vigilancia privada, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, debiéndose solicitar renovación para seguir operando dentro de los quince días anteriores a su vencimiento; remitase copia certificada de la presente Resolución para los efectos de supervisión, control y registro; debiendo el interesado publicar por su cuenta la presente Resolución en el Diario Oficial de la República "LA GACETA". NOTIFIQUESE. Firma y Sello, General de División LUIS ALONSO DISCUA ELVIR, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Honduras. Firma y Sello, General de Brigada REYNALDO ANDINO FLORES, Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública.

Y para los efectos legales correspondientes se extiende la presente CERTIFICACION, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.  
JOSE FRANCISCO BUSTILLO MURCIA  
Auditor General

16 A. 94.

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### CULTURA Y TURISMO

ACUERDO NUMERO 049

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1990

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su Artículo 172 establece la obligación del Estado Hondureño, de velar por la Defensa, Conservación y Preservación del Patrimonio Cultural e Histórico de la Nación;

**CONSIDERANDO:** Que es un deber del Estado adoptar las medidas legales, tendientes a rescatar y conservar el Patrimonio Cultural de Honduras, así como otras medidas de emergencia orientadas a proteger las riquezas arqueológicas e históricas para evitar su deterioro natural por la acción de los elementos de la naturaleza y la acción depredadora por la mano del hombre;

Que en acatamiento a lo dispuesto en los literales a) y b) de los Artículos 13, 21, 24, 30, 31 y 35 del mismo cuerpo de Leyes, el Poder Ejecutivo, deberá declarar Monumento Nacional aquellos lugares donde se considere existen bienes que deben figurar como Patrimonio Cultural, cuya conservación y protección sean de interés nacional, por su valor histórico.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1. Declarar Monumento Nacional el Casco Histórico de la ciudad de Trujillo, departamento de Colón, comprendido entre los límites siguientes: Partiendo del edificio de la Alcaldía Municipal, Calle Peatonal, de por medio con el parque, tomando rumbo Este, hasta llegar a los terrenos que limitan la Fortaleza Santa Bárbara, siguiendo rumbo Sur, siempre limitando con el parque hasta la Primera Calle Noreste, que la limitan la Iglesia Católica y el Hotel Colonial, luego siguiendo rumbo Este, cincuenta metros, hasta llegar a la casa de dos plantas de don Próspero Castillo, se toma rumbo Sur, dos cuerdas hasta llegar a la esquina de la Farmacia Dillet, se sigue rumbo Este, hasta la propiedad de doña Marina Castillo, tomando luego rumbo Sur, por la Tercera Avenida, hasta llegar a la intersección de la Segunda Calle Sureste, siguiendo esta misma calle hasta la intersección de la Primera Avenida, que hace esquina con la propiedad de don Pedro Manuel del Valle, luego se sigue rumbo Norte, hasta interceptar con la residencia de dos plantas de doña Dora de Crespo, incluyendo las casas de don Daniel Castillo, y el edificio contiguo de los Juzgados. Luego se toma rumbo Este, hasta la intersección de la calle o que está limitada por las propiedades de don Próspero Castillo y Restaurante Granada, para luego seguir rumbo Norte, hasta llegar nuevamente al edificio de la Alcaldía Municipal.

Artículo 2. Declarar Monumento Nacional, la Fortaleza Santa Bárbara y terrenos adyacentes, ubicada en un área de 19,731.736 metros cuadrados, cuyas colindancias y relación de medidas es la siguiente: Al Norte, el Mar Caribe o de Las Antillas; al Sur, con la Iglesia Católica y Hotel Colonial; al Este, terrenos del Estado de Honduras, ocupados por el Hospital Salvador Paredes, y; al Oeste, con el Parque Municipal y terrenos propiedad del Banco Atlántida; cuya medida perimetral es la siguiente: Partiendo de la Estación N° 0-1-2, rumbo N 30°00' Oeste, distancia 82.75 Mts., se llega a la Estación 1-2-3 y de este punto rumbo N 72°30' Oeste, distancia 32.10 metros, se llega a la estación 2-3-4; de este punto rumbo N 26°30' Oeste, distancia 61.30 metros, se llega a la Estación 3-4-5; de este punto rumbo N 45°30' Este, distancia 84.50 metros, se llega a la Estación 4-5-6; de este punto rumbo N 51°30' Este, distancia 42.40 metros, se llega a la Estación 5-6-7; de este punto se sigue rumbo S 31°39' Este, distancia 6-7-8; de este punto se sigue rumbo S 47°14' Este, distancia 32.00 metros, se llega a la Estación 7-8-9; de este punto se sigue rumbo S 24°38' Este, distancia 25.00 metros, se llega a la Estación 8-9-10; de este punto se sigue rumbo S 67°38' Este, distancia 29.50 metros se llega a la estación 9-10-11; de este punto se sigue rumbo S 57°43' Oeste, distancia 19.15

metros, se llega a la estación 10-11-12; de este punto se sigue rumbo S 13°26' Este, distancia 56.35 metros, se llega a la estación 11-12-13; de este punto se sigue rumbo S 70°04' Oeste, distancia 19.50 metros, se llega a la estación 12-13-14; de este punto se sigue rumbo S 61°34' Oeste, distancia 35.50 metros, se llega a la estación 13-14-15, de este punto se sigue rumbo S 30°26' Este, distancia 49.10 metros, se llega a la estación 14-15-16; y de este último punto se sigue rumbo S 59°37' Oeste, a una distancia de 42.50 metros, se llega a la estación No. 0-1-2, donde se inició esta medida.

Artículo 3. Declarar Monumento Nacional el Cementerio Viejo de la ciudad de Trujillo.

Artículo 4. La presente declaratoria debidamente protocolizada por exhibición, deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Colón, y en el Registro Nacional de Bienes Culturales, que para efectos de ley, lleva el Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

Artículo 5. El presente Acuerdo entrará en vigencia después de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA"

COMUNIQUESE:

LICENCIADO RAFAEL LEONARDO CALLEJAS ROMERO  
Presidente

El Secretario de Estado en el Despacho de Cultura y Turismo.  
ZONIA CANALES DE MENDIETA

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD PUBLICA

RESOLUCION NUMERO 001-94

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS

En la ciudad de Comayagüela, M.D.C., a los 14 días del mes de febrero de 1994.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, por Ana Eunice Benítez, actuando en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R. L., con domicilio en este Término Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, contraída a obtener del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas, autorización para operar dentro de la actividad principal de su giro, como son los servicios de Seguridad y Vigilancia para lo cual se emite Resolución ajustada a los argumentos siguientes:

RESULTA: Que en fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, el Auditor General de las Fuerzas Armadas, tuvo por admitida la Solicitud de Autorización para operar una empresa en los Servicios de Vigilancia Privada, con la documentación acompañada, teniendo como Apoderado Legal al Licenciado Tomás Gerardo Aceituno González, y remitiéndose dichas diligencias a la Fuerza de Seguridad Pública para la emisión del Dictamen correspondiente.

RESULTA: Que con fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro el Departamento de Asesoría Legal de la Fuerza de Seguridad Pública emitió Dictamen razonado declarando la procedencia de resolver en sentido favorable la solicitud referida sujetando a la Sociedad solicitante al cumplimiento de las condiciones siguientes: a) La empresa en referencia deberá observar estrictamente las disposiciones legales contenidas en la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas y la Ley Orgánica de la Fuerza de Seguridad Pública. b) El personal a contratar deberá ser calificado y supervisado previo a su contratación, por la Fuerza de Seguridad Pública, y el mismo estará al llamamiento que en caso necesario hagan

las Fuerzas Armadas de Honduras, llamamiento que deberán acatar con la máxima disciplina militar en caso de urgencia nacional. c) La empresa en referencia debe en todo caso estar íntimamente coordinada con la Dirección de Servicios Especiales de la Fuerza de Seguridad Pública y sus funciones en ningún momento pueden interrumpir ni estar sobre las que está realizando la Fuerza de Seguridad Pública. d) Será motivo para dar por cancelado unilateralmente sin responsabilidad alguna para las Fuerzas Armadas, el permiso de autorización, en caso de que dicha empresa sea traspasada a cualquier título sin haber obtenido previamente y por escrito consentimiento del Señor Comandante General de la Fuerza de Seguridad Pública. e) En todo caso la autorización para que la referida empresa de Vigilancia Privada denominada SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, S. DE R. L. DE C. V., pueda operar, deberá cumplir a cabalidad con las disposiciones legales invocadas en el Dictamen.

RESULTA: Que teniendo en la misma fecha la aprobación de la Comandancia General de la referida Fuerza, ordenando a su vez la remisión de las diligencias por este Comando en Jefe, se ordenó oír opinión de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas: Opinión ésta que en su parte conducente dice: "Tomando en consideración que al tenor de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley Constitutiva de las fuerzas Armadas, esta Auditoría General, tiene entre otras las atribuciones de Asesorar en materia legal, así como la de emitir Dictámenes y Recomendaciones y especialmente en el Caso de Autos que nos ocupa, es menester oír opinión formalizada antes de resolver la procedencia, por lo cual se recomienda que se acceda a lo solicitado por cuanto los interesados cumplen con los requisitos exigidos para conceder esta clase de autorización".

CONSIDERANDO: Que es atribución exclusiva del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas, autorizar, regular y supervisar la organización y funcionamiento de Cuerpos de Vigilancia Gubernamentales no dependiendo del ramo de Defensa y los privados, previo Dictamen de la Fuerza de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO: Que la Sociedad Mercantil SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, ha acreditado suficientemente estar constituida conforme a las Leyes de la República y tener en consecuencia capacidad para operar en el área de seguridad y vigilancia privada.

POR TANTO: Este Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de Honduras, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 6, 37 literales c) y p) de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas.

R E S U E L V E :

Autorizar a la Sociedad Mercantil denominada SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA para operar por el término de dos (2) años en los Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, debiéndose solicitar la renovación para seguir operando dentro de los quince días anteriores a su vencimiento; remitase copia certificada de la presente Resolución para los efectos de supervisión, control y registro; debiendo el interesado publicar por su cuenta la presente Resolución en el Diario Oficial de la República "LA GACETA".— Notifíquese.

General de División  
LUIS ALONSO DISCUA ELVIR  
Comandante en Jefe de las Fuerzas  
Armadas de Honduras

General de Brigada  
REYNALDO ANDINO FLORES  
Secretario de Estado en los Despachos de  
Defensa Nacional y Seguridad Pública



# Declaratoria Centro Histórico del Distrito Central, Francisco Morazán

## X. ANEXO

a. Acuerdo N° 527 Diario Oficial de la República de Honduras. "La Gaceta".  
Viernes 3 de marzo de 1995.

LA PRIMERA IMPRESIÓN  
DE LA HONDURAS EN  
1850, SIEMPRE INSTALA-  
DA EN TEGUCIGALPA.  
EN EL CUARTAL SAN  
FRANCISCO, LO PRIME-  
RO QUE SE IMPRIMIO  
FUE UNA PROCLAMA  
DEL GENERAL MORAZ-  
ÁN, CON FECHA 4 DE  
ENERO DE 1850.

# LA GACETA

DESPUES DE IMPRIMIR  
EL PRIMER PERIODICO  
OFICIAL DEL GOBIERNO  
CON FECHA DE 25 DE  
MAYO DE 1850, CO-  
MUNDO HOY, COMO  
DIARIO OFICIAL "LA  
GACETA".

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director: Licenciado JUAN RAMON DURAN

AÑO CXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, VIERNES 3 DE MARZO DE 1995

NUM. 27.594

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## CONTENIDO

CULTURA Y TURISMO

CULTURA Y TURISMO  
Acuerdo Número 527 — Diciembre de 1994

AVISOS

ACUERDO NUMERO 527

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de diciembre de 1994

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República declara en los Artículos 172 y 173 que forma parte del patrimonio Cultural de la nación; toda riqueza antropológica, histórica y artística, así como las culturas nativas, las genuinas expresiones del folklore nacional, del arte popular y las artesanías y por consiguiente estarán bajo la salvaguarda del Estado. Debiendo la Ley establecer lo que se estime oportuno para su defensa y conservación.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los Artículos comprendidos en el Capítulo VI de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación; Decreto número 81-84 se faculta al Instituto Hondureño de Antropología e Historia a velar por el resguardo, protección, conservación y reivindicación del Patrimonio Cultural de la Nación.

CONSIDERANDO: Que la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua cuenta con un gran número de edificios con valor histórico, arquitectónico y paisajista declarados monumentos nacionales según Acuerdo Municipal número 738 del 21 de abril de 1977 sustentado en el Decreto Ley 242 del 18 de julio de 1975 y que de conformidad al estudio realizado por la Alcaldía Municipal del Distrito Central se concluye que aún existen muchas edificaciones características de los siglos pasados que definen una zona digna de conservar, proteger y reivindicar.

CONSIDERANDO: Que el proceso de "MODERNIZACION" de nuestra ciudad capital está poniendo en peligro de destrucción la mayor parte de los bienes arquitectónicos y paisajistas considerados Patrimonio Cultural de la Nación, por lo que se hace necesario una regulación más efectiva para proteger estos inmuebles.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los Artículos 33 y 35 del Decreto 81-84 el Estado faculta al Instituto Hondureño de Antropología e Historia a declarar como zona arqueológica o monumento nacional aquellos lugares o bienes que lo ameritan para asegurar su protección permanente, así como dictan medidas por hechos futuros o que ya se estén realizando; y que tal Acuerdo de Declaratoria corresponde emitirlo a esta Secretaría.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 14 de la Ley de Municipalidades, es facultad de las Alcaldías preservar el Patrimonio Histórico y las tradiciones cívico tradicionales del Municipio, fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

CONSIDERANDO: Que con fecha 30 de abril de 1994 la Alcaldía Municipal del Distrito Central y el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, a través de sus máximas autoridades, firmaron

un convenio para la "CONSERVACION DEL CASCO HISTORICO DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUELA Y ZONAS ALEDAÑAS.

CONSIDERANDO: Que las normas de defensa para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación Hondureña, son de orden público y de interés social y nacional.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo que establecen los Artículos: 36 numeral 8, 118 y 119 de la Ley General de Administración Pública contenida en el Decreto número 146-86, corresponde a los Secretarios de Estado, emitir los Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia, motivarlos y publicarlos en el Diario Oficial "La Gaceta".

POR TANTO: En uso de las facultades que la Constitución de la República le otorga y la Ley para la protección del Patrimonio Cultural de la nación.

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar Monumento Nacional al Casco Histórico del Distrito Central y Zonas aledañas, delimitado, dentro de los sectores catastrales 1, 2 y 6 de Tegucigalpa y Comayagua, que comprenden:

a) El centro urbano antiguo de Tegucigalpa, comprendido dentro de los sectores catastrales 1 y 2 y que para mayor entendimiento se describe sin delimitación de la manera siguiente:

Tomando como punto de referencia el puente San Rafael se sigue el recorrido del Río Choluteca rumbo Oeste para luego seguir a lo largo del mismo río rumbo Norte hasta encontrarse con la Avenida Morelos de donde se continúa rumbo Este hasta desembocar en la Calle Morelos. De este punto se sigue rumbo Norte para unirse con la Avenida Posadas, límite Norte del Museo Nacional en Villa Roy, y continuar rumbo Este hasta intersectar con calle Las Minas; de aquí se sigue rumbo Sur, para girar rumbo Este, a lo largo del sendero la Cuesta y luego seguir rumbo Sur por Calle La Fuente hasta la intersección con Avenida Las Delicias.

De este punto se sigue rumbo Este recorriendo esta última avenida desembocando en el Callejón El Rincón para continuar rumbo Sur, y luego rumbo Este dada la topografía de la zona a lo largo del paseo La Leona hasta desembocar en la calle Las Damas.

Continuando el recorrido rumbo Norte por la denominada Calle Las Damas se gira rumbo Este a lo largo de la Avenida Zaragoza hasta intersectarse con la avenida Juan Gutenberg de este punto se rumbo Sur hasta la intersección con el sendero Owen. De aquí se sigue rumbo Este y luego se baja rumbo Sur siguiendo la Calle Finlay hasta intersectarse con la avenida Juan Gutenberg de este punto se continúa rumbo Este hasta la intersección con la calle La Plazuela. Recorriendo esta calle rumbo Sur-Oeste se continúa hasta la intersección con la avenida Miguel de Cervantes, de este punto se gira



rumbo Este hasta terminar en el puente San Rafael donde se inició la delimitación del Centro Histórico de Tegucigalpa.

b) Centro urbano antiguo de Comayagüela comprendido dentro del sector catastral 6 y que para mayor entendimiento se describe su delimitación de la manera siguiente:

Tomando como punto de partida al Puente Carlas, se continúa rumbo Sur a lo largo de la Sexta Avenida hasta la intersección de la Novena calle de donde se gira rumbo Este hasta intersectarse con la Quinta Avenida. De este punto se continúa rumbo Sur a lo largo de la Quinta Avenida para luego girar rumbo Este en la 14 calle hasta desembocar en la Primera Avenida. Siguiendo el recorrido del Río Choluteca paralelamente a la Primera Avenida y rumbo Norte se continúa el mismo hasta terminar en el Puente Carlas de donde se inició la delimitación del Centro Histórico de Comayagüela.

Dentro de las delimitaciones descritas en los incisos a y b de este capítulo todas las edificaciones ubicadas en las bocacalles hasta 50 metros de distancia al límite estarán sujetas a las disposiciones que rige este Acuerdo. Así mismo se encuentran comprendidas en este Acuerdo las siguientes áreas de Tegucigalpa y Comayagüela.

1. Cerro Juan A. Lalnez
2. Cementerio General de Comayagüela.
3. Puente "Tiburcio Carlas y Mallol"
4. Plaza Colón de Comayagüela
5. Parque Naciones Unidas .

**SEGUNDO:** Declarar Monumentos Nacionales todos aquellos edificios y zonas paisajistas que se encuentran fuera de los límites establecidos en el Artículo Primero y que a criterio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia reúnan características con valor histórico, arquitectónico o de contexto de conservar.

**TERCERO:** Quién realice trabajos de demolición, remodelación, ampliación o construcción de bienes inmuebles ubicados en el Centro Histórico del Distrito Central y Zonas Aldeñas delimitadas en este Acuerdo sin previa autorización del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, así como las transferencias y adquisición ilícita de los bienes culturales serán sancionados según lo establecido en los Artículos 40 y 41 del Decreto número 81-84.

**CUARTO:** Los propietarios de Bienes Inmuebles colindantes con Bienes Inmuebles comprendidos en este Acuerdo, que pretenden realizar trabajos de excavación que puedan afectar sus características arqueológicas históricas, artísticas o típicas, deberán obtener el permiso del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, el que está facultado para suspender cualquier obra que se inicie en forma legal.

**QUINTO:** La Alcaldía Municipal del Distrito Central tendrá como obligación primaria apoyar la Conservación del Casco Histórico de Tegucigalpa y Comayagüela a través de sus leyes, reglamentos, ordenanzas y acciones legales.

**SEXTO:** El Instituto deberá establecer relaciones de coordinación con autoridades civiles, eclesiásticas, militares y con organizaciones no gubernamentales, para el cumplimiento de este Acuerdo.

**SEPTIMO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta" y en uno o más periódicos de mayor circulación.

COMUNIQUESE: —

CARLOS ROBERTO REINA  
PRESIDENTE

DR. RODOLFO PASTOR FASQUELLE  
Secretario de Estado en el Despacho de Cultura y las Artes.

## AVISOS

### CERTIFICACION

El infrascrito, Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice:

"RESOLUCION N° 003-95. El Presidente Constitucional de la República. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gober-

nación y Justicia, con fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por el Licenciado Francisco Antonio Silva Cruz, en su carácter de Apoderado Legal de la "ASOCIACION NORMA I LOVE", con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus Estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley, habiéndose mandado oír al Departamento Legal de esta Secretaría de Estado, la Secretaría de Estado en los Despachos del Ambiente, quienes emitieron dictamen favorable.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Presidente de la República a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, conceder Personalidad Jurídica a las Asociaciones civiles de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO: Que la "ASOCIACION NORMA I LOVE", de San Pedro Sula, departamento de Cortés, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

POR TANTO: El Presidente Constitucional de la República, en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República y en aplicación de los Artículos 245, numeral 40 y 120 de la Ley General de Administración Pública.

### RESUELVE:

Reconocer como Persona Jurídica a la "ASOCIACION NORMA I LOVE", con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y aprobar sus Estatutos en la forma siguiente:

#### "ESTATUTOS DE LA ASOCIACION NORMA I LOVE"

#### CAPITULO I

##### DENOMINACION Y DOMICILIO

Artículo 1. El nombre de la Asociación será: "NORMA I LOVE", se constituye como una Asociación sin fines de lucro y de vigencia indefinida.

Artículo 2. El domicilio de la Asociación es la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

#### CAPITULO II

##### DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Artículo 3. El objeto de la Asociación es: La promoción de actividades caritativas en las áreas de la educación y la salud, protección al medio ambiente, así como promover actividades que brinden oportunidades económicas para personas de escasos recursos.

Artículo 4. La Asociación podrá fundar y dirigir oficinas en otras ciudades del país, así como establecer relaciones interindustriales tanto nacionales como internacionales.

#### CAPITULO III

##### DE LOS MIEMBROS

Artículo 5. Son miembros de la Asociación, las personas que aceptan el carácter, los fines y objetivos de la misma y se registran como tales.

Artículo 6. Se considerarán miembros de la Asociación, las personas que directa o indirectamente apoyen el trabajo que realiza la Asociación.

#### CAPITULO IV

##### DE LOS ORGANISMOS DE LA ASOCIACION

Artículo 7. Los órganos de la Asociación son: a) Asamblea General de Miembros, b) Junta Directiva, c) Comités Regionales.

Artículo 8. La Asamblea General de Miembros, legalmente convocada y reunida es la máxima autoridad de la Asociación y podrá tomar cualquier resolución que considere beneficiosa para los intereses de esta entidad, siempre y cuando no contravengan las disposiciones de estos Estatutos.

Artículo 9. La Asamblea General de Miembros está integrada por las personas debidamente reconocidas como miembros de la Asociación, se reunirá una vez al año, donde lo determinen y extra-

# Declaratoria Centro Histórico de Ojojona, Francisco Morazán



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

# LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

## Diario Oficial de la República de Honduras

### DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director Licenciado: SIGFRIDO PINEDA GREEN

AÑO CXX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 1996 NUM. 28.111

## PODER LEGISLATIVO

## CONTENIDO

### Decreto No. 155-96

DECRETO NUMERO 155-96  
Octubre de 1996

EL CONGRESO NACIONAL,

### AVISOS

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece, en sus Artículos 172 y 173 que "Toda riqueza Antropológica, Arqueológica y Artística de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la Nación".

CONSIDERANDO: Que es obligación del Estado velar por la preservación de aquellas áreas que por su riqueza biológica, histórica y cultural forman parte del patrimonio de todos los hondureños, siendo además, áreas que al conservarse en su estado intacto contribuyen al desarrollo sostenido de las comunidades aledañas.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad del Estado, velar por la conservación de aquellas áreas naturales, que además de ser únicas por su belleza, son indispensables para el desarrollo de los bosques y los recursos hídricos así como la supervivencia de las especies silvestres tanto animales como vegetales.

CONSIDERANDO: Que el Municipio de OJOJONA tiene aproximadamente 160 años de haber sido fundado y por este tiempo se ha mantenido con las características particulares de su infraestructura y con sus diseños y fachadas originales a pesar de la cercanía de la ciudad capital.

CONSIDERANDO: Que existe un verdadero interés por parte de sus habitantes, de mantener esta comunidad cabecera con su característica original por cuanto ha generado la afluencia de turistas nacionales y extranjeros por sus bellísimos parajes naturales y la tranquilidad de su medio ambiente, creando de esta manera fuentes de ingreso económico que en gran medida ayuda a su propio sostenimiento.

CONSIDERANDO: Que la modernización de los pueblos no sólo se mide por los cambios estructurales sino también por el desarrollo sostenible de sus economías fomentadas a través de diversas actividades sin el sacrificio del medio ambiente.

POR TANTO:

#### DECRETA:

Artículo 1.—Declárese Monumento Histórico Nacional de la República, el casco urbano del Municipio de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán, debiendo elaborarse un reglamento para su conservación como tal, dentro de un período de seis meses a partir de su declaración.

Artículo 2.—El Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura y las Artes, previa opinión del Instituto de Antropología e Historia, reglamentará el presente Decreto.

Artículo 3.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial LA GACETA.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.

**CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE**  
PRESIDENTE

**ROBERTO MICHELETTI BAIN**  
Secretario

**SALOMON SORTO DEL CID**  
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de octubre de 1996

**CARLOS ROBERTO REINA IDIAQUEZ**  
Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

**EFRAIN MONCADA SILVA**



## Declaratoria Centro Histórico de Gracias, Lempira

12 LA GACETA - REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 1 DE NOVIEMBRE DE 1997

Artículo 3.-La presente declaratoria debidamente protocolizada por exhibición, deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Choluteca y en el Registro Nacional de Bienes Culturales, que para efectos de Ley, lleva el Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

Artículo 4.-El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

**Doctor Carlos Roberto Reina**  
Presidente

**Lic. Rigoberto Paredes Fernández**  
Secretario de Estado por Ley,  
en el Despacho de Cultura,  
Artes y Deportes

1 N. 97.



### ACUERDO N° 168

Tegucigalpa, M. D. C., 04 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 172 establece la obligación del Estado hondureño, de velar por la Defensa, Conservación y Preservación del Patrimonio Cultural Histórico de la Nación.

CONSIDERANDO: Que es un deber del Estado adoptar las medidas legales, tendientes a rescatar y conservar el Patrimonio Cultural de Honduras, así como otras medidas de emergencia orientadas a proteger las riquezas arqueológicas e históricas para evitar su deterioro natural por la acción de los elementos de la naturaleza y la acción depredadora por la mano del hombre.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades que la Constitución de la República le otorga y en acatamiento a lo dispuesto en los Artículos 5 (literales a y ch), 13, 21, 24, 30, 31 y 35 de la Ley para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

**ACUERDA:**

Artículo 1o. Declarar Monumento Nacional al Casco Histórico de la ciudad de Gracias en el departamento de Lempira, comprendido dentro de las zonas limitadas así:

#### A) ZONA HISTÓRICA CENTRO

Dicha zona abarca 6 manzanas del centro de la ciudad, de Sur a Norte que comprende desde la calle "San Cristóbal" siguiendo la 5a. Ave. "Teresa Madrid" hasta colindar con la calle "Julián López García". Asimismo desde la calle San Cristóbal siguiendo la 3a. Ave. "Juan Lindo" hasta la calle "Jerónimo Zelaya", quedando comprendido que la "zona histórica centro" abarca de Sur a Norte la 5a. Ave. "Teresa Madrid", parte de la 4a. Ave. "José María Medina" y parte de la 3ra. Ave. "Juan Lindo"; y de Este a Oeste las siguientes calles "San Cristóbal", Jeremías Millas Cisneros, "Rosa Muñoz", "Jerónimo Zelaya", así como todas las boca-calles que limitan con la "zona histórica.

#### B) ZONA HISTÓRICA SAN SEBASTIÁN

Esta zona abarca la plaza de la Iglesia San Sebastián y todas las casas que a su alrededor colindan con ésta, que comprende: Desde la calle San Sebastián siguiendo de Sur a Norte la 2a. Ave. "Alberto Galeano", hasta la calle "Venancio Pineda" que sube de Este a Oeste hasta la Ave. "Eleuterio Galeano" que luego de Norte a Sur vuelve a la calle "San Sebastián", asimismo están comprendidas todas las boca-calles que limitan con la plaza.

Artículo 2o. Declarar asimismo como Monumentos Nacionales el Fuerte o Castillo San Cristóbal, "Haciendo El Molino a 2 Kms., de la ciudad de Gracias y en las proximidades de la Aldea Mejicapa, Hacienda "El Trapiche" ubicada a 12 Kms., en la carretera que conduce a la ciudad de Santa Rosa de Copán.

Artículo 3o. Prohibir la ejecución de cualquier tipo de obra pública o privada que altere o perjudique los monumentos nacionales aquí declarados, sin previa autorización del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

Artículo 4o. La presente declaratoria debidamente protocolizada por exhibición, deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Lempira y en el Registro Nacional de Bienes Culturales, que para efectos de Ley, lleva el Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

Artículo 5o. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE:

**Dr. Carlos Roberto Reina**  
Presidente

**Dr. Rodolfo Pastor Fasquelle**  
Secretario de Estado en el Despacho  
de Cultura, Artes y Deportes

1 N. 97.

**Declaratoria Centro Histórico de Santa Lucía, Francisco Morazán**



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

**AÑO CXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.**

**VIERNES 23 DE ENERO DEL 2004 NUM. 30,297**

**Sección A**

**Poder Legislativo**

**DECRETO No. 156-2003**

EL CONGRESO NACIONAL,

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su Artículo 172 establece la obligación del Estado de velar por la conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio nacional, así como de proteger los sitios de belleza natural, monumentos y zonas reservadas.

**CONSIDERANDO:** Que los sitios de interés cultural, turístico y religioso requieren de un régimen especial para su debida conservación y protección.

**CONSIDERANDO:** Que el Estado hondureño mediante la emisión de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto No. 220-97 de fecha 17 de diciembre de 1997, ha dictado normas orientadas a la defensa, conservación, reivindicación, rescate, restauración y protección de los bienes que lo constituyen, mediante la declaratoria de zonas arqueológicas o monumentos nacionales.

**CONSIDERANDO:** Que la actividad turística ha llegado a constituir uno de los rubros de mayor importancia en las expectativas de la economía nacional, y que una parte de dicha actividad debe ser orientada en consonancia con la conservación del entorno ambiental y los monumentos históricos y culturales.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 205 numeral 1) corresponde al Congreso Nacional la facultad de crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

**POR TANTO,**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1.**—Declarar Monumento Nacional el Casco Histórico del municipio de Santa Lucía, departamento de Francisco Morazán; el que está comprendido en la delimitación siguiente: Tomando como referencia el lugar

**SUMARIO**

Sección A  
Decretos y Acuerdos

156-2003	<b>Poder Legislativo</b> Decreto: Declarar Monumento Nacional el Casco Histórico del municipio de Santa Lucía, departamento de Francisco Morazán.	A. 1-2
	<b>Avance</b>	A. 4

Sección B  
**Avisos Legales** B. 1-16  
Desprendible para su comodidad

donde comienza el empedrado de la calle principal del Centro, y desde este punto se sigue con rumbo Noreste, hasta llegar a la avenida El Coyol; desde ahí se continúa como rumbo Sur, hasta llegar a la calle que conduce al barrio Abajo y donde está el actual Palacio Municipal; desde acá se recorre la calle principal del barrio Abajo hasta llegar a la propiedad de Isidoro Lara, desde esta propiedad se continúa con rumbo Sur, hasta llegar a la Iglesia Evangélica y continuar con rumbo Suroeste hasta llegar al edificio donde es hoy Telecentro. Continuando el recorrido rumbo Sur, hasta desembocar en la Iglesia Católica de Santa Lucía.

De este punto se sigue rumbo Oeste, en el desvío que conduce al barrio Arriba, hasta llegar a la propiedad de Roberto Avilés, recorriendo la calle hasta llegar a la Escuela José Cecilio del Valle y continuando hasta llegar a la calle principal del barrio El Centro y desembocar en el actual Palacio Municipal. De este punto se continúa rumbo Noreste, subiendo la calle principal del centro hasta llegar al punto donde se inició la delimitación del Centro Histórico de Santa Lucía.

**ARTÍCULO 2.**—Declarar zonas protegidas y bajo régimen especial de administración los bosques en el municipio de Santa Lucía, departamento

de Francisco Morazán, excepto la zona incluida en el acuerdo de protección del Parque Nacional La Tigra.

**ARTÍCULO 3.**—Prohibir la ejecución de cualquier tipo de proyecto, actividad pública o privada en el municipio de Santa Lucía, departamento de Francisco Morazán, si no es mediante la autorización del órgano competente de la Corporación Municipal y previo Dictamen de la Comisión de Desarrollo Interinstitucional de dicho municipio.

**ARTÍCULO 4.**—Créase la Comisión de Desarrollo Interinstitucional del municipio de Santa Lucía, departamento de Francisco Morazán, integrada por delegados de la Secretaría de Estado en los Despachos de Turismo y Recursos Naturales y Ambiente, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR), el Comisionado Municipal de los Derechos Humanos y un representante de los Patronatos del municipio, con el objeto de que en armonía a los criterios técnicos y ambientales y normas reglamentarias coordine y garantice la ejecución del plan de manejo elaborado por la Corporación Municipal. El Reglamento de la Ley establecerá las regulaciones y procedimientos del caso.

**ARTÍCULO 5.**—El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil tres.

PORFIRIO LOBO SOSA  
Presidente

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO  
Secretario

ÁNGEL ALFONSO PAZ LÓPEZ  
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., de septiembre de 2003.

Presidente de la República

El Secretario de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes.

“Sancionado en aplicación del Artículo 216, párrafo segundo de la Constitución de la República”.

## Secretaría de Gobernación y Justicia

### ACUERDO No. 002-2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR LEY

En uso de las facultades de que está investido.

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana MIREYA BATRES MEJÍA, del cargo de Secretaria de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 002-2002 del 27 de enero de 2002, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

**SEGUNDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. 01-2004 de fecha 07 de enero del presente año, el Presidente de la República, llamó al ciudadano VICENTE WILLIAMS AGASSE para que lo sustituyera en la titularidad del Poder Ejecutivo, durante el período comprendido del 09 al 15 de enero de los corrientes.

**TERCERO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 142-2004 del 6 de enero de 2004, el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, llamó al Sub-Secretario de Estado en el Ramo de Justicia, ciudadano CARLOS ALEJANDRO PINEDA PINEL, para que lo sustituyera en el cargo durante su ausencia temporal en el período comprendido del miércoles 7 al lunes 12 de enero de los corrientes.

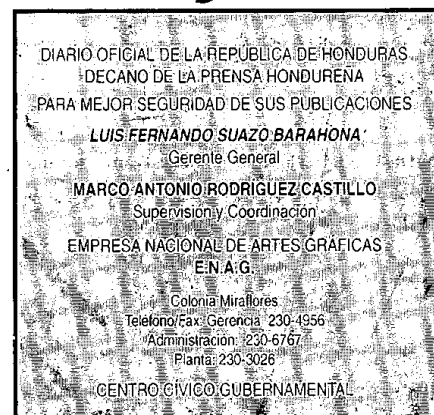
**CUARTO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial “LA GACETA”, COMUNÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los nueve días del mes de enero del dos mil cuatro.

VICENTE WILLIAMS AGASSE  
Presidente, por ley

CARLOS ALEJANDRO PINEDA PINEL  
Secretario de Estado en los Despachos,  
de Gobernación y Justicia, por ley

# La Gaceta



## Declaratoria Centro Histórico de Amapala, Valle

Sección A Acuerdos y leyes

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE ENERO DEL 2010

No. 32,118

**SEGUNDO:** Los ajustes a que se refiere el Término Primero, en lo concerniente a salarios de personal, se efectuarán automáticamente cada año a partir de la fecha en que se haya efectuado el concurso; la fórmula de ajuste para el alquiler de vehículos se aplicará cada seis meses.

**TERCERO:** A fin de mantener la ecuanimidad y justicia contractual en los diversos contratos de consultoría que celebre la Administración Pública a través de las Unidades Ejecutoras, la Cámara Hondureña de Empresas de Consultorías (CHEC) en conjunto con las autoridades gubernamentales establecerán criterios para la más idónea asignación del personal en cada proyecto. Los sueldos a pagar en los contratos de consultoría, serán propuestos por el Consultor y aprobados por la Unidad Ejecutora Respectiva, de acuerdo con la capacidad, conocimientos y experiencia del personal propuesto. Los sueldos pactados en los contratos no podrán ser menores al 80% del sueldo consignado en la **Tabla de Salarios, Porcentajes y Gastos Directos** que se adjunta y que forma parte íntegra de este Acuerdo Ejecutivo. Los Costos Directos de los renglones más sensitivos no podrán ser menores que los costos de referencia que se apuntan en la referida Tabla.

**CUARTO:** Las Unidades Ejecutoras que deban formular Presupuesto Base para la contratación de Servicios de Consultoría de más de seis meses de duración, deben incluir dentro de dichos Presupuestos Base las provisiones necesarias para financiar los ajustes del costo de la consultoría resultantes de la aplicación de este Acuerdo.

**QUINTO:** Quedan sin valor ni efecto todas las disposiciones anteriores que en esta materia se opongan al presente Acuerdo.

**SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ocho días del mes de enero del año dos mil diez.

**ROBERTO MICHELETTI BAÍN**  
PRESIDENTE

**RAFAEL PINEDA PONCE**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE LA PRESIDENCIA

## Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 226-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de julio de 2009

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República declaró en los Artículos 172 y 173 que forma parte del patrimonio Cultural de la Nación; toda riqueza antropológica, histórica y artística, así como las culturas nativas, las genuinas expresiones del folklore nacional, del arte popular y las artesanías y por consiguiente estarán bajo la salvaguarda del Estado. Debiendo la Ley establecer lo que se estime oportuno para su defensa y conservación.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley para la Protección del patrimonio Cultural de Honduras, Decreto 220-97, en su Artículo 1, tiene por objeto la defensa, conservación, reivindicación, rescate, restauración, protección, investigación, divulgación, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras de los bienes que constituyen el patrimonio Cultural de la Nación en todo el territorio nacional y en las aguas jurisdiccionales.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley para la Protección del patrimonio Cultural en su Artículo 2, establece que forma parte del patrimonio Cultural: 1. Los Monumentos: Aquellos bienes inmuebles de la época precolombina, colonial y republicana que por su arquitectura o ingeniería sean de interés antropológico histórico 2.....3. Los Conjuntos: Agrupación de bienes inmuebles y su entorno natural que forman un patrón de asentamiento, continuo o disperso, que puede ser claramente delimitado, condicionado por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana, por ser testimonio de su cultura.

**CONSIDERANDO:** Que el municipio de Amapala, cuenta con un gran número de edificios de gran valor arquitectónico e histórico, construidos desde finales del siglo XIX hasta finales del siglo XX, siendo uno de los puertos más importantes de la

A. 14



región, marcando una tendencia arquitectónica que vale la pena conservar y proteger.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Protección al patrimonio Cultural de la Nación en su Artículo 36 establece que con el objeto de asegurar una protección permanente sobre aquellos lugares o bienes que lo ameriten, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, además de otras medidas, deberá promover su declaratoria como zona arqueológica, monumento nacional o centro histórico. La declaratoria se hará por Acuerdo del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes.

**CONSIDERANDO:** Que en el mes de febrero de dos mil ocho, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes y la Municipalidad de Amapala, firmaron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el fin de coordinar y realizar conjuntamente programas y proyectos relacionados con la protección, puesta en valor y promoción del Patrimonio Cultural de Honduras en general y de la zona que comprende la Municipalidad de Amapala, en particular.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a la Ley de Municipalidades en su Artículo 14 se establece que es facultad de las Alcaldías preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico tradicional del municipio, fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 10 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación establece que la protección del Patrimonio Cultural de la Nación es de orden público, de interés social y nacional y se regirá por las disposiciones de esta Ley y demás normas legales aplicables.

**POR TANTO:** En uso de las facultades que la Constitución de la República le otorga y la Ley para la Protección del patrimonio Cultural de Nación.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.- Declarar Monumento Nacional al Casco Histórico del municipio de Amapala, que comprende:** Desde la intersección entre la calle La Marina y primera avenida siguiendo rumbo Nor Este, hasta conectar con calle paralela a la calle La Marina, que siguiendo rumbo Sur, conduce hacia el mercado Municipal, de este punto siguiendo rumbo Oeste, hasta

conectar con la intersección de la calle El Calvario con la primera avenida, luego siguiendo rumbo Sur, por la primera avenida hasta conectarse con la calle Las Delicias, de este punto se sigue rumbo Oeste, hasta llegar a la intersección de la cuarta avenida, desde donde se sigue rumbo Norte, hasta conectar con la calle La Rosa, en esta intersección se continúa rumbo Oeste, hasta llegar a la sexta avenida, desde donde se sigue rumbo Norte, hasta conectar con la calle La Marina y llegando al parque Francisco Morazán, abarcando el antiguo casino hasta llegar nuevamente a la calle La Marina siguiendo hasta el punto inicial de partida.

**Artículo 2.-** Declarar Monumentos Nacionales todos aquellos edificios y zonas paisajísticas que se encuentren fuera de los límites establecidos anteriormente y que a criterio del IHAH reúnan características con valor histórico o arquitectónico.

**Artículo 3.-** Dar fiel cumplimiento a lo establece la Ley para la Protección del patrimonio Cultural de la Nación en su Artículo 27 que literalmente dice: "En aquellos lugares declarados como zonas arqueológicas, monumentos nacionales, cascos o centros históricos, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia reglamentará lo relacionado con anuncios, avisos, carteles, estacionamientos de automóviles, expendios de gasolina, postes de hilos telegráficos y telefónicos, transformadores y conductores de energía eléctrica e instalaciones de alumbrado, ventas de comida, y cualquier otra construcción permanente o provisional que altere el contexto cultural y natural, sin perjuicio de otras leyes ni menoscabo de otra autoridad competente".

**Artículo 4.-** La Alcaldía Municipal de Amapala, tendrá como obligación primaria apoyar la conservación del casco histórico de Amapala en cumplimiento a sus leyes, reglamentos, ordenanzas y demás acciones legales.

**Artículo 5.-** El Instituto Hondureño de antropología e Historia deberá establecer relaciones de coordinación con autoridades civiles, eclesiásticas, militares y con organizaciones no gubernamentales para el cumplimiento de este Acuerdo.

**Artículo 6.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.



**COMUNÍQUESE.**

**ROBERTO MICHELETTI BAÍN**  
PRESIDENTE

**MYRNA CASTRO**  
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
CULTURA, ARTES Y DEPORTES




## Declaratoria Centro Histórico de La Ceiba, Atlántida

**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS  
E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

ÑO CXXXIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.
SÁBADO 12 DE JUNIO DEL 2010. NUM. 32,236

**Sección A**

### Secretaría de Estado en el Despacho de Cultura, Artes y Deportes

**ACUERDO No. 101-2010**

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de febrero de 2010.

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:** Que la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, fue fundada según la tradición oral de mayor credibilidad, referida en base a 20 familias pobres de etnia indígena Pech; recién venidos de Dulce Nombre de Culmí, en el departamento de Olancho en 1835. Asimismo, la tradición atribuye el origen del nombre de ciudad de La Ceiba, al hecho de que los primeros pobladores de la localidad se congregaban alrededor de un corpulento árbol de Ceiba, que hoy día se encuentra en actual edificio de la Aduana.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República declara en los Artículos 172 y 173 que forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación; toda riqueza antropológica, histórica y artística, así como de las culturas nativas, las genuinas expresiones de folklore nacional, del arte popular y las artesanías y por consiguiente estarán bajo la salvaguarda del Estado. Debiendo la Ley establecer lo que estime oportuno para su defensa y conservación.

**CONSIDERANDO:** Que es un deber del Estado adoptar las medidas legales, tendientes a rescatar y conservar el Patrimonio Cultural de Honduras, así como otras medidas de emergencia orientadas a proteger las riquezas arqueológicas e históricas para evitar su deterioro por la acción de los elementos de la naturaleza y la acción depredadora del hombre.

**CONSIDERANDO:** Que los bienes culturales constituyen uno de los fundamentos de la cultura de los pueblos y que adquieren su verdadero valor cuando se conoce con precisión su origen, historia y contexto y se divulgan para el conocimiento de la población.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a los Artículos comprendidos en el Capítulo VI de la Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto Legislativo 220-97 se faculta al Instituto Hondureño de Antropología e Historia a velar para el rescate, protección, conservación y revitalización del Patrimonio Cultural de la Nación.

### **SUMARIO**

**Sección A**  
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES Acuerdo No. 101-2010.	A. 1-2
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Acuerdo No. 281-10.	A. 3
AVANCE	A. 4

**Sección B**  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad

B. 1-12

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 14 de la Ley de Municipalidades es facultad de las Alcaldías preservar el Patrimonio Histórico y las tradiciones cívicas del Municipio, fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

**CONSIDERANDO:** Que con fecha 30 abril del 2009 la Alcaldía Municipal de La Ceiba y el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, a través de sus máximas autoridades, firmaron un convenio para la "Conservación del Centro Histórico de La Ceiba".

**CONSIDERANDO:** Que con fecha 11 de junio del 2009 la Corporación Municipal de La Ceiba aprobó la Ordenanza Municipal según consta en el Libro de Actas Municipales, Acta No. 21, Punto 9 inciso a) en el cual se aprueba la delimitación del Centro Histórico de La Ceiba.

**CONSIDERANDO:** Que las normas de defensa para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación Hondureña, son de orden público y de interés social y nacional.

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo del Instituto Hondureño de Antropología e Historia aprobó a través de la Resolución del Punto de Acta Número Cinco (5), Acta Cuatrocientos Cuarenta (440) de fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil nueve (2009), Declarar el Centro Histórico de la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida.

A. 1



**POR TANTO:** Para atender convenientemente la preservación del legado histórico que tiene esta zona, sin alterar o lesionar su armonía urbana, y en uso de las facultades que la Constitución de la República le otorga y en acatamiento a lo dispuesto en los Artículos 2 numeral 1), 24, 27, 32, 34 y 36 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Declarar Monumento Nacional al Centro Histórico de la ciudad de La Ceiba en el departamento de Atlántida, comprendido dentro de las zonas limitadas de la siguiente manera:

Tomando como punto de partida la convergencia entre la avenida La República y la 8va. calle se recorre la avenida La República en dirección Sur Este hasta encontrarse con la 11ra. calle, en dicha esquina se gira dirección Este y se recorre la 11ra. calle hasta converger con la avenida San Isidro donde se gira en dirección Sur, se recorre dicha avenida hasta encontrarse con la 13ra. calle, en tal punto se gira dirección Este hasta confluir con la avenida 14 de Julio, se gira en dirección Norte y se recorre la avenida 14 de Julio hasta confluir con la 12da. calle. En dicha esquina se gira dirección Este y se recorre la 12da. calle hasta converger con la avenida El Naranjal, en dicha esquina se gira Noroeste recorriendo la avenida El Naranjal hasta confluir con la 9na. calle donde se gira en dirección Este recorriendo la 9na. calle hasta converger en la esquina y se gira dirección Noroeste recorriendo dicha calle hasta desembocar con la avenida La Bastilla, la cual se recorre en dirección Norte hasta encontrarse con la 7ma. calle donde se gira en dirección Oeste, recorriendo la 7ma. calle hasta confluir con la avenida 14 de Julio. En tal punto se gira en dirección Norte recorriendo dicha avenida hasta desembocar en la 1ra. calle donde se gira en dirección Suroeste. Se recorre toda la 1ra. calle hasta confluir con el cementerio Inglés, se rodea dicho cementerio y se traza una diagonal Sureste incluyendo toda el área Mazapán hasta confluir con la 8va. calle donde se gira en dirección Este hasta llegar al punto de partida de convergencia entre la 8va. calle y la avenida La República. Se considerará como Centro Histórico ambos lados de la calle por donde pasa el límite definido.

Asimismo, se contempla como área de amortiguamiento cien metros a cada lado a partir del límite denominado Centro Histórico, considerándose ambos lados de la calle. Donde la delimitación de calles y avenidas no permita los cien metros de confluencia, se considerará como referencia el plano delimitado para dicho fin.

**Artículo 2.-** Se determina que las características específicas del Centro Histórico de la ciudad de La Ceiba, materia de esta Declaratoria son las siguientes:

- A) Las edificaciones en su mayoría son inmuebles de tipo civil con uso particular, de valor contextual y que entre ellas puede señalarse las construcciones de madera, construidas según fuentes históricas antes de un terrible incendio que asoló la ciudad el 7 de marzo de 1914, quedando totalmente consumidas las casas de madera, por lo que se ordenó que las nuevas construcciones en la zona quemada deberían ser de cemento o piedra. De esta nueva disposición salió la nueva "Ceiba", reemplazando totalmente los edificios de madera por los edificios elegantes de cemento. Entre los edificios más notables que se construyeron en la ciudad después del incendio de 1914, hay que destacar el de Iglesia La Milagrosa, el del Banco Atlántida, y el edificio de la Aduana. En forma paralela a la construcción de los edificios a los que se ha hecho referencia. Se dio inicio a la construcción de dos bellos edificios, el Teatro Dorado y el Hospital Vicente D'Antoni en 1922.
- B) Como una muestra homogénea del primer asentamiento o ciudad, la cual presenta una imagen de arquitectura de madera; forma un conjunto armónico que merece preservarse para el conocimiento de la población y de las posteriores generaciones.
- C) Que para los efectos de la presente Declaratoria se hace relación de todos los inmuebles comprendidos dentro de la zona delimitada

y que por determinación de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, son Monumentos Históricos.

**Artículo 3.-** Prohibir la ejecución de cualquier tipo de obra pública o privada que altere o perjudique los monumentos nacionales aquí declarados, sin previa autorización del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

**Artículo 4.-** Quien realice trabajos de demolición, remodelación, ampliación, restauración, conservación o construcción de bienes inmuebles ubicados dentro de los límites del Centro Histórico de La Ceiba y zona de amortiguamiento delimitadas en este acuerdo sin previa autorización del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, así como las transferencias y adquisiciones ilícita de los bienes culturales serán sancionados según lo establecido en el Capítulo IX, Artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Decreto 220-97.

**Artículo 5.-** Los propietarios de Bienes Inmuebles colindantes con Bienes Culturales Inmuebles comprendidos en este Acuerdo, que pretendan realizar trabajos de excavación; que puedan afectar sus características arqueológicas, históricas, artísticas o típicas, deberán obtener la autorización del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, el que está facultado para suspender cualquier obra que se inicie en forma ilegal.

**Artículo 6.-** La Alcaldía Municipal de La Ceiba tendrá como obligación primaria apoyar la Conservación del Centro Histórico de La Ceiba a través de sus leyes, reglamentos, ordenanzas y acciones legales.

**Artículo 7.-** La presente declaratoria debidamente protocolizada por exhibición, deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Atlántida y en el Registro Nacional de Bienes Culturales, que para efectos de Ley, lleva el Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

**Artículo 8.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

**COMUNIQUESE.**

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE

**BERNARD MARTÍNEZ VALERIO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE CULTURA,  
ARTES Y DEPORTES

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General



**MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956  
Administración: 230-3026  
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**Declaratoria Centro Histórico de Catacamas, Olancho**

**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.
LUNES 30 DE MAYO DEL 2011. NUM. 32,528

**Sección A**

Secretaría de Estado  
en los Despachos de  
Cultura, Artes y  
Deportes

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 239-2010

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de agosto de 2010

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:** Que la ciudad Catacamas, Olancho, fue fundada como Ciudad, el 24 de enero de 1898, en una región que se encontraron ricos yacimientos mineros, conservando a la fecha los elementos de su antigua traza urbana característica así como las expresiones originales de sus monumentos arquitectónicos.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República declara en los Artículos 172 y 173 que forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación; toda riqueza antropológica, histórica y artística, así como de las culturas nativas, las genuinas expresiones de folklore nacional, del arte popular y las artesanías y por consiguiente estarán bajo la salvaguarda del Estado. Debiendo la Ley establecer lo que estime oportuno para su defensa y conservación.

**CONSIDERANDO:** Que es un deber del Estado adoptar las medidas legales, tendientes a rescatar y conservar el Patrimonio Cultural de Honduras, así como otras medidas de emergencia orientadas a proteger las riquezas arqueológicas e históricas para evitar su deterioro por la acción de los elementos de la naturaleza y la acción depredadora del hombre.

**CONSIDERANDO:** Que los bienes culturales constituyen uno de los fundamentos de la cultura de los pueblos y que adquieren su verdadero valor cuando se conoce con precisión su origen, historia y contexto y se divulgan para el conocimiento de la población.

SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES Acuerdo Ejecutivo Número 239-2010.	A. 1-2
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Acuerdos Nos.: 048-2010 y 053-2010.	A. 3
AVANCE	A. 4

Sección B  
Avisos Legales

B. 12

Desprendible para su comodidad

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a los Artículos comprendidos en el Capítulo VI de la Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto Legislativo, 220-97 se faculta al Instituto Hondureño de Antropología e Historia a velar para el rescate, protección, conservación y revitalización del Patrimonio Cultural de la Nación.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 14 de la ley de Municipalidades, es facultad de las Alcaldías preservar el Patrimonio Histórico y 9 las tradiciones cívicas del Municipio, fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

**CONSIDERANDO:** Que con fecha octubre del 2006 la Alcaldía Municipal de Catacamas, la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes y el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, a través de sus máximas autoridades, firmaron un convenio para la "Conservación del Centro Histórico de Catacamas".

**CONSIDERANDO:** Que las normas de defensa para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación Hondureña, son de orden público y de interés social y nacional.

**A. 1**

21 de 22

Derechos reservados



**POR TANTO:** Para atender convenientemente la preservación del legado histórico que tiene esta zona, sin alterar o lesionar su armonía urbana, y en uso de las facultades que la Constitución de la República le otorga y en acatamiento a lo dispuesto en los Artículos 2 numeral 1, 24, 27, 32, 34 y 36 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

#### ACUERDA:

**Artículo 1.-** Declarar Monumento Nacional al Centro Histórico de la ciudad de Catacamas en el departamento de Olancho, comprendido dentro de las zonas limitadas así:

Como una muestra homogénea del primer asentamiento o ciudad colonial, se determinó definir como área histórica un área aproximada de 18.23 hectáreas delimitadas según la siguiente descripción:

Tomando como punto de partida la convergencia de la 7ma. calle N.O. y la 2da. avenida se recorre la 2da. avenida en dirección Norte, hasta encontrarse con la 14ta. calle N.O., donde se gira en dirección Oeste y se recorre la 14ta. calle N.O., hasta converger con la 4ta. avenida donde se gira en dirección Sur, recorriendo la 4ta. avenida hasta confluir con la 13ra. calle N.O. En tal punto se gira en dirección Oeste, se recorre la 3ra. calle N.O., hasta encontrarse con la 5ta. avenida, en dicha convergencia se gira dirección Sur recorriendo la 5ta. avenida hasta encontrarse con la 10ma. calle N.O., donde se gira en dirección Oeste, hasta encontrarse con la 6ta. avenida. Se recorre la 6ta. avenida en dirección Sur hasta encontrarse con la 7ma. calle N.E., donde se toma dirección Este, hasta llegar el punto de partida de convergencia de la 2da. avenida y la 7ma. calle N.E. Se considera como Centro Histórico ambos lados de la calle por donde pasan los límites.

Asimismo, se contempla como Área de Amortiguamiento cien metros a cada lado a partir del límite denominado Centro Histórico, considerándose ambos lados de la calle. Donde la delimitación de calles y avenidas no permita los cien metros de confluencia, se considerará como referencia el plano delimitado para dicho fin.

**Artículo 2.-** Se determina que las características específicas del Centro Histórico de la ciudad de Catacamas, materia de esta Declaratoria son las siguientes:

- Está formado por 24 manzanas que comprenden a 363 predios, de los cuales el 83% de ellos está construido entre los siglos XVIII al XX.
- Las edificaciones en su mayoría son inmuebles de tipo civil con uso particular, de valor contextual y que entre ellas puede señalarse las construcciones de tipo español como las plazas, la iglesia y el cabildo frente al costado sur del templo, las cuales están catalogadas en el Inventario Nacional de Bienes Inmuebles como Monumento Nacional.
- Como una muestra homogénea del primer asentamiento o ciudad colonial la cual presenta una imagen de arquitectura modesta republicana; dado que de la arquitectura vernácula colonial queda muy poco; con inmuebles civiles, la cual forma un conjunto armónico que merece preservarse para el conocimiento de la población y de las posteriores generaciones.
- Que para los efectos de la presente Declaratoria se hace relación de todos los inmuebles comprendidos dentro de la zona delimitada

y que por determinación de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, son Monumentos Históricos.

**Artículo 3.-** Se declara en zona de peligro de daño el Centro Histórico de la ciudad de Catacamas, Olancho, descrito en los Artículos 1 y 2 del presente Acuerdo.

**Artículo 4.-** Se dicta como medida de protección la autorización previa del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, sobre la ejecución de cualquier tipo de obra pública o privada que altere o perjudique los monumentos nacionales aquí declarados.

**Artículo 5.-** Los propietarios de Bienes Inmuebles colindantes con Bienes Culturales Inmuebles comprendidos en este Acuerdo, que pretendan realizar trabajos de excavación; que puedan afectar sus características arqueológicas, históricas, artísticas o típicas, deberán obtener la autorización del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, el que está facultado para suspender cualquier obra que se inicie en forma ilegal.

**Artículo 6.-** La Alcaldía Municipal de Catacamas, tendrá como obligación primaria apoyar la Conservación del Centro Histórico de Catacamas, a través de sus leyes, reglamentos, ordenanzas y acciones legales.

**Artículo 7.-** La presente declaratoria debidamente protocolizada por exhibición, deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Olancho y en el Registro Nacional de Bienes Culturales, que para efectos de ley, lleva el Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

**Artículo 8.-** El Presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE.

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE

**GODOFREDO FAJARDO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPAHOS DE  
CULTURA, ARTES Y DEPORTES, POR LEY

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956  
Administración: 230-3026  
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

## **ANEXO No. 3**

# **Ficha de Inventario de Bienes Inmuebles del Distrito Central**



**Inventario de Bienes Inmuebles Culturales de la Republica de Honduras**  
**Instituto Hondureño de Antropología e Historia**  
**Ficha de Inventario de Edificios**



**A. Plano de Ubicacion**



**B. Datos Generales**

**B.1 Identificacion**

Codigo de el edificio 08 - 01 - 01 - 023  
 Clave catastral IP \_\_\_\_\_  
 Clave catastral Municipal 01-92-31  
 Nombre Actual Teatro Manuel Bonilla  
 Nombre Tradicional Teatro Manuel Bonilla

**B.2 Localizacion**

Departamento Francisco Morazan  
 Municipio Distrito Central  
 Ciudad / Aldea Tegucigalpa  
 Barrio / Caserio Bo. Abajo  
 Direccion Esquina entre Av Miguel Paz Barahona y CII La ConcordiaC. 201-1054,

**B.3 Georeferencia**

Datum Horizontal \_\_\_\_\_  
 Precision de GPS \_\_\_\_\_  
 Punto Colineal 1 Punto Colineal 2  
 X1 \_\_\_\_\_ X2 \_\_\_\_\_  
 Y1 \_\_\_\_\_ Y2 \_\_\_\_\_

**C. Regimen De Propiedad**

Nombre del Propietario Gobierno de Honduras  
 Regimen de Propiedad Publico estatal  
 Dominio Pleno  
 Condicion de predio  Predio en pretension  
 Predio comunero

**D. Uso De Suelo**

<b>Tradicional</b>			<b>Actual</b>		
<input type="checkbox"/> Vivienda	<input type="checkbox"/> Educacion	<input type="checkbox"/> Deshabitado	<input type="checkbox"/> Vivienda	<input type="checkbox"/> Educacion	<input type="checkbox"/> Deshabitado
<input type="checkbox"/> Sede Politica	<input type="checkbox"/> Recreacion	<input type="checkbox"/> Ninguno	<input type="checkbox"/> Sede Politica	<input type="checkbox"/> Recreacion	<input type="checkbox"/> Ninguno
<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Infraestructura		<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Infraestructura	
<input type="checkbox"/> Comercio	<input type="checkbox"/> Agricola		<input type="checkbox"/> Comercio	<input type="checkbox"/> Agricola	
<input checked="" type="checkbox"/> Cultural	<input type="checkbox"/> Religiosos		<input checked="" type="checkbox"/> Cultural	<input type="checkbox"/> Religiosos	
<input type="checkbox"/> Gubernamental	<input type="checkbox"/> Comunitario		<input type="checkbox"/> Gubernamental	<input type="checkbox"/> Comunitario	

**E. Marco Legal**

Figura de proteccion Monumento nacional  
 Observaciones Declaratoria Monumento Nacional Casco Historico Del Distrito Central Y Zonas Aledañas, Acuerdo No. 527, Gaceta No. 27,594 03/03/1995

**Inscripciones**







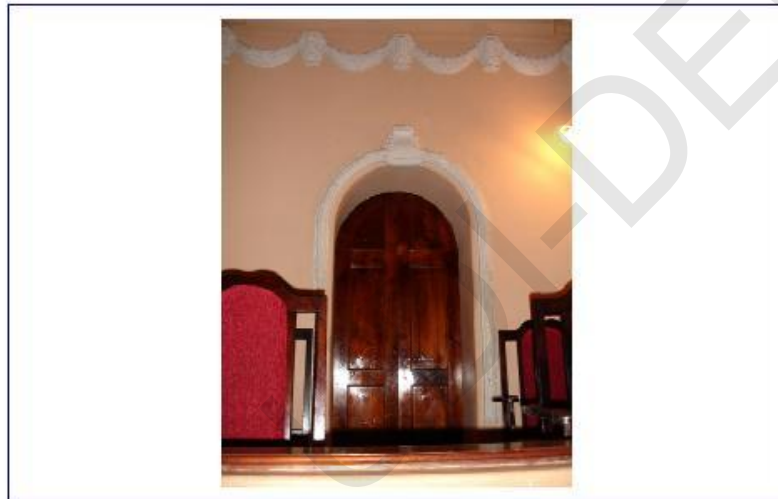




**Inventario de Bienes Inmuebles Culturales de la Republica de Honduras**  
**Instituto Hondureño de Antropología e Historia**  
**Ficha de Inventario de Edificios**



<b>I.2 Puertas interiores</b> Tipo puerta 1 <u>Arco</u> Material <u>Madera Y Vidrio</u> Arco <u>Rebajado</u> Estado <u>Bueno</u> Conservacion <u>Original</u>		<b>I.4 Ventanas interiores</b> Tipo ventana 1 <u>Arco</u> Material <u>Madera Y Vidrio</u> Arco <u>Rebajado</u> Estado <u>Bueno</u> Conservacion <u>Original</u>		<b>I.7 Pisos</b> Material <u>Mosaico Cemento</u> Estado <u>Bueno</u> Conservacion <u>Original</u>	
Tipo puerta 2 <u>Arco</u> Material <u>Madera</u> Arco <u>Medio Punto</u> Estado <u>Bueno</u> Conservacion <u>Original</u>		Tipo ventana 2 _____ Material _____ Arco _____ Estado _____ Conservacion _____		<b>I.8 Corredores</b> Material <u>Mosaico Cemento</u> Estado <u>Bueno</u> Conservacion <u>Original</u>	
Tipo puerta 3 _____ Material _____ Arco _____ Estado _____ Conservacion _____		Tipo ventana 3 _____ Material _____ Arco _____ Estado _____ Conservacion _____			
Observaciones _____		Observaciones _____			







**Inventario de Bienes Inmuebles Culturales de la Republica de Honduras**  
**Instituto Hondureño de Antropología e Historia**  
 Ficha de Inventario de Edificios



I.9 Espacios Abiertos				
	Material	Estado	Conservacion	
Elementos de atrio	<input type="checkbox"/> Fuente			
	<input type="checkbox"/> Pozos			
	<input type="checkbox"/> Cruz			
	<input type="checkbox"/> Pisos			
	<input type="checkbox"/> Vegetacion			
Elementos de peribolo	<input type="checkbox"/> Fuentes			
	<input type="checkbox"/> Pisos			
	<input type="checkbox"/> Vegetacion			
Elementos de Patio1	<input type="checkbox"/> Cubierto			
	<input type="checkbox"/> Fuentes			
	<input type="checkbox"/> Pozos			
	<input checked="" type="checkbox"/> Pisos	Concreto	Bueno	Original
	<input type="checkbox"/> Vegetacion			
Elementos de Patio2	<input type="checkbox"/> Cubierto			
	<input type="checkbox"/> Fuentes			
	<input type="checkbox"/> Pozos			
	<input checked="" type="checkbox"/> Pisos			
	<input type="checkbox"/> Vegetacion			
Elementos de Patio3	<input type="checkbox"/> Cubierto			
	<input type="checkbox"/> Fuentes			
	<input type="checkbox"/> Pozos			
	<input type="checkbox"/> Pisos			
	<input type="checkbox"/> Vegetacion			

I.10 Entrepisos		
Tipo	Estado	Conservacion
Concreto	Bueno	Original

I.11 Elementos Decorativos		
Tipo	Estado	Conservacion
Balaustrada	Bueno	Original
Columna Excenta	Bueno	Original
Homacina	Bueno	Original
Bajo Relieve	Bueno	Original
Mensulas	Bueno	Original
Pilastras	Bueno	Original

I.12 Pinturas		
Pinturas	Material	Conservacion
<input type="checkbox"/> Policromia <input type="checkbox"/> Monocromia <input checked="" type="checkbox"/> Bicromia	<input type="checkbox"/> Cal <input checked="" type="checkbox"/> Aceite <input type="checkbox"/> Acrilica <input type="checkbox"/> Tierra	
Balcones	Ladrillo	Original
Estado	Bueno	Original

I.14 Balconeria		
Balconeria	Material	Conservacion
Otros	Tubo Industrial	Original
Estado	Bueno	Original

I.15 Detalles Artisticos		
Tipo	Estado	Conservacion
Cornisa	Bueno	Original
Altos Relieves	Bueno	Original
Vanos Remarcados	Bueno	Original
Detalles Artisticos	Bueno	Original

I.15 Detalles Artisticos		
Tipo	Estado	Conservacion
Decoraciones murales		
Decoraciones de cielos		
Decoraciones adosadas		
<input type="checkbox"/> Pintapes de ceramica vidriada		
<input checked="" type="checkbox"/> Hérrajes		
<input checked="" type="checkbox"/> Puertas decoradas		



**Inventario de Bienes Inmuebles Culturales de la Republica de Honduras**  
**Instituto Hondureño de Antropología e Historia**  
 Ficha de Inventario de Edificios



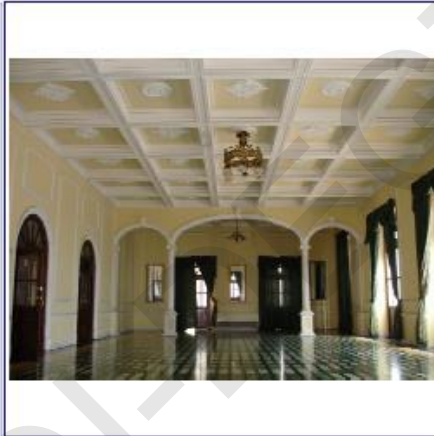
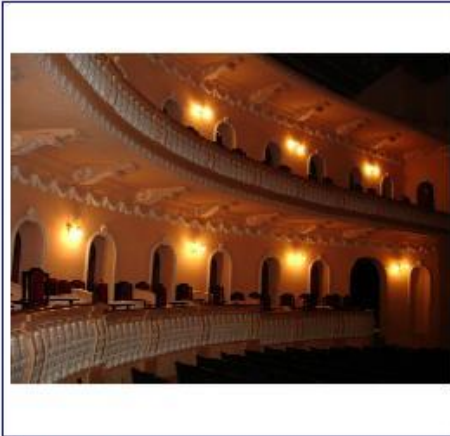
**J. Descripción De El Inmueble**

**Descripción Interior**

Edificio de dos niveles de planta rectangular que presenta tres espacios principales en el primer nivel, el vestíbulo, la tribuna y el escenario, el área de vestíbulo esta enfatizado con dos pares de columnas exentas que separan tres arcos de medio punto y que acceden a una antesala que separa el área de la tribuna, la cual es de forma ojival y esta rodeada por un pasillo cuya decoración es de yesería, de igual manera el área de palco presenta una decoración de tipo vegetal bordeando las puertas (estas cuentan con arco de medio punto), ancones decorativos y mascarones repetidos en paredes. El techo del teatro esta hecho con plafón interior de láminas metálicas troqueladas y pintadas que presenta 5 lámparas europeas hechas de cristal. En cuanto al área del escenario, esta cuenta con un telón de época que contiene en la parte más alta el Escudo de Honduras bordado en color dorado. En el segundo nivel se encuentra una sala de estar con cielos decorativos de latón con alto y bajo relieve, conformando una retícula resaltada con molduras decorativas en los centros, zócalo de piso, molduras en paredes, puertas de madera enmarcadas con molduras sencillas, dos pilastras laterales y dos columnas centrales de fuste liso sosteniendo dos arcos rebajados y uno central del tipo carpanel.

**Descripción Exterior**

El inmueble es de estilo renacentista en obra de cantería rosada, el edificio está antecedida por una circulación que lo rodea en tres de sus lados y enfatizada por una balaustrada hecha en piedra, el edificio presenta tres cuerpos horizontales divididos por cornisas, y presenta dos hileras de almohadillado vertical, el primer cuerpo presenta vanos rectos y sencillos y está asentado sobre un zocalo de piedra dispuesto en soga. En el segundo cuerpo presenta tres vanos de arco de medio punto en el centro y dos rectos a los costados, y destaca el uso de un balcón abierto sostenido por mensulas decorativas, el tercer cuerpo definido a partir de una moldura denticulada, se pueden ver: al centro un tres vanos de arco de medio punto siendo el central el mas grande y con balaustrada en la parte inferior, flanqueados por dos altos relieves esculpidos en piedra de cantera rosada alegóricas a la música y el teatro, a los lados e igualmente trabajadas las letras "TN". El resto de las fachadas presentan ventanas con arcos rebajados y herrería teniendo como acabado repello pulido y pintado, rematadas por un parapeto.



**K. Medidas**

Área del predio m <sup>2</sup>	2,161.26 m <sup>2</sup>	Ancho 34.37 m	Largo 62.89 m
Área de construcción inventariada	1,208.72 m <sup>2</sup>	Ancho 23.20 m	Largo 52.10 m
Altura de fachada hasta cumbrera			
Altura de fachada exterior	15.18 m		
Altura interior	3.50 m		
Ancho de muro	0.30 m		

**L. Servicios**

<input checked="" type="checkbox"/> Energía Eléctrica	Red pública
<input checked="" type="checkbox"/> Agua potable	Red pública
<input checked="" type="checkbox"/> Teléfono	Red pública
<input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillado sanitarios	Red pública
<input type="checkbox"/> Recolección de desechos sólidos	Red pública
<input type="checkbox"/> Cable	
<input type="checkbox"/> Otros	





**Inventario de Bienes Inmuebles Culturales de la Republica de Honduras**  
**Instituto Hondureño de Antropología e Historia**  
 Ficha de Inventario de Edificios



**M. Información Adicional**

Existencia De Patrimonio Mueble    Restos Arqueologicos    Ritos, Mitos, Tradiciones Y Otros    Elementos Naturale

**N. Alteraciones Tipologicas**

Subdivision predial	<input type="checkbox"/> Fisica <input type="checkbox"/> Legal	Eliminacion de elementos estructurales	Nuevos elementos
Eliminacion de crujiás	<input type="checkbox"/> Primer patio <input type="checkbox"/> Segundo patio	<input type="checkbox"/> Pisos <input type="checkbox"/> Muros <input type="checkbox"/> Entrepisos <input type="checkbox"/> Cubierta	<input type="checkbox"/> Recubrimientos <input type="checkbox"/> Estructurales <input type="checkbox"/> Entrepiso <input type="checkbox"/> Muros <input type="checkbox"/> Cubierta
Modificaciones	<input type="checkbox"/> Zaguan <input type="checkbox"/> Patio principal <input type="checkbox"/> Patio secundario	<input type="checkbox"/> Recubrimiento <input type="checkbox"/> Elementos decorativos <input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Crujiá <input type="checkbox"/> Otros

**O. Patología De El Edificio**

Daños	<input checked="" type="checkbox"/> Humedad <input type="checkbox"/> Insectos <input type="checkbox"/> Asentamientos <input type="checkbox"/> Desplomes <input type="checkbox"/> Podredumbre <input type="checkbox"/> Fisuras <input type="checkbox"/> Desprendimientos <input type="checkbox"/> Otros	Observaciones
Causas	<input type="checkbox"/> Deficiencias constructivas <input type="checkbox"/> Calidad de los materiales <input type="checkbox"/> Catastrofe natural <input type="checkbox"/> Abandono <input type="checkbox"/> Botánicos <input type="checkbox"/> Falta de mantenimiento <input type="checkbox"/> Accion del hombre <input type="checkbox"/> Otros	Humedad en escenario y camerinos

**Q. Observaciones**

Para evitar la humedad se recomienda utilizar algún tipo de impermeabilizante en las paredes y techos, así como también renovar la pintura de paredes en general.

**R. Equipo De Levantamiento**

Inventario	Arq. Osiris Aguilár	Revisión	Arq. Mauricio Flores
Levanto	Lic. Luz Baca	Fecha	08/06/2007

**P. Peligros Potenciales**

**P.1 Generales**

**P.2 Detalles**

**P.3 Riesgos Externos**

Cables de alta tension	_____
Construccion vecinas dañadas	_____
Mobiliario urbano que puede caer	_____
Depositos toxicos	_____
Gasolineras	_____
Fabricas	_____
Ductos	_____
Objetos que pueden caer o deslizarse	_____
Liquidos toxicos o inflamables	_____

**P.4 Otros riesgos**

Incendios	_____	Manchas	_____
Explosiones	_____	Mitines	_____
Fugas y derrame toxicos	_____	Accidentes maritimos	_____
Interrupcion Ingenieria	_____		

**P.5 Desatres a los que esta expuesto el inmueble**

Sismos	_____	Inundaciones fluviales	_____
Deslizamientos	_____	Inundaciones pluviales	Si _____
Hundimiento de terreno	_____	Tormentas electricas	_____
Huracanes	_____	Vientos Fuertes	_____